BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 19 DE DICIEMBRE DE 2001 — AÑO CIX — $ 0,70

Nº 29.799

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Dr. Virgilio J. Loiácono
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Dr. Ruben A. Sosa
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

www.boletin.jus.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 105.174

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ARIUM VILLA URQUIZA

SOCIEDAD ANONIMA

Por inst. privado 14-11-2001 a) Fernanda Mariel Andres renuncia al cargo de gerente y cede vende y trans. 250 cuotas $ 10 c/u un voto por cuota a Etelvina Julia Montes nacida 10-5-1941, casada, LC 4.092.495, CUIT 27-04092495-2 argentina, ama de casa, domiciliada Moreno 4244, San Martín, Pcia. Bs. Aires. b) designan gerente Natalia Edith Andres y Etelvina Julia Montes e) reforma art. 4° cont. social

Gerente – Natalia E. Andres
N° 7077

AVILA INVERSORA

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ 25/10/1999 Nº 12314 libro 6 tomo A de Soc. por Acc. Comunica: por Asamblea Gral. ordinaria y extraordinaria unánime del 30/07/2000: Reforma estatutos: adopta sindicatura colegiada de 3 titulares y 3 suplentes, por un ejercicio; designa síndicos titulares: Dres. Alejandro Quintela, Héctor Grimberg, Julio Straub; y síndicos suplentes: Dres. Andrés Saladino, Juan Ripoll, Angélica Masciano.

Apoderado – Sergio A. Ragonesi
N° 27.569

BELMED

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. IGJ: 09/03/01, N° 3208, L° 14, T° de S.A. Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime 26/04/01. Se resuelve: 1) Aprobar las renuncias presentadas por: Liliana Marta Dulman, Presidente del Directorio y Graciela Alicia Guimpel, Directora Suplente 2) Nombrar Presidente. Flora Kancheff, arg., soltera, comerciante, 18/10/30, D.N.I. 6.587.019, Julián Alvarez N° 2736, PB, C.F. y Director Suplente: María del Carmen Balbuena, arg., casada, comerciante, 15/11/57, D.N.I. 14.947.137, San Ignacio y Mosconi s/N°, Los Polvorines, Part. Malvinas Arg., Prov. Bs. As. 3) Ampliación del objeto social y reforma del Artículo Tercero: Objeto: a) Constructora e Inmobiliaria: mediante la construcción, dirección, ejecución y proyectos de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas, entre ellas viviendas, oficinas, industrias, country club, obras portuarias, aeropuertos, hidráulicas, urbanizaciones, viales, pavimentos y edificios destinados a la propiedad horizontal, as¡ como la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en la Ley y Reglamentos de la Propiedad Horizontal, dar y tomar inmuebles a locación, tomar préstamos con garantía hipotecaria. Vender inmuebles y otorgar créditos sobre saldos con garantía hipotecaria. b) Financiera: mediante la realización de toda clase de operaciones financieras, relacionadas con el objeto social, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. c) Mandataria: Ejerciendo para firmas o personas toda clase de representaciones que fueren necesarias, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. d) Textil: Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de indumentaria, prendas de vestir de todo tipo, artículos de punto, tejidos, hilados, incluyendo su teñido, estampado y material, sus materias primas, accesorios y artículos relacionados directa o indirectamente con el rubro textil. La comercialización de toda clase de artículos de marroquinería, artículos de regalo, porcelanas, incluyendo calzado y sus accesorios. 4) Traslado de la sede legal a la calle Castillo N° 317, Cap. Fed. 5) El Autorizado: Dr. Héctor Fco. Taverna.

Autorizado – Héctor F. Taverna
N° 7067

CASINO MANAGEMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura n° 306 del 30/11/01. Socios: Rosa María Mateo Alujas, española, nac. el 25/8/53, soltera, D.N.I. español 39.643.486, domiciliada en Elvira Rawson de Dellepiane sin número, Capital, empresaria y Cirsa Internacional Gaming Corporation Sociedad Anónima, con domicilio en Carlos Pellegrini 755, 9° piso "22", Capital, inscripta en la IGJ bajo el n° 1455, L° 53 Tomo B de Estatutos Extranjeros el 8/10/96 con el nombre de Iniciativas y Proyectos Internacionales Sociedad Anónima y la inscripción del cambio de nombre actual se inscribió en la IGJ bajo el n° 584, L° 56 Tomo B de Estatutos Extranjeros el 28/2/01; 1) CASINO MANAGEMENT S.A.; 2) Alsina 1729, Capital; 3) 99 años a partir de su inscripción; 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, por terceros o asociada a terceros a la realización de las siguientes actividades: a) Comerciales: La explotación de salas de casinos, bingo, lotería, prode, quini 6, quiniela, Loto y cualquier otro tipo de juegos de azar, que la autoridad de aplicación autorice o implemente en el futuro, incluida la explotación, venta y mantenimiento de máquinas recreativas de azar, confiterías, hotelería, restaurantes, shoppings, boutiques, y toda otra actividad complementaria que pueda ser llevada a cabo con motivo de la explotación de las actividades mencionadas al comienzo. La administración y/o explotación de salas de casinos, y salas de juego de azar denominadas "Lotería Familiar", "Lotería Familiar Gigante", "Bingo" o Salas de Entretenimientos. La prestación de servicios de provisión de material, terminales, comunicación y captura y procesamiento de apuestas y juegos de azar. La prestación, desarrollo, establecimiento y dirección de actividades en el campo de la computación, control centralizado y gestión de procesos y sistemas de información con relación a la captura, monitoreo y procesamiento de apuestas y juegos de azar, y de toda actividad conexa, transferencia de datos, archivos e imágenes desde los centros de explotación, hasta la autoridad de aplicación, cuando correspondiere. La provisión de impresos de uso operativo y manejo administrativo, incluyendo entre otros extractos, programas y reglamentos, y todos los documentos o ejemplares de las artes gráficas que deriven de los juegos explotados y/o administrados por la autoridad de aplicación. La prestación de servicios de telecomunicaciones en régimen de competencia. Todo ello de acuerdo a las normas que regulan el ejercicio de dichas actividades. b) Inmobiliarias: la compra, venta, construcción, locación y administración de inmuebles urbanos y rurales; c) Financieras: La realización de las operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro, excepto las previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto; 5) $ 50.000, dividido en 500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 100 v/n. c/u., de las cuales 250 acciones tienen derecho a 5 votos por acción y 250 acciones tienen derecho a un voto por acción; 6) Administración: el directorio: 3 a 7 titulares por un ejercicio; 7) Representación Legal: presidente o vicepresidente en su caso. El directorio podrá designar un gerente general; 8) Fiscalización: será ejercida por un síndico titular y un síndico suplente con mandato por 1 año; 9) 31/12 de cada año; 10) Directorio: Presidente: José Martínez Navarro; Vicepresidente: Roger Tomas Penelas; Director Titular: Oscar Héctor Massabie; Síndico Titular: Jorge Alfredo Mazzaglia y Síndico Suplente: Santiago Marcelo Maidana. Se designa gerente gral. a Jesús Angel Carrion Echevarría.

Apoderada – María del C. Foulon
N° 7087

CHAMIGOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) 11/12/2001. 2) Santiago Pardo, argentino, soltero, nacido el 28/5/1970, abogado con D.N.I. 21.618.362, domiciliado en Avenida Rivadavia 1984, piso 2° A, Capital Federal y Adelina Subigaray, argentina, nacida el 6/8/1972, soltera, contadora pública nacional, con D.N.I. 22.937.186, domiciliada en Avenida Santa Fe 2088, piso 5° A, Capital Federal. 3) CHAMIGOS S.A. 4) Tacuarí 281, piso 2°, Cap. Federal. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: compra, venta, permuta, administración, arrendamiento, fraccionamiento, y urbanización de loteos, e inmuebles incluso los comprendidos en el régimen de la propiedad horizontal; construcción y/o compraventa de todo tipos de inmuebles, otorgar y/o solicitar préstamos con garantía incluso real o sin ella a, y/o de particulares y sociedades, constituir hipotecas; administrar y explotar bienes inmuebles propios, o de terceros y de mandatos y a la importación de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de la actividad. 7) Pesos doce mil. 8) La Dirección y administración a cargo de un directorio de 1 a 3 por tres ejercicios. 9) La sociedad prescinde de sindicatura conforme el art. 284 de la Ley

19.550-22903. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Santiago Pardo, Director Suplente: Adelina Subigaray.

Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 27.468

COCHERIA PARANA

SOCIEDAD ANONIMA

RPC 19/3/70 N° 880 L° 70 T° "A" de ESAN. Comunica que según Asamblea del 12.10.99, resolvió reformar el artículo 10° del Estatuto: Representación legal y uso de la firma social a cargo del Presidente en forma conjunta con el Vicepresidente o Director, o del Vicepresidente en forma conjunta con un Director Titular.

Abogada – María Fernanda Miérez
N° 275

CONEXAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. N° 360, F 1226, Reg. 843 de Cap. se constituyó la sociedad: 1) CONEXAL S.A. 2) Socios: Eduardo Luis de La Tour d'Auvergne Lauraguais, arg., nac. el 10/10/49, casado, LE 8.104.974, CUIT 20-08104974-3, empresario, dom. Ortíz de Ocampo 2880, piso 6° A, Cap. Fed.; Santiago Reynal Ayerza, arg., nac. el 12/12/47, casado, LE 4.754.909, CUIT 20-04754909-5, empresario, dom. Figueroa Alcorta 3351, 1°, of. 105 A, Cap. Fed, 3) Sede: Corrientes 753, 8° "F", Cap. Fed. 4) Plazo: 99 años, 5) Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernada, capitalización de hacienda, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola, ganadera, tambos y sus derivados. Industrialización, compra, venta, fraccionamiento, distribución, importación y exportación de la leche y productos y subproductos derivados de la misma. Explotación de la industria lechera en todos sus aspectos. b) Financiera: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agropecuaria, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacional o extranjera, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantías, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales; operar con los bancos oficiales, privados o mixtos, desarrollar actividades relacionadas con aspecto financiero de exportación de productos agropecuarios, subproductos y derivados. c) Industrial: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la agricultura, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades. d) Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados. Industriales: Mediante faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos cárneos, subproductos y sus derivados. e) Comercialización de productos ganaderos: Comercial: Compra, venta, consignación, distribución, exportación e importación de productos y subproductos ganaderos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. f) Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos. Comercial: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Cap.: $ 12.000. 7) Administración: Directorio, mínimo: 1, máximo: 5. 8) Mandato: 2 ejercicios. 9) Pres.: Eduardo L. de La Tour d'Auvergne Lauraguais, Dir. Tit.: Santiago Reynal Ayerza; Dir. Sup: Javier María Reynal Fernández Ocampo. 10) Rep. Legal: Pres. o Vicepres. 11) Sindicatura: Prescinde. 12) Cierre ejercicio: 30/11.

Escribano – Carlos Ignacio Benguria
N° 27.454

CONSTAB

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Enrique Kellner, nac. 22/11/58 y Nilda Mirta Faretta, viuda de Scott-Robson de Kellner, nac. 05/08/54 ambos cónyuges, argentinos, domic. Ana María Janer 5758, C.A.BA. 2) 12/12/2001. 3) CONSTAB S.A. 4) Perú 367, piso 4°, C.A.B.A. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero a las siguientes actividades: Asesoramiento y consultoría integral a empresas y organismos públicos y privados en temas de organización, estudios de mercado, estrategia, producción, controles, auditorías contables, sistemas y telecomunicaciones, informática en general, ingeniería de detalle, dirección, construcción y montaje de obras civiles, mecánicas, electrónicas y de telecomunicaciones. Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación de materiales eléctricos, electromecánicos, electrónicos, telefónicos, de computación y comunicaciones de todo tipo, sus partes y componentes, equipos y aparatos, repuestos y accesorios. Las actividades que así lo requieran de acuerdo a las leyes vigentes, serán realizadas por profesionales con título habilitante en sus respectivas materias o reglamentos. Locación de bienes y servicios; alquiler de software, manuales; cursos de computación; asistencia y mantenimiento de equipos de computación, desarrollo de sitios de Internet y todo otro servicio relacionados con la informática. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contratar con todos los organismos públicos y privados, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las disposiciones vigentes, sin más limitaciones que las que establecen las leyes y estos estatutos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio: uno a tres por dos ejercicios. Prescindirá de Sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31/12 c/año.

Autorizado - Héctor J. Caserío
N° 7086

DALPOGGETTO E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea gral. N° 42 del 16/1/01 se aumentó el capital. Art. Cuarto: El capital social: pesos ciento cincuenta mil $ 150.000. dividido en 150 acciones nominativas no endosables de $ 1.000.- valor nominal c/una con derecho a un voto cada una.

Escribano - Ernesto Christian Falcke
N° 27.575

E.M.S.U.

SOCIEDAD ANONIMA

(antes: **CO BUSINESS GROUP**

SOCIEDAD ANONIMA)

(Inscrip. RPC 22-12-99, N° 19207 L° 8 SA). Por AGE 3-12-01, Renunciaron Presidente: Pedro Hugo Uriarte, D. Titular: Walter Eduardo Giaccaglia D. Suplente: Jorge Alberto Kotroba; se designó: Presidente Hugo César Correa; D. Titular: Liliana Mónica Se Souza Pinto y D. Suplente: Jorge Alberto Kotroba; se modificó la denominación, se reformó arts. 1, 5, 9;

Presidente - H. C. Correa
N° 7089

ESPINOZA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 12/12/01: Socios: Liliana Marta Dulman, argentina, comerciante, 18/08/44, D.N.I. 4.852.142, divorciada, Lavalleja N° 140 p.3 dto F, Cap. Fed. y Ana Beatriz Besprosvan, argentina, comerciante, 26/03/45, D.N.I. 5.129.362, viuda, Av. Cabildo N° 92, p.10, Cap. Fed. Plazo de duración: 20 años. Objeto: Inmobiliaria: La realización de negocios inmobiliarios en general, compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento. Loteo, urbanización y administración, de inmuebles, urbanos o rurales. Financiación, permuta, y realización de tareas de intermediación. Celebración de contratos de locación, administración de inmuebles propios o de terceros, sometidos o no al régimen de Propiedad Horizontal y Prehorizontalidad, inclusive consorcios de Propietarios. La compraventa, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos o enajenación de cualquier tipo. Ejercer mandatos, representaciones, comisiones o inversiones. Administración de Propiedad: Administración y organización de inmuebles urbanos y rurales. Condominios y edificios sometidos al régimen de Propiedad Horizontal. Comercial: Compra, venta, representación y distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración, relacionados con la construcción o actividades afines, Comprar, vender, permutar, ceder, ejercer representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones y distribuciones, explotación comercial de patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y fuera de él. Financiera: mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, negociación de títulos, acciones debentures obligaciones negociables y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en las Leyes de Entidades Financieras y toda otra que requiera de concurso público. Mandatarias: Podrá realizar toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, actuar como agente financiero, intermediar en la colocación de documentos y prendas, pidiendo o no aportar sus propios recursos, siempre dentro de las limitaciones impuestas por la Ley de Entidades Financieras. Capital Social: $ 12.000. Administración: mínimo de uno y un máximo de cinco titulares, con mandato por 2 ejercicios. Representación Legal: El Presidente del Directorio. Se prescinde de la Sindicatura; Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Liliana Marta Dulman y Director Suplente: Ana Beatriz Besprosvan. Domicilio Social: Espinosa N° 717, P. 1°, Dto. "5", Cap. Fed.

Apoderado – Héctor Francisco Taverna
N° 7070

ESTABLECIMIENTO Y CABAÑA CHITA-LA SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Por AGO y AGE de fecha 20-11-99, se aumentó el capital social a $ 300.000, se prescindió la sindicatura y se reformaron los arts. 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12.

Escribano – Ricardo Doldan Aristizábal
N° 7088

ESTANCIA QUILLEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de 6/12/2001 se modifica la denominación social por "ESTANCIA RIO QUILLEN S.A.".

Notario – Juan Carlos Copello (h.)
N° 27.470

EURODENT LATINA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 13-2-2001, N° 2079, L° 14 de Sociedades por Acciones. Por Esc. N° 217 del 31-10-1 ante el Esc. Miguel A. Saraví (h.), Reg. 38, Cap. Fed., se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 1 del 19-10-2001 de "EURODENT LATINA S.A.", por la que se resolvió cambiar la denominación social, por la de "DENTAL LATINA S.A." y consecuentemente modificar la redacción del Artículo Primero del Estatuto Social. Buenos Aires, 12 de noviembre de 2001.

Escribano – Miguel Angel Saraví (h.)
N° 27.605

EXAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. N° 359, F° 1220, Reg. 843 de Cap. se constituyó la sociedad: 1) EXAL S.A. 2) Socios: Eduardo Luis de La Tour d'Auvergne Lauraguais, arg., nac. el 10/10/49, casado, L.E. 8.104.974, CUIT 20-08104974-3, empresario, dom. Ortiz de Ocampo 2880, piso 6° A, Cap. Fed.; Santiago Reynal Ayerza, arg., nac. el 12/12/47, casado, L.E. 4.754.909, CUIT 20-04754909-5, empresario, dom. Figueroa Alcorta 3351, 1°, of. 105 A, Cap. Fed. 3) Sede: Corrientes 753, 8° "F", Cap. Fed. 4) 99 años. 5) La soc. tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de 3° y/o asociada a 3° las sig. actividades: a) Explotación de establecimientos ganaderos de la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino y equino y de colonias ganaderas; b) Compra, venta, importación, exportación y consignación de ganado de todo tipo y calidad y de hacienda en general referente a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, como también elaborados, semielaborados o naturales, tales como carne, menudencias, sean frescos, cocidos o conservados; c) Troceo de carnes vacunas, porcinas, ovinas y equinas; d) Actuar como matarife abastecedor en todas las etapas de su producción; e) Industrialización, compra, venta, fraccionamiento, distribución, importación y exportación de la leche y productos y subproductos derivados de la misma. Explotación de la industria lechera en todos sus aspectos. f) Compra, venta, construcción, reparación, intermediación y administración de inmuebles rurales y urbanos, incluyendo las operaciones comprendidas por la Ley de Propiedad Horizontal; g) Aporte de capitales e industrias o actividades comerciales, préstamos de dinero con o sin garantías, negociación de títulos, acciones y demás valores mobiliarios: celebración de contratos con personas físicas o de existencia jurídica, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera concurso público; h) Importación y exportación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Cap.: $ 12.000. 7) Administración: Directorio, mínimo: 1, máximo: 5. 8) Mandato: 2 ejercicios. 9) Pres.: Eduardo L. de La Tour d'Auvergne Lauraguais, Dir. Tit.: Santiago Reynal Ayerza; Dir. Sup.: Javier María Reynal Fernández Ocampo. 10) Rep. Legal: Pres. o Vicepres. 11) Sindicatura: Prescinde. 12) Cierre ejercicio: 31/10.

Escribano – Carlos Ignacio Bengurία
N° 27.455

FICO CABLES ARGENTINA S.A. – FICOSA ARGENTINA S.A.

Exped.: 469.205. (Edicto Complementario del publicado el 8/10/2001). Por Asamblea del 8/7/98 se resolvió por unanimidad el aumento de capital a la suma de $ 100.000, en consecuencia modifica el art. 4° del estatuto. Asimismo modificó art. 10 y ordenó sin modificar el estatuto social. Por asamblea del 17/3/99, se aceptó la renuncia de José Luis Diez Hernández y designó como directores a Simeón Calbó Albadalejo, Mario César Barrio, José María Tarrago Pujol y por asamblea del 16/8/2000, se aceptó la renuncia de Mario César Barrio, y se designó como directores a Simeón Calbó Albadalejo, José María Tarrago Pujol, Daniel Moreno y como Suplente Claudio Carreras.

Autorizado – José Luis Marinelli
N° 7075

GAS SYSTEMS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 19 de noviembre, F° 12.820, Reg. 255, Cap., se constituye GAS SYSTEMS ARGENTINA S.A. Socios: Carlos Julio Bonetti, argentino, casado, ingeniero, L.E. 4.395.028, O'Higgins 1610, piso 16, Cap., y "PETROPLASTIC S.A.", Reconquista 336, piso 9°, Cap. I.G.J. N° 4227, L° 113, T° A de S.A. Duración: 99 años. Objeto: Comercial: Mediante la compra-venta, distribución, importación, exportación, etc., de instrumental, equipos, maquinarias, repuestos, accesorios, de aplicación y/o utilización en la industria del gas, petrolera, minera, energética y petroquímica, repuestos y accesorios, y mercaderías, compraventa de materias primas, productos semi o elaborados de procedencia nacional o extranjera, relacionados con su actividad industrial. Industrial: Fabricación de equipos para la industria del gas y otras industrias que le sean aplicables. Constructoras: Mediante la dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza. Financieras: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos; participación en empresas. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la

ley de entidades financieras. Mandatos y Servicios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000.- Administración: Directorio. Representación: Presidente o Vicepresidente. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Presidente: Julio Miguel Costa Paz, Vicepresidente: Miguel Szoke Urquiza, D.N.I. 12.639.969, 44 años, ingeniero, Ruta 8 Km 41,5 Del Viso. Director: Carlos Julio Bonetti, L.E. 4.395.028, 58 años, ingeniero, O'Higgins 1610, 16° "B", Capital, Guillermo de Marez Oyens, C.I. 4.510.589, E. Schiviaffino 2179, piso 6°, Capital. Sede Social: Reconquista 336, piso 12°, Cap. Fed.

Autorizado – Nicolás Costa Paz

N° 9605

GEANT ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de fecha 31/03/2001 se resolvió aumentar el capital social a $ 199.397.019 y modificar el Estatuto en su artículo 4°.

Abogada – Valeria Lora

N° 9590

INERGY AUTOMOTIVE SYSTEMS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(antes)

SOLVAY AUTOMOTIVE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el 05/11/2001, se reformó el art. 1° del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°: La sociedad se denomina INERGY AUTOMOTIVE SYSTEMS ARGENTINA S.A. Tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires".

Autorizado – Guillermo Miedan

N° 7057

INVERSIONES EDILICIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: Por escritura pública del 07-12-2001, Registro Notarial N° 841. Socios: Antonio Víctor Massad, argentino, casado, Contador Público, 20-09-66, D.N.I. 17.899.474, Espora 254 de Temperley, Pcia. de Bs. As. y Alberto Tomás Botti, argentino, casado, Contador Público, 9-10-31, D.N.I. 4.075.614, Teodoro García 1970, 15° piso, Cap. Fed. Denominación: INVERSIONES EDILICIAS S.A. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Objeto: Constructora: Podrá construir cualquier tipo de edificios sean sujetos al régimen de la Ley 13.512 o no, ya sea como constructora, financiera o contratista y asimismo la refacción o modificación de obras ya existentes con o sin suministro de materiales y/o mano de obra, y ya sean públicas o privadas. Inmobiliarias: Para la compra, venta y administración de inmuebles propios y ajenos, ya sean urbanos o rurales, con fines de reventa y/o construcción, por cuenta propia o de terceros, en obras civiles o industriales, públicas o privadas, totales o parciales, por contratos o subcontratos, licitaciones y concursos, explotación, venta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. Igualmente podrá ejercer mandatos, representaciones, comisiones o inversiones. Comerciales: Compra, vender, permutar, ceder, ejercer representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones y distribuciones, explotación comercial de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y fuera de él, negociar en toda forma, condiciones y plazos, toda clase de artículos y materiales de la construcción, instalación y ornamentación de obras públicas o privadas, industriales o civiles en general, en todas sus formas, terminados, semielaborados y sin tratar. Financieras. Mandataria. Dirección y Administración: Directorio integrado entre un mínimo de 1 a 4 titulares por dos ejercicios, pudiendo la asamblea designar suplentes. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Sede Social: Fray Justo Santa María de Oro 2730, 8° piso, Cap. Fed. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. Directorio: Presidente: Antonio Víctor Massad y Director Suplente: Alberto Tomás Botti.

Escribano – Martín R. Arana (h.)

N° 27.495

ITALTERRA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 1586 - 10/12/2001. 1) Roberto D. Virgolini, DNI 14.057.821, argentino, casado, empresario, nac. 2/8/60; Aide S. Cargnelutti, DNI 16140985, argentina casada, empresaria, nac. 25/1/63, ambos dom. D. Facchin 60, C. Caroya, Córdoba. 2) Dom.: Larrea 260 Cap. 3) Dur.: 99 años 4). Objeto: compra, venta, permuta fraccionamiento, loteo, arrendamiento, administración y explotación de inmuebles urbanos o rurales; explotación agrícola-ganadera en todas sus formas; compraventa, intermediación, representación, depósito, distribución y transporte de toda clase de insumos y productos agropecuarios, cereales, oleaginosos, hacienda, maquinarias e implementos agrícolas, y la provisión de servicios relacionados; realizar aportes de capital, financiaciones o créditos con o sin garantía, compra, venta y negociación de títulos acciones y todo tipo de valores mobiliarios o de crédito bajo cualquier modalidad, excepto las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o las que requieran el concurso público. 5) Cap.: $ 12.000.- 6) Cierre ej.: 31/12 c/año 7) Presidente: Roberto D. Virgolini y Directora Suplente: Aide S. Cargnelutti.

Autorizada - Adriana Cáceres

N° 27.436

LAFARGE GYPSUM ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que mediante el Acta de Directorio de fecha 5/11/01 se ha decidido la modificación de la sede social a la siguiente dirección: 25 de Mayo 596, Piso 19 de la Ciudad de Buenos Aires (CP C 1002 ABL).

Abogada - Julieta Paula Pariso

N° 27.585

LOPSO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública del 6 de diciembre de 2001 se constituyó LOPSO ARGENTINA S.A. de acuerdo a lo siguiente: 1) Socios: es Gladys Viviana Adragna, quien dice ser casada, argentina, comerciante, nacida el 16 de Junio de 1967, con DNI 18.286.849 y C.U.I.T 27-18286849-9, domiciliada en esta Ciudad en la calle Aráoz 2457 7mo. Piso Dto. "A" y Horacio Alberto Loperena, quien dice ser divorciado, argentino, comerciante, nacido el 1ro. de febrero de 1962, con DNI 14.902.458 y C.U.I.T 20-14902458-2, domiciliado en esta Ciudad en la calle Chivilcoy 3351 "P.B". 2) Denominación: LOPSO ARGENTINA S.A. 3) Domicilio: Cabello 3791 2do. Piso "L" de Capital Federal. 4) Duración: treinta años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a empresa editorial, tanto de libros, como de publicaciones periódicas, sean de noticias divulgatorias, científicas, médicas, farmacéuticas como así también de información general, diarios, revistas, folletos y en general todo tipo de trabajo de imprenta. A la emisión, generación y difusión de todo tipo de información en otros medios de comunicación como Internet o discos, cassettes o compacdisk, o en disquetes o compacdisk para computación. Además se dedicará a la provisión, fabricación, comercialización y distribución de todo tipo de regalos, promociones y propagandas empresariales. 6) Capital Social: doce mil pesos ($ 12.000.-). 7) Administración y Representación: A cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de tres directores con mandato por tres ejercicios. La representación legal estará a cargo del Presidente del Directorio. Presidente: Horacio Alberto Loperena y Directora Suplente: Gladys Viviana Adragna. 8) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Presidente - Horacio Alberto Loperena

N° 27.597

MAR DE LAS PALMAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A: Edicto conf. del art.10 de Ley 19.550:1) Jaime Pérez Pena: español, nac. el 22/11/1953, casado. DNI: 93.261.796, empresario, domiciliado en Leandro N. Alem 668, piso 11 de la Cap. Fed.. C.U.I.T.: 20-15276229-2, como Gestor de Negocios de "Pescanova S.A."; Argenova S.A., con Sede Social en Leandro N. Alem 668, piso 11 de Cap. Fed. inscripta en la I.G.J. bajo el n° 2458, L° 405, T° "A" de S.A., el 3/6/1988, CUIT: 30-62539063-6; Miguel Angel Milletari: argentino, nac. el 9/7/1946, casado, LE: 4.552.968, abogado, domiciliado en Talcahuano 78, piso 1° "B" de Cap. Fed., C.U.I.T.: 20-04552968-2, como Gestor de Negocios de "Pescados Congelados Jodamar S.L." y de "Exportaciones Galvañ S.L.".- 2) 11/12/2001.- 3) "MAR DE LAS PALMAS S.A.". 4) Leandro N. Alem 668, piso 11, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades: a) explotación industrial de los recursos útiles del mar, desde la captura a la transformación, transporte y distribución de los productos; b) desarrollo de actividades complementarias o derivadas de la principal, tanto de carácter industrial como mercantil, incluso importaciones y exportaciones a todos los países del mundo, con prioridad a la Unión Europea; participación en empresas afines, nacionales o extranjeras, dentro del régimen legal aplicable; c) cualquier otro negocio directa o indirectamente relacionado con los enunciados; d) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, locación, adjudicación, financiación y administración de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales, clubes de campo y edificios individuales o por el régimen de propiedad horizontal, así como la urbanización y fraccionamiento de bienes. Pudiendo también adquirir y enajenar buques de cualquier tipo que éstos sean. Y a tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la Ley o por este Estatuto. 6) 99 años desde su inscripción en la I.G J. 7) $ 12.000.- 8) Directorio de 1 a 5 miembros, por 3 ejercicios. Presidente: Manuel Gustavo Soria; Vice-Presidente: Miguel Angel Milletari; Director Titular: Jaime Pérez Pena; Directora Suplente: Eva Bugallo Abuin. Presdinde de Sindicatura. 9) Presidente o Vice-Presidente en forma indistinta. 10) 31/12 de c/año.

Notaria – María Enriqueta Fontán

N° 27.579

MAXPILAR INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

(Sociedad Extranjera art. 123 LS Montevideo, 29/1/01, Marcelo Rozemblum Cukierman, CI 1.639.114-2, soltero, Silvia Nury Minasian Fadakian, CI 1.567.094-3 casada, orientales con domicilio en Av. 18 de Julio 878 apto. 1204 de Montevideo. Denominación: MAXPILAR INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA. Duración: 100 años desde inscripción. Objeto Social: En el exterior podrán realizar: a) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas debentures letras, documentos análogos, b) Importaciones, exportaciones, comisiones representaciones, mandatos, operaciones financieras, agrope-cuarias, seguros, y reaseguros; c) explotación de marcas patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquina metalúrgica, papel, vestimenta. E) Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Capital Social: $ 200.000.- títulos de una o más acciones ordinarias portador de U$S 100 cada una. Presentación balance: 31/3 de cada año. Presidente: Carlos César González. Sede Social: Av. 18 de Julio 878 apto. 1204 Montevideo. Aprobación Estatuto autoridades de origen: 7/3/01. Representante en la Rep. Argentina: Carlos César González. DNI N° 17.823.838, argentino, casado. Sede Nacional: Viamonte 1594, Capital Federal.

Abogada - Silvana Paula Fontana

N° 27.446

MELIPA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día que por escritura del 14/12/2001 pasada al F° 1036 del Registro 70 quedó constituida MELIPA S.A. Integrantes: Oscar Aroldo Piersantelli, argentino, casado, nacido el 28-3-1939, LE 4.288.722 comerciante, domiciliado en Acoyte 655, 7° "31", Capital; Mónica Claudia Sandrk, argentina, divorciada, nacida el 22-01-19, 65, DNI 17.298.988, comerciante, domiciliada en Rivadavia 8242, 2° "C", Capital; Luis Alejandro Sengiali, argentino, divorciado, nacido el 15-07-1960, DNI 13.736.558, comerciante, domiciliado San Martín Número 959, 3° "14", Capital; Arturo Raúl Beraja, argentino, casado, nacido el 20-01-1956, DNI 11.985.269, Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en Moldes 3089 4° "C", Capital, Plazo: 99 años; Objeto: la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Servicios: Mediante la prestación y locación de servicios de consultaría profesional y/o asesoramiento de mercados y/o marketing, estudios y desarrollos de opinión pública y mercados, proyectos de inversión, asesoramiento a sociedades, promoción, investigación, organización y análisis de inversiones comerciales, técnicas, financieras, económicas, de consumos y mercados, comerciales, financieros, negocios, servicios en salud, seguridad y educación y/o cualquier otro tipo de asesoramiento en todo cuanto tenga que ver con actividades empresarias y/o comerciales. La selección y provisión de recursos humanos, para las distintas áreas de operaciones, administración y comercialización comprendiendo la provisión del personal, capacitación y búsqueda y selección de personal en general. En los casos que las legislaciones vigentes requieran título universitario para el desempeño de las tareas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos, con la correspondiente habilitación de la competencia respectiva. B) Financiera: Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, sea en dinero en efectivo y/o de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de bancos, como también de particulares o compañías financieras, dentro o fuera del territorio de la República Argentina, sin limitación de tiempo ni cantidad, pudiendo para ello suscribir y emitir letras, pagarés, cheques, facturas conformadas, prendas, bonos, títulos, empréstitos, y toda clase de documentos que se exijan para este cometido. Se excluyen las comprendidas por la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. Dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía. Adquirir acciones de sociedades debidamente inscriptas, en el país o en el extranjero o participar en la constitución de sociedades por acciones en los mismos ámbitos e integrar con sus representantes, los directorios de las mismas. C) Representaciones: Comisiones y Mandatos. Mediante la representación de mandatos de personas físicas, empresas y/o sociedades nacionales o extranjeras y las gestiones de negocios relacionados con la actividad que desarrolla, ejercicio de consignaciones y comisiones, compra, venta, servicios en salud, seguridad y educación, asesoramiento en administración de negocios y empresas. Exportación e Importación: La importación y exportación, por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros de bienes de consumo y de capital; servicios técnicos y de profesionales y objeto afines. Licitaciones Públicas y Privadas: Podrá participar en licitaciones o concursos de precios o compulsas de precios de cualquier naturaleza, para la provisión, prestación, producción o comercialización de cualquiera de los servicios, prestaciones o provisión de equipos. D) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, urbanos o rurales, y su administración, aun los comprendidos en la Ley 13.512. Compraventa de terrenos, subdivisión, fraccionamiento, urbanizaciones, loteos, subdivisiones en Propiedad Horizontal y urbanizaciones, pudiendo celebrar contratos de leasing, inclusive según ley 24.441, clubes de campo con fines de explotación o enajenación, muebles y semovientes y/o cualquier otro bien de tipo registrable. E) Proyectos: La producción, confección, edición, publicación, creación, fabricación, exhibición, distribución y comercialización sea en forma independiente y/o a través de redes y/o combinaciones generales y/o especiales de cualquier tipo de productos o servicios para la información, especialmente para ser emitido a través de cualquier tipo de medio de comunicación, sea en forma independiente o exclusiva o formando parte de un programa determinado, incluyendo la realización de estas tareas a través de redes y/o cualquier tipo de combinaciones y/o medios existentes o a crearse en el futuro. La edición, publicación, impresión, distribución, confección y realización de diarios, revistas, libros fascículos, opúsculos, series, películas, programas televisivos, animación computarizada, servicios de Internet y páginas Web, discos convencionales y/o compactos, videos, filmaciones, exposiciones, muestras, congresos, jornadas y de los objetos y servicios adheridos a su comercialización y/o distribución y de todo otro vehículo informático, cultural y/o de entretenimiento, para realizar con ellos actos de

comercio independientes y/o a través de su emisión por redes, computadoras, aparatos mecánicos, eléctricos y/o electrónicos, exhibición directa y/o por cualquier otro medio existente en el presente o a crearse en el futuro. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital social: $ 12.000. Directorio: Presidente: Mónica Claudia Sandrk; Vicepresidente. Luis Alejandro Sengiali; Director Titular: Oscar Aroldo Piersantelli; Director Suplente: Arturo Raúl Beraja. Cierre Ejercicio: 30/11. Sede Social: Rivadavia 8242, 2° "C", Capital. Sindicatura. Se prescinde.

Escribano – Ricardo L. Pinto
N° 27.622

METALAUTOGRAFICA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 430 del 18-10-01. Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 14-6-01 se aumentó el capital de $ 0,0000033 a $ 600.000; se cambió la denominación por MARONI C SOCIEDAD ANONIMA; se prescindió de la Sindicatura; se amplió el Objeto incorporando la Importación y Exportación: de productos tradicionales y no tradicionales, manufacturados o en su faz primaria, y de materias primas, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología, mercaderías y demás bienes no prohibidos por las normas legales vigentes; se ampliaron las actividades comerciales e industriales agregando: d) Comercialización de equipos para la captura automática de datos: lectores de código de barras, terminales portátiles de captura de datos, impresoras de código de barras tipo térmico o transferencia térmica; e) Comercialización de materias primas para impresión: papeles y otros sustratos especiales autoadhesivos, en rollos, cintas de impresión entintadas para la termotransferencia; f) Fabricación y comercialización de etiquetas de formato variable, autoadhesivas, en rollos, con impresión flexográfica a varios colores Servicios: prestación de servicios técnicos especializados, asistencia, reparación y programación aplicada sobre los equipos de captura de datos enunciados. Se modificaron en consecuencia los Arts. 1°, 3°, 4°, 9°, y 12° del Estatuto, adecuándolo finalmente a la Ley 19.550. Se eligió Presidente a César Maroni y Dir. Suplente a Eduardo Daniel Liporace; y se trasladó la Sede a Paseo Colón 1195 2° E, Capital.

Autorizada - Ana Cristina Palesa
N° 7100

OSISA SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

1) 14-11-01. Esc. 116 F ° 329, Reg. 693. 2) Enrique Gualberto Stile, arg. mayor, casd. 1°/nups. Aída Noemí Badiale; DNI 4.536.356, abogado, dom.: Av. Santa Fe 1229, 2° "D" Cap.; Gustavo Alberto Aromi, arg. mayor, solt. DNI 23. 888.299, empleado, dom.: Av. Santa Fe 1229, 2° "D" Cap.; Raúl Rosario Páez, arg. mayor, casad. 1°/nups. Beatriz Isola Lambertli DNI 6.475.341, empresaria, dom.: Gral. Paz 147, Río Cevallo, Córdoba; Christian Eduardo Yubaile, arg. mayor, casd. 1°/nups. Cecilia Soledad Morena, DNI 23.796.324, empleado, dom.: Iglesia Vieja 8957, Córdoba; Raúl Alejandro Páez, arg. mayor, solt. DNI 18.413.196, dom.: Bedoya 651, 6°, "B" Córdoba. 3) "OSISA SALUD S.A.". 4) 30 años. 5) Objeto: Administración de sistemas médicos asistenciales de medicina prepraga o parcial, emergencias, servicios sanatoriales, obras, sociales y similares, ejercidas por el sistema de pago, prepago, abono, afiliación o de cualquier otra forma aprobada por la autoridad de aplicación para la presentación de servicios médicos, odontológicos, de laboratorio, análisis clínicos, de internación, de todo grado de complejidad, organizando, instalando y explotando los establecimientos asistenciales sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo o apoyo de las distintas terapias, así como la atención de pacientes ambulatorios o internados, en establecimientos propios o de terceros, debiendo supeditar las, restantes actividades a la intervención de los profesionales que determinen las leyes o reglamentos vigentes, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con el Arte de curar, servicios turísticos o asistenciales, pudiendo realizar cuantos más actos comerciales, de importación o exportación, industriales, inmobiliarios, financieros o de otro tipo que fueran necesarios para cumplir con sus fines sociales. 6) $ 12.000. 7) Adm.: Directorio. 8) Represt.: Presidente. 9) 30/9 cada año. 10) Pte.: Raúl Rosario Páez, Directora Suplente: Carolina Lezama. 11) Sede social: Av. Santa Fe 1229 - 2° "D" Cap. Fed.

Autorizada - Verónica Porten
N° 27.450

PROPERSON

SOCIEDAD ANONIMA

"Esc. N° 292, F° 711, Reg. 1649, 11/12/01, Socios: Felipe Nicolás Yaryura TobÍas, arg., Cas. 1ª nupc. c/María Juana Eggimann, nac. 12-10-64, 37 años, abogado, DNI 17.198.045, CUIT 20-17198045-4, dom. San Martín 492, 1° piso, Cap. Fed. y Maximiliano Juan Yaryura Tobías, arg., solt., hijo de Elvira Lucía Rosa Gargaglione y Felipe Mario Yaryura Tobías, nac. 7-5-70, 31 años, abogado, DNI 21.644.419, CUIT 20-21644419-2, dom. Paraguay 755, 1°, Cap. Fed. Plazo duración: 99 años, contados desde inscrip. en IGJ. Objeto: a) La sociedad tiene por objeto la explotación por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, o a través de terceros, en cualquier forma de subcontratación o concesión, ya sea en cualquier parte del país o del exterior, de las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, fideicomiso, alquiler, arrendamiento, adjudicación a los socios o terceros de las unidades funcionales, y/o construcción de inmuebles en general, con fines de explotación, fraccionamiento, o enajenación, inclusive bajo el régimen de la ley 13.512, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo la subdivisión en el régimen de propiedad horizontal, y toda clase de operaciones sobre inmuebles y derechos reales, y otros valores mobiliarios y/o papeles de créditos creados o crearse, que autoricen las leyes. Participar en licitaciones públicas y/o privadas, explotar concesiones de obras, depósitos, administrar, locar, arrendar todo tipo de bienes inmuebles, locales, negocios, oficinas comerciales y/o administrativas, permisos de uso, y todo tipo de contrato nominado o innominado relacionado con este objeto, así como su explotación y administración, y todo tipo de negocio relacionado con la construcción y propiedad horizontal. Para alcanzar estos fines la sociedad está facultada para comprar o contratar en cualquier forma permitida en derecho, adquirir, prendar, vender o de otro modo enajenar, gravar, permutar, hipotecar, o dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes, ya sea inmuebles, muebles, semovientes, derechos, permisos, acciones o de cualquier otra naturaleza, dar o tomar dinero prestado, formar sociedades subsidiarias por acciones y adquirir el activo o pasivo de cualquier sociedad civil o comercial, cuyo objeto sea similar o afín al de esta sociedad o cuya adquisición convenga a los intereses de la misma; b) Mandataria: Mediante contratos con el fin de administrar todo tipo de negocios comerciales en nombre de personas ideales o físicas, relacionadas con el objeto inmobiliario y comercial, aceptación, desempeño, y otorgamiento de concesiones, representaciones, comisiones, agencias y mandatos. Operaciones inmobiliarias: intermediación en la compraventa, locación, y permuta, arrendamiento de bienes muebles inmuebles, de propiedad horizontal, fraccionamiento y loteo de terrenos, urbanización, clubes, barrios privados, parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias propias o de terceros. Administración de propiedades, clubes, countries, barrios privados, edificios de propiedad horizontal, consorcio de copropietarios; c) Financieras: financiar la venta de inmuebles, otorgando créditos con o sin garantías reales, para la enajenación de inmuebles propios o de terceros, no realizará las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y cualesquiera otras que requieran el concurso público. Al efecto podrá presentarse en todo concurso de precios, licitaciones públicas, privadas, concesiones, ya sean de orden nacional, provincial, municipal y/o privadas, y toda clase de actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con este objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y novena del decreto 5965/63. Capital: $ 12.000. 120 acciones de $ 100 v/n c/u. c/dcho. a un voto por acción. Suscripción: Felipe Nicolás Yaryura Tobías: 114 acciones y Maximiliano Juan Yaryura Tobías: 6 acciones. Representación legal: Presidente. El Directorio: amplias facult. de adm. y disp. Fiscalización: Los socios. S/Sindicatura. Composición Directorio: N° de miembros que fije la Asamblea e/míM. 1 y máx. 5. Mandato: 2 ejercicios, reelegibles s/limitación. Presidente: Felipe Nicolás Yaryura Tobías. Director Suplente: Maximiliano Juan Yaryura Tobías. Cierre ejercicio: 30/11 c/año. Domicilio social: San Martín 492, 1° piso, fuera del Estatuto. La Autorizada.

Escribana - Marta S. Maure
N° 27.462

TECNICA INDUSTRIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. N° 105 del 7/12/01. Ricardo Luciano Pettis, arg., 28/9/44, casado, LE. 4.447.304, Ingeniero, Juramento 3183 3° "A" Cap. Fed.; Juan Francisco Leis, arg., 23-8-34, casado, LE 4.836.713, Ingeniero, Independencia 360, 2°, Sarandí, Pcia. Bs. As.: TECNICA INDUSTRIAL SA; 99 años, Comercial: Mediante la compra-venta, importación y exportación de todo producto Industrial y de servicios para empresas y comerciantes. Industriales: Fabricación y reparación de productos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, plásticos, químicos y maderas. Servicios: Otorgados a la industria, al comercio, al Transporte, a las comunicaciones, a la informática y al agro. Inmobiliaria: Mediante la explotación de bienes inmuebles propios o de terceros en arrendamiento y/o alquiler con opción o no de compra. Financiera: Mediante la financiación de las actividades propias y la de terceros, con o sin garantía real, permitidas a las sociedades financieras no comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Mandatos: Mediante la representación y/o ejecución de contratos sobre bienes y servicios por cuenta de terceros. Constructora: Mediante la construcción de obras civiles, montajes e instalaciones en gral.; $ 12.000, 12000 acc. de 1 v y $ 1 c/u: 30-11; Presidente: Ricardo Luciano Pettis, Dir. Suplente: Juan Francisco Leis; Sede: Maipú 26, 7° "C" Cap. Federal.

Apoderado - Juan Manuel Quarleri
N° 7074

TRADA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 12/12/01: Socios: Ana Beatriz Besprosvan, argentina, viuda, comerciante, 26-03-45, D.N.I. 5.129.362, Avda. Cabildo N° 92, piso 10°, Cap. y Liliana Marta Dulman, argentina, divorciada, comerciante, 18-08-44, D.N.I. 4.852.142, Lavalleja N° 140, piso 3° "F", Cap. Plazo de duración: 20 años, Objeto: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, locación, hipotecas, explotación, constitución de cualquier derecho real, arrendamiento, administración, mandato, comisión, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, sean urbanos o rurales e inclusive bajo régimen de Propiedad Horizontal y cualquier tipo o clase de construcción de obras públicas y representación respecto de bienes urbanos y rurales. Urbanizaciones, loteos, fraccionamiento, clubes de campo y la realización de todas las operaciones que autoriza la Ley de Propiedad Horizontal. Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representaciones, comisión, consignación y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, repuestos y accesorios, productos elaborados, semielaborados, explotación de patentes de invención y marcas comerciales con dichos fines. Financiera: Préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes y/a constituirse para la finalización de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta, negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandatario para la colocación de títulos o debentures. Mandataria: Ejerciendo para firmas o personas toda clase de representaciones que fueren necesarias, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general: Capital social: $ 12.000; Administración: mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 2 ejercicios. La Representación Legal: Presidente del Directorio. Se prescinde de la Sindicatura; Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Ana Beatriz Besprosvan; Director Suplente: Liliana Marta Dulman; Domicilio Legal: 11 de Septiembre N° 3895, Piso 2°, Of. "A", Cap. Fed.

Apoderado - Héctor Francisco Taverna
N° 7069

TRENDIS

SOCIEDAD ANONIMA

1) "Alparamis S.A.", Av. Córdoba 948/950, 5° C, C. F., inscripción I.G.J. 6/12/1983, bajo n° 9281, libro 99, tomo A de S.A.; Daniel Altszyler, arg., casado, 17/6/1950, empresario, DNI 8.298.127, Teodoro García 1760, 4° A, C.F. 2) Escritura: 10/12/2001. 3) TRENDIS S.A. 4) Av. Córdoba 948/950, 5° C, C.F. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o por cuenta y orden de 3ros. a la comercialización, fabricación, distribución, importación y exportación, de todo tipo de productos y artículos festivos, regalos, adornos, souvenirs, velas, popourí, bijouterie, artículos de novedad, papelería, cristalería, bazar, juguetería, cotillón, objetos artísticos, decorativos, eléctricos, y todo cualquier otro producto para decoración y confort de uso doméstico y/o comercial, en forma mayorista o minorista. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) El Presidente. 9) Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año. Presidente: Miguel Fernando Götz. Vicepresidente: Daniel Altszyler. Director Titular: Pablo Alfredo Götz. Directores Suplentes: Rafael Andrés Götz, Mónica Beatriz Slafman de Altszyler, Sebastián Marcelo Götz.

Escribana - María T. Acquarone
N° 27.519

TRES CERRITOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 26/11/98 resolvió su reactivación por 50 años; modificó su objeto suprimiendo actividades comerciales, industriales y agropecuarias, manteniendo financieras e inmobiliarias; redujo su denominación a TRES CERRITOS S.A.; aumentó su capital a $ 12.500, Directorio 1 a 5 titulares por 2 ejercicios; representación legal por Presidente o Vice, individual e indistinta; cierre ejercicio: 30/9 de cada año; prescinde de sindicatura.

Escribano - Juan Danuzzo Iturraspe
N° 27.489

TRUST CONSULTING GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Nc. 1.702.497. 1) 11/12/01. 2) Se resolvió modificar el art. 3° de los estatutos suprimiendo las actividades vinculadas a la economía y finanzas, el resto sin modificación.

Escribana - Isabel Martínez Diego
N° 27.601

VICTORIAN

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 1235. Laura Sedano, 13-06-58, DNI: 12.678.120, Presidente y José Osvaldo Ruffa, 20-03-57, DNI: 12.753.138, Suplente ambos argents., casados, comercts., domcls. en Patrón 5386 Cap. 1) 99 años. 2) compra, venta, permuta, distribución, consignación, representación, importación, exportación, artículos, equipos y sistemas electrónicos y de computación, insumos, accesorios, artículos librería, libros, papelería, tintas, lapiceras, lápices. Transformación papel, cartón, polietileno, celofán. Compraventa, alquiler, arrendamiento propiedades inmuebles, operaciones inmobiliarias, fraccionamiento, loteo parcelas destinadas a vivienda. Préstamos, aportes, inversiones capitales, excluidas operaciones ley entidades financieras y concurso público. 3) Ciento noventa mil pesos. 4) mínimo 1 máximo 3 por 3 ejercs. Prescinde de sindicatura. 5) 31.07 de c/año. 6) Montevideo 149 9° D Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
N° 27.439

WESTIK

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 20/11/01 reforma art. 3° incorporando: 5) Servicios de remolque y auxilio mecánico. 6) Diseño gráfico y publicitario. Comercialización de publicidad. Designa Presidente: Daniel Esteban Cis por reemplazo de Gabriel Patricio Castillo. Debido a la transferencia del paquete accionario, cambia domicilio a Pasaje del Carmen 750 3° B Capital.

Presidente - D. E. Cis
N° 7060



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALCOHOLES DEL PLATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La reunión de socios del 16/06/01 resolvió el aumento del capital a $ 222.180 y reformó la cláusula cuarta del contrato social.

Autorizado - Marcelo A. Conditi
N° 27.604

BPS IMPLANTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nc 1.663.378 1) 4/12/01. 2) Cesión y transferencia de la totalidad de cuotas que tiene Ariel Bruno Cusi a Angel Daniel Gómez, arg., nac. 7/2/963, soltero, empresario, DNI 16.594.483, Cuit 20-16594483-7, Libertad 451, Capital, por la suma de $ 14.220. 3) Ariel Bruno Cusi renuncia como Gerente. 4) Gerente: Néstor Genaro Coraggio. 5) Reforman art. 4° así: El capital social se fija, en la suma de treinta mil pesos ($ 30.000) dividido en 3.000 cuotas de $ 10 valor nominal, cada una, con derecho a un voto por cuota, que se suscriben de la siguiente manera: Néstor Genaro Coraggio: 1.578 cuotas, o sean quince mil setecientos ochenta pesos; y Angel Daniel Gómez: 1.422 cuotas, o sean catorce mil doscientos veinte pesos; y art. 5° así: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de gerentes, socios o no, con uso indistinto de la firma social. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y artículo 9° del Decreto 5965/63.

Escribana - Isabel Martínez Diego
N° 27.600

CABAÑA LOS DUENDES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: Marcelo Jorge Moroni, nac. 12/08/58, cas., DNI 12.471.380, CUIT 20-102471380-4, dom. Martín Fierro 316 Wilde; Marcelo Javier Berdiñas, nac. 9/12/58, divor., DNI 12.504.360, CUIT 20-102504360-8, dom. Alsina 126 Ramos Mejía; Juan Carlos Hernáez, nac. 29/03/46, cas., DNI 8.257.211, CUIT 20-08257211-3, dom. Corrientes 1062 Martínez y Diego Sebastián Hernáez, nac. 16/01/76, solt., DNI 24.966.456, CUIT 2024966456-2 dom. Corrientes 1062 Martínez; todos arg., comer., de Prov. Bs. As. 2) Inst. Priv. 11/12/01 - Reg. 1260 3) CABAÑA LOS DUENDES S.R.L. 4) Maipú 53 P. 10 Cap. 5) Agropecuaria: a) Mediante la administración y/o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, hortícolas, vitivinícolas, granjas, tambos, viveros y semilleros; cuidador, conservación, cría y engorde de todo tipo de ganado, explotación de invernadas, haras y establecimientos de producción de animales de cría o consumo. b) Elaboración primaria de sus produc., subproduc. y derivados, ya sean éstos para consumo humano o animal. c) Comercialización de todo tipo de granos y semillas, pudiendo actuar incluso como acreedor prendario en los términos del art. 5° de la ley 12.962. d) Compra, venta, import. y export. de todos los produc. enumerados precedentemente, como así también de hacienda, cereales, oleaginosas y todo otro producto agropecuario. 6) 20 años. 7) $ 12.000. 8) Gerente: Juan Carlos Hernáez, Suplente: Diego Sebastián Hernáez. 9) Gerencia por el término social. 10) 31/10.

Autorizado - Jorge N. Kleiner
N° 7051

CAMINANTE DE SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La reunión de socios del 2/01/2001 aumentó el capital social a $ 207.513 y reformó la cláusula quinta del contrato social.

Autorizado - Julio César Gómez
N° 27.524

CATALOG DREAMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 10/12/01 Isabel Lucía Tchalian cedió a Alfonso Sundblad, 1000 cuotas $ 1000. Socios aceptan. Isabel Lucía Tchalian renuncia a cargo gerente. Socios por unanimidad aceptan renuncia gerente. Socios por unanimidad designan gerentes por plazo social a Alfonso Sundblad y José Hernán Youssefian que aceptan cargos y Modifican cláusulas 1°, 3° y 4°. Primera: bajo la denominación de BORIGINAL S.R.L continua funcionando CATALOG DREAMS S.R.L. Tercera: la sociedad tiene por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: a) Servicios: La prestación de servicios de venta de todo tipo de productos, servicios y sistema posible de ser comercializado por el sistema de venta telefónica y catálogo, nacional e internacional. Diseño y publicidad: identidad corporativa, diseño gráfico, packaging, fotografía, ilustraciones, imagen digital, tradeshow, fotocromía, impresiones; Internet: diseño de sitios web, hosting, administración animaciones, e-catalogs interactivos, presentaciones entre otros. b) Comercial: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, permuta, alquiler y cualquier forma de comercialización de productos, maquinarias, equipos, materiales, insumos, materias primas, herramientas, artículos, aparatos, muebles, mercaderías, tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. c) Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, y cualquier otro trabajo de la construcción. d) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. e) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, y realizar operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. f) Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o explotaciones granjeras. g) Importadora y exportadora: Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. h) Representaciones y mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general, nacionales e internacionales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Escribana - María Teresa Grieco
N° 27.565

CO.CU.PA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por Esc. del 23/5/96 Esteban Ibarrola, cede y transfiere a: Federico Adorno y Fernando Javier Ibarrola y Miguel Torres Agüero, arg., soltero, DNI: 17.983.019, 30 años, comerciante, domicilio Raúl Scalabrini Ortiz 2783, p 7° Cap., la totalidad de sus cuotas y renuncia al cargo de Gerente. María Mónica Castellano cede y transfiere a Miguel Torres Agüero la totalidad de sus cuotas, y renuncia al cargo de gerente. Por Esc. del 13/3/2001 Federico Adorno, cede y transfiere a Miguel Torres Agüero la totalidad de sus cuotas y renuncia al cargo de gerente. Por Esc. del 23/11/2001 Fernando Javier Ibarrola, cede y transfiere a: Miguel Torres Agüero y Ana Vanoni, arg., empleada, nació 5/2/67, casada, DNI: 18.653.917, domicilio Aguirre 1161, PB Cap. Se modifica la Cláusula 4° del Contrato Social. Capital $ 6.000.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 7073

CONSULTORA MEDT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Socios: Liliana Mónica Girard de Bondancia, argentina, casada, 50 años, counselor, DNI 10.124.151, CUIL, 27-140124151-9, Federico García Lorca 35, piso 6° Cap. y Martha Clementina Timponi, argentina, soltera, 70 años, jubilada, LC 3.419.298, CUIL 27-034192898-2, Formosa 482, Mar del Plata, Bs. As. Denominación CONSULTORA MEDT S.R.L. Domicilio: Ciudad Buenos Aires. Sede Av. Entre Ríos 1680, piso 1°, "14". Objeto: prestar servicios de consultoría y asistencia en salud ocupacional y medicina legal, los que serán prestados por profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Duración 50 años. Capital social $ 3000 - 3.000 cuotas de $ 1 v/n c/u. Administración y representación legal: 1 Gerente socio y 1 gerente socio suplente, para el caso de vacancia. Mandato 1 año. Gerente: Liliana Mónica Girard de Bondancia. Gerente suplente: Martha Clementina Timponi. Cierre ejercicio: 31/12. Esc. 552, F° 2381.

Escribano - Francisco J. Del Castillo
N° 27.472

CONSULTORES GEOFISICOS ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(N° 9026 28-11-00). Por instrumento del 5-12-01 Rosario Mario Profeta cede a Alberto Gabriel Serra 3300 cuotas de capital renunciando al cargo de gerente.

Autorizado - Julio César Jiménez
N° 274.441

DIMZA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por resol. unánime 22/10/2001, Acta 50 Libro de Actas 1, prot. por esc. púb. 11/12/2001, se resolvió la prórroga y aumento cap. quedando las cláusulas redactadas Art. 2: el plazo de duración de la sociedad es de 30 años contados a partir de su inscripción orig. I.G.J el 18/12/86. Art. 4: El capital social se fija en la suma de $15.070 div. en 15.070 cuot. soc. de un $1 valor nominal cada una totalmente suscriptas por c/u de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Sr. José Di Marzo suscribe la cant. 7.535 de cuot. equiv. $ 7.535 y sr. Hugo Oscar Zabaleta suscribe la cant. de 7.535 cuot. equiv. a $ 7.535. El cap. se encuentra totalmente integrado e incorporado al giro social.

Autorizado - María Florencia Soteras
N° 27.582

EL SOUTIEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Priv. 11/12/01. Constitución: Zulema Dvoskin, arg., solt., comerciante, 1/11/35, DNI: 1.540.497, Díaz Vélez 4762, 12C, Cap. y Marilin Rosa del Socorro Rodrigo, arg., casada, empleada, 8/11/55, DNI: 11.921.280, Colón 1169, Prov. Córdoba. Objeto: Fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución, representación de materias primas, productos elaborados, manufacturados textiles, procesos de industrialización-comercialización, actividades afines, preparatorios, derivadas. Capital: $ 3.000. dur. 99 años. Gerente: Zulema Dvoskin. C. Ej: 30/9 c/año. S. Social: Uruguay 627, 5° L, Cap.

Autorizada - Alicia Candelise
N° 27.528

EMILIO LEOPOLDO SANCHEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Declaratoria de herederos. D.H. del 3/4/01. Por fallecimiento del socio Emilio Leopoldo Sánchez le suceden en carácter de herederos su hijo Facundo Jesús Sánchez y de Titto y su esposa Nora Inés de Titto, en relación a las 800 cuotas que tenía en la sociedad.

Autorizada - María Teresa Terean
N° 27.532

ENVIPACK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 10/12/2001 José Luis Alcaraz cedió y transfirió a Rosana Laura Di Bussolo, arg., cas., 14/11/59, DNI 13.739.106, CUIL 27-13739106-1, 7.500 cuotas de v/n $ 1 c/u. El Sr. Alejandro Juan Liñeira presta conformidad a la cesión quedando la Sra. Di Bussolo y el Sr. Liñeira como únicos integrantes de la sociedad. Designación de gerente a Alejandro Juan Liñeira.

Autorizado - Carlos Rodolfo Duran
N° 27.610

E-VAZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: acto privado del 11/12/01. Socios: Emilia Juana Vázquez; nac.: 29/3/33; viuda; L.C. 2.918.617; domic.: General Nazar 271, Lanús; Héctor Alejandro Magistrali; nac.: 20/12/29; divorci.; L.E. 4.795.299 domic.: Las Flores 28, 3ro.C, Wilde; argentinos; jubilados. Denominación: E-VAZ S.R.L. Objeto: Actividades; industriales: fábrica de acumuladores y placas de acumuladores; comerciales: compraventa, permuta, consignación, distribución, transporte, importación, exportación y toda forma de comercialización de repuestos y accesorios para automotores y de acumuladores, placas y elementos para la fabricación y reparación de acumuladores. Capital: $ 10.000. Cierre ejercicio: 30 de noviembre. Sede social: Beruti 3139, 3ro. C, Cap. Fed. Gerente: Emilia Juana Vázquez.

Escribano - Carlos Hugo Lepori
N° 27.557

FEBATEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 1067, 05/12/01, Carlos A. Cartelle, titular del Registro 1698, Cap.; Ofelia Azusena Falchini, DNI 1.912.692, arg.; nac. 17/09/26, cas.; comerciante; dom. Laprida 1898, 6° "C". Cap; y Aldo Alberto Arce, LE 5564700, arg.; nac. 02/06/30; cas., comerciante, dom. Francisco Hue 330, San Andrés, San Martín, Pcia. Bs. As.; Crearon "FEBATEX S.R.L.". Objeto: La sociedad tiene por objeto exclusivo dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a. Fabricación, compvta., importación, exportación, distribución y representación de materias primas, productos elaborados y manufacturados textiles. Procesos de industrialización y comercialización, en la fuente de origen de sus materias primas y en etapas intermedias; actividades preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos. b. Compvta., importación, exportación, representación, consignación y distribución de toda indumentaria, fibras, tejidos, hilados, calzados y sus materias primas. c. Fabricación de productos y subproductos de cuero, fibras textiles, hilados, tejidos naturales, artificiales, confección de ropa en todas sus formas. d. Realizar cualquier acto y celebrar todo tipo de contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social. Plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos. Plazo 99 años, desde inscripción. Capital: $ 3.000. Cuotas: 300 cuotas de $10. v.n. c/u. Dirección, Administración y Representación: Gerencia: Ofelia Azusena Falchini y Aldo Alberto Arce. Aceptan designación. Cierre ejercicio 31 de diciembre de cada año. Dom. Laprida 1898, 6° "C", Cap.

Escribano - Carlos A. Cartelle
N° 27.474

FIBERCO ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 3/12/01. Socios: Fiberco S.L., Eva Perón 5711, Cap. Fed., inscripta el 26/2/98, N° 384, L° 54 T. B de estatutos extranjeros; Joaquín Benito San Martín Salvatierra, español, casado, comerciante, nacido el 23/4/45, C.I. 5887758, Av. Las Heras 3231, 2°, E, Cap., Christian Fernando Pi-

ñeiro, arg., casado, técnico, nacido el 25/9/73, DNI. 23.044.882, Valdenegro 3026, Cap.; Juan Alberto Larrañaga, arg., casado, comerciante, nacido el 19/7/47, LE. 7.787.834, Av. Sarmiento 1605, Castelar, Pcia. B. A.; Daniel San Martín, arg., soltero, Lic. en adm., nacido el 12/2/74, DNI. 23.782.677, Av. Las Heras 3231, 2°, E, Cap. Domicilio: Huemul 541, Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) La fabricación, desarrollo, compra, venta, almacenaje, exposición, instalación, distribución de sistemas, equipos, instrumentación y componentes relacionados con la electrónica, óptica industrial y electroóptica. La asesoría, proyección y montaje de sistemas, equipos, instrumentación y componentes de electrónica, óptica industrial y electroóptica. b) Importación y exportación. c) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 56.000. Adm. y Rep. Legal. 1° más gerentes, socios o no, indistintamente por el plazo social. Cierre: 31/12. Gerente: Joaquín San Martín Salvatierra.

Apoderada – Sylvina A. Gonsales
N° 27.471

H.L.M.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ampl. de constitución. Por Instrumento Privado del 30/08/01. Socios: Elsa Ethel Castiñeiras, arg., soltera, abogada, con DNI 14.277.704, domicilio: Lavalle N° 307, Quilmes, Pcia. de Bs. As. y Nora Inés Ruiz, arg., divorciada, estudiante, con DNI 11.026.437, domicilio: Arias N° 3070 de Cap. Federal. Cierre del Ejercicio 30/12. Socio Gerente: Elsa Ethel Castiñeiras. Modificación del contrato social. Por instr. privado del 07/12/01. La sociedad modificó la cláusula cuarta, décima y décima segunda. Cuarta. El capital social lo constituye la suma de diez mil pesos ($ 10.000) dividido en cien cuotas de cien pesos ($ 100) cada una, que los socios suscriben e integrarán de la sig. manera: En efectivo la suma de Pesos veintinueve con veinte centavos ($ 29,20); y Pesos Nueve mil novecientos setenta con ochenta centavos ($ 9.970,80) en mercaderías, conforme al inventario que al efecto se adjunta y que es aportado por las socias de la sig. manera: Elsa Ethel Castiñeiras, cincuenta (50) cuotas sociales, que hacen un total de Pesos cinco mil ($ 5.000) y que representan un cincuenta por ciento (50%) del capital social; Nora Inés Ruiz, cincuenta (50) cuotas sociales, que hacen un total de Pesos cinco mil ($ 5.000) y que representan un cincuenta por ciento (50%) del capital social. Décima. En la Asamblea los socios podrán hacer observaciones y el balance deberá ser aprobado por conforme las mayorías que establece el art. 160 de la Ley de sociedades Comerciales. Décima segunda: (Cesión de cuotas). La cesión de cuotas sociales es libre entre los socios. La cesión de cuotas a terceros extraños requerirá el consentimiento expreso de los socios restantes. En caso en que no haya acuerdo sobre la persona a quien el socio cedente pretende ceder sus cuotas sociales, el socio restante deberá determinar el nuevo socio a quien será cedida la nueva parte del socio cedente. En caso de no haber acuerdo sobre el precio de las cuotas a transferir, el mismo se determinará sobre la base de un estado patrimonial que se confeccionará a la fecha de la transferencia, por un profesional de ciencias económicas designado por los socios en forma unánime, en caso de no haber unanimidad cada socio designará un profesional, los que deberán realizar el estado patrimonial en forma conjunta. El socio que decida ceder sus cuotas partes, lo comunicará a los otros socios en forma fehaciente, quienes se pronunciarán en el término que no podrá exceder de treinta días desde la notificación. Al vencimiento del plazo se tendrá por acordada la conformidad y por no ejecutada la preferencia.

Abogada - Elsa Ethel Castiñeiras
N° 27.559

INDUSTRIAS QUIMICAS DEL ROSARIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. por documento privado del 26/11/2001. Denominación: "INDUSTRIAS QUIMICAS DEL ROSARIO S.R.L.". Socios: 1) Mabel Adriana Ivaldi, argentina, casada, contadora pública, DNI 12.498.290, domiciliada en Senillosa 543, 3° "A", Capital. 29 Haydée Mirta Morvillo, argentina, casada, comerciante, DNI 5.420.723, domiciliada en Vuelta de Obligado 2427, 5° "21" Capital. Sede social. Bartolomé Mitre 4483, 2° "B" Capital. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a ellos las siguientes actividades: Fabricación, comercialización y distribución de productos cosméticos para uso humano, insumos y sus anexos; pudiendo realizar cuantos más actos comerciales, de importación o exportación, inmobiliarios, financieros o de otro tipo que fueran necesarios para cumplir con sus fines. En tal sentido la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 5.000. Dividido en 5.000 cuotas de $ 1 cada una totalmente suscriptas. Mabel Adriana Ivaldi: 2.500 cuotas. Haydée Mirta Morvillo: 2.500 cuotas. Integración: 25%. Administración y Representación: Gerentes: Mabel Adriana Ivaldi y Haydée Mirta Morvillo, en forma conjunta por un ejercicio. Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Apoderada - Marcela Mariana Ginart
N° 27.562

INTEGRAL CARGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 10/12/01. Denominación INTEGRAL CARGO S.R.L. Socios: Gustavo Roberto Navone, DNI 24.203.424 y Leonardo Adrián Posca, DNI 18.108. 333. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o extranjero compra, venta, consignación' distribución e importación y exportación de mercaderías comprendidas en los noventa nueve capítulos del Indice de la Nomenclatura Común Mercosur, su carga, descarga y tránsito aéreo, marítimo, fluvial y terrestre nacional e internacional; custodia y depósito. Representar y contratar con empresas nacionales o no fletes de transporte fluvial, marítimo, terrestre y aéreo. Asesoramiento y servicios de comercio exterior. Agente de transporte aduanero y Agente marítimo. Capital Social: $ 20.000. Sede Social: Lavalle 1587, 3° "6" C.F. Gerente por cinco ejercicios: socio Gustavo Roberto Navone.

Abogada - Rut Diana Matviu
N° 27.486

KINDER PLANET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 28/11/2001. 2) María de los Angeles Vidal, arg., nac. 12/3/976, casada, docente, DNI 25.154.232, CUIL 27-25154232-0, domic. en Ballivian 2817, Cap; Gabriela Elizabeth Tremoulet, arg., nac. 6/6/971, casada, docente, DNI, CUIT 27-22083919-8, domic. en Lavalle 4240, Villa Martelli, Pcia. Bs. As. 3) "KINDER PLANET S.R.L." 4) Superí 2363/2367, Capital. 5) 25 años desde su inscripción. 6) dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la educación en sus diversos niveles, tipos y modalidades y la prestación de toda clase de servicios educativos, culturales, recreativos, deportivos y sociales, incluidos los vinculados al servicio de transporte escolar en vehículos propios o de terceros; la fundación, administración, funcionamiento y explotación de colegios destinados a la enseñanza de nivel inicial, primario y secundario en todo el país, incluso jardín maternal, jardín de infantes y escuela infantil, con media jornada, doble escolaridad y pupilos, con o sin comidas, con orientación laica. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad para la celebración de todos los actos y contratos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) $ 2.000. 8) A cargo de los socios en forma indistinta. 9) Gerentes por todo el plazo de duración de la Sociedad María de los Angeles Vidal y Gabriela Elizabeth Tremoulet. 10) 31/7.

Abogado - Fernando Rodríguez Alcobendas
N° 27.599

KONSMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expte. 1.694.295. Por instr. priv. 10/12/01 Dino Roberto Grupallo, cedió la totalidad de sus cuotas, es decir, 5.200 cuotas a Rubén Oscar Pettinari, arg., cas., 24/4/49, com., Malabia 307 5° "A" Cap., DNI 5.538.716. Se aprobó renuncia del cedente al cargo de gerente, designándose en su reemplazo al cesionario; aceptó designación.

Autorizado - Enrique Alfonzo
N° 7085

LA CASA BELLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Andrea Carolina Russo, argentina, soltera, comerciante, nació 18/1/80, DNI 27.704.483 y CUIT 27-27704483-3, Pirovano 365, R. Mejía, Prov. de Bs. As.; Jorge Russo, argentino, comerciante, nació 10/9/50, casado en 1ras. nupcias con Elvira Morano, DNI 8.505.914 y CUIT 23-08505914-9, Pirovano 365, R. Mejía, prov. de Bs. As. y José Adolfo Russo, argentino, comerciante, nacido 5/4/54, casado en 1ras. c/Alicia Bartolotta, DNI 11.258.110 y CUIT 20-11258110-4, Thames 2638, San Justo, Prov. de Bs. As. 2) Escritura N° 1662 del 5/12/01, Folio 5231, Escrib. David Goses, Registro 1215, Capital. 3) "LA CASA BELLA S.R.L.". 4) Domicilio: Avda. Rivadavia 5830, Piso 10, Dpto. A, Capital. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, en el país y en el exterior, las sig. actividades: Importadora, Exportador y Comercial, de mercaderías en general. Industrial: Industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, prendas confeccionadas, calzados, bolsos y complementos, productos accesorios y componentes relacionados con la industria de la indumentaria, e implementos para la confección textil, incluso la compra, venta, importación y exportación de máquinas relacionada con la confección. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato social. 6. Duración: 99 años. 7) Capital: $ 9.000 representado por 900 cuotas de $ 10 c/u. 8) La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, que actuarán en forma indistinta cada uno de ellos, por todo el término de duración de la sociedad y podrán ser removidos. 9) Cierre ejercicio social: 30 de noviembre de cada año. 10) Se designa gerente a doña Andrea Carolina Russo.

Autorizado - Gabriel Omar Gallardo
N° 27.555

LENS EXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación. 1) Socios: Liliana Beatriz Bocco, 26/05/58, DNI: 12.702.213, dom. en Habana 4416 de Cap. Fed.; Marcela Fabiana Amoresano, 13/10/66, DNI: 18.160.874, dom. en Desaguadero 2421 de Cap. Fed.; ambas argentinas, casadas, y empresarias. 2) Desaguadero 2421 Cap. Fed.; 3) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Inmobiliarias: compra, venta, permuta, arrendamiento, cesión, explotación, fraccionamiento y administración de toda clase de inmuebles urbanos o rurales de cualquier tipo y naturaleza, inclusive el fraccionamiento y subdivisión de los mismos, someterlos al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. Constructoras: la construcción, refacción o terminación de edificios, obras viales y todo tipo de obras privadas o públicas, de ingeniería o arquitectura, civiles o industriales, sea a través de contrataciones directas licitaciones públicas y/o privadas y contrataciones con particulares y/o el Estado Nacional, Provincial y Municipalidades o cualquier clase de repartición u organismos públicos nacionales, provinciales o municipales. Industriales: la fabricación, producción, transformación y elaboración de todo tipo de materiales y equipos terminados y semiterminados relacionados con instrumentales oftalmológicos, anteojos y lentes de contacto; como así también de equipos electrónicos, electromecánicos y mecánicos de todo tipo. Comerciales: la compra, venta, importación, exportación, explotación y comercialización de anteojos, lentes de contacto, instrumental oftalmológico y de negocios destinados a salones con máquinas electrónicas o electromecánicas para juegos de azar, entretenimientos y recreación, existentes o a crearse; de hoteles, hosterías, hospedajes, alojamientos, restaurantes, confiterías y bares, y de los productos a que se refiere el rubro industrial; y la comisión, mandato representación y consignación de los mismos. Financieras: de aportes de capitales a sociedades, empresas constituidas o a constituirse, y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, recibir y/o otorgar préstamos a interés con o sin garantía, realizar operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones por cuenta propia o de terceros, y efectuar toda clase de operaciones con los bancos oficiales y privados del país y/o del extranjero; quedan excluidas todas las actividades financieras o aquellas que requieran el concurso público. 4) Gerentes: Liliana Beatriz Bocco y Marcela Fabiana Amoresano.

Socio - Liliana Beatriz Bocco
N° 27.581

LUGANO TOY'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aumento de Capital y Modificación de Contrato: LUGANO TOY'S SRL; Acta de Asamblea General Extraordinaria del 28/09/1989, protocolizada ante el escribano de esta ciudad Justo Lijó Pavía, Escritura 1616, Folio 2588. Aumenta el Capital Social a australes 300.000. Modifica art. 4°dividiendo el mismo en 300 cuotas Australes 1.000,00 cada una, suscribiendo 150 cuotas Mario Rafael Simia y 150 cuotas Norberto Mario Simia. Ultima inscripción: Contrato constitutivo inscripta el 30 de agosto de 1989, bajo el número 4823 del libro 91 Tomo de S.R.L.

Escribano - Justo Lijó Pavía
N° 27.440

MVC INFORMATICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA

Inst. privado 7/12/01. Socios: Mercedes Lucía Mirabella, argentina, casada, comerciante, 13/12/31, DNI 2.446.683, Martín de Gainza N° 63, Cap. Fed. y Edda Elvira Weisert, argentina, divorciada, 11/10/63, comerciante, DNI 16.755.587, Salcedo N° 3115, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, canje, locación, embalaje, transporte y distribución de hardware y software para computación, artículos electrodomésticos, electrónicos, mecánicos, de audio, video, fotografía, cinematografía, televisión, juguetería electrónica, o mecánica e instrumentos musicales, así como las piezas componentes y repuestos necesarios para su armado o reparación. Podrá actuar como mayorista o minorista, y explotar locales para su comercialización y/o depósito. b) Industriales: Mediante el diseño, fabricación, ensamble, armado, instalación, reparación y/o mantenimiento de los artículos enumerados precedentemente, y sus diversas piezas, componentes y repuestos. Podrá registrar y explotar marcas comerciales y/o industriales. c) Financieras: Mediante el aporte de capital para operaciones realizadas o a realizarse, con o sin garantías reales, excluidas las operaciones comprendas en la ley de entidades financieras y otras que requieran el concurso público. d) Servicios y mandatos: Mediante la aceptación y el ejercicio de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones y administraciones. e) Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de toda clase de artículos relativos a su objeto social. f) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, arrendamiento, subdivisión, permuta, loteos, urbanización y administración de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, incluidos los clubes de campo, los de tiempo compartido y los comprendidos en la ley de propiedad horizontal. g) Constructora: Mediante la construcción y ejecución de proyectos, la dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, obra de ingeniería y/o arquitectura, grupos habitacionales, caminos, pavimentos, y toda clase de edificios. Administración: Edda Elvira Weisert en calidad de gerente. Cierre ejercicio: 30/11. Capital social: $ 2.000. Sede legal: Martín de Gaiza 63, 4° 10, Cap. Fed.

Autorizado - Héctor Francisco Taverna
N° 7068

NBC MADERAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA

Inst. privado 15/11/01. Por unanimidad se modifica art. 2°, prorrogando vigencia social de 10 a 15 años, o sea hasta el 26/2/2007.

Autorizado - Jorge N. Kleiner
N° 7052

NIXOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta de Asamblea de fecha 30/10/01 se decidió la modificación del objeto social y la reforma del contrato social en su art. 3°.

Escribano - Jorge N. Cervio
N° 27.444

NORFERAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado 30/11/01. Rubén Ricardo Nordfors, arg., soltero, comerciante, 43 años, DNI 12.419.180, calle 384 N° 3779, Quilmes; Daniel Oscar Alarcón, arg., soltero, empleado, 43 años, DNI 11.828.250, Santa María de Oro 250, Gral. Pacheco; Carlos Marcelo Ferreyra, arg., casado, empleado, 34 años, DNI 17.966.777, calle 338 N° 3515, Quilmes. NORFERAL S.R.L. Vieytes 1369, 3° "A", Capital. 10 años. Efectuar montajes e instalaciones industriales, reparaciones y construcciones industriales. $ 3.000. Administración: Rubén R. Nordfors. 30/6.

Autorizada - Valeria Palesa
N° 7090

ORGANIZACION DE RESTAURANTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. N° 2864 del 5/11/2001, se modificó el art. cuarto del estatuto de ORGANIZACION DE RESTAURANTES S.R.L. quedando de la sig. manera: Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de cuatro mil pesos dividido en cuatro mil cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Paulino Antonio Acosta 1900 cuotas, Mariano Daniel Acosta 1900 cuotas, Antonio Ivar Torres 200 cuotas. Se ratifica designación de autoridades. Socios gerentes: Paulino Antonio Acosta y Mariano Daniel Acosta, quienes aceptaron los cargos para los que fueron designados.

Escribano - Ricardo Manuel Cendali
N° 27.460

ORTOPEDIA CUENCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escr. 156 del 9/11/01. Eleonora Liliana Rossi y Miguel Gozuk Wasileuski, únicos socios resuelven que Eleonora L. Rossi cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas a Romina Paola Gozuk, arg., soltera, comerciante, 29/10/78, DNI 26.966.950, Concordia 3460, Cap. y a Vanesa Evelyn Gozuk, arg., soltera, comerciante, 13/11/81, DNI 29.054.000, Cuenca 2396, Cap. El precio de las cesiones es de $ 1.500.

Autorizada - Valeria Palesa
N° 7095

ORTOPEDIA CUENCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escr. 157 del 9/11/01. Miguel Gozuk Wasileuski, Romina Paola Gozuk y Vanesa Evelyn Gozuk, únicos socios resuelven que Romina P. Gozuk cede, vende y transfiere parte de sus cuotas a Miguel Gozuk Wasileuski. El precio de la cesión es de $ 1.350. En consecuencia se modificó el art. 4° del estatuto.

Autorizada - Valeria Palesa
N° 7096

PUENTE LINIERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por el presente, se informa que en la publicación del 13/11/01, Fac. 24.551, referente a la cesión y transferencia de cuotas sociales, se publicó por error la designación de socios gerentes, lo cual no surge de la documentación correspondiente.

Socio Gerente - Roberto Alvarez
N° 27.451

SAN SILVERIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I. priv. 31/11/01. Cesión de cuotas y modif.: Elfride Esther Kiernan vende, cede y transfiere 940 cuotas a Elizabeth Mabel De Luca por $ 1.880. Modifican cláusula 4ª: Cuarta: El cap. social se fija en la suma de dos mil pesos, dividido en 1000 cuotas de $ 2 valor nominal c/u, totalmente suscriptas e integradas por c/u de los socios de acuerdo al sgte. detalle: Elizabeth M. De Luca suscribe 990 cuotas, equiv. a la suma de $ 1.980 y Elfride E. Kiernan suscribe 10 cuotas, equiv. a la suma de $ 20. El capital se encuentra totalmente integrado en dinero en efectivo. Designan gerente a Elfride E. Kiernan, quien acepta el cargo.

Autorizada - Alicia Candelise
N° 27.529

SURAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por instrumento privado del 1/11/01 Héctor C. Rey vende, cede y transfiere sus cuotas sociales a Adrián M. Casimiro, argentino, soltero, nació el día 19/5/74, DNI 23.960.332, empresario, domiciliado en O'Higgins 231, Quilmes Oeste, Provincia de Buenos Aires y renuncia a su cargo de gerente. El socio Ramón M. Fernández, nacido el 7 de febrero de 1961, DNI 14.277.415 renuncia a su cargo de gerente. Administración: Queda designado gerente el señor Adrián M. Casimiro por el plazo de duración de la sociedad. Con fecha 29/10/01 se aprobó el cambio de sede social que será: Paraguay 4829, 8° piso, Depto. "B", Capital Federal. Se modifican cláusulas primera y quinta del contrato social. Capital social: $ 1.000.

Autorizada - Dora S. De Pietro
N° 27.556

TONA TRADE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. priv. 10/12/2001. 1) Juan R. Segovia, DNI 10.454.384, argentino, casado, empresario, nac. 14/9/52, dom. Av. Vergara 3784, Hurlingham, Bs. As.; Guillermo A. Seguel, DNI 27.792.596, argentino, soltero, empresario, nac. 7/12/79, dom. Don Cristóbal 455, Hurlingham, Bs. As.; Ramón A. Bautista, DNI 16.210.071, argentino, soltero, empresario, nac. 25/1/63, dom. Santos Vega 51, Ituzaingó, Bs. As. 2) Dom.: Libertad 443, 2° "C", Cap. 3) Dur.: 99 años. 4) Objeto: Explotación del negocio de bar, restaurante, servicios de delivery y catering y todo otro del rubro gastronómico; todo tipo de servicios de esparcimiento y recreación y playas de estacionamiento para automotores. 5) Cap. $ 2.000. 6) Cierre ej.: 28/2 c/año. 7) Gerente: Juan R. Segovia.

Autorizada - Adriana Cáceres
N° 27.437

US - AR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ult. Insc. 13/1/00, N° 338, L° 112, S.R.L. Instr. complem. 12/12/01. Pedro Ernesto Efraín Stigliano, 7 ctas., 14% cap. soc.; Juan Carlos Carlesso, 7 ctas., 14% cap. soc.; 1 cta. 2% cap. soc., en condominio de Pedro Ernesto Efraín Stigliano y Juan Carlos Carlesso.

Abogado - Leandro Fabián Canedo
N° 27.463

VICTOR METALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por inst. priv. del 30/11/01, Norma Lidia Duek cedió 20.000 cuotas sociales a Benjamín de la Fuente, DNI 7.759.922, dom. Juramento 5095, Cap. Fed. y se designó único socio gerente a José Luis Dtragubitzky, LE 4.402.572, dom. Libertador 2237, Cap. Fed. La Gerencia.

Escribano - Isaac R. Duek
N° 27.543

YAERCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. N° 1.722.227. Se hace saber por un día que en fecha 7/12/01 los señores Pierino Coccimiglio y Rosa Carmen Coccimiglio han resuelto que el objeto social de la sociedad que han constituido a través del documento privado de fecha 9/11/01 bajo la denominación YAERCO S.R.L. prescindirá en la cláusula tercera: Objeto apartado de mandatos y servicios, del párrafo que dice así "…y la prestación de servicios de organización y asesoramiento financiero, técnico y económico, recurriendo cuando fuera exigido por normas profesionales al auxilio de matriculados en cada una de las incumbencias".

Autorizado - Alejandro Mosquera
N° 27.583

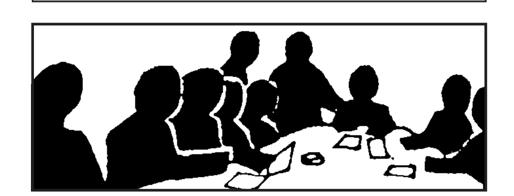
YURIMAHE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 79, F° 172 de 22/8/001. Esc. Sandra Marcela García, titular del Registro 531 de la Cap. Fed. Constitución de SRL. Remberto Omar Belotti, arg., viudo, 25/11/47, dom. José Ingenieros 2891, 4° '"C"; C. P. Domingo Barrios, arg., casado, 8/2/55, dom. Remedios de Escalada de San Martín 2685, CF y Alfredo Antonio Taha, arg., casado, 25/7/54, dom. José Ingenieros 2891, 4° CF. Sede social: Las Tunas 11.174, 2ª CF. Objeto: Actividades agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y/o equino para la cría de toda especie de animales de pedigree, avicultura y tambo. Agrícola: Para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y plantaciones de té; frutícolas, forestales, apícolas y granjeras, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en ésto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos, a tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y/o exportación de bienes afines y/o necesarios para el desarrollo del objeto social, por sí o por medio de terceros relacionados directamente con lo precedentemente enunciado. Representaciones y mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones de bienes, capitales y empresas en general; actividades financieras en lo que es conexo con sus operaciones y actividades, con excepción de operaciones de entidades financieras y los que requieran el concurso de ahorro público. Plazo de duración: 50 años. Cierre 31/7 de cada año. Cuotas: don Remberto Omar Belotti suscribe 8.500 cuotas por valor de 8.500 pesos; Domingo Barrios suscribe 1000 cuotas por valor de 1.000 pesos y Alfredo Antonio Taha suscribe 500 cuotas por valor de 500 pesos. Gerentes: Alfredo Antonio Taha y Domingo Barrios.

Escribana - Sandra Marcela García
N° 27.461

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL LUIS FEDERICO LELOIR

CONVOCATORIA

Señores Asociados: En cumplimiento de lo establecido en el art. 31 del Estatuto Social vigente la Comisión Directiva de la MUTUAL LUIS FEDERICO LELOIR convoca a los señores asociados activos, adherentes y honorarios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día sábado diecinueve de enero de 2002 a las 15 hrs., en el local social, sito en Azcuénaga N° 767 (salón de actos) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para suscribir el acta en representación de la Asamblea.
2°) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance e inventario. Cuadro demostrativo de recursos y gastos. Informe de la Junta Fisclaizadora del ejercicio económico comprendido entre el 1° de septiembre de 2000 y 31 de agosto de 2001.
3°) Elección de tres directivos de la Comisión por renuncia de sus titulares (Secretario, Vocal Titular Tercero y Vocal Titular Segundo) de la Junta Fiscalizadora.
4°) Aprobación de los Reglamentos de Generación de Empleo y Producción, Promoción Educativa y Deportiva. Del Servicio de Ayuda Económica Mutual con captación de Ahorros de la Asociación Mutual, Servicio de Tarjeta Mutual de Adquisición. Del Servicio de Taller de Reparaciones Generales. De Cursos de Capacitación. De Recreación. De Servicios Previsionales. De Optica. Del Servicio de Omnibus y de Peluquería y Podología.

Presidente - Lila Zafe
Secrtario - Sebastián Mangalavite

e. 19/12 Nº 27.775 v. 19/12/2001

"C"

CEREALES CERPEN Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse en la calle Tte. Gral. Perón 683, 7° Piso, Capital Federal, el día 11 de enero de 2002, a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos y Notas correspondientes al Ejercicio Económico N° 25, finalizado el 31 de octubre del 2001.
3°) Análisis de la gestión llevada a cabo por el Directorio.
4°) Análisis de la gestión llevada a cabo por la Sindicatura.
5°) Determinación de Honorarios al Directorio y a la Sindicatura.
6°) Análisis de los Resultados del Ejercicio.
7°) Elección de los integrantes del Directorio ante el vencimiento de los mandatos actuales.
8°) Elección de los integrantes de la Sindicatura para el próximo Ejercicio.
Capital Federal, 13 de diciembre de 2001.

Presidente – Rodolfo Carlos Marincovich

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones del Artículo 238 de la Ley N° 19.550 sobre depósito de acciones.

e. 19/12 N° 27.538 v. 26/12/2001

CHELSEA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de enero de 2002 a las 15 horas, en Av. Leandro N. Alem 592, 5° Piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2001.
2°) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración al Directorio.
3°) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año.
4°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - José Babour

e. 19/12 N° 27.593 v. 26/12/2001

CIGOL S.A.

CONVOCATORIA

N° I.G.J. 29.502. Convócase a los Sres. Accionistas de CIGOL S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 15 de enero de 2002 a las 14.00 hrs. en Bernardo de Irigoyen 88, 4° Piso, oficina "P" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento de la documentación art. 234 inc. 1° Ley 19.550 correspondiente a los balances de los ejercicios económicos Nro. 29 con cierre al 30/6/97, N° 30 con cierre al 30/6/98, N° 31 con cierre al 30/6/99 y N° 32 con cierre al 30/6/2000.
2°) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3°) Remuneraciones del Directorio y Síndicos titular y suplente.
4°) Designación de dos (2) accionistas para la firma del acta.

NOTA: Los accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la forma y plazo establecidos en el art. 238 de la Ley 19.550, en la dirección arriba indicada, en el horario de lunes a viernes de 14 a 18 hrs.

Presidente - Alberto Horacio Satorres

e. 19/12 N° 27.433 v. 26/12/2001

CONFEDERACION ARGENTINA DE BASQUETBOL

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 22° del Estatuto de la CABB, y acorde a lo resuelto por la Mesa Directiva en su reunión del día 19 de octubre ppdo., convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 2001, a las 15,00 horas —la primera llamada— en la sede de la CONFEDERACION ARGENTINA DE BASQUETBOL sito en la calle Montevideo 496, 9° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de tres (3) Delegados para integrar la Comisión de Poderes y la posterior consideración de los mismos.
2°) Designación de dos (2) Delegados de Federaciones Activas presentes, para que con sus firmas otorguen conformidad al Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario General de la CABB.
3°) Consideración de la memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondiente al Ejercicio N° 72 vencido al 30 de setiembre de 2001 y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4°) Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos presentado por el H. Consejo Directivo.
5°) Calendario Deportivo Nacional e Internacional Año 2002.
6°) Proyectos de Reformas:
a. Reglamento de Campeonatos Argentinos.
i. Evaluación Médica para la Mediana y Alta Competencia.
b. Reglamento Campeonato Nacional de Clubes Categoría "C".
c. Reglamento Nacional de Pases.
7°) Creación del Instituto CABB.
8°) Propuestas Orden de Mérito CABB.
Ciudad Autonoma de Buenos Aires, 19 de noviembre de 2001.

Presidente/Contador – Horacio Muratore
Secretario General – Simón Rubén Getzel

e. 19/12 N° 27.574 v. 19/12/2001

"D"

DINAN S.A.

—EDICTO RECTIFICATORIO—

CONVOCATORIA

El Directorio de DINAN S.A. notifica por cinco días a los Sres. Accionistas que se ha procedido a rectificar el Orden del Día decidido para la asamblea convocada para el día 27 de diciembre de 2001 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria. Consecuentemente el Orden del Día ha quedado redactado de la siguiente manera:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones que motivan el tratamiento de la documentación contable fuera del plazo legal.
3°) Tratamiento de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades.
4°) Fijación del número de directores titulares y suplentes para el próximo ejercicio y su elección.
5°) Tratamiento de la gestión del Directorio saliente.
6°) Fijación de la remuneración de los directores en exceso a lo previsto en el art. 261 de la Ley de Sociedades.
7°) Ratificación de la presentación en concurso preventivo de acreedores. El Directorio.

Director Financiero - Héctor J. Alfano

e. 19/12 N° 27.527 v. 26/12/2001

"F"

FEDERACION REGIONAL DE BASQUETBOL DE CAPITAL FEDERAL

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 33° incs. d) e i), 49° inc. a), 54° inc. a), 55° y concordantes del Estatuto Social, el Honorable Consejo Directivo convoca a Asamblea Anual Ordinaria, que se realizará el día 28 de diciembre de 2001, a las 19.00 horas, en primer llamado, en la sede de la FEDERACION REGIONAL DE BASQUETBOL de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación, por intermedio del señor Presidente, de dos (2) Asambleístas para que, conjuntamente con el Sr. Secretario del Honorable Consejo Directivo, procedan a revisar las acreditaciones de los señores Asambleístas (art. 61° del Estatuto Social);
2°) Considerar, aprobar, rechazar o modificar la Memoria, el Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio 2000/2001;
3°) Tratamiento de los informes de las auditorías contable y jurídica;
4°) Designación de dos (2) Asambleístas para que, conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario del Honorable Consejo Directivo, procedan a firmar el acta de la Asamblea.

Presidente - Sergio L. Rodríguez
Secretario - Fabián N. Propato

e. 19/12 N° 27.580 v. 21/12/2001

"G"

GAMING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de enero de 2002 a las 10 horas, en Av. Cabildo 2230, 9° Piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2001.
2°) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración al Directorio.
3°) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año.
4°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Salomón Carlos Cheb Terrab

e. 19/12 N° 27.594 v. 26/12/2001

"M"

MAINAR S.A.I.C.I.F.A.G.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme al Estatuto, se cita los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de enero de 2002, a las 10.00 hs. en primera convocatoria y una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera. La reunión tendrá lugar en la sede social sita en Estomba 150, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Considerar documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550 al 31/07/2001.
2°) Distribución de utilidades ejercicio 31/7/2001. Remuneración del directorio.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 2001.

Presidente - Silvana Calvano

e. 19/12 N° 27.584 v. 26/12/2001

"S"

SAN CRISTOBAL Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Registro N° 800.332/9229.Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 10 de enero del año 2002 a las 15 horas en primera convocatoria o a las 16 horas en segunda convocatoria en Suipacha 1140, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos artículo 234 - Ley 19.550 y destino del resultado del ejercicio al 31 de agosto de 2001;
2°) Consideración gestiones Directorio y Síndico;
3°) Fijación del número de directores y su elección;
4°) Elección Síndicos:
5°) Información sobre sociedades vinculadas;
6°) Designación de dos socios para firmar acta.

Comunicación asistencia asamblea: según artículo 238 - Ley 19.550. Lunes a viernes: 9/12 y 15/18 horas en la sede social. El Directorio.

Presidente - Ricardo Antonio Grandío

e. 19/12 N° 27.545 v. 26/12/2001

SUPERTAP S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 11 de enero de 2002 a las 11horas en primera convocatoria y 11.30 horas en segunda en Avenida Corrientes 1386, piso 13, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aumento del Capital Social.
3°) Prescindencia de la sindicatura.

Presidente - Eduardo Jorge Nicieza

e. 19/12 N° 27.576 v. 26/12/2001

"T"

TECNICA VIRASORO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2001 para el próximo 7 de enero del 2002 a las 9 horas, en la sede social de la empresa Valentín Virasoro 1775, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas que motivaron el llamado fuera de término de la Asamblea.

2°) Consideración de la documentación que fija el Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 y sus modificaciones introducidas por la Ley 22.903 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2001.
3°) Absorción del quebranto del ejercicio.
4°) Designación y determinación del número de miembros del Directorio por el término de dos años.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta . El Directorio.

Vicepresidente – Aurelio Karazzone
e. 19/12 N° 27.591 v. 26/12/2001

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se avisa al comercio que Peugeot Citroën Argentina S.A. con domicilio legal en la calle Carlos Pellegrini 1023 piso 13° Capital Federal, transfiere el cincuenta por ciento del fondo de comercio del local sito en la calle AGRELO 4040/50/74/76 PB., 1°, 2°, 3° Y 4° PISO, Capital Federal que funciona en carácter de "Taller de alineación y Balanceo, Taller de Encendido y Electricidad de Automóvil, Taller de Chapa y Pintura y Rectificación de Motores, Taller de Chapa y Pintura, Taller de Partes y Accesorios de Automóvil, Taller de Reparación de Automóviles excluido Chapa y Pintura y Rectificación de Motores, Oficina Comercial" habilitado por expediente 78105-2000 a Aupe Sociedad Anónima con domicilio legal en Suipacha 268 piso 12 Capital Federal. Reclamo de ley calle Agrelo 4040, Capital Federal.

e. 19/12 N° 27.577 v. 26/12/2001

"M"

Roxana Gabriela Prieto, DNI 25.705,532, con domicilio en Alberdi 3020, Olivos, vende fondo de com. "Telec. Monroe" sito en MONROE 2899 Cap. Fed. a Adriana Ponte DNI 17.197.564 domiciliada en Vallejos 2264, Cap. Fed. Rec. Ley España 1433, Cap.

e. 19/12 N° 27.560 v. 26/12/2001

"S"

A. Mithieux mart. púb. of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: O.R.B. S.R.L. domic. San Martín 986 vende a Marta S. Urso domic. Venezuela 4046, Cap. su Bar sito en SAN MARTIN 986 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 19/12 N° 27.521 v. 26/12/2001

"Z"

El Contador Público (U.B.A.) Alejandro Granado Peralta T° 182 Folio 43 del C.P.C.E.C.F., rectifica los edictos publicados desde el 17/10/1996 al 23/10/1996, F. N° 85529, en el cual **donde dice** Ana María López transfiere a Karina Liliana Koslowski **debe decir** Ana María López y Liliana Fanti transfieren a Karina Liliana Koslowski, en consecuencia el edicto queda redactado de la siguiente manera: Ana María López y Liliana Fanti, ambas domiciliadas en la calle Billingurst 2143, piso 16 "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, transfieren a la srta. Karina Liliana Koslowski con domicilio en la calle Juramento 962, San Justo, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del establecimiento geriátrico expediente N° 45.091/89, sito en la calle ZABALA 3055 de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley en Zabala 3055 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e. 19/12 N° 27.554 v. 26/12/2001

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACAPE S.A.

Escritura 227, Folio 581, 12/12/01, registro 1465, Capital. Por decisión de Asamblea Extraordinaria Unánime del 2/6/01 la sociedad ACAPE S.A. queda disuelta, art. 94 inc. 4° Ley 19.550. Liquidadora: Presidente: María del Carmen La Deda.

Escribana - Marta Nélida Ignatiuk
e. 19/12 N° 27.564 v. 19/12/2001

ADMIRAL LIFE SEGUROS DE VIDA S.A.

(IGJ N° 1.593.645). A los fines de los Arts. 204 y 83, inc. 3 de la Ley 19.550, se comunica que, de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31 de octubre de 2001, la Sociedad ha reducido su capital social, (i) en forma obligatoria, por encontrarse comprendida en el supuesto previsto por el artículo 206 de la Ley 19.550, de $ 10.000.000 a $ 1.415.950, en $ 8.584.050, mediante la cancelación de (a) 500.000 acciones preferidas; y (b) 358.405 acciones ordinarias, todas ellas nominativas no endosables de valor nominal $ 10 cada una; y (ii) en forma voluntaria, conforme art. 203 de la Ley 19.550, de $ 1.415.950 a $ 703.730, en $ 712.220, mediante la cancelación de 71.222 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 10 cada una; quedando el capital social representado por 70.373 acciones ordinarias nominativas de $ 10 valor nominal y con derecho a 1 voto por acción. Oposiciones de ley en Av. Pte. Quintana 160 de la Ciudad de Buenos Aires, atención Sr. Presidente del Directorio, por quince días a partir de la última publicación del presente edicto.

Apoderado – Marcelo R. Crespo
e. 19/12 N° 27.698 v. 21/12/2001

AGROPECUARIA MERLO S.A.

—ESCISION—

De acuerdo al punto II art. 88 Ley 19.550, AGROPECUARIA MERLO S.A. escindió parcialmente su patrimonio para constituir una nueva sociedad: ESTANCIA DON SIMON S.A. Sociedad escindente: AGROPECUARIA MERLO S.A. Sede social: Corbalán 1271, Cap. Inscripción: Juzgado Nac. 1ª Instancia Comercial de Registro el 12/9/74, bajo el N° 1665, F° 255, L° 80, Tomo A de Estatutos de S.A. Valuación Activo y Pasivo al 31/8/01 $ 3.167.957,35 y $ 1.831.344,14. Sociedad escisionaria: ESTANCIA DON SIMON S.A. Sede social: Directorio 4474, Cap. Capital $ 1.085.568. Activo recibido de AGROPECUARIA MERLO S.A. $ 1.174.701,11 Fecha de la Asamblea que aprobó la escisión 30/9/01. Las oposiciones se realizarán en la sede de AGROPECUARIA MERLO S.A., Corbalán 1271, Cap.

Autorizado - Julio César Jiménez
e. 19/12 N° 27.442 v. 21/12/2001

ALBERTI 105 S.A.

Por Acta Directorio del 26/2/98 se aceptó la renuncia del Presidente: José Denami y por Acta de Asamblea y Directorio del 10/3/98 se designó: Presidente: Francisco Mazzotta; Vicepresidente: Elba Noemí Justo; Director Suplente: Gerardo Omar De Sousa Rosa.

Presidente - Francisco Mazzotta
e. 19/12 N° 27.537 v. 19/12/2001

ALTECNICA LOCKWOOD GREENE S.A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime del 22/2/2001 y Acta de Directorio del 22/2/2001, se procedió a la elección de Directores Titulares y Suplentes y se realizó la distribución de cargos de los directores electos, quedando en consecuencia, conformado de la siguiente forma: Presidente Wilmer M. Leslie; Vicepresidente: Manuel Aguirre; Director Titular: Enrique Ponzano; Directores Suplentes: Fred Brune y Roberto Luis Massa.

Autorizado - Nicolás Jaca Otaño
e. 19/12 N° 7055 v. 19/12/2001

ANDEN 15 S.A.

Por Acta del 14/11/01 designa Presidente a Enrique Jorge Cabrera y Suplente a Juan Martín del Valle, por renuncias de Ovidio Pérez Canosa, Manuel Pérez Canosa y Francisco José Cabrera.

Presidente – P/E. J. Cabrera
e. 19/12 N° 7059 v. 19/12/2001

ASEGURADORES DE PERSONAS Sociedad Anónima

Se hace saber por un día, por Asamblea Ordinaria del 31/10/2001 y por Acta de Directorio 90 de igual fecha, la sociedad eligió autoridades y distribuyó cargos: Presidente: Arq. Ernesto Alberto Levi; Vicepresidente: Srta. Claudia María Levi; Secretario: Sra. Marcela Levi; Directores Titulares: Dr. Martín Carlos Levi y Sr. Pablo Andrés Levi; Director Suplente: Sra. María Susana Vollenweider. Síndicos Titulares, contadores públicos nacionales Leonildo A. A. Carretto, Marcial R. García, Luis L. Martinelli. Síndicos Suplentes, contadores públicos nacionales Ramón R. Martínez, Horacio J. Aldabe y Armando M. Carretto.

Escribana - Mariana E. Levin Rabey
e. 19/12 N° 27.553 v. 19/12/2001

"B"

BOMIR S.A.

IGJ N° 1.519.406. Se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria del 26/7/01 se designó para conformar el Directorio a Ricardo D'Angelo, Sara Miranda y González y Mariano D'Angelo. Por reunión de Directorio del 27/7/01 se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Ricardo D'Angelo; Vicepresidente: Sara María Miranda y González; Director Suplente: Mariano Andrés D'Angelo.

Abogado - Arístides A. Salusso
e. 19/12 N° 27.521 v. 19/12/2001

BRADESCO ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Comunica que según Reunión de Directorio del 30/4/2001 aceptó la renuncia de Juan Pablo Chevallier-Boutell y Emilio F. Salles da Costa a sus cargos de Directores Titulares y designó a Gustavo Marcelo Graieb y Helio Aparecido Antonio como Directores Titulares, hasta completar el mandato; según Reunión de Directorio del 21/5/2001, aceptó la renuncia de César Dimas Bóscolo al cargo de Director Suplente y según Asamblea del 28/9/2001, designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Eduardo Baptista Vianna; Vicepresidente: Jorge Estácio da Silva; Directores Titulares: Helio Aparecido Antonio; Damián F. Beccar Varela; Carlos Gustavo Krieger; Diectores Suplentes: Edvaldo Cerqueira de Souza; Carlos Eduardo Correa do Lago; César Augusto Dias Torres, Davis Leao Machado; Guillermo Gabriel Ucha.

Apoderada - Graciela Bravo de López Dardaine
e. 19/12 N° 278 v. 19/12/2001

"C"

CITICORP ASESORA DE SEGUROS S.A.

Comunica que según Asamblea del 23/10/2000, designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Manuel Roberto Yagust; Vicepresidente: Mauricio Miguel Soriano; Director Titular: Alejandro Daniel Cappiello; Directores Suplentes: Enrique Rodolfo Schneider y María Carolina Boustani.

Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 19/12 N° 274 v. 19/12/2001

COCHERIA PARANA S.A.

Comunica que según Asamblea del 11/10/2001 resolvió aceptar la renuncia del Sr. Telésforo C. Rodríguez a su cargo de Director Titular y designó en su reemplazo al Sr. José Francisco González, hasta la Asamblea que trate el ejercicio a cerrar el 30/6/2001.

Abogada - María Fernanda Mierez
e. 19/12 N° 279 v. 19/12/2001

COMPAÑIA TUCUMANA DE FOSFOROS Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunica que según Asamblea del 6/2/2001 designó por un ejercicio Directorio: Presidente: Arturo Scalise; Vicepresidente: Angel Sureda; Director Titular; Gaspar A. Aguirre y Director Suplente: Emilio N. Vogelius.

Apoderada - Graciela Bravo de López Dardaine
e. 19/12 N° 277 v. 19/12/2001

COMUNICACIONES BI-DIRECCIONALES S.A.

Hace saber que en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 6/4/2001 se resolvió la disolución de la sociedad y se designó liquidador a la señora Marta Cristina Ferreiros.

Abogada - Valeria Ayerza
e. 19/12 N° 7066 v. 19/12/2001

"D"

DADMAN S.A.

Comunica que por Acta del 20/11/01 cambió Presidente: Jorge Nicolás Charalambous, contador, 46 años, DNI 11.361.345, Venezuela 1839, Capital; Suplente: Gerardo Juan Clemente, empleado, 65 años, LE 4.180.379, Centenario 921, piso 11, San Isidro, ambos arg., casados, en reemplazo de los renunciantes Marcelo Adrián Arenales y Cecilia Griselda Echavarria. Expte. 1.700.739.

El Autorizado
e. 19/12 N° 27.480 v.19/12/2001

DELTA LINE INC. (Sucursal Argentina)

Por resolución social de órgano competente de la sociedad extranjera del 25/10/01, se resolvió: (i) la disolución de la sucursal; (ii) designar Liquidador a Juan C. Alemany con facultades de aprobación de Balance Final de Liquidación; (iii) cancelar la inscripción de la sucursal; y (iv) designar depositario de libros sociales a Guillermo López Villarino, DNI 14.937.695. El Balance final al 30/11/01 fue aprobado por el Liquidador.

Autorizado - Lautaro A. S. Peralta Galván
e. 19/12 N° 7094 v. 19/12/2001

DIA ARGENTINA S.A.

(IGJ N° 1.610.768). Se hace saber que por Asamblea Ordinaria del 17 de mayo de 2001 el Directorio de la sociedad queda integrado de la siguiente forma: Directores Titulares: Antonio Coto Gutiérrez, Francisco Javier Campo García y Olivier Paul Louis Halley; Directores Suplentes: Alejandro Gari Messone y Miguel Norberto Armando. Síndico Titular: Leandro Fausto Martínez Fernández; Síndico Suplente: Luis Emilio Denuble Sánchez.

Director Suplente/Abogado - Miguel N. Armando
e. 19/12 N° 7093 v. 19/12/2001

"E"

EDITEC (Sociedad Extranjera)

Editec Société Anonyme, con domicilio en 70 - 74, rue du Maréchal de Lattre de Tassigny - 94700 Maisons Alfort, Francia, por acta de directorio de fecha 28 de noviembre de 2001 decidió inscribirse en el país al sólo efecto de participar en sociedades en Argentina (art. 123, LS). Representante: Franck Albert Attal, francés, director de sociedad, pasaporte francés 00HZ05490, domiciliado en Av. Libertador 844, 6° G, Buenos Aires.

Abogada - Mabel Elisabeth Klimt
e. 19/12 N° 7071 v. 19/12/2001

EDITORIAL TUCUMAN Sociedad Anónima Comercial Industrial y de Mandatos y Servicios

RPC: 24.12.70, N° 5744, L° 74, T° "A" de E.S.A.N. Comunica que según Asamblea del 5.2.2001, designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Sergio Pablo García Vila, Vicepresidente: Rafael Marcelo Lobos, Director Suplente: Emilio Beccar Varela.

Apoderada - Graciela Bravo de López Dardaine
e. 19/12 N° 272 v. 19/12/2001

EDIXER S.A.

Hace saber que por acta del 30/10/01 designó: Presidente: Leonardo Fay, 44 años, DNI 12.981.683, Beruti 469. Suplente: Aníbal Guillermo Schiavetta, 54 años, LE 4.748.872, M. Quemes 839, ambos argentinos, casados, arquitectos, de Campana, Prov. de Bs. As. En reemplazo de los renunciantes Carlos Hipólito Maldonado y Noelia Laura Grossolano. Exp. 1.700.338.

El Autorizado
e. 19/12 N° 27.477 v. 19/12/2001

ESTANCIAS UNIDAS DEL IBICUY S.A.

Expte. 1.536.198. Hace saber que por acta de directorio del 28/11/2001 se resolvió cambiar el domicilio social a la Av. Santa Fe 3242 Piso 4° "E" Cap. Fed. Buenos Aires, 14 de diciembre de 2001.

Autorizado - Mariano Blasco
e. 19/12 N° 7054 v. 19/12/2001

"F"

FARELEK Sociedad Anónima

La sociedad extranjera FARELEK SOCIEDAD ANONIMA por acta del 20 de noviembre de 2001 resolvió la apertura de una sucursal en la República Argentina. Se ha designado sucursal a Liliana Alejandra del Carmen Torres apoderada y representante legal de la sucursal. Sede: 25 de Mayo 168, piso 6°, Ciudad de Buenos Aires. Fecha cierre de ejercicio: 30/12. Buenos Aires, 13 de diciembre de 2001.

Representante Legal -
Liliana Alejandra del Carmen Torres
e. 19/12 N° 27.558 v. 19/12/2001

"G"

GENERAL & COLOGNE RE (SUR) COMPAÑIA DE REASEGUROS S.A.

Inscripta en la I.G.J el 10/07/91, N° 4706, L° 109, T° A de S.A. Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime Autoconvocada N° 15 de fecha 29-11-01, se resolvió la remoción de los Sres. Alberto A. Sáenz y Ariel G. R. Fernández Dirube a sus cargos en el Directorio y la designación del Sr. Rufino A. Arce como Director Titular y de los Sres. Nicholas Stavros Canelos y Hugo Daniel Castillo como Directores Suplentes. Mediante Acta de Directorio N° 88 de la misma fecha se redistribuyeron los cargos en el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Franklin Montross IV; Vicepresidente: Adrián F. J. Hope, Director Titular: Rufino A. Arce, Directores Suplentes: Nicholas Stavros Canelos y Hugo Daniel Castillo.

Autorizada - Luz Woodgate
e. 19/12 N° 27.536 v. 19/12/2001

G.M.A. S.A.

N° Correlativo I.G.J.: 1665671. La asamblea general extrsordinaria de fecha 03 de diciembre de 2001 resolvió la disolución anticipada de la sociedad; designar liquidador y depositario de los Libros y demás documentación social a la Sra. Graciela Leonor Alonso. D.N.I. N° 6.230.664 con domicilio en la calle Chacabuco 1305 Piso 9° "B" - Capital Federal y aprobar el Balance Final de Liquidación al 31-10-2001 y Cuenta de Partición.

Presidente - Graciela Leonor Alonso
e. 19/12 N° 27.467 v. 19/12/2001

GRANITA SRL

Se comunica que mediante la reunión de Socios de 30/9/99 se resolvió la Disolución de la Sociedad (art. 94 inc. 1° Ley 19.550), la designación del Dr. Daniel C. Falck en el cargo de Liquidador y que mediante la reunión de Socios del 15/11/01 se resolvió, concluido el proceso de liquidación, la cancelación de la Sociedad en el Registro Público de Comercio (art. 112 Ley 19.550).

Abogado - Daniel C. Falck
e. 19/12 N° 27.476 v. 19/12/2001

GRUPO PATAGONICO S.A.

Por A.G.E unánime 12/12/01. Eligió nvo. directorio. Pte. Britos Ana M. Dtr. Spte.: Marego Graciela E. Ambos aceptan cargos. Renuncian: Pte.: Fusca Pascual y Dtor. Spte. Fusca Eduardo.

Apoderado - Eduardo A. Fusca
e. 19/12 N° 27.522 v. 19/12/2001

GRUPO PATAGONICO S.A.

Por AG.E. unánime 12/12/01. Eligió Nvo. directorio. Pte. Britos Ana M.. Dir. Spte.: Marego Graciela e. Ambos aceptan cargos. Renuncian: Pte.: Fusca Pascual y Dtor. Spte. Fusca Eduardo.

Apoderado - Eduardo A. Fusca
e. 19/12 N° 27.523 v. 19/12/2001

"I"

I.B.I. INTERNATIONAL BIOCHEMICAL INVESTMENTS PIETRO GIACOMINI

El 22-6-01 los socios resolvieron establecer Sucursal en Argentina, nombrando Representante a Ramón Alberto Ranieri DNI 4.562.106 quien estableció domicilio en Tucumán 983 4° A Capital.

Autorizada - Ana Cristina Palesa
e. 19/12 N° 7098 v. 19/12/2001

IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA Sociedad Anónima

Comunica en A. General Unánime del 28/11/01 se aceptó renuncia Directorio: Miguel José Alfonzo designan Presidente: Miguel Alejandro Alfonso.

Escribano - Ernesto Falcke
e. 19/12 N° 27.573 v. 19/12/2001

INDUMOTORA ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por acta de asamblea de fecha 5/4/01, la Sociedad resolvió: 1. Reducir el capital social en la suma de $ 3.792.520 y 2. Modificar el artículo tercero del estatuto social en forma acorde, el que quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo tercero: El capital social se fija en la cantidad de Un Millón Trescientos Tres Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos ($ 1.303.480), compuesto de 1.303.480 acciones ordinarias, de un voto por acción, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 cada una. El capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo por resolución de la Asamblea, la que podrá delegar en el Directorio la época de su emisión, forma y condiciones de pago".

Autorizada - Moira I. Frehner
e. 19/12 N° 27.592 v. 21/12/2001

INERGYAUTOMOTIVE SYSTEMS ARGENTINA S.A.

Antes

SOLVAY AUTOMOTIVE ARGENTINA S.A.

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime del 05/11/2001, se resolvió aumentar el capital social de $ 8.412.000 a $ 14.662.000, mediante la emisión de 625.000 acciones Clase B.

Autorizado - Guillermo Miedan
e. 19/12 N° 7056 v. 19/12/2001

ISALEMA Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que conforme lo resuelto en Asamblea General Ordinaria de accionistas del 12 de noviembre de 2001, de elección de autoridades y reunión de Directorio de igual fecha, de distribución de cargos, el Directorio tiene la siguiente composición: Presidente: Carlos Fernando Arias; Vicepresidente: Ramón Juan Lezica Alvear; Director Titular: Ricardo Urbano Siri; Director Suplente: Santiago Luis Arturo de Montalembert. Término de duración: Un ejercicio. Se prescinde Organo de Fiscalización.

Escribano - Alberto Hueyo
e. 19/12 N° 27.589 v. 19/12/2001

"L"

LA HOLANDO SUDAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS Sociedad Anónima

Se hace saber por un día: Por Asamblea Ordinaria del 31/10/2001 y por Acta de Directorio 1232 de igual fecha, la sociedad eligió autoridades y distribuyó cargos: Presidente: Arq. Ernesto Alberto Levi; Vicepresidente: Dra. Claudia María Levi; Secretario: Dr. Martín Carlos Levi; Directores Titulares: Sra. Marcela Levi y Sra. María Susana Vollenweider; Director Suplente: Sr. Pablo Andrés Levi. Síndicos Titulares: contadores públicos nacionales Leonildo A. A. Carretto; Marcial Roberto García; Luis L. Martinelli. Síndicos Suplentes: contadores públicos nacionales Ramón Rodolfo Martínez; Horacio J. Aldabe y Armando Miguel Carretto.

Escribana - Mariana E. Levin Rabey
e. 19/12 N° 27.551 v. 19/12/2001

LA HOLANDO VIDA Y SALUD CIA. DE SEGUROS Sociedad Anónima

Se hace saber por un día: Por Asamblea Ordinaria del 30/10/2001 y por Acta de Directorio 108 de igual fecha, la sociedad eligió autoridades y distribuyó cargos: Presidente: Arq. Ernesto A. Levi; Vicepresidente 1°: Srta. Claudia María Levi; Vicepresidente 2°: Sra. Marcela Levi; Secretario: Dr. Martín Carlos Levi; Director Titular: Sr. Pablo A. Levi; Director Suplente: Sra. María Susana Vollenweider. Síndicos Titulares: contadores públicos nacionales: Leonildo A. A. Carretto, Marcial R. García, Luis L. Martinelli; Síndicos Suplentes: contadores públicos nacionales: Ramón R. Martínez, Horacio J. Aldabe y Armando M. Carretto.

Escribana - Mariana E. Levin Rabey
e. 19/12 N° 27.552 v. 19/12/2001

LA TERRITORIAL DE SEGUROS Sociedad Anónima

Se hace saber por un día: Por Asamblea Ordinaria del 30/10/2001 y por Acta de Directorio 863 de igual fecha, la sociedad eligió autoridades y distribuyó cargos: Presidente: Dr. Martín Carlos Levi; Vicepresidente: Srta. Claudia María Levi; Directores Titulares: Arq. Ernesto Alberto Levi; Sra. Marcela Levi de Aguilar, Sr. Pablo Andrés Levi; Director Suplente: Sra. María Susana Vollenweider. Síndicos Titulares: contadores públicos nacionales Leonildo A. A. Carretto, Marcial R. García, Luis L. Martinelli. Síndicos Suplentes: contadores públicos nacionales Ramón R. Martínez, Horacio J. Aldabe y Armando M. Carretto.

Escribana - Mariana E. Levin Rabey
e. 19/12 N° 27.550 v. 19/12/2001

LG&E CENTRO S.A.

Inscripta en la IGJ bajo el N° 1351 del Libro 120, Tomo A de S.A. con fecha 18 de febrero de 1997. Comunica que por Acta de Directorio N° 31 de fecha 30 de agosto de 2001 se resolvió trasladar su sede social de Av. L. N. Alem 1110, 3° piso, Capital Federal a la calle Carlos M. Della Paolera 265, 21° piso, Capital Federal.

Abogada - Vanesa Pascale
e. 19/12 N° 7103 v. 19/12/2001

LOSIANIN S.A. DE INVERSIONES

Se hace saber por un día que conforme lo resuelto en Asamblea General Ordinaria de accionistas del 9 de noviembre de 2001, de elección de autoridades y reunión de Directorio de igual fecha, de distribución de cargos, el Directorio tiene la siguiente composición: Presidente: Carlos Fernando Arias; Vicepresidente: Ricardo Urbano Siri; Director Titular: Ramón Juan Lezica Alvear; Director Suplente: Juan de Ganay. Término de duración: Un ejercicio. Se prescinde órgano de fiscalización.

Escribano - Alberto Hueyo
e. 19/12 N° 27.588 v. 19/12/2001

"M"

MANDATARIA GENERAL RE S.A.

Inscripta en la IGJ el 23/10/90 N° 7706, L° 108, T° A de S.A. Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime Autoconvocada N° 15 de fecha 29/11/01, se resolvió la remoción de los Sres. Alberto A. Sáenz y Ariel G. R. Fernández Dirube a sus cargos en el Directorio y la designación del Sr. Rufino A. Arce como Director Titular y de los Sres. Nicholas Stavros Canelos y Hugo Daniel Castillo como Directores Suplentes. Mediante Acta de Directorio N° 71 de la misma fecha se redistribuyeron los cargos del Directorio de la siguiente manera: Presidente: Franklin Montross IV; Vicepresidente: Adrián F. J. Hope; Director Titular: Rufino A. Arce, Directores Suplentes: Nicholas Stavros Canelos y Hugo Daniel Castillo.

Autorizada - Luz Woodgate
e. 19/12 N° 27.535 v. 19/12/2001

MELALEUCA OF ARGENTINA S.R.L. (en Liquidación)

R.P.C.: 10/4/95, N° 2360, L° 102 de S.R.L. Comunica que según reunión de socios del 7/11/2001 resolvió la disolución anticipada de la sociedad y designó al Sr. Alberto Lasheras Shine como liquidador.

Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 19/12 N° 271 v. 19/12/2001

MIDIAL S.A.

Por Acta del 7/12/01 designa Presidente: Cecilia Alejandra Groisman y Suplente: Germán Diego Boga por reemplazos respectivamente de Gabriel Patricio Castillo y Oscar Gabriel Castillo. Debido a la transferencia del paquete accionario, cambia domicilio a Agrelo 3335, Capital.

Presidente - C. A. Groisman
e. 19/12 N° 7061 v. 19/12/2001

"P"

PLATAFORMA CERO S.A.

Por Acta del 15/11/01 designa Presidente a Wilfredo Gabriel Olivares y Suplente a Mónica Beatriz Gerbaldo por renuncias de Manuel Pérez Canosa y Francisco José Cabrera.

Presidente - W. G. Olivares
e. 19/12 N° 7058 v. 19/12/2001

PRANDAL S.A.

Comunica que por Acta del 3/12/01 cambió Presidente: Marta Alejandra Sequeira, 32 años, DNI 20.651.678; Suplente: Enrique Leonardo Chamorro, 45 años, DNI 10.399.487, ambos argentinos, casados, comerciantes, Valentín Gómez 3866, Dto. 2, Capital, en reemplazo de los renunciantes Carlos Hipólito Maldonado y Noelia Laura Grossolano. Expte. 1.701.311.

El Autorizado
e. 19/12 N° 27.478 v. 19/12/2001

PSINET ARGENTINA S.A.

Inscripta en la IGJ bajo el N° 756 del Libro 101, Tomo A de S.A. con fecha 24 de febrero de 1986. Comunica que por Acta de Directorio N° 166 de fecha 29 de noviembre de 2001, se resolvió trasladar su sede social de la calle Avda. Córdoba N° 836, piso 7°, Capital Federal, a la calle General Hornos N° 690, Ciudad de Buenos Aires.

Abogada - Patricia N. Stefani
e. 19/12 N° 7102 v. 19/12/2001

"Q"

QUEBRACHITO GRANOS Y CARNES S.A.

Por A.G.E. del 9/8/01 renunció Eduardo M. Leguizamón (Presidente) y Martín M. Leguizamón (Director Suplente). Nuevo Directorio: Presidente: Andrés G. Reggiardo y Vicepresidente: Martín M. Leguizamón.

Presidente - Andrés Reggiardo
e. 19/12 N° 27.531 v. 19/12/2001

"R"

RAMCO DISTRIBUTORS S.A.

Avisa que por Escritura del 9/11/2001 se protocolizaron las Actas del 2/12/2000, 15/12/2000, 22/10/2001, 27/10/2001 y 30/10/2001. Renuncia al cargo de Presidente: Máximo Víctor Wullich y Director Suplente: Patricio Aníbal Sangiorgi y Ricardo César Butera. Se designa nuevo Directorio: Presidente: Manuel Albor: Director Suplente: Miguel Alfonso Rodríguez.

Autorizado - Sergio Ibarra
e. 19/12 Nº 7072 v. 19/12/2001

RANPAK S.A.

Por acta del 22/10/01 designa Presidente María Verónica Bazan y Suplente Omar Alberto Rossi por renuncias de Daniel Jorge García y Gustavo Sergio Sarraceno.

Presidente - P/M. V. Bazan
e. 19/12 Nº 7062 v. 19/12/2001

RULEMA S.A.

Por acta del 11/12/01 designa Presidente: Jesús María Vallazza y Suplente: Ricardo Antonio Carlini por reemplazos respectivamente de: Gabriel Patricio Castillo y Oscar Gabriel Castillo. Debido a la transferencia del paquete accionario, cambia domicilio a Olleros 1835 10° A Capital.

Presidente - P/J. M. Vallazza
e. 19/12 Nº 7063 v. 19/12/2001

"S"

SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO

Por decretos del Poder Ejecutivo Nros. 629/2001; 1371/2001 y 1372/2001, de fechas 14/5/01, 29/10/01 y 29/10/01 respectivamente, y Acta de Asamblea N° 001 del 18/5/01, y Acta de Directorio N° 01 del 26/7/01, se designaron Presidente: Mario Andrés Cella; Vicepresidente: Ricardo Antonio Ostuni, designado por Decreto N° 1372/2001, en reemplazo del director Daniel Enrique Larriqueta, cuya renuncia fue aceptada por Decreto N° 1371/2001; y Director Titular: Albino Alberto Gómez. Comisión Fiscalizadora: Miembros Titulares: Dr. Daniel Reposo; Dra. Ana María González y Cr. Ramón José Salgado; Miembros Suplentes: Dra. Nora Tibis; Dr. Fernando Gobi, y Cr. Alejandro Roinsentul Wuillams.

Autorizado - José Luis Prat
e. 19/12 Nº 7082 v. 19/12/2001

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

y

SUPERMERCADO ARENALES S.A.

FUSION POR ABSORCION

A los fines dispuestos por el art. 83, inc. 3°) de la Ley 19.550, se hace saber que:
Sociedad Absorbente: SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA, con sede socia¡ en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 811, Piso 3°, Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 28/08/1918 bajo el N° 78, L° 39, F° 479, Tomo A de Estatutos Nacionales.
Sociedad Absorbida: SUPERMERCADO ARENALES S.A., con sede social en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 811, Piso 3°, Buenos Aires, inscripta en él Registro Público de Comercio el 05/10/01 bajo el N° 13.784, L° 16, Tomo de Sociedades por Acciones.
SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA es la sociedad absorbente quedando por lo tanto subsistente; SUPERMERCADO ARENALES S.A. es la sociedad absorbida, disolviéndose sin liquidarse de acuerdo con el Compromiso Previo de Fusión suscripto entre los representantes legales de ambas sociedades el 09/11/01 y aprobado por Asamblea Extraordinaria de SUPERMERCADO ARENALES S.A. y de SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA, de fecha 10/12/01 y 13/12/01, respectivamente. La fusión se realiza en base a los balances cerrados el 30 de septiembre de 2001, resultando a dicha hacha los siguientes valores:
SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA: Total del Activo $ 338.665.115; Total del Pasivo $ 168.336.784; Total del Patrimonio Neto $ 170.328.331.
SUPERMERCADO ARENALES S.A.: Total del Activo $ 6.726.165; Total. del Pasivo $ 5.441.113; Total del Patrimonio Neto $ 1.285.052.
El capital social de la sociedad absorbente asciende a $ 23.000.000 no correspondiendo proceder a aumentar el capital social en razón que la misma es titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida.
El domicilio para la recepción de oposiciones se fija en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 811, Piso 3° de la Ciudad de Buenos Aíres.

Presidente - Federico Braun
e. 19/12 Nº 27.547 v. 21/12/2001

SUCURSAL ARGENTINA DE "NATIONALE NEDERLANDEN COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA N. V."

Escrit. 1316 del 10/12/2001 Reg. 698 C. Fed.: Por resolución societaria del 08/10/2001 se revocó la designación de representante legal y apoderamiento de Hugo Arturo Bosoni Spinetto.

Escribano - Jorge D. di Lello
e. 19/12 Nº 27.542 v. 19/12/2001

SUCURSAL ARGENTINA DE "NATIONALE NEDERLANDEN COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA N.V."

Por resolución societaria del 08/10/2001 transcripta en escrit. 1315 del 10/12/2001 Reg. 698 C. Fed.: Se designó representante legal a Edward Garrett Waters y se le otorgó poder al efecto.

Escribano - Jorge D. di Lello
e. 19/12 Nº 27.541 v. 19/12/2001

"T"

TAPESON S.R.L.

Por Acta N° 11 de fecha 23/10/01 se aprueba por unanimidad la renuncia del Sr. Ariel Marcelo Yoshida en el cargo de socio gerente y se designa en su reemplazo al Sr. Miguel Angel Ikei.

Socio Gerente - Miguel Angel Ikei
e. 19/12 Nº 27.568 v. 19/12/2001

THE ULTIMATE LINK S.A.

Cambio de sede social. Se comunica por un día que por acta de Directorio N° 1 de fecha 29 de diciembre de 2000 THE ULTIMATE LINK S.A. trasladó su sede social, a Pasaje Carabelas N° 291, piso 9°, Capital Federal.

Abogada - Valeria Szterenlicht
e. 19/12 Nº 27.456 v. 19/12/2001

TyC MINOR S.A.

Inscripta en la I.G.J. el 29 de diciembre de 2000, N° 19.437, L° 13, Tomo A de S.A. Comunica de acuerdo con lo establecido en el Art. 60° de la Ley 19.550, que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 15/06/2001 y Acta de Directorio de fecha 01/08/2001 se procedió a designar un nuevo Directorio que está constituido de la siguiente manera: Presidente: Diego Gabriel Avila. Director Suplente: José Eladio Rodríguez. A tal efecto se solicita la inscripción en los términos del referido Art. 60° de la Ley 19.550.

Abogada - Patricia N. Stefani
e. 19/12 Nº 7101 v. 19/12/2001

"V"

VIDELUX S.A.

Comunica que por acta del 1°/11/01 cambió Presidente: Gisel Anahí Sánchez, soltera, 25 años, DNI 25.733.757, Las Provincias 4526, Hurlingham. Suplente: Isabel Varela de Pappa, casada, 72 años, DNI 2.206.854, Adler 39, Don Bosco, ambas argentinas, comerciantes en reemplazo de los renunciantes Adriana Lucía Pizarro e Ilda Delia Bellusci. Expte. 1.700.341.

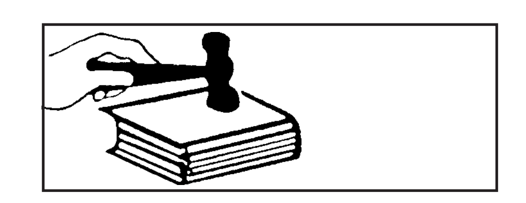
El Autorizado
e. 19/12 Nº 27.479 v. 19/12/2001

"X"

XANTINA S.A.

Por Acta de Directorio N° 6 del 04/09/2001 y Acta de Asamblea General Extraordinaria del 24/09/2001 se aprueban por unanimidad las renuncias de los Sres. Jorge D'Elía, María Cristina Noblia, Mario Oscar Chuliver, Claudio Luis Bednarz y Marcelo Luis Principiano y se designan para conformar el nuevo Directorio a los Señores Gustavo Laboureau y Miriam Noemí Piccardo en el cargo de Presidente y Vicepresidente respectivamente.

Presidente - Gustavo Laboureau
e. 19/12 Nº 27.567 v. 19/12/2001



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Guillermo E. Campos, Eduardo A. Espósito y Antonio E. Pierri, hacen saber por 1 día que por cuenta y orden de CITIBANK NA (arts. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) el 21/12/2001 9 hs. en Lima 265, 12° Cap. Fed. subastarán los siguientes bienes: Renault 19 RE UNY 2000 DRA 509 (Chevrolet GMT Silverado D ASP STD 1999 DCB 641; Rover 214 SI 1997 BPX 788, Rover 618/ 1998 CAI 841. Tal como se encuentra y exhiben de lunes a domingo de 9 a 18, Juncal 2638, Cap. Sin base. Seña 30%, Comisión 10% más IVA. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Verificación policial $ 40 a cargo del comprador. Se aceptan cheques. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.
Buenos Aries, 13 de diciembre de 2001.
Guillermo E. Campos, martillero.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
Antonio E. Pierri, martillero.

e. 19/12 N° 27.508 v. 19/12/2001

El Martillero Jacinto E. López Basavilbaso, con oficinas en Av. Córdoba 1388 - 2° "A" Capital (tel. 4375-5492) hace saber por un día que por cuenta y orden de SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA, de acuerdo con el Art. 585 del Cód. de Comercio y el Art. 39 de la Ley 12.962, rematará el día jueves 27 de diciembre de 2001 a las 15:40 hs. en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital un automotor marca Peugeot, tipo Sedán 4 puertas, modelo 504 XS TF, Motor marca Peugeot N° 5343290, año 1994, Dominio RBK 503. En el estado en que se encuentra y exhibe, por lo que no se admitirán reclamos sobre su estado. Base U$S 1.979. Seña u$s 1.000. Comisión 10% Todo en efectivo en el acto de la subasta. En caso de no haber postores con la base referida, se procederá a una nueva subasta, pasada media hora, con una base de U$S 989,50. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado, dentro de las 24 hs. de realizada la subasta, en la cuenta corriente que el martillero indicará y acreditado en las oficinas del martillero, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin obligación de notificación alguna, con pérdida de todo lo abonado. El bien se exhibe en el garaje sito Av. Maipú 2779 - Olivos - Pdo. de Vicente López, días hábiles de 15 a 17 hs. Las deudas que hubieren sobre patentes y/o municipales estarán a cargo del comprador. Se hace saber que interviene el Juzgado Nacional en lo Comercial N° 13 - Sec. N° 25, en autos: "S.A. DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA contra SOTO JORGE ALBERTO CIRILO s/Secuestro Prendario".
Buenos Aires, 14 de diciembre de 2001.
Jacinto Enrique López Basavilbaso, martillero.

e. 19/12 N° 27.618 v. 19/12/2001

El Martillero Jacinto E. López Basavilbaso, con oficinas en Av. Córdoba 1388 - 2° "A" Capital (Tel. 4375-5492), hace saber por un día que por cuenta y orden de SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA, de acuerdo con el Art. 585 del Cód. de Comercio y el Art. 39 de la Ley 12.962, rematará el día jueves 27 de diciembre de 2001 a las 15:35 hs. en la calle Tte. Gral. Perón 1233 - Capital un automotor marca Fiat, tipo Sedán 4 puertas, año 1987, Modelo 128 SE 1.3 CL, Motor marca Fiat N° 128A10387342507 - Chasis marca Fiat N° ZFA128A0007130404, Dominio UPR 695. En el estado en que se encuentra y exhibe, por lo que no se admitirán reclamos sobre su estado. Base U$S 1.962. Seña u$s 1.000. Comisión 10% Todo en efectivo en el acto de la subasta. En caso de no haber postores con la base referida, se procederá a una nueva subasta, pasada media hora, con una base de U$S 981. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado, dentro de las 24 hs. de realizada la subasta, en la cuenta corriente que el martillero indicará y acreditado en las oficinas del martillero, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin obligación de notificación alguna, con pérdida de todo lo abonado. El bien se exhibe en el garaje sito Av. Maipú 2779 - Olivos - Pdo. de Vicente López, días hábiles de 15 a 17 hs. Las deudas que hubieren sobre patentes y/o municipales estarán a cargo del comprador. Se hace saber que interviene el Juzgado Nacional en lo Comercial N° 2 - Sec. N° 4, en autos: " S. A. DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA contra MONIA JORGE MARCELO DANIEL s/Secuestro Prendario".
Buenos Aires, 14 de diciembre de 2001.
Jacinto Enrique López Basavilbaso, martillero.

e. 19/12 N° 27.615 v. 19/12/2001

El Martillero Pedro Adolfo Gonzales Chaves, con domicilio legal en la calle Viamonte 748 piso 2° de Capital (t/fax 4322-2789/3913) designado por LLOYDS TSB BANK PLC, en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los artículos 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día 28 de diciembre de 2001 a las 12:30 horas en la calle Talcahuano N° 479 de Capital Federal, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta del inmueble ubicado en la calle La Garza N° 1260 de la Ciudad de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. VI. Sec. 40. Manzana 91 A. Parcela 11. Matrícula F.R. 6-9567. El inmueble tiene 8,66 metros de frente y 25,98 metros de fondo, al frente posee una pared de altura y en su centro tiene la puerta de ingreso. Se encuentra desocupado. Deudas: A.B.L. al 15/11/01 $ 338,92, fs. 50. Ags. Args. al 15/11/01 $ 61,65, fs. 52. O.S.N.: al 15/11/01 sin deuda, fs. 53. Base: Ad-Corpus $ 94.660,25 en caso de no haber postores pasada media hora se hará una nueva subasta con base reducida en un 25% o sea $ 70.995,19. Asimismo y en caso de fracasar esta segunda subasta, saldrá a la venta sin base. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en dinero efectivo en el acto de subasta. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se indicará en el boleto de compraventa, y bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. La escritura de protocolización será realizada por el escribano Gras Goyena. Exhibición: 26 y 27 de diciembre de 2001 de 14 a 16 horas. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Civil N° 24, sito en la calle Talcahuano N° 550, Piso 6° de Capital Federal, "LLOYDS TSB BANK PLC c/PIRES, MARIO JOSE y Otra s/Ejecución Hipotecaria" Ley Especial 24.441. Pedro Gonzales Chaves martillero público Matr. 1018, F 394, L 69. Publiquese en forma urgente.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 2001.
Pedro A. Gonzales Chaves, martillero.

e. 19/12 N° 27.723 v. 21/12/2001

El Martillero Pedro Adolfo Gonzales Chaves, con domicilio legal en la calle Viamonte 748 piso 2° de Capital (t/fax 4322-2789/3913) designado por LLOYDS TSB BANK PLC, en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los artículos 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día 28 de diciembre de 2001 a las 11:30 horas en la calle Talcahuano N° 479 de Capital Federal, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta del inmueble ubicado en la calle Las Heras N° 989, entre Bacay y Posadas, de la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. E. Manzana 387. Parcela 30. Matrícula F.R. 8254. El inmueble consta de: Living-comedor, dos dormitorios, cocina y baño completo, al frente pequeño jardín con reja sobre la línea municipal y a la izquierda paso a los fondos, en el fondo del lote pequeño patio, quincho techado y cuarto de depósito. Tiene una superficie total de: 187,48 m2. Se encuentra ocupado por el demandado su esposa y dos hijos menores, intimado a desocupar el inmueble, lanzamiento ordenado en autos y su estado de conservación es regular. Deudas: Rentas: al 17/08/01 $ 1.041,85, fs. 71, O.S.N.: no presta servicios fs. 78, Aguas Args.: no presta servicios, fs. 77. Municipal de Ituzaingó: al: 7/09/01 $ 2.646,70, fs. 76. Base: Ad-Corpus U$S 19.829,35 y en caso de no haber postores pasada media hora se hará una nueva subasta con base reducida en un 25% o sea $ 14.872. Asimismo y en caso de fracasar esta segunda subasta, saldrá a la venta sin base. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 1%. Todo en dinero efectivo en el acto de subasta. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se indicará en el boleto de compra-venta, y bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. La escritura de protocolización será realizada por el escribano Gras Goyena. Exhibición: 26 y 27 de diciembre de 2001 de 10 a 12 horas. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Civil N° 39, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950 piso 5° de Capital Federal, "LLOYDS TSB BANK PLC c/CENTURION FERNANDEZ, SANTOS ELEAZAR y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Ley Especial 24.441. Pedro Gonzales Chaves martillero público Martr. 1018, F 394, L 69. Publiquese en forma urgente.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 2001.
Pedro A. Gonzales Chaves, martillero.

e. 19/12 N° 27.721 v. 21/12/2001

El Martillero Pedro Adolfo Gonzales Chaves, con domicilio legal en la calle Viamonte 748 piso 2° de Capital (t/fax 4322-2789/3913) designado por LLOYDS TSB BANK PLC, en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los artículos 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día 28 de diciembre de 2001 a las 12:00 horas en la calle Talcahuano N° 479 de Capital Federal, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta del inmueble ubicado en la calle Granville N° 142 de el Partido de Almirante Brown, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I. Secc. B. Manzana 39. Parcela 6. Matrícula F.R. 54.227. El inmueble consta de: Living de 5x3, cocina, 2 dormitorios, baño completo y al fondo pequeño quincho. Tiene una superficie total de: 380,86 m2. Se encuentra ocupado por la demandada, el esposo y dos hijos menores de edad, intimada a desocupar el inmueble, lanzamiento ordenado en autos y su estado de conservación es regular. Deudas: Rentas al 19/04/01 $ 1.372,60, fs. 118. Mun. de Almirante Brown: al 14/05/01 $ 44,58, fs. 121. Ags. Args.: al 3/05/01 $ 64,22, fs. 122. O.S.N. sin deudas fs. 123. Base: Ad-Corpus $ 55.981,39 en caso de no haber postores pasada media hora se hará una nueva subasta con base reducida en un 25% o sea $ 41.986,05. Asimismo y en caso de fracasar esta segunda subasta, saldrá a la venta sin base. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 1%. Todo en dinero efectivo en el acto de subasta. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se indicará en el boleto de compra-venta, y bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. La escritura de protocolización será realizada por el escribano Gras Goyena. Exhibición: 26 y 27 de diciembre de 2001 de 10 a 12 horas. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Civil N° 68, Secretaría Unica, sito en Uruguay N° 714 piso 4° de Capital Federal, "LLOYDS TSB BANK PLC c/BENITEZ Y GIL, ESTER CRUZ s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 59.645/00. Ley Especial

24.441. Pedro Gonzales Chaves martillero público Matr. 1018, F 394, L 69. Publiquese en forma urgente.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2001.

Pedro A. Gonzales Chaves, martillero.

e. 19/12 N° 27.719 v. 21/12/2001

El martillero público Alejandro Juan José Ibáñez, con oficinas en Montevideo 373, 7° Of. 74 Tel./Fax: 4371-1063; designado por el ejecutante acreedor hipotecario en la actuación Judicial en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 32; Secretaría Unica, con asiento en la Av. de los Inmigrantes 1950 1° piso de esta Ciudad, autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/FERNANDEZ, ELISA MELBA s/Ejecución Especial, Ley 24.441". Expte. N° 84.530/01; en los términos del artículo 57 y conc. de la ley 24.441. Comunico por 3 días que remataré públicamente el 27 de diciembre del 2001 a las 11 hs. ante Escribano Público en el Salón Auditorio del Banco Hipotecario S.A. sito en la calle Reconquista 151 7° piso de esta Ciudad; Exhibición 24 y 26 de diciembre de 9 a 11 hs.;una finca sita en esta Ciudad, con frente a la calle Piedras 708 esquina Chile 794/800. Según títulos: Lote 1. Compuesto de 11,28 m de frente al O; 15,95 m al N; 11,11 al E y 15,88 m al S; lindando al O con calle Piedras, al N con calle Chile, al S con parte del lote 3 y al E con el lote 2. Nomenclatura Catastral: C: 13; S: 2; M: 10; P: 7B. Pda.: 216.066-01. Matrícula: 13-1202. El inmueble se encuentra desocupado la P. Alta y deshabitado la P. Baja, sótano. Se desarrolla en sótano,P. Baja, 1° piso, 2° piso y azotea y consta de: Piedras 708: entrada independiente PB, amplia escalera hacia el 1° piso: recepción, amplio salón, baño instalado, 1 ambiente con puerta ventana a un balcón s/Chile; desde el hall pasillo semicubierto: cocina instalada; 2° piso: 2 habitaciones, 2 baños parcialmente instalados y amplia terraza. En regular estado de uso y conservación. Chile 794/800: local en P. Baja y sótano: amplio salón, 2 baños instalados, baño p/personal, sector cocina y sótano. En buen estado de uso y conservación. El Banco Hipotecario S.A. se compromete a entregar el inmueble libre de enceres. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 212.912. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará sin base. Seña: 30%. Comisión: 3% más I.V.A. s/la sexta parte. Todo en efectivo y/o cheque certificado y/o cheque cancelatorio en el acto del remate. El comprador deberá abonar el saldo de precio resultante de esta subasta, en el término de 10 días corridos de efectuado el remate, mediante depósito en dólares estadounidenses en la cuenta bancaria del Banco Hipotecario S.A. que se indicará en el boleto de compraventa; bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc.; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. No procede la compra en Comisión. Se hace saber el Plenario del fuero civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec." del 18/2/99". Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador y la misma deberá ser suscripta por ante el escribano que designe el Banco. Posibilidad de financiación: Informes BHSA, Casa Central Reconquista 101, Tel.: 4347-5167. Adeuda conforme a las constancias de la actuación judicial al 14/12/01 a G.C.B.A.: $ 1.296,99. O.S.N. (e/l): $ 147,79, A.A. S.A. $ 2.395,83.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días del mes de diciembre de 2001.

Alejandro Juan José Ibáñez, martillero.

e. 19/12 N° 27.713 v. 21/12/2001

Eduardo Abel Espósito hace saber por 1 día que por cuenta y orden de FIAT CREDITO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, que subastará el día 28 de diciembre de 2001, a las 9 hs., en el Hotel Bauen, Hotel & Towers, Salón Cascada, Av. Callao 360, 2° piso, Capital Federal; los siguientes automotores: FIAT UNO S 5P (CONFORT) 1999 CSC460; ALFA ROMEO 146 1.8 T.S 16V 1998 CJS077; ALFA ROMEO 146 98 CLX773; FIAT DUCATO 2.5 D 1998 CGI048; FIAT DUCATO FURGON 14 2.5 1998 CBG763; FIAT DUCATO VETRATO 14 2. 1998 CBY342; FIAT DUNA S 1.4 2000 DFY949; FIAT DUNA S 1.4 INYECCION 2000 DIS839; FIAT DUNA S 1.4 NAFTA 1999 CNN417; FIAT DUNA S CONFORT GNC 2001 DSS572; FIAT DUNA SD 1.7 1998 CGJ504; FIAT DUNA SD 1.7 1998 CAM384; FIAT DUNA SD 1.7 1998 BZE784; FIAT DUNA SD 1.7 1998 BYN968; FIAT DUNA SX 1600 1998 BWV761; FIAT FIORINO 1.7 D 98 CAF044; FIAT FIORINO 1.7 D 2000 DII369; FIAT FIORINO 1.7 D 2001 DSU647; FIAT FIORINO P-UP 1998 CJO517; FORD ORION GL 1996 AQY117; FIAT PALIO 2V 1.6 MPI 1998 CNF110; FIAT PALIO EL 1.6 3P 2000 DIB369; FIAT PALIO EL 1.6 3P 1998 CHV151; FIAT PALIO EL TD 3P 98 CHT983; FIAT PALIO HL 16V 3P 1998 CHI952; FIAT PALIO EL 1.6 5P 2000 DME147; FIAT PALIO EL 1.6 5P 1999 CXU899; FIAT PALIO EL 1.6 5P 1999 DAN873; FIAT PALIO EL 1.6 5P 1999 COA515.; FIAT PALIO 3P TDS 1998 CIQ573; FIAT PALIO 5 PUERTAS DS 1999 CQI917; FIAT PALIO 5P TDS 2000 DND911; FIAT PALIO S 1.3 MPI 1999 CZL579; FIAT PALIO S 1.3 MPI 2000 CZA008; FIAT Palio S 3 puertas 2000 DBL918; FIAT Palio S 3 puertas 2000 DGO283; FIAT PALIO S 3P 2000 DSA437; FIAT PALIO S 3P 2000 DLW346; FIAT PALIO SPI 3P 1998 CHZ910; FIAT PALIO SX 1.6 SPI 2001 DSA751; FIAT PALIO SX 3P 2001 DQQ599; RENAULT 19 RT 1993 SOK270; RENAULT 9 GTL AA 1994 URF140; RENAULT 9 RL 025 1996 BAL208; FIAT SIENA 1998 CKM466; FIAT SIENA EL 1.6 CBG506; FIAT SIENA HL TD 1998 CHH659; FIAT SIENA EL TD 2001 CUA895; FIAT SIENA HL TD 1998 CAS884; FIAT SIENA SX 4P SPI 2001 DTD200; FIAT UNO S 1.4 1999 CQT449; FIAT UNO S 3P 1999 CRO255; FIAT UNO S 3P 1999 COF568; FIAT UNO S 3P (CONFORT) 98 CLO556; FIAT UNO S 3P (CONFORT) 1999 CWW803; FIAT UNO S 3P SPI 1999 COM828; FIAT DUCATO LARGO 2.8 99 CKZ721; FIAT SIENA EL 1.6 99 CKH584; FIAT PALIO EL TD 3P 98 CDY573; FIAT Siena S 4 puertas 99 CKS788; FIAT SIENA S 1.6 98 CCL159; FIAT TEMPRA 2.0 IE 4P 97 BXF642; FIAT UNO S 5P (CONFORT) 98 CDZ544; FIAT DUNA SD 1.7 98 CLJ384; FIAT DUNA SD 1.7 1998 CAL718; FIAT DUNA SD 1.7 2000 DKF584; FIAT SIENA S 4 PUERTAS 2000 DOR858; RENAULT 9 TXE 1993 RBH887; FIAT SIENA EL TD C/AA. 1997 BOR914; FIAT DUNA SD 1.7 1998 CEV850; FIAT DUNA SD 1.7 1999 COK447; FIAT UNO SD 3P 1700 1998 CLP230; FIAT DUNA SD 1.7 1999 CMV300; FIAT Marea HLX 2.0 MP 1998 CJB419; FIAT DUNA CONFORT 1.7 DS 1998 CQD038; FIAT DUNA SDL 1.3 1994 SPH185; FIAT SIENA EL 1.6 1999 CRV060; ALFA ROMEO 146 1.9 ELEGANT NUEV 1999 CRV126; FIAT DUCATO FURGON 10 1.9 1998 CBH906 ; FIAT DUNA CSD 1.7 1996 BBX109; PEUGEOT 206 XS 3P 2000 DQD210; FIAT SIENA 4P SPI 1998 CGT227; FIAT UNO S 3P (CONFORT) 1998 BZY124 los que se encuentran en exhibición los días 26 y 27 de diciembre próximo en el horario de 12 a 16 hs., en MAPO, Ruta 36 Km. 37,800, Centro Industrial Ruta 2 Berazategui, Provincia de Bs. As. Verificación policial $ 45 a cargo del comprador. Las ventas se encuentran sujetas a la aprobación de la entidad vendedora. La información relativa a las especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones y accesorios, años modelos, deudas de patente, radicaciones, etc.) contenida en los avisos publicitarios puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el momento de la subasta. Dado que los vehículos se encuentran en exhibición y la información registral puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, la responsabilidad por estos cambios es exclusiva de los compradores.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2001.

Eduardo Abel Espósito, martillero

e. 19/12 N° 27.724 v. 19/12/2001

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL FORMOSA

SENTENCIA N° 162.

Se resuelve: I. Declarar penalmente responsable a RICARDO MARTIN RIERA, D.N.I. N° 28.388.729, cuyos demás datos personales constan en autos, como coautor del hecho por el que fuera juzgado, calificado como transporte de estupefacientes, en grado de tentativa (art. 5° inc. C, de la ley 23.737, concordantes arts. 42 y 44 del Código Penal; en función del art. 2° de la ley 22.278, modificada).

II. Imponer al nombrado RICARDO MARTIN RIERA, la pena de dos (02) años y ocho (08) meses de prisión en suspenso, más multa de trescientos pesos ($ 300), con costas, conforme art. 5° inc. C) de la ley 23.737, concordantes arts. 26, 42 y 44 del Código Penal; en función de los arts. 2° y 4° inc. 1ero. de la ley 22.278, modificada). La suspensión condicional de la ejecución de la pena importa el deber de cumplir las reglas de conducta previstas en el artículo 27 bis del Código Penal por parte de RICARDO MARTIN RIERA, durante el plazo de dos años y ocho meses.— Juez Rubén David Oscar Quiñones, Vocal 2do. voto.— Juez, Luis José Vivas, Presidente.— Juez, José Antonio Cunha Ferre, Vocal 3er. voto.— Carlos Luis Peralta, secretario.

Registrado hoy dieciséis (16) de mayo de 2001, en el Tomo VII, Folios 70 a 79 inclusive, del Libro de Protocolo de Sentencias.— Carlos Luis Peralta, secretario, Tribunal Oral en lo Criminal Federal.

Certifico que las presentes fotocopias en un total de tres (03), son copia fiel de los originales que tengo a la vista, obrantes a fs. 979 y vlta. y fs. 987/988 del Expte. n° 618 caratulado: "LUCHI, ROLANDO WALTER - RIERA, RICARDO MARTIN s/Infracción Ley 22.415", Sentencia n° 162 de fecha: 16-05-01 —parte resolutiva—, que se encuentra firme. Conste.

Formosa, 14 de noviembre de 2001.

Carlos Luis Peralta, secretario, Tribunal Oral en lo Criminal Federal.

e. 19/12 N° 372.861 v. 19/12/2001

SENTENCIA N° 173.

Se resuelve: I. Condenar a JOSE SARDINA, DNI N° 17.560.219, cuyos demás datos personales constan en autos, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, con fines de comercialización, en grado de tentativa, conforme artículos 5° —inciso c)— de la Ley 23.737, 42 y 44 del Código Penal, a la pena de tres años y seis meses de prisión, inhabilitación absoluta y demás accesorias legales de los artículos 12 y 19 del Cód. Penal, más multa de pesos doscientos cincuenta. Con Costas.

II. Absolver de culpa y cargo a JOSE SARDINA, DNI N° 17.560.219, cuyos demás datos personales constan en autos, del hecho por el que se lo acusara en la requisitoria de elevación a juicio de fs. 197/200, calificado como tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (artículo 5°, inciso c), de la ley 23.737).

Registrado hoy diez (10) de septiembre de 2001 en el Tomo VII, Folios 141 a 146 vta., del Libro de Protocolo de Sentencias. El Sr. Juez Dr. Luis José Vivas no rubrica la presente por encontrarse de licencia compensatoria desde la fecha. Conste. Ante mí: Carlos Luis Peralta, secretario.

Certifico que las presentes fotocopias en un total de dos (02), son copia fiel de los originales que tengo a la vista, obrantes a fs. 315 y vlta. y fs. 320 y vlta. del Expte. n° 959, caratulado: "SARDINA JOSE s/Infracción Ley 23.737", Sentencia N° 173 de fecha 10-09-01 —parte resolutiva—, que se encuentra firme. Conste.

Formosa, 31 de octubre de 2001.

Carlos Luis Peralta, secretario, Tribunal Oral en lo Criminal Federal.

e. 19/12 N° 372.859 v. 19/12/2001

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Por disposición de S.S. el doctor Roberto Mario Spratt, Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se ha ordenado en el Legajo de Ejecución de Sentencia N° 83 "E" correspondiente a HECTOR EUGENIO BORGATO, la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, de lo resuelto en la parte dispositiva de la Sentencia Definitiva N° 5/2000 dictada el 10-abril-2000 por el Tribunal Oral, en la causa N° 22 "J" caratulada: "...BORGATO, HECTOR EUGENIO s/Infracción Artículos 174 inciso 5), 248 y 293 (art. 45) del Código Penal...": ... Falla: I. Condenando a HECTOR EUGENIO BORGATO, argentino, casado, Ingeniero en Construcciones, nacido el 25-diciembre-1932 en Punta Alta, provincia de Buenos Aires. Hijo de Carlos Antonio Borgato y de Giba Angeletti, con domicilio en Houssay N° 658 Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, a la pena de dos (2) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento en suspenso, con más inhabilitación especial perpetua, accesorias legales y costas, por considerarlo partícipe penalmente responsable del delito de Defraudación a la ADMINISTRACION PUBLICA ... VII. Imponiéndole las siguientes reglas de conducta: 1) Fijar residencia y someterse al cuidado del Patrona de Liberados. 2) Abstenerse de usar estupefacientes y abusar de bebidas alcohólicas (Artículos 174 inciso 5, 5, 26, 27 bis, 40, 41 y 45 del Código Penal; 403 y 530 del Código Procesal Penal de la Nación) ... Sentencia Firme con fecha: 2-noviembre-2001. Firmado: Doctores Roberto Mario Spratt (Presidente del Juicio), Lilian Herraez (Juez de Cámara) y Gustavo Adolfo Ariznabarreta (Conjuez). Ante mí: Christian Vergara Vago (Secretario).

Ushuaia, 10 de diciembre de 2001.

Guillermo Adolfo Quadrini, secretario.

e. 19/12 N° 372.919 v. 26/12/2001

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

La Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza JUAN TRINIDAD PALOMINO MOLINA, indocumentado, peruano, casado, sin ocupación, domicilio en Bermúdez 140 de Capital Federal, para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2do. Piso San Isidro, a fin de prestar declaración a tenor del artículo 353 bis, 2do. Párrafo del CPPN, en la causa nro. 1585/01 que se le sigue por Inf. art. 286 CP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 23 de diciembre de 2001.

Zulma E. Scofano, secretaria federal.

e. 19/12 N° 372.826 v. 26/12/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 103, Secretaría Unica, con asiento en Av. de los Inmigrantes nro. 1950, piso 1ro. de Capital Federal, en autos "GARCIA, HECTOR RODOLFO c/GONZALEZ, CLEMENTE s/Sucesión Ab-Intestato y Otro s/Ejecutivo", emplaza a la demandada DELFINA DE LA FUENTE para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en estos autos ejecutivos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente en juicio. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2001.

Eduardo A. Villante, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 11 y 12/12/01.

e. 19/12 N° 27.045 v. 20/12/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 10

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 100 de la Capital Federal, sito en calle Callao 635 - Planta Baja, cita por cinco días a MIRIAM MARCELA DIAZ para que comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere en los autos COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. c/DIAZ MIRIAM MARCELA s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por un día en el Boletín Oficial y en el Diario Boletín Oficial. El auto que lo ordena, en lo pertinente dice: "Buenos Aires, 13/2/01 ... cítese a MIRIAM MARCELA DIAZ para que en el plazo de cinco días comparezca a citara derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por un día en el Boletín Oficial y en el diario del Boletín Oficial (CP 531). Fdo.: Bargallo, Juez". En virtud del extravío denunciado y atento lo solicitado, líbrese edicto a los mismos fines. Fdo. Miguel F. Bargalló. Juez".

Buenos Aires, 11 de junio de 2001.

María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 19/12 N° 27.496 v. 19/12/2001

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría N° 36 desempeñada por el suscripto, sito en la calle Talcahuano 550 piso 7° de esta Capital Federal, cita a comparecer al Sr. CARLOS DANIEL BERENSTEIN a estar a derecho, dentro del plazo de cinco días a contar desde la última publicación del presente en los autos caratulados: "BERENSTEIN CARLOS DANIEL s/Pedido de Quiebra por INGENIERIA GASTRONOMICA S.A.", bajo apercibimiento de nombrar para que lo represente al Señor Defensor Oficial. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de julio de 2001.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 19/12 N° 27.466 v. 20/12/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 1

El Juz. Civ. y Com. Fed. N° 1, Sec. N° 1 de la Cap. Fed., hace saber que VIRTO DIAZ CESAR ANTONIO de Nacionalidad Peruana DNI N° 93.151.010. Ha solicitado la concesión de la ciudadanía Argentina. Se deja constancia que deberá publicarse por dos días en el diario "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001.
Liliana B. Lembo, secretaria.
e. 19/12 N° 372.749 v. 20/12/2001

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 5, a cargo del Dr. Jorge Diego Anderson, Secretaría Nro. 9, desempeñada por la Dra. Ximena Rocha, sito en la calle Libertad 731, 10° piso de Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/OREIRO LACAMBRA WALTER DIEGO s/ Proceso de Ejecución" cita y emplaza al Sr. WALTER DIEGO OREIRO LACAMBRA para que dentro del quinto día de notificado, comparezca en la causa y asuma la intervención que le corresponda, constituya domicilio dentro del radio del juzgado y oponga las excepciones que intente valerse, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 2001.
Ximena Rocha, secretaria.
e. 19/12 N° 372.757 v. 19/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 5, a cargo del Dr. Jorge Diego Anderson, Secretaría Nro. 9, desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Libertad 731, 10° piso de Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SOPRANO HNOS. S.A. y Otros s/Ejecución Hipotecaria" cita y emplaza a la demandada RAQUEL CELIA GAUNA DE SOPRANO para que dentro del quinto día de notificado, comparezca a estar en los derechos que estime le corresponda, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial para que en lo sucesivo la represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 2001.
Ximena Rocha, secretaria.
e. 19/12 N° 372.754 v. 19/12/2001

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 8, a cargo del Dr. Hernán Marco, Secretaría N° 16 desempeñada por el Dr. Marcelo Gota, sito en la calle Libertad 731, 7° piso de Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ITALCHAP S.A.I.C. y Otros s/Proceso de Ejecución", Expte. N° 501/97, intima de pago y cita de remate emplazando a la demandada ITALCHAP SAIC para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que la represente en lo sucesivo. Para ser publicado por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 2001.
Marcelo Gota, secretario.
e. 19/12 N° 372.755 v. 19/12/2001

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 9 a cargo P.A.S. del Dr. Luis María Márquez, Secretaría Nro. 17 desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Libertad 731, piso 6, de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BAILO, LUIS ANTONIO s/Proceso de Ejecución", Expediente Nro. 1241/00; cita y emplaza al accionado LUIS ANTONIO BAILO, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar en los derechos que estime le correspondan, con excepciones y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de hacer efectivo la intervención del señor Defensor Oficial en caso de incomparecencia. A tal publíquese por dos días. Para se publicado en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 2001.
Eduardo Muzio, secretario.
e. 19/12 N° 372.752 v. 20/12/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 6

En el expediente caratulada "ROSEMFFET MAURICIO HUMBERTO s/Malversación de caudales públicos" se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 10 de diciembre de 2001. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, citándose a MAURICIO HUMBERTO ROSEMFFET (L.E. 4.101.251, domiciliado en Casafoust 570 de esta Ciudad), por el término de tres días a contar desde la primera publicación, a estar a derecho en la causa nro. 654/01 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Notifíquese mediante cédula de urgente diligenciamiento. Fdo.: Carlos Luis María Bourel. Juez. Ante mí: Andrea Raquel Catoira. Secretaria.
e. 19/12 N° 372.918 v. 26/12/2001

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 20, Secretaría 162, cita y emplaza a LUIS ANTONIO JUAREZ (DNI 17.809.671) para que comparezca ante el Tribunal en la causa N° 83.152/01 que se le sigue por estafa, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 2001.
Hugo Fabián Decaria, secretario.
e. 19/12 Nº 373.106 v. 26/12/2001

Nº 36

En el Expediente caratulado: "OCHELLO JORGE...", se ha dictado la siguiente Resolución: "/// nos Aires, 12 de diciembre de 2001 ... Cítese mediante la publicación de edictos por el término de tres días a JORGE OCHELLO (DNI N° 20.008.824), para que dentro del tercer día de notificado comparezca ante este Tribunal a fin de estar a derecho en la presente causa que se le sigue en orden al delito de estafa, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Enrique G. Gustavo Velázquez, Juez de Instrucción. Ante mí: Dr. Fernando Schütze, Secretario".
e. 19/12 Nº 373.097 v. 26/12/2001

N° 45

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 45, Secretaría Nro., 122, cita y emplaza por tres días, a contar desde la fecha de la publicación del presente, a PEDRO DUARTE, con último domicilio conocido en la calle Anchorena 70, piso 1° "11" de esta Ciudad, para que dentro del tercer día de publicado el presente edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación por desbaratamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 2001.
Esteban C. Rodríguez Eggers, secretario.
e. 19/12 N° 372.877 v. 19/12/2001

N° 46

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 46, Secretaría N° 134, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO MARTIN PFANNL YOFFE, paraguayo, nacido el 30 de enero de 1953, casado, titular de la C.I. N° 375.288 de la Policía de Asunción (Paraguay) para que comparezca en el término de tres días a fin de recibírsele declaración indagatoria, a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (art. 172 del Código Penal) bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
Santiago Llauró, secretario.
e. 19/12 N° 372.906 v. 21/12/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 15 del Dr. Federico Novello, en la causa Nro. 7087/00, caratulada "GIOMBINI REINALDO ALBERTO y Otro s/Delito de Acción Pública en Tentativa", hace saber a ESTEBAN DARIO GIOMBINI, titular del D.N.I. N° 20.862.567, que deberá comparecer dentro de las cuarenta y ocho horas de notificado a este tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 4° piso de esta Ciudad, con el objeto de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría N° 15, Buenos Aires, 6 de diciembre de 2001.
Federico Novello, secretario.
e. 19/12 N° 372.874 v. 26/12/2001

JUZGADO FEDERAL JUNIN

El Juzgado Federal de 1ra. Instancia de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Carlos Román Compaired, Secretaría Penal a cargo de la suscripta, cita y emplaza al imputado ALEJANDRO CAVIGLIA poseedor de DNI N° 13.313.594 con último domicilio conocido en Constitución 2860 de San Justo, provincia de Bs. As. a presentarse en este Juzgado, sito en calle Cabrera 222 de Junín el día 13 del mes de febrero del año 2002 a las 11.00 horas a los fines de ser oído en indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa Nro. 6924 caratulada "S/Inf. Art. 292 - C. Penal-Pehuajó - KESQUI JULIO ALEJANDRO s/Su Dcia.", bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo de declararlo rebelde y ordenar su captura (Art. 288 y 289 del CPPN).
Secretaría Penal, 30 de noviembre de 2001.
María Cecilia Mc Intosh, secretaria.
e. 19/12 N° 372.860 v. 26/12/2001

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

N° 3

Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de La Plata, Secretaría N° 9, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIANO PAIVA PINCHI, D.N.I. N° 93.258.944 en la causa N° 4554 que se le sigue por infrac. al arts. 292 y 296, ambos del Código Penal, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 4 de diciembre de 2001.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 19/12 N° 372.863 v. 26/12/2001

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

Por el presente se cita y emplaza a GABRIEL EDUARDO LEDESMA, de nacionalidad argentino, nacido en Quilmes, Provincia de Buenos Aires con fecha 29 de abril de 1978, de estado civil soltero, sin ocupación, que sabe leer y escribir, con domicilio en calle República del Líbano esquina Uruguay de la Ciudad de Quilmes Oeste, Provincia de Buenos Aires, poseedor de D.N.I. N° 26.226.905, hijo de Marcos y de Gladys Romero, a presentarse en este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de Ley, al efecto de brindar declaración indagatoria (Art. 294 C.P.P.N.) y en orden a la conducta tipificada en el artículo 14 primer párrafo de la Ley 23.737 en la Causa 6057 rotulada "Ledesma Gabriel Eduardo s/Inf. Ley 23.737".
Secretaría N° 9, La Plata, 7 de noviembre de 2001.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 19/12 N° 372.858 v. 26/12/2001

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 1

Roberto José Marquevich, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, sito en la calle Tres de Febrero 110 de San Isidro, cita y emplaza a OSVALDO RODOLFO TABORDA, titular del DNI 12.163.319 a que dentro del tercer día de publicado el último edicto comparezca ante este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria en la causa N° 1070/01 caratulada "TABORDA, OSVALDO RODOLFO por art. 296 del C.P." del registro de la Secretaría N° 7, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada "/// Isidro, 26 de noviembre de 2001. Téngase presente la nota actuarial que antecede y teniendo en cuenta lo informado por la prevención a fs. 93 respecto del domicilio de Osvaldo Rodolfo Taborda, cíteselo mediante edictos, los cuales deberán ser publicados durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del tercer día hábil de publicado el último comparezca a esta sede a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía, en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin, líbrese oficio al titular del Boletín Oficial. Fdo.: Roberto José Marquevich, Juez Federal. Ante mí: Rosario Oribe, secretaria federal.
e. 19/12 N° 372.869 v. 26/12/2001

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

N° 2

Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 4, notifica a HUGO GONZALEZ o CLAUDIO QUINTANA, que deberá presentarse en este Juzgado, a fin de que se le reciba declaración indagatoria en la causa N° 1334 en la que se investigan infracciones al art. 292 del Código Penal, dentro de las 48 hs. de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
El Secretario.
e. 19/12 N° 372.850 v. 26/12/2001

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado César Bergesio, Secretaría N° 5 del suscripto, intima a LUIS DANIEL SALAZAR, DNI N° 20.615.314 a que dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, comparezca ante esta sede, sita en la calle Gral. Paz 506 de San Isidro, a los efectos de prestar declaración indagatoria en la causa N° 1917, que se le sigue por el delito de falsificación de documento público.
Juan Sebastián Serra, secretario.
e. 19/12 N° 372.851 v. 26/12/2001

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de la Ciudad de San Martín, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Martín Bava, en la causa 1761, caratulada: "PETIT, ADRIAN RICAR-

DO s/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza a ADRIAN RICARDO PETIT argentino, nacido el 23 de abril de 1974 en Capital Federal, soltero, D.N.I. 23.842.769 hijo de JOSE RICARDO y MARIA DEL CARMEN PEPE, último domicilio en autos en Pedro de Mendoza 1881 de Capital Federal, dentro del quinto día bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y solicitar su pertinente captura a la Policía Federal Argentina y Bonaerense (conf. Art. 150 del C.P.P.N.)

San Martín, 6 de noviembre de 2001.
Martín Bava, secretaria.

e. 19/12 N° 372.849 v. 26/12/2001

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de esta Ciudad, Provincia de Buenos Aires, Secretaría N° 4, interinamente a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa N° 2101, caratulada: "CASTILLO, HECTOR ARIEL s/Inf. a la Ley 23.737", cita y emplaza por el término de tres (3) días a HECTOR ARIEL CASTILLO, DNI N° 23.550.854; de nacionalidad argentina, nacido el 30/7/73, hijo de Carlos Alberto y de Dora Mabel Rodríguez, para que se presente dentro del tercer día a este Tribunal, en razón de estar imputado del delito de infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ser ordenada su captura a los Sres. Jefes de la Policía Federal argentina y bonaerense.

San Martín, 29 de noviembre de 2001.
Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 19/12 N° 372.829 v. 21/12/2001

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Saures Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de esta Ciudad, provincia de Buenos Aires, Secretaría N° 4, interinamente a cargo del Dr. Ariel Fernando Marisimian, en la causa N° 2108, caratulada: GONZALEZ, MARIA FRANCISCA y Otro s/Inf. a la Ley 23.737, cita y emplaza por el termino de tres (3) días a MARTA FRANCISCA GONZALEZ, DNI N° 29.506.505; de nacionalidad argentina, nacido el 17/11/72, hija de Héctor Gabino Lemos y de María Angeles González, para que se presente dentro del tercer día a este Tribunal, en razón de estar imputado del delito de infracción al art. 14, primera parte de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ser ordenada su captura a los Sres. Jefes de la Policía Federal argentina y bonaerense.

San Martín, 29 de noviembre de 2001.
Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 19/12 N° 372.827 v. 21/12/2001

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Saures Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de esta Ciudad, provincia de Buenos Aires, Secretaría N° 6 a cargo del Dr. Martín Bava, en la causa N° 2471, caratulada: "ECHEVERRIA, CRISTIAN JESUS p/Inf. Ley 23.737" cita y emplaza por el termino de cinco (5) días a CRISTIAN JESUS ECHEVERRIA; con último domicilio registrado en la calle Quirno N° 5872 de la localidad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 23.884.278, nacido el 4 de abril del año 1974, hijo de Francisco Jorge y de Dora Zulema Velázquez, para que se presente a este Tribunal, luego de haber transcurrido tres (3) días desde la última publicación, a los efectos de recibirle declaración indagatoria de conformidad con lo normado en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ser ordenada su captura a los Sres. Jefes de la Policía Federal argentina y de la provincia de Buenos Aires.

San Martín, 29 de noviembre de 2001.
Martín Bava, secretario.

e. 19/12 N° 372.830 v. 26/12/2001

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la localidad de San Martín, pcia. de Bs. As., Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, en la causa nro. 2481, caratulada: "ZAMBIANCHI, RAUL A. s/Dcia. por Inf. Ley 17.671", cita y emplaza por el término de cinco (5) días a CRISTINA BENITEZ, titular del D.N.I. Nro. 93.439.673 y 93.507.069 cuyo último domicilio conocido es en la calle Casacuberta nro. 2335 o 3535 de la localidad de San Miguel, Gral. Sarmiento de la Pcia. de Buenos Aires, de nacionalidad paraguaya, de 75 años de edad, viuda, ama de casa, para que se presente a este Tribunal luego de haber transcurrido tres (3) días desde la última publicación, a los efectos de recibirle declaración indagatoria de conformidad con lo normado en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ser ordenada su captura a los Sres. Jefes de la Policía Federal Argentina y de la Provincia de Buenos Aires.

San Martín, 29 de noviembre de 2001.
Martín Bava, secretario.

e. 19/12 N° 372.838 v. 26/12/2001

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 2

"///mas de Zamora, 30 de noviembre de 2001. Dispóngase la notificación a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. por infracción al art. 263 del C.P. del imputado de autos LORENZO MUGLIA titular de la C.I. nro. 12.584.943 de quien se desconoce su actual domicilio, razón por la cual y dando cumplimiento a lo normado por el art. 150 del código de rito, emplácese al mismo a que comparezca a este Juzgado Federal Criminal y Correccional nro. 2, sito en calle Laprida 662 de Lomas de Zamora el día 6 de febrero del año 2002, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Los edictos se publicarán durante el término de cinco días en el Boletín Oficial, al cual se oficiará a sus efectos. Notifíquese. Fdo.: Carlos A. Ferreiro Pella, Juez Federal. Ante mí: Dra. Susana M. Silvestrini, Secretaria Federal".

Lomas de Zamora, 30 de noviembre de 2001.

e. 19/12 N° 372.845 v. 26/12/2001

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 2

"///rón, 27 de noviembre de 2001. I.- Téngase presente el informe Actuarial que antecede y habida cuenta que no se ha podido dar con el domicilio real de MARCELO FABIAN BENTIVEGNA, procédase a citar al mismo mediante edicto que se publicará por el término de cinco días en el Boletín oficial, quien deberá presentarse dentro del tercer día hábil de publicado el mismo, a los efectos de recibirle declaración indagatoria, si a ello esto no se opusiere, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado Rebelde, ello en el marco de la causa N° 2444, caratulada "Incompetencia remitida por la UFI nro. 1 de La Matanza" instruida por el delito del hurto simple en grado de tentativa, en trámite ante el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2, Secretaría N° 6, sito en Machado 740 de Morón, Pcia. de Buenos Aires (arts. 150, 288 y cctes. del C.P.P.N.). Fdo.: Dr. Jorge Ernesto Rodriguez, Juez Federal; Ante mí: Juan Pablo Salas, Secretario Federal.

e. 19/12 N° 372.892 v. 26/12/2001

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de noviembre de 2001 se ha decretado la quiebra de SERVIK S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 7977, L° 113, Tomo "A" de S.A. CUIT N° 30-66317364-9, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1544, piso 1° de Capital Federal, habiendo sido designado síndico el Dr. Luis María Escobar, con domicilio en la calle Tucumán 1539, piso 7°, Of. 71 de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 5 de marzo de 2002. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 17 de abril de 2002 y el referido por el art. 39 LC el día 30 de mayo de 2002. Ordenar a la fallida que entregue al síndico dentro de 24 hs. los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad así como los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo a los terceros que los detentaren. Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar la inmediata realización de los bienes de la fallida. Oportunamente fórmese incidente de realización de bienes. Suspéndase el plazo previsto por el art. 217 ley 24.522 hasta tanto se encuentren incorporados a la causa los títulos y certificados previstos por el art. 276 Cód. Procesal.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 19/12 N° 372.876 v. 26/12/2001

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, con sede en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3° de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 8 de noviembre de 2001 se decretó la quiebra de LIBER BEER S.A. (CUIT N° 30-66104711-5) con domicilio en la calle Charlone 1241 de la Capital Federal. El síndico designado es el contador Jorge Antonio Gómez, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1558, piso 5° de la Capital Federal (Tels. 4371-7446/Fax 4373-3697) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de febrero de 2002. A los efectos de impugnar las insinuaciones, podrán hacerlo hasta el 14 de marzo de 2002 y contestar las mismas hasta el 28 de marzo de 2002, todo ante el domicilio de la sindicatura. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 25 de abril y 6 de junio de 2002 respectivamente. Se intima al fallido y a terceros a fin que procedan a entregar al Sr. síndico los bienes que tengan en su poder así como también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido a fin que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal dentro de la jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. El presente edicto se libra en el marco de los autos caratulados "LIBER BEER S.A. s/Quiebra". Expte. N° 76.156.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 19/12 N° 372.872 v. 26/12/2001

N° 4

Por dos días se comunica que en VICUÑOL S.A. s/Concurso Preventivo se ha fijado nueva audiencia informativa para el día 17 de diciembre de 2001 a las 10:00 hs. Juzgado Comercial N° 4, Secretaría N° 7.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2001.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 19/12 N° 27.533 v. 20/12/2001

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9, sito en Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 27 de noviembre de 2001 se decretó la apertura del concurso preventivo de JORGE ROLANDO HORST MEYER HAENEL con domicilio en la calle 25 de Mayo 758, 7° "B" de la Ciudad de Buenos Aires, habiendo sido designado síndico la contadora Edit Mildre Ghiglione, con domicilio en la calle Paraguay 1225, piso 3° de esta Ciudad. Se fijó plazo hasta el día 4 de marzo de 2002 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante la síndico. Fíjase fecha hasta el día 18/4/2002, para que la síndico presente el informe que establece el art. 35 de la LC y hasta el día 17/6/2002 para la presentación del informe que establece el art. 39 de la LC. Fíjase fecha el día 9/9/2002 a las 10:00 horas para la audiencia informativa a celebrarse en la sede del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos aires, 11 de diciembre de 2001.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 19/12 N° 27.518 v. 26/12/2001

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, piso 8°, Ciudad de Buenos Aires, hace saber que el 1/10/2001 la Sra. Sara Fridman de Sneibrun solicitó su concurso preventivo, el cual fue abierto el 15/11/2001. Los acreedores deberán insinuar sus créditos (art. 32 Ley 24.522) ante el síndico designado, María del Carmen Lence con domicilio en la calle Sarmiento 1179, piso 4° Dpto. 44 (Tel. 4383-1397) hasta el 8/3/2002. La sindicatura deberá presentar el informe individual el 25/4/2002 y el informe general el 7/6/2002 (arts. 35 y 39, Ley 24.522). La audiencia informativa se desarrollará en la sede del Tribunal el 20/9/2002 a las 10:00 hs. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y en El Cronista Comercial.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario (int.).

e. 19/12 N° 27.517 v. 26/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, en los autos caratulados "DAIX, GUSTAVO ADOLFO s/Quiebra" comunica por cinco días que el 16 de octubre de 2001 se ha decretado la quiebra de GUSTAVO ADOLFO DAIX, DNI 14.161.243, con domicilio en la Avenida Montes de Oca 715, 3° piso, Departamento 23 de la Capital Federal. Se hace saber a la fallida y/o terceros que quedan intimados para que pongan a disposición de la sindicatura todos los bienes y/o documentación de ésta dentro del plazo de tres días de la última publicación de edictos y que queda prohibido hacerle pagos y entrega de bienes, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. Asimismo se hace saber a los administradores de la quebrada: a) que deben constituir domicilio procesal en el radio del Tribunal dentro de las cuarenta y ocho horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal, y b) que no podrán salir del territorio argentino sin previa autorización del Tribunal, concedida en cada caso. Se comunica que: a) se ha designado síndico contador al Dr. Héctor Ricardo Martínez, a quien los señores acreedores deberán presentar la petición de verificación y títulos pertinentes hasta el 19 de febrero de 2002 en su domicilio de la Avda. Independencia 2251, 5° piso, Departamento "40" de Capital Federal. b) Se ha fijado el día 4 de abril de 2002 hasta la cual el Sr. Síndico debe presentar el informe individual del art. 35 de la L.C.Q. y la del 17 de mayo de 2002 como la fecha hasta la cual debe presentar el informe general del art. 39 de la L.C.Q. El presente edicto debe ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de su previo pago, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 de la L.C.Q. debiéndose comunicar al Juzgado su costo para la asignación de fondos cuando los hubiere.

En Capital Federal, 25 de noviembre de 2001.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 19/12 N° 372.907 v. 26/12/2001

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 7° de Capital Federal, en los autos "COSTA Y GAYOSO S.A. s/Quiebra" inscripta el 19/12/78, L° 91, T° "A", comunica por cinco días que: 1) con fecha 30/11/01 se decretó la quiebra de COSTA Y GAYOSO S.A. s/Quiebra, inscripta 19/12/78 bajo n° L° 91, T° A. 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado contador, con domicilio constituido en Rojas 473, piso 2° "A", Tel. 4433-0522 de Capital Federal hasta el día 14/3/02. 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 25/4/02 y 14/6/02 respectivamente. 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro el quinto día los ponga a disposición del síndico. 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 3/5/02 a las 11 horas.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 19/12 N° 372.870 v. 26/12/2001

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Barga-

lló, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días la quiebra de IMIRE S.A., CUIT N°, decretada con fecha 11/10/01. El síndico actuante es el contador García Ricardo Oscar, con domicilio constituido en la calle Lavalle 1206, piso 2° "C" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de marzo de 2002. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 23 de abril de 2002 y el estatuido por el art. 49 de la mentada ley el día 5 de junio de 2002, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. el día 8 de mayo de 2002. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 2001.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 19/12 N° 372.896 v. 26/12/2001

N° 13

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 26, con domicilio en Avda. Callao 635, piso 2° de la Capital Federal, comunica por cinco días que en fecha 9 de noviembre de 2001 se dispuso la apertura del concurso preventivo de CASA PEREL S.A.C. e I. (CUIT 30-51605346-8), con domicilio en la calle Terrada 1074 de esta Ciudad. El síndico designado es el Dr. Máximo Conrado Angel Piccinelli, con domicilio en la calle Montevideo 666, piso 9° Of. 901, habiéndose fijado la audiencia informativa para el día 4 de diciembre de 2002 a las 12:00 hs. Asimismo, se hace saber que las fechas para presentar los informes individual y general son los días 4 de julio de 2002 y 30 de agosto de 2002, respectivamente, en función de lo cual el plazo para que los acreedores verifiquen sus créditos vence el día 22 de mayo de 2002.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 19/12 N° 27.510 v. 26/12/2001

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 3 de diciembre de 2001 en los autos caratulados "CARNES DE SAN JUSTO CORPORATION S.A. s/Quiebra (ex Pedido de Quiebra por ROMERO, JOEL GUSTAVO)" se resolvió decretar la quiebra de CARNES DE SAN JUSTO CORPORATION S.A., CUIT 30-69159923-6, haciéndole saber a éste a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 1/3/02 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 20/5/02 y 4/7/02 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Rodríguez Eva con domicilio en Pte. Perón 1509, piso 2° "B", al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 6 de diciembre de 2001.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 19/12 N° 372.822 v. 26/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 30 de noviembre de 2001, en los autos caratulados "LEMME LUCRECIA s/Quiebra (ex Pedido de Quiebra por CASA OTTO HESS S.A.)", se resolvió decretar la quiebra de LUCRECIA LEMME, CUIT 27-21775583-5, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 1/3/02 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 21/5/02 y el 5/7/02 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Marino Susana Graciela con domicilio en Uruguay 560, piso 6° "61", al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 6 de diciembre de 2001.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 19/12 N° 372.821 v. 26/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 5 de diciembre de 2001, en los autos caratulados "TURISMO ZONDA S.R.L. s/Quiebra (Ex Pedido de Quiebra por SCOCCOZZA JUAN CARLOS FRANCISCO)", se resolvió decretar la quiebra de TURISMO ZONDA S.R.L. CUIT 30-51637697-6, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 7/3/02 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 24/05/02 y el 10/07/02 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado el último dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Agrelo María Cristina con domicilio en Viamonte 1365 piso 7 A al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 11 de diciembre de 2001.
Alberto D. Alemán, secretario.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 19/12 Nº 372.820 v. 26/12/2001

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decrtado la quiebra de RAZA S.A. (Sociedad inscripta en la IGJ bajo el N° 5970 del Libro 113, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas nacionales, el 06/07/1993) con fecha 21 de noviembre de 2001. El síndico interviniente es el contador Gustavo Horacio Mañay con domicilio en la calle Montevideo 666, piso 10mo. "1006" (tel. 4372-7630/7792) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 7 de marzo de 2002. Fíjanse los días 23 de abril de 2002 y 5 de junio 2002, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 11 días del mes de diciembre de 2001.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 19/12 Nº 372.934 v. 26/12/2001

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de JOSE ADRIAN PEREYRA (L.E. 4.517.561) con fecha 11 de octubre de 2001. El síndico interviniente es la contadora María Fernanda Tynik con domicilio en la calle Albariño 259 (tel. 4642-1401) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 6 de marzo de 2002. Fíjanse los días 23 de abril de 2002 y 5 de junio de 2002, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 11 días del mes de diciembre de 2001.
Silvina D. M. Vanoli, secretario.
e. 19/12 Nº 372.935 v. 26/12/2001

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 38, sito en M. T. de Alvear N° 1840 P.B., hacer saber que en los autos: "LENTAX SA s/Concurso Preventivo" con fecha 16 de noviembre de 2001 se ha declarado abierto el concurso de LENTAX SA, CUIT 30-50415368-8, fijándose plazo hasta 15 de febrero de 2002 para que los acreedores soliciten verificación, de sus créditos ante el Síndico designado Estudio Enrique H. Kiperman & Asoc, con domicilio en Cerrito 836, 2° piso de Capital Federal. Los informes de los arts. 35 y 39 deberán ser presentados los días 3 de abril de 2002 y 16 de mayo de 2002 respectivamente. El día 6 de septiembre de 2002 a las 10.00 hs se llevará a cabo la audiencia informativa en la Sala de Audiencias del Juzgado. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Clarín".
Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 19/12 Nº 27.519 v. 26/12/2001

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, interinamente a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría N° 40, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en Talcahuano 550 —Piso 7°— de Capital Federal, en los autos: "ALSAR S.A. s/Quiebra" Expte. N° 32.479, comunica por cinco días que con fecha 23 de Noviembre de 2001, se decretó la quiebra de ALSAR S.A., C.U.I.T. N° 30-59183574-9 (antes Concurso Preventivo. Continúa desempeñándose como Síndica en autos la Contadora Viviana Andrea Marta Santamarina, con domicilio constituido en la calle Viamonte N° 1348 —Piso 9°— Dto. "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de febrero de 2002; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 9 de abril de 2002; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 22 de mayo de 2002. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 19/12 Nº 372.912 v. 26/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo interinamente del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría N° 40 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, con sede en la calle Talcahuano 550, piso 7° de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 14 de noviembre de 2001 se decretó la quiebra de KIM KUM JA (SERONA TEXTIL de) CUIT N° 27-92641262-6 con domicilio en la calle Zubiría 2274/76 de esta Capital Federal. El Síndico designado es el Contador Carlos León Desseno, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1558, piso 5° de la Capital Federal (tels. 4373-0302 / 4371-5764/0798) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de marzo de 2002. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 18 de abril del 2002 y el 31 de mayo del 2002 respectivamente. Se intima al fallido y a terceros a fin que procedan a entregar al Sr. Síndico los bienes que tengan en su poder, así como también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida a fin que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal dentro de la Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Asimismo deberá la fallida dentro del plazo de cinco días acompañar un estado detallado de su activo y pasivo con indicación precisa de su ubicación y composición y demás datos necesarios para conocer acabadamente su patrimonio. Se libra el presente, por mandato de S.S. en los autos caratulados "KIM KUM JA s/Quiebra" (Expte. N° 44.407).
Buenos Aires, 6 de diciembre de 2001.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 19/12 Nº 372.871 v. 26/12/2001

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 21, a cargo del doctor Germán Páez Castañeda, Secretaría Número 42, sito en Talcahuano 550, Piso 7°, Buenos Aires, hace saber por 5 que con fecha 19 de noviembre de 2001 se decretó la quiebra del Sr. NESTOR ELIO GROSSI L.E. 8.573.419, designándose síndico al Cont. José Salem, Ini, con domicilio en Pte. J. D. Perón 1730, piso 2do., of. 37 de la misma ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 15 de marzo de 2002. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 29 de abril de 2002 y 3 de junio de 2002, respectivamente. Se le hace saber al fallido que se designó audiencia para el día 10 de abril de 2002 y, supletoriamente, para el día 2 de mayo de 2002, ambas a las 9.00 horas, a la que deberá concurrir a dar las explicaciones que se le requerirán, intimmándosele asimismo para que entregue al síndico, dentro del plazo de 24 horas, los bienes que tenga en su poder, al igual que sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose igualmente a quienes tengan bienes y documentación del deudor a ponerlos a disposición del síndico, dentro del plazo de cinco días desde la última publicación de edictos.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 19/12 Nº 372.927 v. 26/12/2001

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. De Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 23 de noviembre de 2001, se

ha decretado la quiebra de "FARULLA JOSE LUIS", intimándose a los acreedores para que hasta el día 14 de marzo de 2002, presenten al Síndico Contadora Gloria Leonor Della Sala, con domicilio constituido en la calle Uruguay 662 piso 5° Departamento "A", de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "FARULLA JOSE LUIS s/Quiebra" que tramita por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2001.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 19/12 Nº 372.903 v. 26/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 7 de diciembre de 2001 se ha decretado la quiebra de SADOFSCHI MARTA (D.N.I. 10.360.352). El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "SADOFSCHI MARTA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2001.
Gerardo Tello, secretario.
e. 19/12 Nº 372.899 v. 26/12/2001

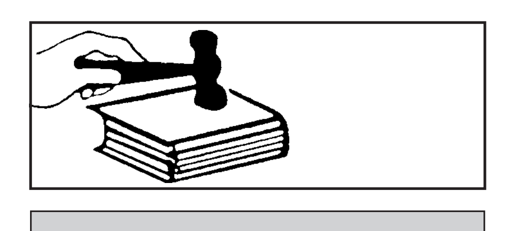
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 45 interinamente a cargo del Dr. Gerardo Tello, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., comunica por dos días en los autos caratulados: "EL CABILDO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A. s/Liquidación" la readecuación del tercer proyecto de distribución parcial de fondos, presentado en autos, con sus correspondientes aclaraciones (fs. 3208/3213; fs. 3217/3218; fs. 3220/3222 y fs. 3230/3231), el que será aprobado si no mediare oposición dentro de los diez días de la última publicación.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2001.
Gerardo Tello, secretario.
e. 19/12 Nº 373.093 v. 20/12/2001

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría N° 51, sito en la Av. Callao 635 1° piso, Capital Federal, hace saber que en autos: "MEZA FERNANDO s/Quiebra", expediente N° 25.475, se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el cual será aprobado si no es objetado dentro de los 10 días de la última publicación. Publíquese edictos por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2001.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 19/12 Nº 372.905 v. 20/12/2001



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 13, Secretaría Unica, sito en la Avda. de los Inmigrantes n° 1950, 5° piso, de esta Ciudad; comunica por dos días en los autos: "MANFREDINI ENRIQUE L. c/ NOEL PLACE S. A s/Ejecución Hipotecaria"; Exp. N° 52.475/2000, que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 26 de Diciembre del 2001 a las 14,30 hs, en la sede de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral Juan D. Perón n° 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en Benavídez, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., parcela uno "a", de la quinta seis, con frente a las Avdas. Benavídez y Gral. Alvear y a las calles Perú y Santa Fe, con entrada principal por la Avda. Benavídez n° 1199, unidad funcional n° 48, polígono 1-01, 00-48 y 01-02, matrícula 41.696/48. Se trata de una importante casa de dos plantas, con amplio jardín y añosa arboleda en el Barrio Cerrado "Villa Bertha", la que se encuentra ocupada por el Sr. José María Paz, según informe del personal de vigilancia y administración. A fs. 275 corre agregado el informe del Sr. Gustavo J. Greco en carácter de administrador del complejo del que surge que la unidad no registra deuda de expensas al 23-08-01. A fs. 153 el informe de la deuda de la Municipalidad de Tigre de $ 6.437,20. A fs. 299, la de Rentas de la Pcia. de Bs. As. de $ 35.842,12. Condiciones de venta: base: $ 120.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley. Arancel CSJN Acordada 10/99: 0,25% a cargo comprador. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Con respecto a las deudas que pesaren sobre el inmueble en concepto de tasas, impuestos y contribuciones deberá estarse a lo resuelto en el Plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil del 29-02-99 en autos: "Servicios Eficientes S.A c/Yabra Roberto s/ Ejecución - Hipotecaria", en el sentido que el comprador se hará cargo de ellas a partir de la posesión. No corresponde aplicar dicho criterio respecto de las expensas comunes, que serán a cargo del comprador, si el producido de la subasta no alcanzare para cubrirlas. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compraventa. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a tomar conocimiento de las actuaciones. Se visita los tres días hábiles anteriores a la subasta de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2001.
Gustavo P. Torrent, secretario.
e. 19/12 N° 27.509 v. 20/12/2001

Juzg. Nac. Pra. Inst. Civil N° 13, con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 5°, Cap. Fed., Sec. Unica, a mi cargo, comunica por dos días, en autos: "ROEL CARLOS EDUARDO c/ FERNANDEZ DE PEREZ ASUNCION s/ Ejecución Hipotecaria" (expte. N° 88.141/97) - "reservado", que el sr. martillero Omar Gandini rematará el día 26 de diciembre de 2001, a las 14.30 hs., en la Corporación de Rematadores de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, el inmueble de la calle Tornsquist N° 3246, entre Luján y J. Llerena, Barrio San Carlos, Localidad de Isidro Casanova, Pdo. La Matanza, Prov. de Bs. As. Según plano 70-196-51 como lote 21 de la manzana 47. Mide: 10 mts. de fte. y contrafte. por 30,315 mts. de fdo. Sup. 303,15 m2. Nomenclatura catastral, circ. IV, sec. A, manz. 99, parc. 21. Inscrip. dominial matrícula N° 19.808. Tít. de prop. a fs. 136/144. El inmueble es ocupado por Asunción Fernández, con sus dos hijos mayores de edad y también lo hace Carmen del Valle Pérez; siendo la Sra. Fernández la propietaria Consta de: jardín al frente, pasillo interno, dos dormitorios, baño, comedor, cocina, lavadero y patio; en buen estado de conservación. Sobre el contrafrente hay una vivienda ocupada por Raúl Dante Pérez, su esposa y dos hijas menores de edad; compuesta por: dormitorio, baño, cocina y habitación a terminar; en regular estado de conservación. Visitar el día 21/12/2001, de 10 a 12 hs. Deudas: impuesto inmobiliario, fs. 107/108, al 3/7/00, años 1995 al 2000, $ 1.209,25. Impuesto municipal, fs. 97/101, al 23/6/00, años 1992 - 1999/2000, $ 124,71. O.S.N., fs. 114, al 18/7/00, no cuenta con servicios sanitarios. Aguas Args. S.A., fs. 112, al 29/6/00, fuera de radio. A fs. 169 el actor manifiesta que no posee servicios sanitarios, ni cloacas. Expensas, fs. 152, no se encuentra afectado al pago de las mismas, bajo responsabilidad de la parte actora Más actualizaciones. Base $ 15.000. Al contado y al mejor postor. Para el supuesto caso de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. Seña 30%. Comisión 3%, más 0,25% según Acordada 24/2000 de C.S.J.N. Sellado boleto 1%. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas.

Ciudad de Buenos Aires, 6 de diciembre de 2001.
Gustavo P. Torrent, secretario.
e. 19/12 N° 27.617 v. 20/12/2001

N° 20

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 20 a cargo de la Dra. Ana Inés Sotomayor, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6° Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en autos: "CARACO, MAURICIO c/LOPEZ, RICARDO ANTONIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 115.599/96, que el martillero José Luis Franceschini rematará al contado y mejor postor el día 26 de Diciembre de 2001 a las 9.30 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, la finca sita en Blanco Encalada 181, Paraje Los Cardales, Partido de Merlo, Prov. de Bs. As. Nom. Catast.: C. II - Secc. EE - Mza. 25 - Parc. 7. Matrícula 18033. Según título lote 7 de la manzana 0. Partida 064300. Según informes de fs. 87, 91 y 176, el bien es una casa prefabricada revestida en mampostería que mide aprox. 5 x 4 mts., sobre calle asfaltada, consta de dos habitaciones chicas y una cocina-comedor, siendo el terreno en que se halla de 10 m x 30 m. de fondo aprox. y está ubicada sobre calle asfaltada con servicio de gas y agua corriente en la zona. Esta es de viviendas humildes y sin actividades comerciales. La sup. cubierta es de 20 mts.2, sin superficies semicubiertas. Sup. lote según título 440 mts.2. Desocupado según lo informado por el martillero a fs. 214. Seña. 30%, Comisión 1,5%, Base U$S 7.500, Sellado de Ley. Arancel aprobado por Acordada 10/99 —art. 1— CSJN: 0,25% sobre el precio de venta. En efectivo en el acto de la subasta. No procederá la compra en comisión ni cesión de derechos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. Deudas: Rentas de la Pcia. de Bs. As. $ 423,25 al 29/2/2000 —fs. 129—; Municip. de Merlo: al 3/8/2001 $ 4.726,44 —fs. 193/195—. A fs. 190 dicha Municipalidad informa que la parcela no cuenta con obras de infraestructura al 31/7/2001. Según informe de la Administración General de Obras Sanitarias al 10/9/97: fuera del radio de servicio —fs. 50—. Conforme doctrina fallo plenario del fuero Civil de fecha 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.S. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hipot.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Dentro de los cinco días de aprobado el remate el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado, en la sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, en los términos del art. 584 del Cód. Proc. Visitas: 21/12/01 de 9 a 15 hs. Cualquier dato de interés consultar expte. o al Martillero en Tel. 4757-6878.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2001.
Celia Angeles Pérez, secretaria.
e. 19/12 N° 27.445 v. 20/12/2001

N° 27

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil "27", Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ DOS SANTOS, SANDRA ELENA s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. N° 14.908/00), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día jueves 27 de diciembre de 2001 a las 14:00 hs., en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Francisco de la Cruz 869, Ciudad y Pdo. de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. V, Secc. D, Qta. 11, Mza. 11b, Parc. 11, matrícula 3614, ocupado por quien dice ser el propietario y flia. intimados a desalojar el 06/04/01 (fs. 119) y consta de pequeño jardín al frente, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, patio con lavadero y una pileta, garage y terraza descubierta. Su estado de conservación es regular y su terreno mide 10 m. de fte. x 40 m.- de fdo., Sup. 400 m2. Base U$S 39.216,30. al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de ley cinco por mil y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. En caso de no haber oferta, ½ después saldrá a la venta sin base. Adeuda por Imp. Municipal $ 2.740,92 al 19/04/01 (fs. 141), por Aguas Args. s/serv. al 18/04/01 (fs. 117), por O.S.N. s/serv. al 27/04/01 (fs. 122) y por Imp. Inmobiliario s/deuda al 25/06/01, (fs. 156), no constan deudas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del C.P. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate y en el caso que el monto obtenido en la subasta no alanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente sÓlo responderá por aquÉllos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. Visitar los días 21 y 26 de diciembre de 2001 de 16:00 a 18:00 hs.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2001.
Soledad Calatayud, secretaria.
e. 19/12 N° 27.608 v. 20/12/2001

N° 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32, Sec. Unica, comunica por dos días en autos: "MARTIN, ALFREDO ALEJANDRO y Otro c/PERELLO, DANIEL MELCHOR y Otro s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 66.664/00", que el Martillero Herman Blitz Katz, rematará el 26 de diciembre de 2001, a las 8 hs., en el salón calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la Unidad Funcional N° 3, Polígono 00-04, sita en la Planta Baja de la finca con frente a la calle Avda. Comandante Ramón Franco 5665 e/Navarro y Lobos de la ciudad de Wilde, Partido de Avellaneda, Pcia. Buenos Aires, Sup. Cub.: 36,93 ms. Descub. 12,05 ms. (Total: 48,98 ms.). Nom. Cat.: Circ. I, Sec. U, Manz. 29, Parc. 9, U.F. 3. Porcentual 0,290%. Dominio Matrícula 23.160/3, Avellaneda. (Ad Corpus). Deudas informadas que se encuentran agregados en autos, recabadas a las respectivas reparticiones acerca de tasas, impuestos y contribuciones y que de acuerdo a lo resuelto en Fallo Plenario de la Excma. Cámara del Fuero de fecha 18/2/99 autos: "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hipotecaria" ... "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo se hace constar que no procederá la compra en comisión ni el comprador podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos (Art. 598 CPCC. Modif. por Ley 24.441). Según mandamiento de constatación agregado en autos por el Martillero con ilustraciones fotográficas, la unidad está ocupada por la esposa del demandado con un hijo menor. La unidad consta de patio, dos dormitorios, cocina comedor y baño, todo en regular estado por la acción del tiempo. Según consta a fs. 65 se ha informado sobre la inexistencia de deudas por expensas por tratarse de un inmueble compuesto únicamente por tres unidades funcionales. Base $ 30.000.- al contado y mejor postor, Seña 30%, Comisión 3% sellado de ley y el 0,25% arancel derecho subasta; saldo del precio deberá abonarse dentro quinto día de aprobada la subasta conforme y bajo apercibimiento arts. 580 y 584 CPCC. Exhibición: Lunes a viernes de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 CPCC.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2001.
José Benito Fajre, secretario.
e. 19/12 N° 27.507 v. 20/12/2001

N° 33

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 33, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, 4° Piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "CONS. AV. BELGRANO 1828 c/BLANCO, ALICIA BEATRIZ s/Ej. de Expensas", Expte. N° 111.892/96, que el Martillero Carlos Alberto José Domanti, rematará el día miércoles 26 de diciembre de 2001 a las 10:40 hs., en la calle Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la propiedad ubicada en la calle Av. Belgrano 1828, Primer Piso "A", Capital Federal. Nomenc. Catast.: Circ. 10, Sección 20, Manzana 70, Parcela 3. La propiedad se encuentra desocupada, siendo su propietaria la Señora Blanco, Alicia Beatriz con D.N.I. 6.033.779, quien no lo habita. El Dpto. consta de: living comedor, 2 dormitorios, baño principal com-

pleto, 1 habitación de servicio con un baño de servicio. Cocina completa y balcón a la calle. El departamento se encuentra en regular estado de conservación. Deudas: Alumbrado, Barrido y Limpieza: Del 14/7/98 al 13/3/2001 $ 6.756,46 - Aguas Argentinas: del 15/5/93 al 23/3/01 $ 2.154,13 - Expensas: Desde setiembre de 1997 $ 4.278,00. OSN $ 358,62. Valor de la Expensa $ 140. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base: U$S 53.014,83. Seña: 30%. Comisión: 4%. El comprador deberá abonar el Arancel del 0,25% del precio de compra (Acordada N° 10/99). Se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 del Cód. Proc. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de efectuado el remate y para su supuesto que se plantease la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. Déjase constancia que a los fines de la realización de la pertinente escritura de dominio, la misma será confeccionada por el Escribano que designará el Juzgado. Hágase constar en los edictos ordenados en autos el fallo Plenario de la Cámara del Fuero 1999 "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Se visita los días sábado 22 y domingo 23 de 10:30 a 12:30 hs.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2001.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 19/12 N° 27.520 v. 20/12/2001

N° 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 40, a cargo del Dr. Guillermo P. Zuccarino, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay N° 714, piso 4° de Capital, comunica por dos días en autos: "BANCO FRANCES S.A. c/TOCCI, ALFREDO ALCIDES s/Ejec. Hipotecaria", Expte. N° 118.442/98 (reservado) que el martillero público Pedro Gonzales Chaves, rematará el día 27 de diciembre de 2001 a las 9:30 horas en la Corporación de Rematadores (calle Tte. Gral. Perón N° 1233, Capital), el inmueble ubicado en la calle Salvigny N° 1822, edificio 6 Piso 3° "B". Unidad Funcional N° 75 de Capital. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. 44, Manzana 128-a, Fracción D, Partida 1.743.101, Matrícula: 1-90411/75. Superficie 65,92 m2. Porcentual 0,94%. El inmueble consta de: Living-comedor, 2 dormitorios, baño completo y cocina con lavadero, es al frente y con balcón. En la Planta Baja cuenta con un espacio guardacoche, este tiene una superficie de 29,74 m2. Se encuentra ocupado y con orden de lanzamiento ordenado en autos. El estado de conservación es bueno. Todo según constatación obrante en autos. Condiciones de Venta: "Ad-Corpus, al contado y mejor postor". Base: U$S 24.000.- Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel C.S.J.N.: 0,25%, Sellado de Ley: 1%. El saldo de precio deberá depositarse en autos dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Código Procesal. Deudas: G.C.B.A.: $ 479,62 al 04/05/00 Fs. 111, O.S.N.: al 31/03/00 $ 25,85 Fs. 90 y sin deuda Fs. 91 al 31/03/00, Ag. Arg.: $ 126,21 y 5,35 al 27/03/00 Fs. 55/56, Expensas: al 31/08/01 $ 2.651,88 (Capital e intereses), Fs. 157, última expensas: Agosto de 2001 $ 66.- No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (en virtud de la doctrina plenaria "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejecución Hipotecaria" de aplicación obligatoria hábida cuenta lo dispuesto en el Art. 303 del Código Procesal). No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Exhibe: 20 y 21 de diciembre de 10 a12 horas.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2001.
Silvia C. Vega Collante, secretaria P.A.S.

e. 19/12 N° 27.727 v. 21/12/2001

N° 48

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 48, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Uruguay 714, 3° piso, Capital, comunica por dos días en el juicio: "S.A. DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA contra MORENO, JULIAN ALFREDO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 96.839/99, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso, rematará el jueves 27 de diciembre de 2001 a las 9 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle San Luis 2873 entre Boulogne Sur Mer y Ecuador, P.B., Unidad Funcional N° 3 de esta Ciudad de Buenos Aires. Matrícula FR 9-915/3. Sup.: cubierta 72,14 m2, Semicubierta 1,79 m2 y descubierta 30,45 m2. Total: 104,38 m2. Porc. 12,76%. Se trata de un departamento que se compone de living-comedor, 3 dormitorios, cocina, habitación de servicio con baño y un patio lavadero cubierto. Asimismo existe un patio descubierto. En la cocina faltan todos los artefactos y las mesadas con sus muebles. En el living y un dormitorio faltan los cerramientos. El departamento se encuentra en general en mal estado de conservación. Desocupado. Venta al contado. Ad Corpus y al mejor postor. Base: $ 56.626.- Seña: 30%, Comisión: 1,5%. Arancel Oficina de Subastas 0,25% en dinero efectivo. No procede la compra en comisión (conforme art. 598 del CPCC modificado por el art. 79 de la Ley 24.441). El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y dentro del quinto día de realizada la subasta, depositar judicialmente en el Banco de la Nación Argentina el saldo de precio. Visitar la propiedad días martes 18, miércoles 19 y jueves 20 de diciembre de 15 a 18 hs. Adeuda: a fs. 146, Impuesto Municipal $ 2.125,83. y consta que O.S.N. informa 31/08/01 a fs. 154, sin deudas; a fs. 132 Aguas Args. $ 1.249,94 al 14/08/01. a fs. 190. Expensas Comunes $ 7.971,57 al octubre 2001. Importes sujetos a reajustes. Respecto de estas deudas, se hace saber que el fallo en pleno de la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil, dispuso el 18-02-99 en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto, que: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto abonado en la subasta no alcanza para solventarlas". No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El presente edicto deberá publicarse con carácter de urgente.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2001.
Rubén Darío Orlandi, secretario.

e. 19/12 N° 27.621 v. 20/12/2001

N° 49

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 49, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos "BANCO BANSUD S.A. c/FAMA, MARTIN ESTEBAN y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 45.389/00, que el Martillero Eduardo Martín Almeyra (CUIT 20-0827288-1), rematará el día 21 de diciembre de 2001, a las 14:20 horas en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en la calle Prilidiano Pueyrredón N° 274, Martínez, Ptdo. de San Isidro, Pvcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. J, Manz. 591, Parc. 14. Tiene 12,65 mt. de frente al NO; 23,74 mt. al SE lindando con parc. 15: 12,65 mt. al SE y al SO 23,73 mt. Superficie total: 300,25 m2, Partida 105983, Matrícula 18.063. Según informe obrante a fs. 210: en Planta Baja posee: living, comedor, pequeño pasillo que conduce al toilette, cocina, garage grande para 2 autos, quincho con parrilla, habitación de servicio con ducha. En primer piso consta de dormitorio principal en suite y con vestidor; dos dormitorios más y un baño, habitación de servicio con pequeño baño. Al primer piso se accede por 3 escaleras. El inmueble se encuentra en buen estado pese al tiempo que se halla deshabitado. Desocupado como consta en autos. Base: U$S 188.247,44 al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% más 0,25%, Arancel Acordada 24/00 CSJN en efectivo en el acto del remate. Registra deudas a la Municipalidad de San Isidro a fs. 137 al 21-5-01 por $ 5.768,98, Rentas a fs. 150 por $ 3.042,90 al 22-6-01. Según fallo plenario en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecutivo" de fecha 18/02/99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en subasta no alcance para solventarlas, con excepción de las deudas que registre por expensas. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC y deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, caso contrario será declarado postor remiso y se ordenará nueva subasta en los términos de los arts. 580 y 584 del CPCC. No procederá la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto. Se exhibe los días 18 y 19 de diciembre de 2001 en el horario de 15:00 a 17:30.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2001.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 19/12 N° 27.515 v. 20/12/2001

N° 59

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil "59", Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5°, comunica por dos días en el juicio "MIRANDA, ESTER NOEMI c/WARD, GERRY LYDELL s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 35.122/99), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día jueves 27 de diciembre de 2001 a las 13:30 hs. en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Virrey Arredondo 3130, Pta. Baja "B", u.f. 2. Nom. Cat.: Circ. 17, Secc. 37, Mza. 75, Parc. 2b, matrícula 17-1353/2, Capital Federal, desocupado y consta de patio, lavadero cubierto, living, comedor, baño, cocina y comedor diario en Pta. Baja, y en Pta. Alta dos dormitorios, baño y terraza. Su estado de conservación es bueno y su antigüedad de aproximadamente 40 años refaccionado a nuevo. Sup. 42,86, Porc. 22,89%. Base U$S 57.550.- al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 116,09. al 28/03/01 (fs. 146), por Aguas Args. $ 272,38. al 30/03/01 (fs. 158), y por expensas comunes s/deuda (fs. 173). Según lo establecido por la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil del 18/02/99, en autos caratulados "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hipot.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. No procede la compra en comisión como así tampoco la declaración de indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y deberá depositar en autos el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 de C.P. Visitar los días 21 y 26 de diciembre de 2001 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2001.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 19/12 N° 27.606 v. 20/12/2001

N° 72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 72, a cargo del Dr. Luis Alberto Dupou, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 6° de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/ ALONSO, ARLINDO OMAR s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 64.738/96, que la martillera María Dolores Aguirre rematará el día 26 de diciembre de 2001 a las 13:15 hs. en el salón de Subastas Judiciales, Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal un inmueble con frente a la calle San Lorenzo N° 4721 entre las de Don Bosco y Neuquén de la ciudad de Mar del Plata, Pdo. de General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, con una sup. s/tít. (fs. 143 vta.) de 206 m2; 79 dm2. Según acta de verificación e intimación de desalojo que consta a fs. 61/61 vta. De la Escribana María Cristina Miravé. Constituida en el inmueble de autos en el frente de la casa se puede observar un cartel de inmobiliaria Berengeno por el que se la ofrece en venta. No responde persona alguna a sus llamados y aparentemente se trataría de una finca desocupada. Asimismo según informe de fecha 18/04/2001 la martillera se constituyó en el inmueble. Tiene sobre el frente en planta baja dos ventanales y entrada con portón de madera a cochera; hay un porche de entrada con la puerta de acceso sobre un costado. El techo es de tejas y las paredes tienen ladrillo a la vista por sectores; hay pequeña pared de ladrillos con verja de hierro en el límite con la vereda. Sobre la cochera y en planta alta hay otro ventanal. La vivienda consta en planta baja de dos dormitorios, baño instalado, cocina amplia, quincho c/baño, jardín y cochera con espacio para 2 ó 3 coches. En planta alta 1 dormitorio, cocina y baño. Se encuentra desocupado. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. C; Manz. 257-g; Parc. 15. Pda. 140.763. Matrícula 46.893. Deudas: Renta: $ 3569,53; al 21/06/2000 (fs. 169); Munic. $ 3.134,71. al 31/12/99 (fs. 134/7); Ags. Args. no registra deuda. O.S.N.: $ 2.505,96.- (fs. 85/88) al 19/05/98. Base: $ 53.251,33. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Arancel Acord. 10/99 C.S.J.N. del 0,25% a cargo del comprador. La venta es al contado y al mejor postor. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga para las deudas por expensas en caso de que las hubiere (conf. Fallo Plenario Cám. del Fuero de 18/02/99, "Serv. Eficientes c/Yabra, Roberto I. s/Ej. Hip." El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobado el remate. Exhibición: 20 y 21 de diciembre de 2001 de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2001.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 19/12 N° 27.587 v. 20/12/2001

N° 75

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 75, a cargo de la Dra. Noemí Binda, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950 piso Planta Baja Cap. Fed., comunica por dos días en el juicio "PROSDOCIMI ESTELA y Otros c/SEIBANE JUAN CARLOS s/ Ejec. Hipotecaria" Expte. N° 18.555/01, que el martillero Eduardo Saravia rematará "Ad Corpus", el día miércoles 26 de diciembre de 2001 a las 11 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., la unidad funcional N° 1 de la planta baja finca calle Av. Sáenz 651/55 esquina a la de Famatina 3902/20 vivienda y local, con entrada por la Av. Sáenz 655 Capital Federal; con una Sup. Cub. de 116,43 m2, Semicub. 5,20 m2 y descub. 5,24 m2 y Sup. total 126,87 m2. Porc. 19,45% (Nom. Cat. Circ. 1, Secc. 38, Manz. 189, Parc. 1 Matrícula 1-49932/1). Se trata de un local comercial de 5,50 mts. de frente por 15 mts. de fondo, con baño y vivienda compuesta por habitación, baño, cocina y patio. Todo en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por el demandado en calidad de propietario. Registra las siguientes deudas: al G.C.B.A. al 03/08/01 $ 1.007,34 por ABL, a Rentas de la Munic. de Buenos Aires por Determinación de caducidad $ 1.652,06 al 31/07/01, y a Aguas Argentinas al 06/08/01 $ 665,17. No registra deudas a Obras Sanitarias al 07/08/01. Pese a estar afectado al régimen de propiedad horizontal, según manifiesta el demandado no tributa expensas por carecer de gastos comunes. Exhibición: días 20 y 21 de diciembre de 2001 de 10 a 12 hs. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base U$S 85.449. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acord. 10/99 CSJN 0,25%. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de la notificación de la aprobación del remate. (Art. 580 del Cód. Procesal), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal. De conformidad con lo dispuesto en el art. 598 del Cód. Procesal, reformado por el art. 79 inc. 7mo. de la Ley 24.441, no procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2001.
María Inés Lezama, secretaria.

e. 19/12 N° 27.506 v. 20/12/2001

N° 90

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 90, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "LOPEZ RUBEN CESAR y Otros c/ CRAMUGLIA ANNUNCIADO o ANUNCIADO y Otro s/Ejecución Hipotecaria Expte. 65.333/99" que el martillero Herman Blitz Katz (CUIT: 20-11635284-3), rematará el 26 de diciembre de 2001, a las 8 hs. 30' en el salón calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, un inmueble ubicado en el barrio Edison partido de La Matanza, Pcia. Bs. Aires, con frente a la calle Thames 3766 e/ Condarco y Balbastro, edificado en lote de terreno designado con el N° 11 de la manzana B; mide: 10 mtes. Fte. al SO s/Thames, igual en Ctfrte. al NE., 41 ms. al SE.y 40,985 ms. al NO.; Sup. 409,92

mts.2. Nom. Catastral: Circ. VII Sec. A Manz. 34 Parc. 20 Dominio Matrícula 97.881 (Ad-Corpus). Deudas informadas: Fs. 109/13 Municipal $ 809,14 al 10/3/00; Fs. 126 OSN. sin deuda al 16/3/00; Fs. 140 A. Args. $ 367,19 al 10/3/00; Fs. 174 Rentas $ 93,75 al 31/5/00. Base U$S 36.998. contado y mejor postor, seña 30% comisión 3% sellado de ley y 0,25% arancel derecho subasta; saldo del precio dentro quinto día de aprobado el remate conforme y bajo apercibimiento arts. 580 y 584 C. Procesal. Para el supuesto caso de no existir postores, el Martillero se encuentra autorizado transcurrida medida hora, para efectuar la subasta sin base y al mejor postor, en las condiciones ya establecidas. Según informe presentado por el martillero con ilustraciones fotográficas agregadas en autos, el inmueble carece de chapa municipal, ubicándose e/Nros. 3756 y 3776, se trata de un galpón con techo de chapa parabólico, presentando al frente una reja metálica, con parte de material y una losa en construcción; en estado de desocupación y presunto abandono. Exhibición: Lunes a viernes de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal, haciéndole saber que no procede la compra en comisión; asimismo se hace constar que la ejecutante en caso de resultar adquirente en la subasta, se encuentra eximida de abonar el pago de la "seña" correspondiente.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2001.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 19/12 N° 27.511 v. 20/12/2001

N° 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 94, a cargo de la Dra. Cecilia Yolanda Federico, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Eduardo Parody, comunica por dos días en autos: "INDUSTRIAS JOHN DEERE ARG. S.A. c/AGROMAQ S.A.C.I.A.I. y F. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 49.882/97 – Reservado), que el martillero Horacio Héctor García rematará el día 26 de diciembre de 2001, a las 15,00 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los inmuebles con las mejoras existentes ubicados en el ejido de la ciudad de Pehuajó, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la Avda. José de San Martín hoy N° 360, entre las calles Olegario V. Andrade y Carlos Guido y Spano (fs. 277, 299 vta. y 300 vta.) que forman parte de la quinta noventa y uno del plano oficial y que en el plano especial de subdivisión confeccionado bajo las características 80/16/68, se identifican como parcelas: cuatro, cinco, seis, siete, treinta y treinta y uno de la manzada D, con las siguientes superficies: Parcela Cuatro: 500,00 m2.; Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Manz. 93; Parc. 4; Partida N° 30.138 (unificadas con parcelas 5 y 6); Parcela Cinco: 500,00m2.; Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Manz. 93; Parc. 5; Partida N° 30.139; Parcela Seis: 500,00 m2.; Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Manz. 93; Parc. 6; Partida N° 30.140; Parcela Siete: 500,00 m2.; Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Manz. 93; Parc. 7; Partida N° 30.141; Parcela Treinta; 300,00 m2.; Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Manz. 93, Parc. 30; Partida N° 30.164; y Parcela Treinta y Uno: 300,00 m2.; Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Manz. 93, Parc. 31; Partida N° 30.165; las que, en conjunto, totalizan una superficie de 2.600,00 m2.; inscriptos los dominios en las Matrículas 9865, 9866, 9867, 9868, 9869, y 9870, respectivamente, todas del Partido de Pehuajó (80), lo que surge del mutuo de fs. 27/33 y del título, segundo testimonio, de fs. 194/220. El inmueble se encuentra parcialmente ocupado por la empresa "Emergencia Grupo Vida" y por la Cochería "Oriente", las que alquilarían el local que da sobre la Avda. José de San Martín, no habiéndose exhibido ni agregado a los autos, contrato o documento alguno que acreditare lo expuesto. Por el expresado frente, lo edificado se compone de un gran salón, con dos salas velatorias, baños y cocina, así como una pequeña oficina, todo ello en planta baja; en planta alta existe un pequeño cuarto que se usa como depósito; todo rodeado de jardín y espacio para estacionamiento; en la parte posterior de este local, existe un gran galpón ocupado por la ejecutada, que contiene muebles, útiles y maquinarias agrícolas sin inventariar, comunicándose el inmueble, por sus fondos, con la calle Olegario V. Andrade (conf. Fs. 278/299); todo el inmueble se encuentra en regular estado de conservación y uso. Deudas: a la Municipalidad de Pehuajó al 17/04/00, total, $ 2.570,73 (fs. 129/134); Empresa de Agua Potable y Cloacas Azurix Buenos Aires S.A. al 14/08/00, total, $ 1.753,52 (fs. 184/191); y D.P. de Rentas al 25/02/00, Parcela 5, sin deuda; las restantes parcelas adeudan un total de $ 4.863,84 (fs. 221/234). La venta se efectúa "ad corpus", al contado y al mejor postor. Base: $ 150.800,00 (fs. 325); Seña: 30%; Comisión: 3%; Sellado de ley; Arancel: 0,25% (Acordadas 10/99 y 24/00, CSJN.); pudiendo abonarse en dinero en efectivo o cheque certificado en el acto del remate, no pudiendo efectuarse ofertas menores a Pesos Cien ($ 100,00). El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. El saldo de precio se deberá depositar a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, dentro de los cinco días de la fecha de aprobación de la subasta (art. 580 CPCC.), bajo apercibimiento de lo normado en el art. 584 de la referida norma legal. Exhibición: los días 20 y 21 de diciembre de 2001, de 10,00 a 12,00 horas. Más informes: al martillero al teléfono 4812-7976 y en el expediente, en la sede del Tribunal, Avda. de los Inmigrantes 1950, planta baja, Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2001.
Eduardo Parody, secretario.

e. 19/12 N° 27.514 v. 20/12/2001

N° 96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 96, Secretaría Unica, a mi cargo, comunica por dos días, en los autos caratulados: "ROMERO CESAR FLAVIO y Otro contra GOMEZ MAURA IDALIA y Otro sobre Ejecución Hipotecaria" (expte. N° 82.909/99 – "reservado", que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día miércoles 26 de diciembre de 2001, a las 14 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón N° 1233 de la Capital Federal, la unidad funcional N° 61, ubicada en "Club de Campo El Cardenal del Monte", en el Cuartel Quinto del Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Gaona Colectora en el Acceso Oeste, km. 56. Según plano 46/10/76 parcela 585-a. – Superficie 477.79 m2. Porcentual de una ciento setenta ava parte. Nomenclatura catastral, circunscripción V, sección rural, parcela 585-a, subparcela 61, polígono 00-61. Inscripción dominial matrícula N° 30.873/61. Título de propiedad glosado a fs. 22/26. Según constatación de fs. 168, se trata de una casa en construcción totalmente abandonada, en mal estado de conservación, y para su terminación hace falta más de un 75% aproximadamente. Libre de ocupante. Puede visitarse los días 18 y 19 de diciembre de 2001, entre las 16 y 17 horas. Registra deuda por impuesto inmobiliario, fs. 94/95, al 3/10/00, $ 62,96. Por impuesto municipal, fs. 82, al 31/8/00, $ 826,88. Por expensas, fs. 79, al 13/7/00, período 7/99 al 7/00, $ 4.393,52. Más sus respectivas actualizaciones. Base de venta U$S 59.800. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%, más 0,25% según acordada 10/99 de C.S.J.N. Sellado boleto 1%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquélla en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos y que no cabe un solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 …" conf. Resolución de la Cámara Civil en pleno con fecha 18 de febrero de 1999 en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la Avenida de los Inmigrantes N° 1950, piso 6°, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien al escritorio del señor martillero, calle Cortina N° 1724, telefax 4567-1351, ambos domicilio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001.
Daniel J. Paz Eynard, secretario interino

e. 19/12 N° 27.614 v. 20/12/2001

N° 107

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 107, Secretaría Unica, sito en la calle, De los Inmigrantes N° 1950, piso 6°, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "CASTELLO, RAUL NICOLAS c/INCITTI, IRMA MARIA s/Ejec. Hipotecaria" (expte. N° 98.253/98) que el martillero Emilio Lescano, rematará el día 27 de diciembre de 2001 , hora 10,30, en el local de la Corporación de Martilleros, ubicada en la calle Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Inmueble sito en la calle Humaitá N° 1067, entre las calles Riobamba y Pastor Lacasa, lote 22, manzana 38, matrícula N° 104.222, de la localidad de Tapiales Partido La Matanza, Prov. Bs. As. Consta de: frente con murete, con dos entradas; jardín descuidado, garage; dos ambientes; cocina con mesada, pileta, calefón y mueble; galería cerrada con pileta para lavar; espacio libre al fondo; pasillo sobre costado y baño dentro de la galería cerrada con ducha, inodoro y pileta. Ocupación: Los deudores en su totalidad ocupan la casa, con un taller de confección de camperas. Condiciones de Venta: Base: $ 27.500. Seña: 30%. Comisión: 3%. El 0,25%, de acuerdo a la acordada 10/99 de la S.C. de la Just. de la Nación. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. No corresponde que el comprador en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Visitas: días 21 y 26 del citado mes de hs. 15 a 17. Deudas: Municipalidad de La Matanza. $ 1.149,67 al 21/06/01 (fs. 81) Aguas Argentinas S.A. $ 40,71 al 12/07/01 (fs. 101) O. S. Nación sin deudas al 2/07/01 (fs. 95). Dir. de Rentas del Min. de Economía: $ 462,10 al 30/04/01 (fs. 96) y $ 985,75 al 30/05/01 (fs. 97).

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
Pablo M. Aguirre, secretario.

e. 19/12 N° 27.513 v. 20/12/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría Nro. 2, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P. Baja, Capital, comunica por dos días en autos "FINANCIERA ZERFIMA S.A. c/RIVADERO MARIA JOSEFINA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 72.084, que el martillero Alvaro Barros CUIT 20-04233592-5, (4311-1553) rematará el 26 de diciembre de 2001 a las 11,30 hs. en Pte. Perón 1233, Capital, el inmueble Marcos Paz 2533/39, Capital Federal, edificado sobre terreno que mide 17,32 mts. de fte. al S.O. sobre calle Marcos Paz: 17,254 mts. al N.E., 55,93 mts. al N.O. y 53,02 mts. al S.E. Nom. Cat.: Circ. XV, Secc. 87, Manz. 101, Parc. 20 a, Matrícula 15-59576. Galpón construido en Planta Baja y Primer Piso. En la parte de adelante y antes de entrar al galpón hay un patio de aprox. 20 mts. de profundidad por todo el ancho del terreno. La estructura es mixta, es decir, columnas, bases, vigas y losa de entrepiso en hormigón armado. La estructura superior del galpón está construida por cabriadas metálicas cubiertas de chapas acanaladas y vidrios. Paredes laterales e interiores de mampostería. Ocupando la parte de entrada al galpón hay un primer piso que estaba destinado a oficinas. En la parte trasera del galpón hay un entrepiso de hormigón armado de unos 4 mts. de profundidad por todo el ancho del galpón. No funciona ningún servicio ya sea fuerza motriz, electricidad, gas y agua. Todo en regular estado de conservación. Desocupado. Base: U$S 122.700, al contado. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 24/00: 0,25%. Deudas por A.A. $ 4.819,71 al 18/6/96 a fs. 77; A.B.L. $ 6.965,07 al 4/3/97 a fs. 134 y O.S.N. $ 9.732,05 al 25/4/97 a fs. 142/143. Se visita los días 20 y 21 de diciembre de 14 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2001.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 19/12 N° 27.586 v. 20/12/2001

Juzgado Nacional de Comercio N° 1 Sec. 1, comunica por dos días en autos: "FRIMIN S.A. s/Su Propia Quiebra Expte. 77.645" y "FRIMIN S.A. s/Inc. Venta de rodados y muebles y mercaderías de Don Torcuato Expte. 77.939", que el martillero Herman Blitz Katz (CUIT: 20-11635284-3), rematará el veintiocho (28) de diciembre de 2001, a las 10 hs. 30', en el salón calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el Conjunto de máquinas, útiles e instalaciones de supermercado (cámaras frigoríficas, góndolas, conservadoras, vitrinas, mostradores, hornos rotativos de panificación, etc.) y automotores, que conforme surge de los inventarios glosados en los respectivos incidentes, integran las Sucursales ubicadas en las siguientes localidades: 1°) En block; Chacabuco Pcia. Bs. As., calle Alsina 123; 2°) Río Cuarto, Pcia. Córdoba, calle Constitución 988, en block; 3°) Villa María, Pcia. Córdoba, calle Leandro N. Alem Nros. 34 y 44 en block; 4°) Villa Mercedes, Pcia. San Luis, calle Balcarce 383 en block; 5°) Gral. Pico, Pcia. La Pampa, calle 22 N° 464 en block; 6°) Automotores: Pick-Up Volkswagen Saveiro D/97 dominio BLH 692 y automóvil Rover mod. 420/97 dominio BJW 997, éstos ubicados en Avda. Alvear 3628 Don Torcuato, Pcia. Bs. Aires. Condiciones Generales: Venta sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10% arancel derecho subasta 0,25%; IVA sobre precio a cargo del comprador debiendo depositarlo en el expediente, en el acto de integración del saldo de precio, conforme y bajo apercibimiento arts. 580 y 584 CPCC. Están prohibidas las compras en comisión y la cesión o transferencia del boleto y serán aceptadas ofertas bajo sobre hasta las 13,30 hs. del tercer día antes de la fecha del remate, señalándose audiencia pública para el día siguiente a ese vencimiento a las 12 hs., a los efectos de la apertura de los sobres. En dicha audiencia se seleccionará la mejor oferta que servirá de base en el remate para recibir nuevas posturas. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anticipación. Las ofertas se regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones por lo establecido por el Art. 104.6 del Reglamento del fuero. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran y sin reclamo y serán entregadas en forma inmediata, previo pago de los saldos de precio e IVA. Exhibición: Lunes a viernes de 15 a 17 hs. a partir de las respectivas publicaciones de estos edictos, en los respectivos lugares donde se encuentran ubicados los bienes. Se hace constar que la fallida se encuentra inscripta bajo CUIT: 30-6541545-9. El presente edicto deberá darse a publicidad en forma urgente.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2001.
Vivian C. Fernandez Garello, secretaria.

e. 19/12 N° 27.619 v. 20/12/2001

N° 2

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. Comercial N° 2, sito en Av. R. S. Peña 1211, 3er. P. Sec. N° 3 a mi cargo comunica por dos días en autos "GERAMPA S.A. s/Quiebra, s/Incidente de Subasta", exp. N° 79.354, que el martillero Luis Dorado Frers (CUIT 20-05551034-3) rematará el día miércoles 26 de diciembre de 2001 a las 10 hs., en Tte. Gral. Perón 1233, un departamento ubicado en Av. Montes de Oca 746/50/54, Unidad 4 del 1er. Piso. Consta de living-comedor, comedor diario, dos dormitorios y dos baños, el dormitorio principal con salida al patio, cocina, cuarto de servicio y lavadero, tiene dos entradas la principal y la de servicio. Tiene sup. de 111,72 m2 con porc. de 2,80% y Unidad Complem. Planta subsuelo 4,03 m2 y porc. 0,12% Paga expensas a Octubre /01 $ 64,23. Deuda de expensas a cargo de la quiebra. Designado cat. como Circ. 3, secc. 8, manz. 1, parcela 11. Desocupado. Base $ 60.000. Al contado y mejor postor en dinero en efectivo. Seña 30%, Comisión 3%, Acordada 24/00 0,25. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. No corresponde la compra en comisión. Exhibición días 20, 21 y 22 de diciembre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2001.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 19/12 N° 372.938 v. 20/12/2001

N° 4

Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, a mi cargo, sito en Av. R. S. Peña 1211, piso 1º, Cap. Fed. comunica por dos días en autos NAYMARK VICTOR s/Quiebra s/ Inc. de Subasta Inm. Ptdo. de Moreno", Expte. Nº 58.323, se rectifica el edicto librado el 13 de noviembre de 2001 y el bien a subastar está ubicado en la calle 12 de Octubre 6344 (antes Los Portones) entre Av. San Telmo y calle s/nombre, señalado con el Nº 10 de la Manz. 6, inc. al folio 598/1979, del Ptdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As. Con las condiciones de venta ya publicadas.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2001.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 19/12 v. 372.944 v. 20/12/2001

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en Avda. Callao 635, P.B., Capital Federal, en autos "CIGLIUTTI GUERINI S.A. c/ VERA, PEDRO HUMBERTO s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 75.862, comunica por tres días que el Martillero Antonio La Rocca, subastará al contado y al mejor postor, el día 27 de diciembre de 2001, a las 9:00 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, un Camión tipo tractor, marca FIAT, modelo 619 T1, motor marca FIAT Nº 821002031-S014820A, chasis marca FIAT Nº 619 T1-A-21324, dominio TQS 601, Año: 1983, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días 19, 20 y 21 de diciembre de 2001, de 15 a 18 hs., en Camino de Cintura y Aut. Ricchieri, Aldo Bonzi, Provincia de Buenos Aires. Base: $ 8.033,31; Comisión: 10% y 0,25% del precio de venta (Acordada 24/2000 art. 4 C.S.J.N.) en el acto del remate. No se aceptará compra en comisión ni cesión del Boleto de Compra-Venta. Se aceptarán posturas bajo sobre hasta las 8 hs. del día de realización de la subasta y serán abiertas por el Actuario en presencia del Martillero y los interesados a las 8.15 hs. Deudas de patentes, según constancias de autos, al 30 de junio de 2001. $ 4407,70 a cargo del Comprador, como así también: gastos de transferencia, multas y/o cualquier otro rubro que pesen sobre el rodado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. Exímese al acreedor en caso de resultar comprador de abonar el importe de la seña.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2001.
Fernanda D'Alesandri, secretaria interina.

e. 19/12 v. 27.620 v. 21/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Piso 1º, Capital Federal, comunica por un día en los autos "BANESTO BANCO SHAW S.A. c/LISTER S.A.I.C. s/Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 57.360/94), que el Martillero Rodríguez Quiroga Martín (CUIT 23-16829860-9) (Tel: 15-4057-1534) rematará el día 26 de diciembre de 2001 a las 12.00 hs. en Pte. Perón 1233 de esta Capital Federal, al contado y al mejor postor el automotor marca Daewoo, Modelo Espero 2.0 LTR Deluxe '93, Dominio C 1.699.611. Base U$S 3000, en caso de no haber ofertas, a la 1/2 hora sin base. Seña: 30%. Comisión: 10%. Arancel aprobado por acordada 10/99 C.S.J.N. 0.25%. Las deudas por patentes impagas, deberán ser satisfechas por el comprador en la subasta como así también los gastos de transferencia del automotor y según informa Rentas de la Pcia. de Buenos Aires (fs. 130) "Deberá presentar D.D.J.J. remitirla al Departamento Automotor". El bien adquirido será entregado previo pago total del precio, el que deberá depositar en autos (art. 564 del CPCC). Serán admitidas ofertas bajo sobre (art. 104.6 del Reg. de la Cám. Com.) Acordada 13/12/87 hasta dos días antes de la fecha del remate las mismas deberán contener las condiciones allí establecidas. Apertura de las mismas el tribunal señalará una audiencia para el día anterior a la fecha de la subasta. Exhibición: Los días hábiles de 10:00 hs. a 15:00 en Av. Piedra Buena 3750, Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001.
Fernanda D'Alesandri, secretaria interina.

e. 19/12 v. 27.561 v. 19/12/2001

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Alfredo Kölliker Frers - Secretaría Nº 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en la calle Callao Nº 635 - Planta Baja, de Capital Federal, comunica por dos días (fs. 7766) en el Boletín Oficial y "La Opinión" de San Luis, en los autos caratulados: "GARDENIA S.A. s/ Quiebra" (Expediente Nº 31.239), que los martilleros Rubén A. Martorilli, Alfredo E. Bollon y Enrique R. Lanusse, rematarán el día 26 de diciembre de 2001, a las 10,00 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: 1º) La Planta Industrial Nº 1: Ubicación: (Fs. 7031). En la calle Mendoza Nº 851 del Parque Industrial Sector Sur — lugar denominado Paso del Ganado, en la Ciudad de San Luis — Partido y Departamento La Capital, Provincia de San Luis. Nomenclatura catastral: Circunscripción 2, Manzana 129, Parcela 6, Sección 3. Descripción: Consiste en un Galpón Industrial de Hormigón Armado premoldeado y montaje en seco in-situ - Marca "Astori" y desmontable. Mide 22,00 mts. de frente x 100,00 mts. de fondo y 10,00 mts. de altura. Superficie total = 2200 mts.2, asentado sobre un terreno de 20.000 mts.2. Cuenta con Oficinas y Toilettes en la Planta Alta, y Vestuarios; Baño y Cocina para el personal en Planta Baja, en total estado de devastación. Tiene dos accesos al frente, uno para camiones y otro al sector de Oficinas; y dos accesos laterales para camiones. El piso es de Hormigón Armado. Está desocupada. En el Sector de Oficinas sin sus aberturas y vidrios; también faltan: los artefactos sanitarios de los baños; puertas; grifería; termo tanques; Bombas de agua; mesada y bacha de la cocina; Tableros eléctricos, etc. Deudas: Rentas: $ 38.634,37 al 15/12/97 (Fs. 6900) - Impuestos Inmobiliarios: $ 3.544,42 al 12/8/96 (Fs. 6901) - Impuestos Municipales: $ 29.957,76 al 15/12/97 (Fs. 6907-6913-6914 y 6915) - Servicios Municipales - SERBA: $ 302,98 al 6/4/99 (Fs. 7147). Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 200.000 - Seña: 30% - Sellado de ley: 0,50% - La comisión 2%, más el IVA correspondiente sobre la comisión de A.E. Bollón y E. R. Lanusse. (Fs. 7727). Si a la media de iniciado el remate, no existieren interesados en su compra, la misma se rematará sin base. Se autoriza la presentación de ofertas bajo sobre en los términos del art. 212 de la ley 24.522 y 104/6 del reglamento del Fuero. Las ofertas deberán ser presentadas por los interesados, en Secretaría, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la realización del remate, en las condiciones ordenadas a Fs. 7034. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Días libres de exhibición a partir de la publicación de los edictos.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2001.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 19/12 v. 372.936 v. 20/12/2001

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, sito en Talcahuano 550, piso 6to., de Capital Federal, en autos "MEGUI S.A. c/LORENZO MARIA EUGENIA s/ Ejecución prendaria" Expte. 37.643, comunica por dos días que el Martillero Antonio La Rocca, subastará sin base, al contado y al mejor postor, el día 27 de diciembre de 2001, a las 8:30 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, un automotor marca Renault tipo sedán 4 puertas modelo Renault 9 RL, año 1996, chasis marca Renault Nro. 8A1L428ZZTSO99422, motor marca Renault Nro. AAOO5573, dominio ASE 745, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 19, 20 y 21 de diciembre de 2001 de 15 a 18 horas en Pte. Perón 2043, San Miguel, Pcia. de Bs. Aires. Comisión: 10%, en el acto del remate. No se admitirá compra en comisión ni posterior cesión del boleto de compraventa. Deudas de patentes según constancias de autos: al 22 de marzo de 2001: $ 887,51. Las deudas que pesen sobre el automotor, por cualquier rubro que sean, como ser multas y/o patentes, estarán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El bien será entregado previo pago del precio total.

Buenos Aires, diciembre 11 de 2001.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 19/12 v. 27.512 v. 20/12/2001

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550 6º piso, Capital Federal, comunica por 2 días que en los autos caratulados "CASTELLI MARIA INES c/CAPON LOPEZ ANTONIO" Ejecutivo s/ Incidente de cobro de honorarios s/reconstrucción" Expediente Nº 56.223, que el martillero Leopoldo G. Molanes, CUIT Nº 20-05374842-3, Rematará el 27/12/01 a las 9 hs. en la calle Perón 1233 de Cap. Fed., el 50% indiviso del inmueble sito la calle Espora 816 entre las de Maipú y Laprida de Ramos Mejía Ptdo. de La Matanza Pcia. de Bs. As., perteneciente al Demandado Sr. Antonio Capón López, cuyo registro catastral dice: Partida Nº 126620 Matrí. Nº 113188 La Matanza (70) Lote Nº 18, Circ. II, Sec. V, Manz. 547, Parc. 32, superficie del terreno 225 m2, plantada en el mismo una casa de dos plantas, en PB, living/comedor y cocina amplios, cochera, bño./cpto. patio/amplio pieza mult/uso p/alta 3 dormitorios c/Placards y Bño./cpto. Pza/serv. c/baño., lav., balcón, techo tejas, piso/cal., imit/marm., ciel/yeso, c/tel., antig/ 20 años, aprox. z/resid., exc./vista, habitada por el demandado Sr. Antonio Capón López C.I. Nº 3.526.196. Pol. Fed. Condiciones de venta al contado y mejor postor, Base: $ 50.000. Seña 30%. Comisión 3%, pagaderos en el acto del remate. Ofertas bajo s/cerrado hasta las 12 hs., día habil ant. a la subasta (conf. Art. 570 CP / Art. 104, Pto./6 del Reglto./fuero). Dispónese prohibida la compra en comisión como ulterior cesión de boleto. Deudas: OSN al 27/11/01 no registra, Aguas Args. Al 15/11/01. $ 72,05. Rentas al 27/11/01 $ 465,09. ABL al 20/11/01 $ 268,76. La venta del inmueble se realizará ad-corpus en el estado de conservación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Bajo apercibimiento de sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CP el saldo de precio deberá ser depositado en el Bco. Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales a la orden de este Tribunal y como pertenecientes a estos autos dentro del 5º día de aprobada la subasta (Arts. 560/584 CP). El inmueble podrá ser visitado los días 20 y 21 del cte. mes y año de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2001.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 19/12 v. 27.481 v. 20/12/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Sec. Nº 33, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 6º, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "CIAMPI RAFAEL c/MULTITUBULAR S.A. s/Ejecutivo" Exp. 81.645/00, que la Martillera Fabiana Marta Aliano, rematará el 26 de diciembre de 2001 a las 10 hs. en el Salón de Ventas de Pte. Perón 1233 de Cap. Fed., una máquina Prensa de Extrusión para la fabricación de caños de cobre, de 20 metros de largo y de 1,60 mts. de alto usada y funcionando con varios ejes que son giratorios y se llamarían columnas y no ejes, según se manifiesta en los datos de descripción aproximados embargado a fs. 22, sin Base, contado y mejor postor en el acto de la subasta, quedando autorizada la Martillera a percibir la comisión de costumbre en el acto del remate (art. 566 C.P.) debiendo depositar las sumas recibidas conforme art. 564 C.P. incluida la comisión, en caso que supere los $ 3000 y el arancel del 0,25% aprobado por Acordada 10/10/00, de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. Exhibición calle Corrales Nº 2661/63/69/71, el 21 de diciembre de 9,30 a 12 hs. El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2001.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 19/12 v. 27.502 v. 20/12/2001

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, M. T. de Alvear 1840, P.B., comunica por cinco días en autos: "ALGODONERA FLANDRIA S.A. s/Quiebra s/Incidente de subasta de la Planta Industrial", exp. 26.302, que el Martillero Público Mario Guillermo Rawson (4813-0730) rematará el día 28 de diciembre de 2001 a las 8 hs. "ad-corpus" y desocupada, la Planta Industrial de la fallida, con todo lo plantado, adherido y edificado, sita en la Av. Flandes Nº 1272 de la localidad de Jáuregui, Partido de Luján, Provincia de Buenos Aries. La misma se desarrolla sobre una fabricación de 32 Has. 47 As. 54 Cas y cuenta con una superficie cubierta aproximada de 120.000 m2. Contando los galpones, administración, instalaciones auxiliares y cinco viviendas. Matrícula 28.001. Nomenclatura catastral: Circunscripción IX, Sección A, Chacra 40, Parcela 3 a. El acceso por calle asfaltada se encuentra sobre el terreno donde está instalado el Club Flandria. Venta "en block", en el estado en que se encuentra, con todos los bienes muebles y maquinaria que surge del inventario obrante en autos. Base en block $. 1.497.340, al contado y mejor postor, seña 20%, comisión 4%, IVA sobre el 13,18% correspondiente a los muebles, sellado de ley. El saldo se depositará dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin necesidad de comunicación previa al respecto y bajo el apercibimiento del art. 580 C. Pr. En caso de fracasar se ofrecerá el inmueble sólo con la Base de $ 1.300.000, al contado y mejor postor, seña 20%, comisión 3%, sellado de ley. El saldo dentro del 5º día de aprobada la subasta. A continuación se ofrecerán los bienes muebles en block con la Base de $ 197.340, al contado y mejor postor, todo en efectivo o cheque certificado, en el acto del remate. Comisión 10%, IVA sobre el precio. En caso de fracasar la venta en block, se ofrecerán los bienes muebles en forma singular con Base, al contado y mejor postor, pago total en efectivo o cheque certificado en el acto del remate, comisión 10%, IVA sobre precio, las bases y los lotes surgirán del catálogo del remate que se entregará en la exhibición, oficinas del martillero y lugar del remate. Para todas las ventas arancel acordada 24/00 CSJN 0,25%. Entre los bienes se destacan: cardas Trutzchler; equipo de apertura Trutzchler; continuas; manuares; máquinas Open-end; sanforizadora; urdidora, máquina para teñir Monforts; máquina para colorear tela de jean Texima; e innumerables bienes que surgirán del catálogo respectivo. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero. El día del remate se le informará a los compradores el día y hora de entrega, quedando el retiro y desarme a su cargo, soportando solamente la quiebra el pago de 30 días de las personas necesarias para el cuidado y vigilancia de los bienes. El desarme y retiro de los bienes implica el compromiso de los compradores de dejar el inmueble en perfectas condiciones. No se admitirán reclamos en cuanto al estado o funcionamiento de los bienes, su denominación o numeración, por haber sido exhibidos suficientemente. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición los días 20, 21 y 22 de diciembre de 2001 de 10 a 14 hs. en la Planta Industrial, Av. Flandes 1272, Jáuregui, Luján, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, diciembre 12 de 2001.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 19/12 v. 372.937 v. 26/12/2001

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría N° 43 sito en Talcahuano N° 550, 7° Piso, Capital Federal, comunica por 5 días, en los autos caratulados "AZZARO MARIO JORGE s/Quiebra", D.N.I. N° 14.117.423 (s/Fs. 225), Expte. N° 34.558, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé, C.U.I.T. N° 20-04357427-3, Responsable No Inscripto (Tel.: 4953-1541/8724), rematará el día 28 de diciembre de 2001 a las 11:30 horas en la oficina de Subastas Judiciales ubicada en Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1233 de esta Capital Federal, el inmueble que se exhibirá los días 26 y 27 de diciembre de 2001 en el horario de 17:00 a 19:00 horas. El inmueble está ubicado en la calle Senillosa N° 670/72/74/76/78, P.B., Unidad N° "11", entre Valle y Pedro Goyena de Capital Federal (s/Fs. 345). En el portero eléctrico y en la puerta de entrada al departamento figura como N° "8", según constatación de (fs. 338). Nomenclatura Catastral: Cir.: 6; Secc.: 40; Mza.: 141; Parc.: 16; Matrícula: F.R. 6-765/11. Se trata de un inmueble que consta de 3 ambientes tipo casa, un patio cubierto, un baño y cocina, anexada al patio, en el contrafrente del edificio. Todo en buen estado de uso y conservación (s/fs. 338 vta.). El inmueble se encuentra ocupado. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 42.000 (s/Fs. 380). Seña: 30%. Comisión: 3%. Costo del salón de remate 0,25% (Ac-N 10/99 y 24/00) a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por CPC. 571. De acuerdo al art. 104:5 del Reglamento del Fuero, serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12 horas del día anterior a la subasta, debiendo observar para su presentación las formalidades indicadas en las normativas precedentemente citadas. Se deja constancia que la deuda por expensas al 31-03-00 es de $ 623,01 (s/fs. 318). El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 5 días y en el diario La Prensa (s/Fs. 328).

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 19/12 N° 373.069 v. 26/12/2001

N° 23

Juzgado Nac. de 1ª Inst. Comercial N° 23, Sec. N° 46, sito en M. T. de Alvear N° 1840, P.B., Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "CHMELIK, ANDRES E. c/MADINDESA y Otros s/Sumario", Expte. N° 242, que el martillero Constantino V. Souto rematará el 27 de diciembre de 2001 a las 8:00 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., la sesenta y siete ava parte indivisa de cuatro fracciones de terreno de isla Sección Segunda Delta del Paraná, Ptdo. San Fernando, Prov. de Buenos Aires, desig.: letra B, A, Fracción B y Fracción A uno; sup. total 42 Ha 49 a. 89 c. título obrante en autos. Nomen. Catastral: Secc. Segunda; Fracc. 909, Parc. 17 y 16; Fracc. 927, Parc. 1ª; Fracc. 917, Parc. 7. Partidas N° 1341, 1270, 1495 y 1271. Inscriptas bajo el N° de dominio: 1276/74 Ad Corpus, Isla entre Arroyos Pacífico y Toledo, existe casilla deshabitada de 6 x 3 m. aprox., forestación natural. Deudas: Rentas

al 31/7/00 (fs. 602/613) $ 5.321,77, Municipal (fs. 629) no tributa. Base: $ 9.300 contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3% en efectivo y pago Sellado: 1% Arancel Acordada 10/99 del 0,25%. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Saldo de precio a depositar dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo términos art. 584 C.P.C.C. Conforme art. 104 Reglamento del Fuero, se reciben ofertas bajo sobre hasta 9:30 hs. día anterior a subasta, en Secretaría y serán abiertos a las 12:30 hs. mismo día. Exhibición libre.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2001.

Horacio F. Robledo, secretario.

e. 19/12 N° 27.632 v. 20/12/2001

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 35

El Juzgado de Primera Instancia Laboral 35 a cargo del Dr. Jorge Luis Blake, Secretaría del autorizante, comunica por un día en los autos "MAYA, PEDRO IGNACIO c/BOLSALUX S.A. s/ Despido", Expte. 2475/94, que el martillero Rodolfo Antonio Díaz rematará al contado y al mejor postor el 21 de diciembre de 2001 a las 9 hs. en el salón de subastas judiciales sito en Pte. Perón 1233 de esta Capital Federal, una máquina extrusora para films de polietileno con torre de giro y bobinadora marca Over modelo 80. Se exhibe los días 18 y 19 de diciembre de 2001 de 15 a 17 hs. en la calle Donado 955 de esta Capital Federal. Sin base, comisión 10%, al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2001.

Beatriz E. Ferdman, secretaria.

e. 19/12 N° 373.157 v. 19/12/2001

JUZGADO DE PAZ LETRADO DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES

El Juzgado de Paz Ltdo. de Castelli, Sec. Unica, del Depto. Jud. Dolores, hace saber que el martillero Antonio E. Vincenti (tº II fº 57) rematará el día 14 de febrero de 2002, a las 11:30 hs. en la Sede del Cgio. de Martilleros, sito en la calle Castelli 265 de la ciudad de Dolores, el inmueble denominado catastralmente como: Circ. 19; Sec. 15; Mz.: 119; Parc. 7; matrícula es la nro. 19-6182/11 de la ciudad de Buenos Aires. Se trata de la U.F. 11 del edificio ubicado en calle Beruti 2762/4 de la ciudad de Buenos Aires, la que consta de dos unidades complementarias destinadas a guardacoches de 1/8 parte indivisa cada una. Ocupado por su inquilino hasta 31/12/02 s/mandamiento obrante en autos: Base: $ 29.032. Al contado y mejor postor 20% de seña, 1% impuesto de sellos y 3% comisión más IVA, todo en dinero efectivo y en el acto del remate. Saldo de precio, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Surgen de autos las siguientes deudas impositivas: a) Municipalidad de Buenos Aires: $ 1877,97 a 13/11/01, b) Expensas: $ 8.648,93 al 19/11/01. Visitas 25/01/02 y 01/02/02 de 17 a 20 hs. Se hace saber que la actora cuenta con autorización para licitar a cuenta de precio en el acto de la subasta, hasta la suma adeudada en autos de $ 139.388,34. Para mayores datos consultar expte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Venta decretada en autos: "CAFEZ S.A. c/DUCATELLI, NORMA s/Ejecución Hipotecaria (Expte. Nro. 5091/01)". Nota: El presente edicto deberá ser publicado por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Prensa" de la Ciudad de Buenos Aires.

Castelli, diciembre 13 de 2001.

Angela M. Elida Teruggi, abogada secretaria.

e. 19/12 v. 27.525 v. 21/12/2001

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

PROMOCION INDUSTRIAL: Beneficios promocionales. Suspensión - Excepciones - Presupuesto - Modificaciones - Autoridades de aplicación provincial - Facultades - Límites - Régimen jurídico - Facultades discrecionales - Autoridad de aplicación nacional y provincial.

MEDIO AMBIENTE. Residuos peligrosos. Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos. Inscripción. Certificado Ambiental. Requisitos. Régimen jurídico. Garantías constitucionales.

PROMOCION INDUSTRIAL: Beneficios promocionales. Suspensión - Excepciones - Presupuesto - Modificaciones - Autoridades de aplicación provincial - Facultades - Límites - Régimen jurídico - Facultades discrecionales - Autoridad de aplicación nacional y provincial.

Expte. n° 250.698/00 – Ministerio de Economía – 22 de octubre de 2001- (Dictámenes239:216).

La competencia de la autoridad provincial para modificar las obligaciones de la empresa promocionada debe ser examinada con arreglo a las disposiciones que asignan las competencias para otorgar la promoción, prevista en la Ley N° 22.021 (modificada por su similar N° 22.702) y sus normas reglamentarias, cuya aplicación a este proyecto fue admitida por el Decreto N° 804/96 al validar el Decreto provincial N° 216/96. De acuerdo con ello, de encuadrarse el proyecto promocional en el inciso a) del artículo 19 de la Ley N° 22.021, al ser privativo en ese caso de la Autoridad de Aplicación provincial tanto su evaluación como su aprobación, ella dispone también de competencia exclusiva y excluyente para evaluar la procedencia y autorizar la flexibilización de las obligaciones impuestas a la promocionada. De resultar en cambio el proyecto encuadrable en el inciso b) del artículo citado, al contar la autoridad provincial con competencia para aprobar el proyecto, pero con la previa evaluación de la autoridad nacional competente, la Autoridad de Aplicación provincial puede también disponer la flexibilización de las obligaciones impuestas en el proyecto siempre que la autoridad nacional respectiva lleve a cabo la citada evaluación previa. Finalmente, en caso de tratarse de un proyecto encuadrable en el inciso c) del precepto mencionado, su aprobación —y por ende, también su flexibilización— resultan privativas de la autoridad nacional según las reglas previstas en la Ley N° 21.608 y su reglamentación. De acuerdo con ello, solo resultaría exigible el dictado de un decreto del Poder Ejecutivo Nacional de tratarse de alguno de los supuestos contemplados en el artículo 11 de esa ley, pudiendo en los demás supuestos ser resuelta la cuestión por la autoridad competente en la órbita del Ministerio de Economía. En ninguno de esos casos se exige el dictado de una norma de rango legislativo.

Al examinarse el alcance de la competencia ejercida por las autoridades de la Provincia de Catamarca al dictar la Disposición N° 50/99 de la Subsecretaría de Comercio e Industria de la Provincia de Catamarca, no debe calificarse ese acto como la nueva reformulación del proyecto promocional originario sino, más bien, como el ejercicio de las atribuciones con que cuentan las Autoridades de Aplicación de los regímenes promocionales para adecuar los proyectos aprobados a las cambiantes circunstancias de la realidad con el fin de superar los obstáculos que ella pueda plantear al logro del bien común que la acción de fomento persigue. Esas facultades constituyen, en esencia, atribuciones de carácter discrecional sujetas a criterios de prudencia política análogos a los que ejercita la Autoridad de Aplicación al otorgar la promoción y graduar las obligaciones de la promovida en proporción al esfuerzo que ella compromete, al costo fiscal asignado y al interés público en juego.

Si bien el artículo 55 de la Ley N° 23.614 dispuso que a partir de la entrada en vigencia de los decretos reglamentarios mencionados en el artículo siguiente perderían vigencia las Leyes N° 21.608, N° 22.021 y N° 22.702 y sus respectivas modificaciones y decretos reglamentarios, en todos aquellos aspectos que resultasen de aplicación a las actividades industriales, al no ser dictada esa reglamentación las leyes citadas se mantuvieron en vigencia. Posteriormente, a pesar de la suspensión dispuesta por el artículo 11 de la Ley N° 23.658 con relación al otorgamiento de nuevos beneficios de carácter promocional instituidos por las Leyes N° 21.608, N° 22.021, N° 22.702, N° 22.973, las Autoridades de Aplicación de las provincias alcanzadas por la Ley N° 22.021 (modificada por su similar N° 22.702) dispusieron en varios casos la transferencia a nuevos beneficiarios de las franquicias promocionales y los cupos fiscales que se encontraban disponibles como consecuencia de la caducidad o el desestimiento de proyectos de promoción acordados con anterioridad en el marco de esas leyes de promoción regional, aprobando al efecto nuevos proyectos reglados por el mismo régimen legal.

La convalidación dispuesta por el artículo 2° del Decreto de necesidad y urgencia N° 804/96 configuró un régimen de excepción a la suspensión del otorgamiento de nuevos beneficios promocionales dispuesta por el artículo 11 de la Ley N° 23.658 que, como surge del artículo 30 del Decreto N° 2054/92, también de necesidad y urgencia, sólo resultaba aplicable a condición de que se tratara de la reformulación de proyectos promocionales aprobados con anterioridad; lo que garantizaba la disponibilidad de los cupos fiscales suficientes.

Al incluir el Decreto N° 804/96 el proyecto de la firma promocionado en el Régimen de Sustitución de Beneficios Promocionales reglado por la Ley N° 23.658 y su decreto reglamentario N° 2054/92, lo fue a través de la convalidación del Decreto Provincial N° 216/96, que reconoció simultáneamente las atribuciones de la Autoridad de Aplicación provincial para modificar el proyecto en todo aquello que no afectase las competencias discernidas a las autoridades nacionales por la Ley N° 23.658 y su reglamentación en la materia que ese régimen regula. Dicha convalidación implicó reconocer efectos a lo dispuesto por el artículo 4° del referido Decreto provincial N° 216/96, que encuadró los beneficios promocionales del proyecto de la empresa promocionada en el régimen reglado por la Ley N° 22.021 (modificado por su similar N° 22.702).

Como el Poder Ejecutivo de la Provincia de Catamarca reúne el carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 22.021 —modificada por su similar N° 22.702— en esa jurisdicción respecto de los proyectos comprendidos en el inciso a) del artículo 19 de la Ley N° 22.021, tanto el control sobre el desarrollo de esos proyectos como las eventuales modificaciones que deban autorizarse en ellos, son también de su exclusivo resorte.

El artículo 24 del Decreto N° 3319/79, reglamentario de la Ley N° 22.021 —modificada por su similar N° 22.702—, estableció que las Autoridades de Aplicación nacional o provinciales tendrían a su cargo el ejercicio de las facultades a que se refiere esa ley y a su interpretación y todo lo referente a las normas y requisitos a que deberán sujetarse la presentación y evaluación de los respectivos proyectos y que los procedimientos necesarios para la aplicación de la ley y de ese precepto se regularían mediante las disposiciones que dictase la Autoridad Provincial pertinente. Esas facultades fueron también ratificadas por el artículo 55 de la Ley N° 23.614, que dispuso en su parte final que, en todos los casos de actos administrativos dictados al amparo de las Leyes N° 22.021 y N° 22.702, la autoridad de concesión de los beneficios mantendría el carácter de Autoridad de Aplicación de ellos.

Admitir la procedencia de modificaciones parciales a un proyecto de promoción constituye una facultad discrecional de la Administración, la que puede determinar también la medida en que otorgará los beneficios teniendo como fin el bien común, circunstancia que debe meritar la Autoridad de Aplicación con el fin de ponderar cómo juega el interés particular beneficiario inmediato y directo (conf. Dict. 200:10; 1668:118; 180:28; 182:10).

En la medida en que la modificación o flexibilización del proyecto aprobada en este caso por la Autoridad de Aplicación no colisione con las disposiciones de la Ley N° 23.658, goce del correspondiente respaldo normativo, haya sido comunicada en término a la Dirección General Impositiva y publicada oportunamente en el Boletín Oficial, el órgano recaudador no puede cuestionar sus alcances sin irrumpir injustificadamente en el ámbito de las competencias privativas de esa Autoridad de Aplicación.

Expte. N° 250.698/00. Ministerio de Economía; 22 de octubre de 2001. (Dictámenes 239:216).

Expte. N° 250.698/00
MINISTERIO DE ECONOMIA

BUENOS AIRES, 22 OCT. 2001

SEÑOR SECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro sobre el temperamento que corresponde adoptar con relación a la flexibilización del proyecto de promoción industrial del que es titular la firma Arcamat S.A., dispuesta por la Disposición N° 50/99 de la Subsecretaría de Comercio e Industria de la Provincia de Catamarca (v. fs. 110).

Se trata de establecer si ese acto administrativo provincial puede ser admitido por la Administración nacional en el marco de sus facultades de supervisión y correcta asignación de los beneficios promocionales o debe ser convalidado por un acto de características similares al Decreto de necesidad y urgencia N° 804/96 (B.O. 24-7-96) que convalidó la reformulación del proyecto promocional de la empresa efectuada por el Decreto N° 216/96 de la misma Provincia (v. fs. 84/96 y fs. 230/236, último párrafo).

— I —

RESEÑA DE ANTECEDENTES

1. Las actuaciones se originaron a raíz de la fiscalización efectuada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) a la empresa Arcamat S.A. (v. fs. 192/198).

Como resultado de esa fiscalización, se advirtió que las obligaciones en materia de empleo de personal y cupo de producción, impuestas a la empresa promocionado en su proyecto promocional encuadrado en las Leyes N° 22.021 (B.O. 4-7-79), N° 22.702 (B.O. 31-12-82) y 23.658 (B.O. 10-1-89), agregado como Anexo XXI del Decreto provincial N° 216/96 (v. fs. 91/96), habían sido sensiblemente reducidas para los ejercicios comerciales 1998 y 1999 por la ya citada Disposición N° 50/99 de la Subsecretaría de Comercio e Industria de la Provincia de Catamarca.

2. El Departamento de Asesoría Legal A de la Dirección General Impositiva expresó que, al disponer la reducción de los parámetros mínimos de personal ocupado y de producción anual comprometidos en el proyecto promocional de la empresa, aprobado por el Decreto provincial N° 216/96, la citada Disposición SSCI N° 50/99 afectó sin fundamento el costo fiscal teórico asignado a ese proyecto (v. fs. 202/204).

Agregó que esa flexibilización de las condiciones del proyecto implican una reformulación de las condiciones promocionales originarias; un exceso de bonos de crédito fiscal imputados o a imputar en la cuenta corriente respectiva y, a la vez, el otorgamiento de nuevos beneficios que se encuentran vedados por el artículo 11 de la Ley N° 23.658 (B.O. 10-01-89) y posteriores normas presupuestarias.

3. Al requerirse la opinión de la Dirección Nacional de Impuestos sobre las facultades de la autoridad de aplicación local para modificar las obligaciones impuestas a Arcamat S.A. en su proyecto promocional, sostuvo que, con anterioridad al dictado del Decreto N° 804/96, el Decreto N° 2054/92 (B.O. 12-11-92) impedía a las provincias reformular proyectos promocionales (v. fs. 212/214).

Destacó al respecto que del párrafo tercero del Considerando del Decreto N° 804/96 se desprende que ese acto fue dictado precisamente para convalidar los actos administrativos emitidos por las autoridades provinciales con anterioridad al 31 de mayo de 1996 y sanear un estado de situación que escapaba al marco de lo autorizado por la normativa legal vigente.

Agregó que el dictado de actos como la Disposición SSCI 50/99 tiende a generar una situación de caos y exige ser convalidado mediante decretos de necesidad y urgencia similares al N° 804/96.

Agregó que ese manejo discrecional de las obligaciones impuestas a las empresas promovidas por parte de las autoridades provinciales desvirtúa los propósitos del régimen y trastorna la tarea de fiscalización que el Decreto N° 839/97 (B.O. 29-8-97) confiere a la AFIP, quien debe verificar el cumplimiento de las obligaciones con el fin de habilitar las cuentas corrientes computarizadas y acreditar los montos respectivos o proceder a su denegación.

Advirtió asimismo que el artículo 4° del citado Decreto N° 839/97 prohíbe que se acrediten montos definitivos y/o adelantos provisorios en la cuenta corriente computarizada correspondientes a proyectos que no hayan dado cumplimiento a la efectiva puesta en marcha con el nivel de mano de obra comprometido en el acto administrativo particular.

Concluyó por ello que el dictado de la Disposición SSCI N° 50/99 constituyó una liberalidad incompatible con el propósito que inspiró el Decreto N° 804/96 y posibilitó eludir la sanción que implicaba el incumplimiento de obligaciones promocionales, razón por la cual ese acto administrativo provincial requiere, para revestir validez, ser convalidado por un acto de naturaleza similar al Decreto N° 804/96.

4. Al tomar intervención la Dirección de Legales del Area de Industria, Comercio Y Minería del Ministerio de Economía sostuvo que la autoridad provincial se hallaba facultada para reducir las obligaciones impuestas a la empresa en su proyecto promocional toda vez que aquélla gozaba de competencia para controlar los incumplimientos promocionales y que, al no haber mediado una indebida afectación del costo fiscal teórico no resulta necesario sanear el acto mediante una norma de necesidad y urgencia (v. fs. 216/219).

5.1. De las constancias obrantes en el Expediente N° 254.226/00, agregado sin acumular a las presentes actuaciones, surge que la Subsecretaría de Comercio e Industria del Ministerio de Producción y Desarrollo de la Provincia de Catamarca puso oportunamente en conocimiento de la Administración Federal de Ingresos Públicos —Agencia Catamarca— diversas Disposiciones emitidas por las autoridades de esa Provincia —entre las que se cuenta la SSCI N° 50/99—, que flexibilizaron, en el marco del Decreto provincial N° 766/99, las obligaciones en materia de producción y personal de Arcamat S.A. y otras empresas promocionadas (v. fs. 1 y sgtes.).

5.2. En esos actuados, la División Jurídica del Departamento Regímenes Promocionales de la AFIP opinó que las disminuciones o flexibilizaciones de los compromisos promocionales consignados en el proyecto original aprobado limitan el ejercicio del poder fiscalizador a su cargo y crean incertidumbre respecto del encuadre que debe dársele en el marco de los Decretos N° 804/96 y N° 2054/92 (v. fs. 58/62).

Agregó que los incumplimientos fueron contemplados expresamente en el artículo 4° del Decreto N° 839/97 o en el artículo 7° del Decreto N° 2054/92, de manera que la flexibilización posterior detectada por la AFIP generaría una manifiesta colisión con las normas aplicables, situación que a su juicio podría superarse mediante el dictado de una norma nacional de alcance general que previera el temperamento y el modo de salvaguardar el interés fiscal.

6. Vueltas las actuaciones a la Dirección Nacional de Impuestos, esta dependencia consideró que la flexibilización en las obligaciones de la promocionada producían efectos no deseados, prolongando el indebido aprovechamiento de los beneficios mediante el uso excesivo de los bonos de crédito fiscal (v. fs. 221/228).

Reiteró que la flexibilización de las obligaciones contenidas en el proyecto promocional dispuestas por el Gobierno de la provincia de Catamarca implica, no sólo reformulaciones improcedentes que violan el fundamento y el propósito del Decreto N° 804/96, sino que evidencia además el propósito de la autoridad provincial de mantener o aumentar el quantum de los beneficios promocionales otorgados a pesar del incumplimiento de la promocionada y de la excesiva afectación de créditos fiscales que esos incumplimientos aparejan.

Finalmente, teniendo en cuenta la opinión divergente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, juzgó conveniente consultar a esta Procuración del Tesoro.

7. Al tomar nueva intervención la Dirección de Legales del área de Industria, Comercio y Minería del Ministerio de Economía, consideró que no resulta necesario dictar un decreto de necesidad y urgencia para validar la flexibilización del proyecto promocional de Arcamat S.A. dispuesta por las autoridades provinciales, por considerar que éstas cuentan con competencia suficiente para controlar los proyectos aprobados (v. fs. 230/236).

Recordó que el Decreto N° 850/90 (B.O. 11-5-90) restituyó a las autoridades de aplicación que hubieran otorgado los beneficios de los regímenes de promoción industrial instituidos por las Leyes N° 22.021, N° 22.702 y N° 22.973 (B.O. 17-11-83), las facultades que el artículo 54 del Decreto N° 435/90 concedió a la Secretaría de Hacienda (B.O. 6-3-90).

En este estado se solicita mi intervención (v. fs. 237).

— II —

NORMAS CONCERNIDAS

Para una mejor exposición de la cuestión que se examina, paso a reseñar las normas concernidas.

1.1. El artículo 11 de la Ley de Promoción Industrial N° 21.608 (B.O. 27-7-77) dispuso: El reglamento general establecerá los procedimientos para otorgar medidas de carácter promocional sobre la base de un criterio programado y selectivo. En los siguientes casos, se requerirá la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional para acordar los beneficios promocionales:

a) Cuando se tratare de una industria relativa a la defensa y seguridad nacional o de una industria a instalarse en zonas de seguridad, el proyecto deberá tener intervención y dictamen previo del Ministerio de Defensa.

b) Cuando el beneficiario fuera un inversor extranjero o una empresa local de capital extranjero. En este caso el proyecto deberá ser también evaluado en lo pertinente por la Autoridad de Aplicación de la Ley 21.382; y

c) Cuando el monto del proyecto, según lo establezca el decreto reglamentario, lo exija.

El Ministerio de Economía o la Autoridad de Aplicación en los demás casos están autorizados para resolver con carácter definitivo el otorgamiento de los beneficios, según lo disponga la reglamentación. El reglamento general deberá prever un procedimiento especial que permita realizar una evaluación ágil de las presentaciones, la caducidad del trámite de las no impulsadas por los presentantes y un rápido otorgamiento de los beneficios cuando corresponda.

1.2. El artículo 14 del mismo texto legal estableció: Las modificaciones esenciales a los proyectos promovidos y que como tales defina la reglamentación y aquellas que impliquen una variación de los montos máximos acordados para el equipamiento externo, serán resueltas por la autoridad que otorgó los beneficios promocionales. Las modificaciones que no revistan ese carácter serán autorizadas por la Autoridad de Aplicación (Lo subrayados me pertenecen).

2.1. El artículo 12 de la Ley N° 22.021 (B.O. 4-7-79) (cuyos alcances fueron extendidos por su similar N° 22.702 [B.O. 31-12-82] a las provincias de San Luis y Catamarca) dispuso: Los beneficios previstos en el segundo párrafo del artículo 1° y en los artículos 2°, 3°, 7° segundo párrafo, 8°, 9°, 10 y 11 requieren la presentación previa del proyecto ante la autoridad de aplicación, quien otorgará las deducciones, exenciones y diferimientos y en su caso la medida de los mismos, teniendo en cuenta las características de la explotación, las inversiones a efectuar, el nivel de producción, la mano de obra a ocupar, y demás circunstancias que coadyuven al desarrollo económico y social de la Provincia (El subrayado me pertenece).

2.2. El artículo 14 del mismo texto legal estableció: Las empresas beneficiarias del régimen de la presente ley, en los casos en que la misma lo requiera, deberán cumplir los proyectos que sirvan de base para la concesión de las respectivas franquicias, a cuyo efecto la autoridad de aplicación verificará el cumplimiento del plan de inversiones y de producción o explotación, y los plazos y condiciones establecidos en la respectiva autorización.

2.3. El artículo 16 de la misma ley prescribió: La Autoridad de Aplicación tendrá amplias facultades para verificar y evaluar el cumplimiento de las obligaciones de la beneficiaria, que deriven del régimen establecido por esta ley e imponer las sanciones que se establecen en el artículo siguiente.

2.4. El artículo 19 de la misma ley (modif. por su similar N° 22.702) preceptuó: Actuarán como Autoridad de Aplicación de la presente ley los Poderes Ejecutivos de las Provincias de La Rioja, Catamarca o San Luis, según corresponda, excepto respecto de los proyectos industriales, en cuyo caso serán Autoridades de Aplicación el Ministerio de Economía de la Nación y/o los Poderes Provinciales antes mencionados, de acuerdo con las siguientes normas:

a) Para proyectos que no superen la suma de UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 1.500.000.000.-), la Provincia respectiva realizará la evaluación y dictará el acto administrativo resolviendo sobre los beneficios promocionales solicitados;

b) Para proyectos que superen la suma establecida en el inciso a) y hasta TRES MIL MILLONES DE PESOS ($ 3.000.000.000) la provincia respectiva realizará la evaluación y comunicará el resultado a la Secretaría de Industria y Minería y, con posterioridad al informe de esta última, dictará el acto administrativo resolviendo sobre los beneficios promocionales solicitados.

c) Para proyectos que superen los TRES MIL MILLONES DE PESOS ($ 3.000.000.000), la provincia respectiva realizará la evaluación, comunicará el resultado a la Secretaría de Industria y Minería y ésta resolverá de por sí o propondrá al Ministerio de Economía de la Nación o al Poder Ejecutivo Nacional, el dictado del acto administrativo resolviendo sobre los beneficios promocionales, conforme a las competencias establecidas con relación al monto por la ley 21.608 y su reglamentación.

3. El artículo 24 del Decreto N° 3319/79 (B.O. 1-3-80) (modif. por su similar N° 3270/83 [B.O. 14-12-83]), reglamentario de la Ley N° 22.021 (modif. por su similar N° 22.702), estableció: Para lo dispuesto en los artículos precedentes se entenderá que son Autoridades de Aplicación los Poderes Ejecutivos de las Provincias de La Rioja, Catamarca, San Luis o San Juan, respectivamente o el Ministerio de Economía de la Nación, conforme lo previsto en el artículo 19 de la Ley y tendrán a su cargo el ejercicio de las facultades a que se refiere la Ley y a su interpretación; asimismo todo lo referente a las normas y requisitos a que deberán sujetarse la presentación y evaluación de los respectivos proyectos, como los procedimientos necesarios para la aplicación de la Ley y el presente decreto, se regulará mediante las disposiciones que dicte la Autoridad Provincial pertinente (Los subrayados me pertenecen).

4.1. El artículo 55 de la Ley N° 23.614 (B.O. 8-11-88) dispone: A partir de la entrada en vigencia de los decretos reglamentarios a los que alude el artículo 56, quedan derogadas las disposiciones de facto, 21.608, 22.021, 22.702 y 22.973 y sus respectivas modificaciones, sus decretos reglamentarios, resoluciones y demás normas complementarias en todos aquellos aspectos que resulten de aplicación a las actividades industriales. La derogación de la disposición de facto 21.608 no invalida la vigencia de las derogaciones de los anteriores regímenes de promoción industrial dispuesta por la citada norma y sus precedentes. Las derogaciones dispuestas en este artículo no producirán efectos respecto de acogimientos a los regímenes de las normas citadas o a los dictados en su consecuencia, perfeccionados con anterioridad a la sanción de la presente ley. Se entenderá que el acogimiento se ha perfeccionado antes de la fecha de la sanción cuando con anterioridad a la misma se hayan cumplimentado los requisitos exigidos por el respectivo régimen para considerar configurada la iniciativa ante la autoridad de aplicación u organismo competente. En todos los casos de actos administrativos dictados al amparo de las normas aludidas en el primer párrafo del presente artículo, la autoridad de concesión de los beneficios mantendrá el carácter de autoridad de aplicación de los mismos (El subrayado me pertenece).

4.2. El artículo siguiente de la misma ley establece: Si dentro de los sesenta (60) días corridos de promulgada la ley prevista en el artículo 8, el Poder Ejecutivo Nacional no dictara el decreto reglamentario general de promoción regional de carácter sectorial y el decreto para la promoción selectiva de inversiones y reinversión de utilidades a que alude el artículo 1, la concesión de los beneficios de promoción regional previstos en las disposiciones de facto 21.608, 22.021, 22.702 y 22.973 queda reservada a la jurisdicción de localización del proyecto, con excepción de los supuestos previstos en el artículo 11, inciso a) y b) de la disposición de facto 21.608.

5.1. El artículo 11 de la Ley de Saneamiento Financiero Provincial N° 23.658 (B.O. 10-1-89) prevé: A partir de la entrada en vigencia de la presente ley y hasta tanto entren en vigor los decretos reglamentarios a que alade el artículo 56 de la Ley 23.614, suspéndese el otorgamiento de nuevos beneficios de carácter promocional contenidos en las disposiciones de facto 21.608, 22.021, 22. 702, 22.973 y sus respectivas modificaciones, decretos reglamentarios, resoluciones y demás normas complementarias en todos aquellos aspectos que resulten de aplicación exclusivamente a las actividades industriales, aun cuando dicho otorgamiento contenga las restricciones establecidas por la Ley 23.614 (El subrayado me pertenece).

5.2. El precepto siguiente dispone: Sustitúyese de pleno derecho el sistema de utilización de los beneficios tributarios, excepto los mencionados en el artículo 13, que fueron oportunamente otorgados a todas las empresas promovidas al amparo de las disposiciones mencionadas en el artículo 11 y de las de la Ley 20.560, por el que se instituye en el presente Título, facultándose al Poder Ejecutivo Nacional a dictar las normas complementarias y reglamentarias pertinentes.

6. El artículo 1° del Decreto N° 850/90 (B.O. 11-5-90) restituyó a las Autoridades de Aplicación de los regímenes de promoción industrial instituidos por las Leyes N° 22.021, N° 22.702 y N° 22.973 las

facultades concedidas a la entonces Subsecretaría de Finanzas Públicas del Ministerio de Economía de la Nación por el artículo 54 del Decreto N° 435/90.

El artículo siguiente dispuso: Sin perjuicio de las disposiciones del artículo anterior la SUBSECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS podrá intervenir para fiscalizar la correcta utilización de los beneficios otorgados a las empresas promovidas. A tal fin podrá requerir la información y pruebas que consideren pertinentes referidas al cumplimiento de las obligaciones emergentes del acto de autorización por el que se le otorgaron los beneficios de carácter promocional. Asimismo podrá declarar el decaimiento de los beneficios para lo cual tendrá la facultad de interpretación de las normas respectivas.

7.1. El artículo 1° del Decreto de necesidad y urgencia N° 2054/92 (B.O. 12-11-92), reglamentario de la Ley N° 23.658, establece: El 1° de diciembre de 1992 comenzará a regir el régimen instituido por el título II de la Ley 23.658 y el dec. 1033/91 en sustitución del sistema de utilización de los beneficios tributarios que fueron oportunamente otorgados a las empresas promovidas al amparo de las Leyes 20.560, 21.608, 22.021, 22.702, 22.973 y sus respectivas modificaciones, resoluciones y demás normas complementarias en todos aquellos aspectos que resulten de aplicación, exclusivamente, a las actividades industriales.

7.2. El artículo 4° de ese decreto establece: Los requisitos y condiciones que se establecen en el presente Título son de carácter obligatorio y se integrarán a los contenidos en los actos administrativos particulares dictados al amparo de las normas legales a que alude el artículo 1°, estándose a lo dispuesto en este decreto en los casos de contraposición de normas.

7.3. El artículo 30 de ese mismo texto reglamentario dispone: La validez de los actos administrativos dictados al amparo de los regímenes de promoción industrial a que se refiere el artículo 1° por las Autoridades de Aplicación nacional o provinciales, en uso de las facultades que le son propias, y que involucren reformulaciones a los proyectos aprobados originalmente, estará condicionada al cumplimiento del requisito de publicación en el Boletín Oficial que corresponda, hasta la fecha de publicación del presente decreto.

8. El artículo 4° de la Resolución ex MEOSP N° 1434/92 (B.O. 21-12-92), dictada en el marco del régimen reglado por el Decreto de necesidad y urgencia N° 2054/92, establece en su primera parte: La validez de los actos administrativos por los que se transfirió la titularidad de beneficios promocionales correspondientes a proyectos desistidos y/o caducos estará sujeta a las condiciones previstas en el artículo 30 del Decreto N° 2054/92 (El subrayado me pertenece).

9. El artículo 2° del Decreto de necesidad y urgencia N° 804/96 (B.O. 24-7-96), prevé: La validez a los efectos promocionales de las reformulaciones y modificaciones de proyectos y de las reorganizaciones de empresas promovidas, aprobadas por las Autoridades de Aplicación nacional o provinciales con anterioridad al 31 de mayo de 1996, inclusive, están condicionadas a los requisitos de publicación en el Boletín Oficial respectivo hasta el 30 de junio de 1996, inclusive, y de comunicación por parte de la empresa promovida a la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA dependiente del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS dentro de los TREINTA (30) días corridos de la fecha de publicación del presente decreto, en caso de no haberse efectuado con anterioridad (El subrayado me pertenece).

El Considerando de ese decreto expresa en su párrafo tercero: Que las Autoridades de Aplicación nacional o provinciales han aprobado, mediante diversas disposiciones legales, reformulaciones y modificaciones de proyectos y reorganizaciones empresarias, que han producido efectos con relación a los beneficios promocionales siendo necesario convalidar por el presente dichos actos.

10.1. El artículo 1° del Decreto N° 839/97 (B.O. 29-8-97) dispone: Facúltase a la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, sin perjuicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 2054/92 y sus normas reglamentarias y complementarias, para habilitar la cuenta corriente computarizada y/o acreditar en esta los montos que correspondieren a los proyectos a que se refieren las disposiciones del artículo 4 del Decreto N° 69/97, o para denegar su habilitación y/o acreditación cuando de verificaciones realizadas surgiera el incumplimiento de alguno de los requisitos u obligaciones establecidas en los Decretos Nros. 804/96, 1125/96 y 69/97. Contra las denegatorias a que se refiere el párrafo precedente, los titulares de proyectos promovidos podrán interponer el recurso de apelación previsto por el artículo 74 del Decreto N° 1397/79 y sus modificaciones, reglamentario de la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, por ante el Administrador Federal de Ingresos Públicos.

10.2. El artículo 4° del mismo plexo reglamentario dispone: En ningún caso procederá la acreditación de montos definitivos y/o adelantos provisorios en la cuenta corriente computarizada correspondientes a proyectos que no hayan dado cumplimiento a la efectiva puesta en marcha con el nivel de mano de obra comprometido en el acto administrativo particular.

— III —

LOS ANTECEDENTES DEL PROYECTO

1. Si bien el artículo 55 de la Ley N° 23.614 dispuso que a partir de la entrada en vigencia de los decretos reglamentarios mencionados en el artículo siguiente perderían vigencia las Leyes N° 21.608, N° 22.021 y N° 22.702 y sus respectivas modificaciones y decretos reglamentarios, en todos aquellos aspectos que resultasen de aplicación a las actividades industriales, al no ser dictada esa reglamentación las leyes citadas se mantuvieron en vigencia.

Ello motivó que, posteriormente, el artículo 11 de la Ley N° 23.658 dispusiera que, a partir de su entrada en vigencia y hasta tanto entrasen en vigor los decretos reglamentarios aludidos en el artículo 56 de la Ley N° 23.614, se suspendía el otorgamiento de nuevos beneficios de carácter promocional instituidos por las Leyes N° 21.608, N° 22.021, N° 22.702, N° 22.973 y normas modificatorias y reglamentarias en todos aquellos aspectos que resultasen de aplicación exclusivamente a las actividades industriales.

2. A pesar de esa suspensión, las Autoridades de Aplicación de las provincias alcanzadas por la Ley N° 22.021 (modif. por su similar N° 22.702) dispusieron en varios casos la transferencia a nuevos beneficiarios de las franquicias promocionales y los cupos fiscales que se encontraban disponibles como consecuencia de la caducidad o el desistimiento de proyectos de promoción acordados con anterioridad en el marco de esas leyes de promoción regional, aprobando al efecto nuevos proyectos reglados por el mismo régimen legal.

3.1. Fue en esas circunstancias que el Gobierno de la Provincia de Catamarca dictó el Decreto N° 216/96, que aprobó el proyecto promocional de Arcamat S.A. (v. Anexo XXI). Ese proyecto tiene por objeto la elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas y su clasificación, lavado, secado y enfriado rápido con aire forzado; actividad ésta comprendida en el grupo 3113 del Decreto N° 3319/79 (modif. por su similar N° 1810/83 (v. fs. 84/96).

3.2. El Decreto N° 216/96 declaró perdida para las empresas comprendidas en su Anexo I la titularidad de los proyectos de promoción oportunamente aprobados en el marco de la Ley N° 22.702 y transfirió al patrimonio provincial los beneficios promocionales y los costos fiscales teóricos asignados en su momento a esos proyectos no ejecutados (v. arts. 1° y 2°).

3.3. Simultáneamente, transfirió la titularidad de los referidos beneficios promocionales y sus correlativos costos fiscales teóricos a otras empresas —entre ellas Arcamat S.A.— cuyos proyectos de promoción declaró comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 22.702 y del Régimen de Sustitución de Beneficios Promocionales instituido por la Ley N° 23.658 y sus normas reglamentarias y complementarias (v. artículo 4° y Anexos IV a XXXII).

3.4. Los puntos 2.2. y 2.4. del proyecto determinaron los cupos de producción y de empleo que debía cumplir Arcamat S.A. para gozar de los beneficios que se le acordaron.

3.5. El Gobierno de la Provincia de Catamarca transfirió al proyecto de la firma Arcamat S.A. el costo fiscal de proyectos anteriores decaídos, con fundamento en la autorización contenida en el artículo 4° de la Resolución ex MEOSP N° 1434/92 (v. párrafo primero del Considerando del Decreto N° 216/96).

Esa norma dispuso que la validez de los actos administrativos que habían dispuesto transferir la titularidad de beneficios promocionales correspondientes a proyectos desistidos y/o caducos estaría sujeta a las condiciones previstas en el artículo 30 del Decreto N° 2054/92.

Ese último precepto establece que la validez de los actos administrativos dictados por las Autoridades de Aplicación nacional o provinciales en uso de las facultades que le son propias, al amparo de los regímenes de promoción industrial reglados por las Leyes N° 22.021 y N° 22.702 y que involucren reformulaciones a los proyectos aprobados originalmente, se encuentra condicionada al cumplimiento del requisito de publicación en el Boletín Oficial que corresponda hasta la fecha de publicación del presente decreto.

De autos surge que esas exigencias fueron oportunamente satisfechas (v. Considerando de la Resolución N° 5/99 de la División Fiscalización Regímenes Promocionales de la D.G.I. [fs. 209/211] y también el Expte. N° 254.226/00 agregado sin acumular).

3.6. La transferencia de beneficios y costos fiscales teóricos a favor de Arcamat S.A. dispuesta por el Decreto provincial N° 216/96 fue considerada en la economía de ese acto como una reformulación de los proyectos promocionales originariamente concedidos a las firmas Sicom S.A. y Oleaginosa Catamarca S.A. mediante los Decretos provinciales N° 3461/87 y N° 2168/88, respectivamente, y que el artículo 1° del Decreto N° 216/96 declaró perdidos por ellas (v. párr. 5° del Considerando de ese decreto y el Considerando de la copia de la Resolución N° 5/99 de la División Fiscalización Regímenes Promocionales obrante a fs. 209/211).

3.7. El artículo 7° del Decreto provincial N° 216/96 dispuso expresamente que los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución de los proyectos en él comprendidos se regirían por las Leyes nacionales N° 22.702 y N° 23.084, el Decreto N° 3319/79 y su modificatorio N° 1810/83, y por el Régimen de Sustitución de Beneficios Promocionales establecido por la Ley N° 23.658.

4. De las constancias de autos surge que el Gobierno nacional consideró necesario el reempadronamiento y la convalidación de las reformulaciones y modificaciones de proyectos promocionales aprobadas hasta ese momento por las Autoridades de Aplicación nacionales y provinciales a pesar de la suspensión dispuesta por el artículo 11 de la Ley N° 23.658, a cuyo efecto dictó el Decreto de necesidad y urgencia N° 804/96 (v. los párrafos segundo y tercero de su Considerando).

Los servicios jurídicos intervinientes en autos coinciden en admitir que la validación dispuesta por el artículo 2° del precitado Decreto de necesidad y urgencia N° 804/96 (v. también art. 5° del Dec. N° 1125/96 [B.O. 4-10-96]) y el acogimiento de la empresa al régimen de la Ley N° 23.658 y su Decreto reglamentario N° 2054/92 permiten el encuadre del proyecto promocional de Arcamat S.A. en el Régimen de Sustitución de Beneficios instituido por esos últimos textos normativos (v. Considerando de la Resolución N° 5/99 de la División Fiscalización Regímenes Promocionales de la Dirección General Impositiva agregada en copia a fs. 209/211).

5. De lo expresado precedentemente puede inferirse que la convalidación dispuesta por el artículo 2° del Decreto N° 804/96 configuró un régimen de excepción a la suspensión del otorgamiento de nuevos beneficios promocionales dispuesta por el artículo 11 de la Ley N° 23.658 que, como surge del artículo 30 del Decreto N° 2054/92, también de necesidad y urgencia, sólo resultaba aplicable a condición de que se tratara de la reformulación de proyectos promocionales aprobados con anterioridad; lo que garantizaba la disponibilidad de los cupos fiscales suficientes.

— IV —

EXAMEN DE LA CUESTION

1. Ahora bien, lo que se cuestiona en autos no es la competencia del gobierno de la Provincia de Catamarca para dictar el Decreto N° 216/96 que, como se ha señalado, fue convalidada por el artículo 2° del Decreto N° 804/96, sino la de la Subsecretaría de Comercio e Industria de ese Estado local para flexibilizar, mediante el dictado de la Disposición N° 50/99 (v. fs. 110), las condiciones mínimas de producción y ocupación de mano de obra impuestas a Arcamat S.A. en los puntos 2.2. y 2.4. de su proyecto, respectivamente.

Ese cuestionamiento no se funda en la ausencia de respaldo normativo local de la Disposición local SSCI N° 50/99 —que fue dictada con apoyo en el Decreto provincial N° 766/99, cuyo artículo 4° autorizó a la Subsecretaría de Comercio e Industria de la Provincia de Catamarca a determinar la flexibilización en cada caso concreto—, sino en la ausencia de respaldo normativo nacional.

En efecto, la objeción consiste en que al momento de dictarse la Disposición local SSCI N° 50/99 que autorizó la flexibilización se encontraba suspendida por el artículo 11 de la Ley N° 23.658 la concesión de nuevos beneficios correspondientes del régimen reglado por la Ley N° 22.021 (modif. por su similar N° 22.702) y que, al haberse convalidado el proyecto de Arcamat S.A. mediante el Decreto de necesidad y urgencia N° 804/96, no resulta admisible modificarlo sino a través de una medida de rango similar a ese decreto.

2. El examen de esa cuestión exige, a mi juicio, establecer los criterios que permitan compatibilizar la aplicación de la Ley N° 22.021 (modif. por su similar N° 22.702) con la Ley N° 23.658, toda vez que el artículo 7° del Decreto provincial N° 216/96 dispuso que los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución de los proyectos debían regirse por ambas.

También el artículo 4° del Decreto N° 2054/92 prevé la aplicación integrativa de los requisitos y condiciones que en él se establecen con los contenidos en los actos administrativos particulares dictados al amparo de las Leyes N° 22.021 y N° 22.702.

3. En ese orden de ideas considero necesario tener ante todo en cuenta que, al incluir el Decreto N° 804/96 el proyecto de Arcamat S.A. en el Régimen de Sustitución de Beneficios Promocionales reglado por la Ley N° 23.658 y su Decreto reglamentario N° 2054/92, lo fue a través de la convalidación del Decreto provincial N° 216/96, cuyo artículo 5° facultó a la Dirección Provincial de Industria y Comercio a efectuar los ajustes que considere pertinentes a los efectos de la concreción y desarrollo de los proyectos de reformulación aprobados por el presente decreto.

Ello significa que, al convalidar el Decreto N° 804/96 lo dispuesto por el Decreto provincial N° 216/96 reconoció simultáneamente las atribuciones de la Autoridad de Aplicación provincial para modificar

el proyecto en todo aquello que no afectase las competencias discernidas a las autoridades nacionales por la Ley N° 23.658 y su reglamentación en la materia que ese régimen regula.

4. Debe también tenerse en cuenta que la convalidación del Decreto provincial N° 216/96, dispuesta por el artículo 2° del Decreto N° 804/96, implicó a la vez reconocer efectos a lo dispuesto por el artículo 4° del primero, que encuadró los beneficios promocionales del proyecto de Arcamat S.A. en el régimen reglado por la Ley N° 22.021 (modif. por su similar N° 22.702).

El artículo 12 de la Ley N° 22.021 facultó a la Autoridad de Aplicación que debía otorgar los beneficios a determinar también la medida de los mismos teniendo en cuenta las características de la explotación, las inversiones a efectuar, el nivel de producción, la mano de obra a ocupar, y demás circunstancias que coadyuven al desarrollo económico y social de la Provincia.

Como el Poder Ejecutivo de la Provincia de Catamarca reúne el carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 22.021 (modif. por su similar N° 22.702) en esa jurisdicción respecto de los proyectos comprendidos en el inciso a) del artículo 19 de la Ley N° 22.021 (modif. por su similar N° 22.702), no abrigo dudas acerca de que, tanto el control sobre el desarrollo de esos proyectos como las eventuales modificaciones que deban autorizarse en ellos, son también de su exclusivo resorte.

En términos análogos, el artículo 24 del Decreto N° 3319/79, reglamentario de la Ley N° 22.021 (modif. por su similar N° 22.702), estableció que las Autoridades de Aplicación nacional o provinciales tendrían a su cargo el ejercicio de las facultades a que se refiere esa ley y a su interpretación y todo lo referente a las normas y requisitos a que deberán sujetarse la presentación y evaluación de los respectivos proyectos y que los procedimientos necesarios para la aplicación de la ley y de ese decreto se regularían mediante las disposiciones que dictase la Autoridad Provincial pertinente.

Esas facultades fueron también ratificadas por el artículo 55 de la Ley N° 23.614, que dispuso en su parte final que, en todos los casos de actos administrativos dictados al amparo de las Leyes N° 22.021 y N° 22.702, la autoridad de concesión de los beneficios mantendría el carácter de Autoridad de Aplicación de ellos.

5. De lo que llevo expuesto concluyo que, al examinarse el alcance de la competencia ejercida por las autoridades de la Provincia de Catamarca al dictar la Disposición SSCI N° 50/99, no debe calificarse ese acto como la nueva reformulación del proyecto promocional originario sino, más bien, como el ejercicio de las atribuciones con que cuentan las Autoridades de Aplicación de los regímenes promocionales para adecuar los proyectos aprobados a las cambiantes circunstancias de la realidad con el fin de superar los obstáculos que ella pueda plantear al logro del bien común que la acción de fomento persigue.

Esas facultades constituyen, en esencia, atribuciones de carácter discrecional sujetas a criterios de prudencia política análogos a los que ejercita la Autoridad de Aplicación al otorgar la promoción y graduar las obligaciones de la promovida en proporción al esfuerzo que ella compromete, al costo fiscal asignado y al interés público en juego.

Así lo ha entendido esta Procuración del Tesoro al expresar que, admitir la procedencia de modificaciones parciales a un proyecto de promoción constituye una facultad discrecional de la Administración, la que puede determinar también la medida en que otorgará los beneficios teniendo como fin el bien común, circunstancia que debe meritar la Autoridad de Aplicación con el fin de ponderar cómo juega el interés particular beneficiario inmediato y directo (Dictámenes 200:10) (ver también: Dictámenes 110:338; 124:95 y 201; 157:59; 159:486 y 493; 163:372; 164:113; 168:118; 180:28 y 182:10).

Por ello, en la medida en que la modificación o flexibilización del proyecto aprobada en este caso por la Autoridad de Aplicación no colisione con las disposiciones de la Ley N° 23.658, goce del correspondiente respaldo normativo, haya sido comunicada en término a la Dirección General Impositiva y publicada oportunamente en el Boletín Oficial, el órgano recaudador no puede cuestionar sus alcances sin irrumpir injustificadamente en el ámbito de las competencias privativas de esa Autoridad de Aplicación.

6. Considero por ende que la competencia de la autoridad provincial para modificar las obligaciones de Arcamat S.A. debe ser examinada con arreglo a las disposiciones que asignan las competencias para otorgar la promoción, previstas en la Ley N° 22.021 (modif. por su similar N° 22.702) y sus normas reglamentarias, cuya aplicación a este proyecto fue admitida por el Decreto N° 804/96 al validar el Decreto provincial N° 216/96.

De acuerdo con ello, de encuadrarse el proyecto promocional de Arcamat S.A. en el inciso a) del artículo 19 de la Ley N° 22.021, al ser privativo en ese caso de la Autoridad de Aplicación provincial tanto su evaluación como su aprobación, ella dispone también de competencia exclusiva y excluyente para evaluar la procedencia y autorizar la flexibilización de las obligaciones impuestas a la promocionada.

De resultar en cambio el proyecto encuadrable en el inciso b) del artículo citado, al contar la autoridad provincial con competencia para aprobar el proyecto, pero con la previa evaluación de la autoridad nacional competente, la Autoridad de Aplicación provincial puede también disponer la flexibilización de las obligaciones impuestas en el proyecto siempre que la autoridad nacional respectiva lleve a cabo la citada evaluación previa.

Finalmente, en caso de tratarse de un proyecto encuadrable en el inciso c) del precepto mencionado, su aprobación —y, por ende, también su flexibilización— resultan privativas de la autoridad nacional según las reglas previstas en la Ley N° 21.608 y su reglamentación. De acuerdo con ello, sólo resultaría exigible el dictado de un decreto del Poder Ejecutivo Nacional de tratarse de alguno de los supuestos contemplados en el artículo 11 de esa ley, pudiendo en los demás supuestos ser resuelta la cuestión por la autoridad competente en la órbita del Ministerio de Economía.

Como puede observarse, en ninguno de esos casos se exige el dictado de una norma de rango legislativo.

7. Al no obrar en autos los antecedentes que permitan establecer en cuál de esas categorías encuadra el proyecto promocional de Arcamat S.A., no me es posible sentar más que los precedentes criterios generales que han de regir la solución concreta a acordarse en el caso de autos.

Así lo dictamino.

ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

MEDIO AMBIENTE. Residuos peligrosos. Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos. Inscripción. Certificado Ambiental. Requisitos. Régimen jurídico. Garantías constitucionales.

No resulta ajustada a derecho la exigencia de la Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental de la Subsecretaría de Ordenamiento y Política Ambiental de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de requerir a la firma peticionante la habilitación previa de su actividad por parte del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de obtener su reconocimiento como Operador de Residuos Peligrosos y el Certificado Ambiental pertinente. Ello en virtud de que conforme surge del artículo 7° de la Ley N° 24.051, para obtener la habilitación por parte de las autoridades que en cada caso correspondan es necesario contar previamente con el Certificado Ambiental. Sin perjuicio de ello, la empresa debe cumplir, antes de comenzar sus actividades, todas las demás reglamentaciones nacionales y/o locales que le resulten aplicables.

La compulsa de los artículos 5°, 15, 23 y 24 de la Ley N° 24.051 permite observar que ninguno de ellos exige a los operadores de residuos peligrosos presentar o acreditar la habilitación que requiere a la firma peticionante la Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental de la Subsecretaría de Ordenamiento y Política Ambiental de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente. De exigirse para la inscripción en el Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos y/o para extender el Certificado Ambiental otros requisitos que los contemplados en la Ley N° 24.051 y su Decreto reglamentario N° 831/93, se configuraría una manifiesta violación del artículo 18 de la Constitución Nacional.

Expte. N° 3745/99. Ex Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable - Presidencia de la Nación; 12 de diciembre de 2001.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro con relación al pedido de inscripción formulado por la firma Limpia Buenos Aires S.A. ante el Registro de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos creado por el artículo 4° de la Ley N° 24.051 (B.O. 17-1-92) con el objeto de obtener su reconocimiento como Operador de Residuos Peligrosos y el Certificado Ambiental pertinente.

— I —

RESEÑA DE ANTECEDENTES

1. Las actuaciones se originan a raíz de la solicitud presentada a fojas 1 por la empresa en el sentido precedentemente indicado, a la cual adjuntó documentación que el área Técnica de la Unidad de Registro de la Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental de la Subsecretaría de Ordenamiento y Política Ambiental de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente calificó de insuficiente por considerar que la empresa debía adjuntar información técnica y aclarar el motivo de su pedido de inscripción (v. fs. 15/16).

2. Entre la documentación posteriormente acompañada por la empresa, obra a fojas 61/71 copia de la Resolución N° 149 de la Administración General de Puertos Sociedad del Estado, del 24 de noviembre de 2000, que autorizó a Limpia Buenos Aires S.A. a ocupar bajo el régimen de permiso de uso, un espacio de terreno en jurisdicción del Puerto de Buenos Aires con destino a la instalación de una planta de procesamiento de residuos hospitalarios e industriales especiales.

3. La Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental de la Subsecretaría de Ordenamiento y Política Ambiental de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente consideró que, además de los requisitos pendientes de cumplimiento por parte de la empresa, ésta debía obtener la previa habilitación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para la actividad propuesta (v. fs. 170/172).

Señaló al respecto que, si bien la jurisdicción nacional es indiscutible en el Puerto de Buenos Aires y la legislación federal es la única aplicable en el área, cuando las actividades a llevar a cabo no guardan relación directa con el uso que ha tenido en cuenta el legislador para identificar el área del Puerto de Buenos Aires como de jurisdicción nacional, corresponde la habilitación previa de la actividad por parte de las autoridades de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ... como órgano en cuya cabeza reside el poder de policía para el caso que nos ocupa.

Agregó que, para que la jurisdicción federal resultara excluyente de toda otra, sería necesario que se tratara de una planta de residuos peligrosos dedicada exclusivamente a los residuos generados como consecuencia de la actividad portuaria.

4. Al tomar intervención, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente señaló que en el ámbito del Puerto de Buenos Aires es de aplicación la Ley N° 24.051 toda vez que se verifican dos de los supuestos previstos por el artículo 1° de ese texto legal: se trata, por un lado, de un establecimiento sometido a jurisdicción nacional y, por otro, de un sitio signado por la interjurisdiccionalidad (v. fs. 333/336).

A este último aspecto puntualizó que la operación de residuos patológicos afecta el ambiente en forma interjurisdiccional, pues aquellos son susceptibles de ser transportados por el viento o por el agua más allá de los límites de la Ciudad de Buenos Aires.

Concluyó por ello que asiste razón a la empresa peticionante y, en consecuencia, que la Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental debe, dentro del término del pronto despacho administrativo articulado a fojas 188/220, dar trámite a la solicitud de inscripción formulada y expedir la certificación ambiental requerida.

Solicitó finalmente la opinión de esta Procuración del Tesoro.

5. Previo a la remisión de las actuaciones, la Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental de la Subsecretaría de Ordenamiento y Política Ambiental de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente manifestó no haber sido el causante de la demora en la tramitación de las actuaciones; reiteró lo que expresara a fojas 170/172; señaló que no se encontraba en discusión la aplicación de la Ley N° 24.051 ni la intervención del registro a su cargo y añadió que era necesario complementar la normativa nacional con la aplicación subsidiaria de normas locales de evaluación de impacto ambiental, residuos patogénicos y audiencia pública (v. fs. 337/341).

Expresó además que, si bien el Area Técnica de la Unidad de Registro y la Dirección de Calidad Ambiental, ambas a su cargo, no han analizado aún el estudio de impacto ambiental presentado, existen requisitos pendientes de cumplimiento por parte de la interesada y que lo expuesto no implica en absoluto un análisis del dictamen ni de las presentaciones de la empresa.

En ese estado vienen las actuaciones a mi dictamen.

— II —

ANALISIS DE LA CUESTION PLANTEADA

1. Teniendo en cuenta que en autos no se encuentra en tela de juicio la competencia de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Am-

biente ni tampoco su jurisdicción sobre la zona de emplazamiento de la empresa, la cuestión a esclarecer se reduce a determinar si deben o no intervenir previamente en el trámite reglado por la Ley N° 24.051 las autoridades pertinentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de habilitar la actividad propuesta.

2. Cabe destacar a ese respecto que, según lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 24.051 el Certificado Ambiental (...) acredita**, en forma exclusiva, la aprobación del sistema de manipulación, transporte, tratamiento o disposición final que los inscriptos aplicarán a los residuos peligrosos** (el resaltado me pertenece).

3. Debe tenerse en cuenta que las disposiciones contenidas en la Ley N° 24.051 y en su Decreto reglamentario N° 831/93 (B.O. 3-5-93) confieren a la Autoridad de Aplicación atribuciones suficientes para realizar todas las tareas destinadas a satisfacer los cometidos que le asignan, sin que resulte para ello necesaria la intervención previa de autoridades locales.

4. Debe a ese respecto tenerse en cuenta que el artículo 7° de la Ley N° 24.051 establece: El Certificado Ambiental será **requisito necesario para que la autoridad que en cada caso corresponda, pueda proceder a la habilitación de las respectivas industrias, transportes, plantas de tratamiento o disposición y otras actividades en general que generen u operen con residuos peligrosos**... (el resaltado me pertenece).

De allí que no quepa sostener que la emisión del Certificado Ambiental exija la previa habilitación de la actividad por parte de las autoridades locales, sino, más bien, a la inversa: que para obtener la habilitación por parte de las autoridades que en cada caso correspondan es necesario contar previamente con el Certificado Ambiental.

Ello torna inadmisible la exigencia de la Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental de la Subsecretaría de Ordenamiento y Política Ambiental de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de requerir a la peticionante la habilitación previa de su actividad por parte del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. Por otra parte, el artículo 5° de la Ley N° 24.051 dispone en su primer párrafo: Los generadores y operadores de residuos peligrosos deberán cumplimentar, para su inscripción en el Registro, los requisitos indicados en los artículos 15, 23 y 34, según corresponda.

La compulsa de estos preceptos permite observar que ninguno de ellos exige a los operadores de residuos peligrosos presentar o acreditar la habilitación que requiere la citada Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental a fojas 170/172.

De exigirse para la inscripción en el Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos y/o para extender el Certificado Ambiental otros requisitos que los contemplados en la Ley N° 24.051 y en su Decreto reglamentario N° 831/93, se configuraría a mi juicio una manifiesta violación del artículo 18 de la Constitución Nacional que, en su parte final establece: Ningún habitante de la Nación será obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe.

6. Siendo ello así, considero que la exigencia de la Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental de la Subsecretaría de Ordenamiento y Política Ambiental de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de reclamar la habilitación previa de la actividad por parte del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no resulta ajustada a derecho.

Obviamente, ello no significa que la empresa no deba cumplir, antes de comenzar sus actividades, todas las demás reglamentaciones nacionales y/o locales que le resulten aplicables.

Así lo dictamino.

MARIA ANDREA CARUSO
Subprocuradora del Tesoro de la Nación

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
SECRETARIA PARA LA MODERNIZACION DEL ESTADO
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO DENUNCIA DE ILEGITIMIDAD-CONTRA EL REENCASILLAMIENTO.

• Las funciones desempeñadas por el reclamante se condicen con el subgrupo previsto para el nivel asignado, la responsabilidad evaluada se corresponde con las funciones descriptas y el grado de autonomía ponderado es el que corresponde a dicho nivel, no aportándose otros elementos que avalen la petición.

• El Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (Decreto N° 993/91 —T.O.1995—) prevé que el nivel "C" corresponde a funciones de organización y control en unidades organizativas y/o funciones profesionales o de aplicación de técnicas y/o procesos administrativos complejos que impliquen la formulación y el desarrollo de programas y procedimientos, supone responsabilidad sobre el cumplimiento de los objetivos a su cargo, con sujeción a planes y marcos normativos o técnicos, con autonomía para aplicar la iniciativa personal en la resolución de problemas dentro de las pautas establecidas.

BUENOS AIRES, 3 DE OCTUBRE 2001

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. — Reingresan las presentes actuaciones por las que tramita la denuncia de ilegitimidad incoada por la agente de referencia, contra la Resolución Conjunta ex S.P.F. Nº 028 y M.R.E y C. Nº 650/92, mediante la cual se dispusiera su reencasillamiento al Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por el Decreto Nº 993/91 (T.O.1995), en el Nivel C Grado 3.

La interesada en su presentación de fs. 1/4 alega haber desempeñado funciones profesionales de elaboración, organización y control en las tareas realizadas en la Dirección Tratados, con autonomía en la decisión y responsabilidad en el cumplimiento de objetivos específicos en el marco de las competencias inherentes a sus funciones, solicitando en consecuencia se la reubique en el Nivel B.

De la copia del formulario de reencasillamiento de la recurrente, obrante a fs. 41, se desprende que las funciones que desempeñaba a la fecha de su reencasillamiento eran de ASISTENTE ADMINISTRATIVO y las principales actividades que desarrollaba se encuentran descriptas como tareas administrativas.

En su intervención de fs. 8/10 rectificada a fs. 16/18 se expidió en sentido negativo la Delegación Jurisdiccional de la Comisión Permanente de Carrera y el Servicio Jurídico del área de origen, mediante los dictámenes Números 237/01 y 415/01, que lucen a fs. 32/33 y 70/71, considerando procedente acceder a lo peticionado por la interesada.

A fs. 40 esta ex Dirección Nacional del Servicio Civil, atento lo solicitado por la mencionada área jurídica, manifiesta en su dictamen Nº 1247/01, al cual se remite en mérito a la brevedad, que teniendo en cuenta la fecha de interposición del reclamo (20/03/98) procede su tramitación como denuncia de ilegitimidad.

En este estado se solicita la intervención de esta Oficina Nacional de Empleo Público, en virtud de la competencia asignada.

II. — Las funciones desempeñadas por la impugnante, que surgen del formulario de reencasillamiento (v. fs. 41), condicen con el subgrupo 3 previsto para el Nivel "C", la responsabilidad evaluada se corresponde con las funciones descriptas y el grado de autonomía ponderado es el pertinente para el referido Nivel, conforme la escala prevista en el Anexo IV de la Resolución Nº 112/91 de la ex Secretaría de la Función Pública sin que se hayan aportado en autos elementos que permitan asignar el nivel superior solicitado.

Es dable destacar que el Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995) aprobatorio del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, prevé en su artículo 10 que el Nivel "C" se corresponde a "funciones de organización y control en unidades organizativas y funciones profesionales o de aplicación de técnicas o procesos administrativos complejos que impliquen la formulación y el desarrollo de programas y procedimientos. Supone responsabilidad sobre el cumplimiento de los objetivos a su cargo con sujeción a planes y marcos normativos o técnicos, con autonomía para aplicar la iniciativa personal en la resolución de problemas dentro de las pautas establecidas. ...".

En dicha inteligencia, se concluye que las funciones que realizaba la interesada al momento de su reencasillamiento se corresponden plenamente con el Nivel escalafonario asignado.

En función de lo expuesto, procede rechazar la presente denuncia de ilegitimidad, y en tal sentido se acompaña un proyecto de acto resolutorio conjunto.

Por consiguiente, correspondería suscribir el proyecto acompañado y posterior remisión a origen para la continuación de su trámite.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE Nº 10.753/98 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 2108/01

MINISTERIO DE ECONOMIA - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION - SOLICITUD DE REHABILITACION DE AGENTE EXONERADO.

• La Ley Marco de Empleo Público N° 25.164 y el Decreto N° 66/99 aprobatorio del Convenio Colectivo General de Trabajo para el Sector Público Nacional, son aplicables al caso, disponiendo la prohibición de ingreso a la Administración Pública Nacional del sancionado con exoneración, mientras no sea rehabilitado.

• La solicitud de rehabilitación podrá ser considerada a partir de los cuatro (4) años de consentido el acto por el que se dispuso la exoneración, o en su caso sea declarada firme la sentencia judicial.

• Las decisiones que se tomen en pedidos de esta naturaleza, deberán estimar el bien jurídico tutelado, que en el caso resulta ser el buen orden administrativo, privilegiándose el interés público. Es facultad de la Administración Pública Nacional, apreciar la oportunidad y/o conveniencia de aceptar o no peticiones de esta naturaleza, resulta opuesto al fortalecimiento ético y moral de la función pública dar curso —actualmente— a peticiones de este tipo.

BUENOS AIRES, 20 SEP 2001

SEÑOR SUBSECRETARIO:

El agente de referencia solicita a esta Jurisdicción y a la citada Superintendencia su rehabilitación dado que fue exonerado mediante Resolución SSN Nº 23.773/95 y su reincoporación, respectivamente.

La Gerencia Jurídica del organismo de origen se ha expedido a fs. 229/231, señalando que, con carácter previo a la eventual reincorporación del peticionante, deberá resolverse la rehabilitación, razón por la cual debe tomar intervención esta Subsecretaría.

Se adjunta copia autenticada de: a) Sumario Administrativo labrado en el Expte SSN Nº 30.673 por haber pretendido el peticionante que se le modificara su calificación bajo la vía de amenazas que importaban eventuales denuncias a funcionarios del organismo (ver dictamen de fs. 173/178 y Resolución Nº 23.773 de fs. 183/185). b) Expte Nº 17.462/95 "... c/ SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION-RES Nº 23773/95", iniciado en el Fuero Contencioso Administrativo Federal, en orden a lo solicitado por la ex Dirección del Servicio Civil (DICT. Nº 1306/01 y Nº 1542/01, fs. 232 y 235).

De las constancias obrantes en dicho expediente surge que la Cámara del fuero se expidió a través de la Resolución de fecha 19 de septiembre de 1995 (v. fs. 62/66) rechazando el recurso impetrado oportunamente por el interesado, dando por acreditada la conducta imputada al apelante y expresando que atento a la extrema gravedad que revistió dicha conducta, la sanción de exoneración aplicada no aparece como manifiestamente irrazonable. Por otra parte, se advierte que dicha resolución fue notificada al peticionante el día 5 de octubre de 1995, encontrándose firme y consentida atento a que no fue apelada por el interesado.

Esta Oficina Nacional de Empleo Público, considera atinente formular las siguientes consideraciones:

a) ENCUADRE NORMATIVO:

1— La sanción aplicada al peticionante a través de la RES Nº 23.773 del 3 de marzo de 1995 (v. fs. 183/185) encuadró en las previsiones establecidas en el artículo 33 inciso a) del Régimen Jurídico

Básico de la Función Pública aprobado por la Ley Nº 22.140, vigente al momento de la comisión de la falta, disponiendo que "son causas para imponer la exoneración: inc. a) falta grave que perjudique material o moralmente a la Administración. ... ".

2— El artículo 5º de la Ley Marco de Empleo Público Nº 25.164, actualmente vigente que alcanza al organismo de origen por aplicación del Decreto Nº 66/99, aprobatorio del Convenio Colectivo General de Trabajo para el Sector Público Nacional, dispone la prohibición de ingreso a la Administración Pública Nacional al sancionado con exoneración en el ámbito Nacional, Provincial o Municipal mientras no sea rehabilitado.

En este sentido, el artículo 33 expresa taxativamente que podrá considerarse la solicitud de rehabilitación a partir de los cuatro años de consentido el acto por el que se dispusiera la exoneración o declarada firme la sentencia judicial, en su caso.

b) CUESTIONES DE FONDO:

En materia de responsabilidad disciplinaria, el bien jurídico tutelado es el buen orden administrativo. En función de ello, las decisiones que se tomen en pedidos de esta natulareza deben privilegiar el interés público comprometido.

Por consiguiente, en momentos en que las demandas de transparencia y de fortalecimiento ético y moral de la función pública son un imperativo receptado en los propósitos del Plan de Modernzización del Estado no resulta conveniente propiciar la rehabilitación del interesado.

A efecto de mejor proveer se señala que el señor ... no sólo no puede revistar en las plantas permanentes o transitorias, sino que tampoco puede ser contratado.

Cabe agregar que la rehabilitación del exonerado, constituye una facultad discrecional de la Administración, y por tanto ésta, puede apreciar la oportunidad y conveniencia de adoptar determinada medida, sin encontrarse obligada a actuar de manera predeterminada.

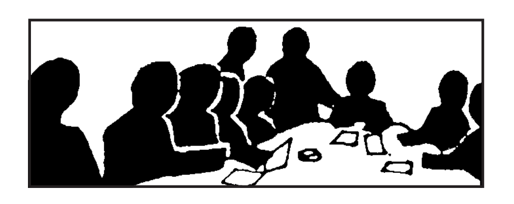
En último término, se señala que se ha procedido a agregar a las presentes actuaciones la Nota S/Nº remitida por el peticionante a esta dependencia, por la cual solicita se informe el estado de trámite de estos obrados.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE Nº 30673/93

Dictamen de la Oficina Nacional de Empleo Público Nº 1.973/01

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE TENEDORES DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR U$S 250.000.000.- CON VENCIMIENTO EN 2003

Convócase los Sres. tenedores de obligaciones negociables Serie "A" de ARTE GRaFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A. a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en primera y segunda convocatoria en forma simultánea, el próximo 4 de enero de 2002, a las 10 y 11 horas, respectivamente, en la sede social sita en la calle Piedras 1743, Capital Federal, a fin de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Conformidad con la modificación o eliminación de los apartados 8.1 de los Títulos ("Coeficiente Deuda Consolidada Máxima/EBITDA"), 8.2 de los Títulos ("Coeficiente de Cobertura Mínima de Intereses"), 12.4 de los Títulos ("Rescate Obligatorio en caso de Financiación Calificada") y ciertas definiciones del apartado 19 de los Títulos ("Términos Definidos"), y
2°) Designación de dos obligacionistas para firmar y redactar el acta de asamblea.

NOTA: Se deja constancia que se deja sin efecto la convocatoria a la Asamblea Extraordinaria de los tenedores de obligaciones negociables Serie "A" convocada anteriormente por la Sociedad para el día 28 de diciembre de 2001. Para asistir a la Asamblea, los Sres. obligacionistas deberán comunicar y depositar los certificados de titularidad. La fecha de registro fijada a efectos de la Asamblea será la fecha que resulte a los tres días hábiles anteriores a la fecha de celebración de la Asamblea de tenedores, de conformidad con el art. 238 de la ley 19.550 (Fecha de Registro), y únicamente tendrán derecho a asistir a y votar en la Asamblea los Tenedores de registro al cierre de las operaciones de la Fecha de Registro.

Apoderado - Juan María de la Vega
e. 18/12 N° 27.534 v. 24/12/2001

"C"

CASINO BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31-12-01 a las 10 horas en la sede social sita en Av. Elvira Rawson de Dellepiane s/N°, Dársena Sur, Puerto de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir la presente acta.
2°) Consideración del Balance Especial de Fusión de la Sociedad y del Balance Consolidado de Fusión de la Sociedad y de SCB Argentina S.A. cerrados el 30-9-01.
3°) Consideración del Compromiso Previo de Fusión entre la sociedad y SCB Argentina S.A. mediante el cual ésta resulta la sociedad absorbida.
4°) Aumento y reducción del capital. Reforma de los artículos Primero y Cuarto del Estatuto Social.
5°) Designación de la persona que suscribirá el Acuerdo Definitivo de Fusión.
6°) Designación de las personas que celebrarán actos y contratos destinados a efectuar la transferencia de bienes, derechos y obligaciones.
7°) Consideración de la actuación de los Señores Directores en todo lo relacionado con la fusión. El Directorio.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2001

Presidente - Roger Tomás Penelas
e. 14/12 N° 267 v. 20/12/2001

CERRISAR S.A.

CONVOCATORIA

Nro. de Registro en la I.G.J. 92.417. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 7 de enero 2002, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Av. de Mayo 1365 Piso 1° de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento de la Renuncia del Directorio y Sindicatura.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
3°) Determinación del número de Directores y designación de los mismos.
4°) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
5°) Causas del llamado a Asamblea fuera de los términos legales.
6°) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234 Inciso 1, de la Ley 19.550, referidos al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2000.
7°) Resultado. Tratamiento.
8°) Tratamiento del pasivo de Plaza de la República S.A. en su condición de garante hipotecario.
9°) Aumento de Capital. Reforma del Estatuto Social.
10) Tratamiento de la venta del inmueble y valor base a solicitar.
11) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Vicepresidente - Ismael Rodríguez
e. 17/12 N° 27.464 v. 21/12/2001

COMPAÑIA DE INDUMENTARIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, 31 de diciembre de 2001, 11:00 horas, en la sede social de Avda. Santa Fe 846, 8° piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones de la convocatoria a asamblea fuera de los términos previstos en la Ley 19.550.
3°) Consideración de la documentación prescripta en el inciso 1 del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al tercer ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000.
4°) Consideración de la gestión de los integrantes del Directorio.
5°) Tratamiento de la reducción obligatoria del capital, acorde lo establecido en el art. 206 de la Ley 19.550.
6°) Ratificación del cambio de Auditores Externos.
7°) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Fijación de número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
9°) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
10º) Consideración y resolución acerca de la remuneración de los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000.

El punto 5) corresponde ser tratado por la Asamblea General Extraordinaria. Todos los demás puntos, corresponden a la Asamblea General Ordinaria.

Presidente - Italo D. Arturo
e. 14/12 N° 27.410 v. 20/12/2001

CONSTRUCTORA C.F. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de enero de 2002 a las quince horas y en segunda convocatoria a las dieciséis horas, en el domicilio de Estanislao Zeballos N° 5438 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
2°) Motivo del llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el Art. 234 inc.1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio decimoquinto finalizado el 31 de diciembre de 1999 y el ejercicio decimosexto finalizado el 31 de diciembre de 2000.
4°) Consideración de la gestión del Directorio de la Sociedad y de la sindicatura desde enero de 1999 a la fecha de celebración de la Asamblea.
5°) Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente por el término de dos años.
6°) Elección de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un año. El Directorio.

Stella Maris Pergdess
e. 13/12 N° 27.281 v. 19/12/2001

C.R.I.B.A. S.A.

CONVOCATORIA

Registro I.G.J.: 10.539. Convócase a los Señores Accionistas de C.R.I.B.A. S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 4 de enero de 2002 a las 18:00 horas en la sede social de la Avda. Córdoba 1351 - Piso 1° - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación del contrato de constitución onerosa de usufructo del 7 de septiembre de 2001.

Síndico Titular - Roberto Mc Lean
e. 17/12 N° 27.449 v. 21/12/2001

"E"

ESTABLECIMIENTO COPACABANA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de enero de 2002 a las 9 hs. en Avda. Córdoba 1345 15° A de Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración doc. art. 234 inc. 1 ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/08/2001. Tratamiento del resultado.
2°) Consideración de la gestión de los directores. Distribución de honorarios aún en exceso de lo estipulado en el art. 261 de la ley 19.550.
3°) Elección de directores Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.

Presidente - Jorge H. Rodríguez Aparicio
e. 14/12 N° 27.370 v. 20/12/2001

"F"

FRIGOLOMAS S.A.G.I. y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en la sede social de la Empresa para el día 31 de diciembre del 2001 a las 10.00 hs. en primera y a las 10.30 hs. en segunda para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1°) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta.
Punto 2°) Elección de un nuevo Directorio Titular y Suplente.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2001.

Presidente - Matías E. Fleischer
e. 14/12 N° 27.399 v. 20/12/2001

"G"

GUABAR S.A.

CONVOCATORIA

N° I.G.J. 1.621.861. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de enero de 2002, a las 18 horas, en Yerbal 2302, piso 4°, departamento 8 de Capital Federal, a efecto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Disolución anticipada de la sociedad y en su caso nombramiento de liquidadores y aprobación del Balance de Disolución y Plan de Partición.

Presidente - Lorenzo Juan Maffeo
e. 14/12 N° 27.358 v. 20/12/2001

"I"

INSTALACIONES TERMOMECANICAS EMECRA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de INSTALACIONES TERMOMECANICAS EMECRA SA a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de diciembre de 2001 a las 9 horas, en la calle Maza 1571-75 de esta Capital a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2°) Consideración de los motivos de la convocatoria tardía.
3°) Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado al 30 de abril de 2001.
4°) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado al 30 de abril de 2001.
5°) Consideración de la gestión del directorio y Sindicatura.
6°) Elección de Directores titulares y suplentes por el término de 1 año.
7°) Elección de Síndico titular y suplente por el término de 1 año.
8°) Estado de todos los libros societarios.
9°) Informe de la situación económica y financiera, revisión de deudas por todo concepto al 30-6-01.
10º) Situación ante la Inspección General de Justicia.

NOTA: Se informa a los Señores Accionistas que deberán informar o depositar sus acciones con 3 días de anticipación a la celebración de la misma, Art. 238 ley 19.550. A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito en la calle Maza 1571/75 Capital de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

Presidente - José Alberto Zaccara
e. 14/12 N° 27.396 v. 20/12/2001

INTERBAIRES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 8 de enero de 2002, a las 10:00 horas, y para la misma fecha dos horas después, en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum para la primera, a celebrarse en Av. Córdoba 1255, Piso 5° "B", Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los firmantes del acta.
2°) Ratificación de lo resuelto en Asamblea Especial Autoconvocada de Accionistas Clase "A" celebrada el 15 de octubre de 2001.
3°) Consideración del pago de dividendos oportunamente aprobados.
4°) Consideración del Addendum al Contrato de Concesión de INTERBAIRES S.A. suscripto el 2 de julio de 2001 y Actas Complementarias.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo establecido por el Art. 238 segundo párrafo de la Ley N° 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones

a la Sociedad, a la sede social sita en Av. Córdoba 1255, Piso 5° "B", Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 17:00 horas, hasta el 2 de enero de 2002.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 2001.
Presidente - Miguel C. Bianco
e. 14/12 N° 27.397 v. 20/12/2001

"M"

MAULO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 4 de enero de 2002, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en la calle Cerrito 740, Piso 16, a fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aprobación de los estados contables al 30 de junio de 2001.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio en cuestión y su remuneración.
5°) Elección de los miembros del Directorio.
6°) Aumento de Capital - Reforma del art. 4 del estatuto - Cambio del valor nominal de la acciones.
7°) Modificación del Art. 1 del Estatuto.
8°) Modificación del artículo 15 del estatuto estatuto. Cambio de fecha de cierre del ejercicio.
9°) Reforma del artículo 8 del estatuto - Funcionamiento del Directorio.
10) Redacción de un estatuto ordenado.
11) Consideración de las razones por las que la Asamblea se celebra fuera del término legal.

Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con por lo menos tres días de anticipación, tal como lo establece el artículo 238 de la ley 19.550.
Autorizado Especial - Eduardo J. Esteban
El Presidente
e. 13/12 N° 6987 v. 19/12/2001

MONROE AMERICANA S.A.

—ACLARATORIA—
CONVOCATORIA

Se aclara que en el edicto convocando a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de diciembre de 2001 a las 10:00 hs. en el domicilio social sito en Moreno 2047 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (e. 10/12 N° 27.032 v. 14/12/2001), se omitió publicar el tercer punto del Orden del Día, que dice: 3) Designación de los accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea.
Presidente - José María Gómez Antón
e. 17/12 N° 27.437 v. 21/12/2001

"N"

NEUMANN S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de NEUMANN S.A.C.I.F.I., a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a realizarse el día 4 de enero de 2002, a las 9:30 horas la primera y 10:30 horas la segunda, en la sede social, Avenida Corrientes 327 piso 3° - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, anexos e informe del auditor correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 31 de julio de 2001.
3°) Consideración de utilidades.
Presidenta - Susana L. de Neumann
e. 17/12 N° 7037 v. 21/12/2001

"O"

ODISA
OBRAS DE INGENIERIA Sociedad Anónima, Constructora, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 26 de diciembre de 2001 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la Av. Paseo Colón 315 - 5° piso B, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2°) Modificación del Art. Octavo y concordantes de Estatuto Social. Reducción del número de miembros del Directorio.
3°) Ratificación de la modificación al Art. Undécimo y concordantes de Estatuto Social. Supresión la fiscalización de la Sociedad a cargo de Síndico Titular y Suplente.
4°) Ratificación del reordenamiento y adecuación del Estatuto Social.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001.
Presidente - Emilio M. C. Devoto

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 10/12/2001 al 14/12/2001.
e. 17/12 N° 27.008 v. 21/12/2001

ODISA
OBRAS DE INGENIERIA Sociedad Anónima, Constructora, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 26 de diciembre de 2001 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la Av. Paseo Colón 315 - 5° piso B, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2°) Consideración de los motivos del llamado a asamblea fuera de término;
3°) Tratamiento de los documentos que prescribe el artículo 234 inc. 1°) de la ley 19.550; correspondientes al ejercicio concluido el 30 de junio de 2001. Aprobación de los resultados del ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2001.
4°) Consideración de la gestión del Directorio;
5°) Distribución y destino de las utilidades.
6°) Fijación del número de directores, elección de titulares y suplentes.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001.
Presidente - Emilio M. C. Devoto

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 10/12/2001 al 14/12/2001.
e. 17/12 N° 27.009 v. 21/12/2001

"P"

PENTAMAR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme a las disposiciones de la Ley y Estatutos de la sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas para Asamblea General Ordinaria de PENTAMAR S.A. a realizarse el día 4 de enero del 2002, en el domicilio legal de Arribeños 3619, Piso 11avo. de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación requerida por el inc. 1ero. del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2001.
3°) Consideración de la gestión del directorio y del síndico.
4°) Consideración de la asignación y distribución de utilidades.
5°) Consideración de los anticipos de los honorarios del directorio y del síndico.
6°) Consideración de los honorarios para el nuevo ejercicio que finalizará el 31 de julio del 2002.
7°) Elección de un síndico titular y un síndico suplente. El Directorio.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
Presidente - Carlos A. Gassiebayle
e. 13/12 N° 9499 v. 19/12/2001

PEUGEOT CITROËN ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PEUGEOT CITROËN ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse fuera de la sede social el día 10 de enero de 2002 a las 10.00 horas en calle Suipacha 268, piso 12°, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de asamblea;
2°) Aumento del capital social por la suma de ciento quince millones de pesos ($ 115.000.000) mediante la emisión de 1.150.000.000 acciones ordinarias escriturales, valor nominal $ 0,10 cada una, Clase C de un voto cada una con goce de dividendo a partir del 1° de enero de 2002, valor nominal total $ 0,10.
Suscripción total de $ 0,10 por acción. Aumento representativo de 27,2086% sobre el capital social de $ 422.660.115,20 con destino a capital de trabajo que sería integrado con un aporte irrevocable efectuado por Peugeot Citroën Automóviles España S.A. Delegación en el directorio de la época de emisión, forma, oportunidad de la emisión, condiciones de pago y cualquier otra condición de emisión no establecida en la asamblea;
3°) Reducción del plazo para el ejercicio de suscripción preferente. Delegación en el Directorio de la facultad de hacer uso o no de la reducción del plazo antes mencionado en los términos del art. 197 ley 19.550;
4°) Designación de dos (2) directores en reemplazo de los directores renunciantes, para que ejerzan su mandato hasta la elección de nuevas autoridades para el ejercicio económico correspondiente al año 2002.
El Directorio de la sociedad hace constar que el punto 3 será considerado como competencia de la asamblea general extraordinaria cuya convocatoria obra transcripta precedentemente.
Se recuerda a los señores accionistas que la asamblea se celebrará fuera de la sede social y que para su anotación en el libro de registro de asistencia a la asamblea que se convoca deberán depositar sus constancias de tenencias de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A. de conformidad con las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550 y Resolución N° 290/97 de la Comisión Nacional de Valores hasta el 4 de enero de 2002 inclusive en Sarmiento 746, 1° Piso, Capital Federal en el horario de 14.00 a 18.00 horas de lunes a viernes, excepto feriados o días no laborales. El Directorio.
Vicepresidente 1° - Luis M. Ureta Sáenz Peña
e. 13/12 N° 27.291 v. 19/12/2001

PLAZA DE LA REPUBLICA S.A.

CONVOCATORIA

Número de I.G.J.: 88.404. Convócase a los señores accionistas de PLAZA DE LA REPUBLICA S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de enero 2002 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Av. de Mayo 1365 piso 1° de Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento de la renuncia del Directorio y Sindicatura.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura renunciante.
3°) Determinación del número de Directores y su designación.
4°) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
5°) Consideración de la situación económica financiera de la sociedad.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Manuel Nicasio Fernández
e. 17/12 N° 27.463 v. 21/12/2001

"R"

RICARDO BUJANDA Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Registro 23.279. Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de enero de 2002 a las 18 horas en la sede legal Av. Salvador María del Carril 2627 Capital Federal para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Aumento del Capital Social.
3°) Modificación del domicilio
4°) Ampliación del Objeto
5°) Modificación del número mínimo de miembros del Directorio y duración del mandato
6°) Modificación de la duración del mandato del Síndico Titular y Suplente.
7°) Redacción íntegra del Estatuto Social. El Directorio.
Beatriz Bujanda
e. 17/12 N° 27.497 v. 21/12/2001

RICARDO BUJANDA Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Registro 23.279. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 09 de Enero de 2002 a las 19 horas en la sede legal Av. Salvador María del Carril 2627 Capital Federal para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Explicación en la demora en celebrar la Asamblea.
3°) Aprobación del Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Cuadros, Notas, Informe del Síndico y Memoria del Directorio correspondiente a los Ejercicios N° 34 y N° 35 cerrados el 31-12-1999 y 31-12-2000 respectivamente.
4°) Aprobación de la Gestión del Directorio y la Sindicatura.
5°) Consideración de los Resultados y Remuneración del Directorio y Sindicatura.
6°) Elección de los Directores Titulares u Suplentes.
7°) Elección del Síndico Titular y Suplente. El Directorio.
Beatriz Bujanda
e. 17/12 N° 27.498 v. 21/12/2001

"S"

SCB ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31-12-01 a las 12 horas en la sede social sita en Av. Elvira Rawson de Dellepiane s/N°, Dársena Sur, Puerto de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir la presente acta.
2°) Consideración del Balance Especial de Fusión de la Sociedad y del Balance Consolidado de Fusión de la Sociedad y CASINO BUENOS AIRES S.A. cerrados el 30-9-01.
3) Consideración del Compromiso Previo de Fusión suscripto con CASINO BUENOS AIRES S.A. mediante el cual ésta resulta la sociedad absorbente.
4°) Designación de la persona que suscribirá el Acuerdo Definitivo de Fusión.
5°) Disolución anticipada de SCB ARGENTINA S.A.
6°) Consideración de la actuación de los Señores Directores en todo lo relacionado con la fusión. El Directorio
Buenos Aires, 3 de diciembre de 2001.
Presidente - Jesús Angel Carrión Echevarria
e. 14/12 N° 268 v. 20/12/2001

SUPER MERCADO DEVOTO S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria accionistas SUPER MERCADO DEVOTO S.A. para la Asamblea Gral. Ordinaria 5 el 31/12/2001, a las 14 hs. 1ra. y 15 hs. 2da. Convocatoria en la Av. San Martín 7210, Cap. Fed. para tratar la:

ORDEN DEL DIA:

Designar 2 accionistas para firmar el acta;
Considerar la documentación prevista en el art. 23, inc. 1°, Ley 19.550 del ejercicio financiero 30/7/2000 al 30/6/2001;
Desocupación Av. San Martín 7201, Cap. Fed.

Presidente - Carlos Salvucci

e. 14/12 N° 27.260 v. 20/12/2001

"U"

URBASER-OBRELMEC Sociedad Anónima (UOSA)

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de enero de 2002 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Cerrito 1294, Piso 16°, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el acta;
2°) Tratamiento de los términos de la renuncia del Sr. Mario Antonio Parolín y las características de la misma;
3°) Situación planteada en torno al tratamiento de residuos patogénicos de la Provincia de Formosa. Responsables;
4°) Situación planteada en torno al tratamiento de residuos patogénicos de PAMI (Rosario). Responsables;
5°) Situación planteada en el funcionamiento del Organo de Administración de la Compañía. Responsables;
6°) Análisis de la actuación del Directorio. Situación de los administradores incursos en "Mal Desempeño del Cargo" (art. 274 LSC);
7°) Análisis de la actuación de la Sindicatura. Violaciones al artículo 294 de la LSC. Sanciones.

Presidente - Javier San Millán Perezagua

e. 13/12 N° 27.296 v. 19/12/2001

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Raúl Torre Mart. Púb. Of. Anchorena 74, Cap. avisa Pepi S.R.L. dom. Agrelo 3039, Cap., vende con retroactividad al 1/11/98 a María Alejandra Gayoso, dom. Estados Unidos 3523, Cap., negocio hotel s.s.c. sito en AGRELO 3039, Cap. Recl. Ley n/ofic.

e. 14/12 N° 27.310 v. 20/12/2001

Juana Camargo Fernández, DNI 93.032.145 con domicilio en Olleros 1103, Capital Federal, transfiere a Angélica Pérez, DNI 11.936.131 con domicilio en Murillo 667, PB, Dpto. C, Capital Federal, el fondo de comercio sito en AVDA. SAN PEDRITO 544, Capital Federal, que funciona como restaurante, libre de toda deuda. Reclamos de ley en Montevideo 451, 4° piso, oficina 43, de 9.00 a 12.00 hs.

e. 17/12 N° 27.490 v. 21/12/2001

"C"

Alberto Manuel Catalano, con domicilio legal en Galicia N° 3507, Cap. Fed., vence, cede y transfiere el Fondo de Comercio de Playa de Estacionamiento ubicada en la calle CUENCA N° 236, Cap. Fed. al Sr. Ricardo Francisco Bruno, con domicilio legal en Pringles N° 4246, Lomas del Mirador, Prov. de Bs. As., libre de toda deuda y sin personal. Reclamos de Ley en Cuenca N° 236, Cap. Fed.

e. 14/12 N° 27.354 v. 20/12/2001

"L"

Daniel Vázquez, Abogado, con Of. en Av. San Juan 2877 Cap., avisa que Patricia Coca, dom. San Nicolás 137 Cap. vende su negocio de Garage Comercial, sito en LA RIOJA 1229/31 Cap., libre de toda deuda y/o gravamen, a Carlos Penna, en comisión, dom. Evita 903, V. Madero, Pcia. Bs. As. Rec. Ley/Of.

e. 13/12 N° 27.307 v. 19/12/2001

Escribano Carlos A. Bosque Tit. Reg. 861 Cap. Fed. con domicilio en Av. Belgrano 809, 9° "B", comunica que Travel Partners S.R.L. transfiere a Hippo Viajes Sudamérica S.R.L. el Fdo. de Com. habilitado como agencia de viajes, sito en LAVALLE 662, PISO 10 OF. 408, Capital. Libre de todo gravamen y empleados. Dclio. del comprador y vendedor en el mismo dclio. Lavalle 662, piso 10, Of. 408. Oposiciones de Ley Av. Belgrano 809, piso 9°, "B" Capital.

e. 13/12 N° 27.311 v. 19/12/2001

"M"

Enrique Raúl Margarucci, Martillero Público Matrícula N° 640 folio 92 libro 61, con oficinas en la Avenida Avellaneda 2233 de la Capital Federal, avisa que el señor Eduardo Tacchetti con domicilio en la calle Moldes 2201 de Cap. Fed. vende libre de toda deuda y gravamen, sin personal a la Señorita Andrea Roxana Penna, domiciliada en la calle Baigorria 3049 piso 7 Dto. A de la Cap. Fed. El negocio rubro Panadería, Confitería y Anexos exp. 69-553-2001, sito en la calle MOLDES 2201 de Capital Federal, reclamos de ley en mi oficina.

e. 13/12 N° 27.262 v. 19/12/2001

Gastón César Curti, contador público, con domicilio en Fray Justo Sta. Ma. de Oro 3050, PB B, Cap. Fed. avisa por el término de 5 días que se hace la rectificatoria realizada los días 16/10 al 22/10/01 con factura N° 0058-00023384. **Donde dice** Mariscal Antonio de Sucre 3235 P.B. **debe decir** MARISCAL ANTONIO DE SUCRE 3235/39 P.B., SOTANO 1° Y 2° PISO. Reclamo de Ley en domicilio del Profesional.

e. 17/12 N° 27.456 v. 21/12/2001

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AGA S.A.

I.G.J. N° 180.115, Av. Córdoba 883 7° Bs. As., R.P.C. 14-03-1979, N° 464, L. 91 T° A de Est. Soc. Anónimas Nac.; Asamblea Gral. Ord. y Extraord. Unánime del 28-06-2001, sobre estados contables 31-12-2000 redujo capital social de $ 48.494.000 en $ 28.494.000 a $ 20.000.000 por art. 206 Ley 19.550, con las modificaciones resueltas en dicho acto. Valuación activo y pasivo 31-12-000 $ 64.739.056,65 y $ 74.185.837,05; por reducción $ 64.739.056,65 y $ 45.695.837,05.

Presidente - Horacio Labandeira

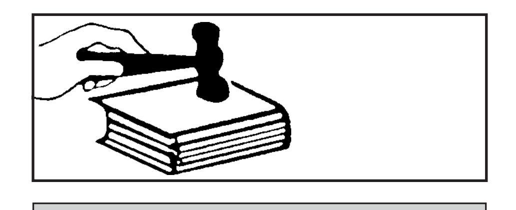
e. 17/12 N° 9550 v. 19/12/2001

ARTEILAB S.A.

Comunica que en las publicaciones efectuadas por este medio los días 27/9/01, 28/9/01 y 1/10/01 relativas a la reducción de su capital social dispuesta por asamblea del 1-11-90 y ratificada por asamblea del 2-2-01, se omitió consignar la valuación del activo y pasivo de la Sociedad, siendo la misma la siguiente: (i) al 30-6-90; activo antes de la reducción del capital: $ 14.795,84 y activo luego de la reducción: $ 631,22, pasivo antes de la reducción $ 628,85 y pasivo luego de la reducción: $ 628,85; (ii) al 2-2-01: activo: $ 631,22 y pasivo: $ 0,05.

Autorizada - Lucila Ariza

e. 17/12 N° 27.477 v. 19/12/2001



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Hugo A. Silva, con domicilio en Sarmiento 1518 P° 2° de Capital (TE 4792-3146), comunica por tres días que, por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el art. 57 y cc. de la Ley 24.441, el día 27 de diciembre de 2001 a las 13:00 horas, en el salón de la calle Talcahuano 479 de Capital, procederá, ante Escribano Público, a la venta en pública subasta, "ad corpus", del inmueble sito en Pasaje La Santa María N° 1650, entre el 1644 y 1654, Unidad 1 de P.B. de Capital Federal. Matrícula 15-1361/1 Nom. Cat.: C. 15; S. 85; M. 11D; P. 23 Superficie: 31m2 63dm2 Porcent.: 50 con 11 centésimos. Se trata de una casa tipo P.H., desocupada y libre de bienes, al frente, por un pasillo se da a su puerta de ingreso (la 1ra.) y consta, en Planta Baja, de pequeño living comedor y dormitorio, ambos c/pisos de parquet, cocina c/puerta al pasillo y baño c/ducha; una pequeña escalera accede a la Planta Alta donde hay un hall de distribución, dos dormitorios (uno pequeño) c/piso de mosaico, lavadero cubierto y terraza; encontrándose en regulares condiciones de uso y conservación. Deudas: OSN al 16/10/01 Ptda. sin deuda. Aguas Argent. al 16/10/01 $ 182,54. GCBA al 16/10/01 $ 89,99. No se liquidan expensas. Base: u$s 20.141 Seña: 30%. Comisión: 3%. Al mejor postor, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de realizado el remate en estas actuaciones bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 62 de la Ley 24.441; el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procederá la compra en comisión. Autos: "CANOSA, FRANCISCO JOSE c/MONTEIRO MIGUEL ANGEL MARCOS y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441", Expte; N° 48.548/2001. Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 68, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714 P° 4° de Capital. Exhibición: días 20 y 21/12 de 15:30 a 17 horas.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2001.
Hugo A. Silva, martillero.

e. 17/12 N° 27.425 v. 19/12/2001

El Martillero D. Rafael Ricardo Bronenberg Victorica comunica por tres (3) días que por cuenta y orden del BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conforme art. 585 del C.C. subastará por ejecución de prendas, el 27 de diciembre de 2001 a las 14 hs. en ACARA, sito en la calle Lima 265, 12° piso, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado en que se encuentran y exhiben los días 19 al 26 de diciembre de 10:00 a 16:00 hs. en Gallardo 236 y Barragán 306 de Capital Federal. La puesta en marcha de los mismos se realizará el 22 de diciembre de 2001 de 10:00 a 12:00 hs.

DEUDOR	AUTOMOTOR	DOMINIO	BASE U$S
Rodríguez Maziere Cristian	Mitsubishi Lancer 1.6 GLXI 1998	CGO044	4.300
Otturi Héctor Alfredo	Chevrolet Corsa GL 1.6 MPFI 3 ptas. 1998	BVH100	2.900
Carosio Lilia Carina	Fiat Regatta SC Sedán 4 ptas. 1996	ATD449	1.900
Stefanetti Roberto Octavio	Volkswagen Polo Classic 1.9 SD 1999	DAN739	7.000
Dorazio Alfredo Gabriel	Ford Pick Up Ranger XL 4x2 Diesel 1998	CCW252	3.000
Bertucci Marisa del Carmen	Peugeot 405 Embassy 1999	CVX311	7.700
González Alfredo Fabián	Volkswagen Gol Ml 3 ptas. 1999	CXA426	4.600
Gorchs Sylvia Caroll	Volkswagen Gol 1.6 3 ptas. 2000	DKG111	3.700
Fuentes Tranquilino	Renault 12 TL 1.6 1993	TBU374	1.200
Alaniz Domingo Dionisio	Chevrolet Corsa Sedán 4 ptas. 1.7 D	CQY541	4.000
Yegros Peña Vidal	Isuzu Pick Up TFR54 HDAL 1998	CKY062	5.100
Silva Enrique Osvaldo	Peugeot 306 XND 4 ptas. 1999	DAF720	7.500
Herrera Manuel Israel	Fiat Palio 5 ptas. EL 1.6 1998	CET317	3.600
Aguirre Virginia Haydée	Volkswagen Polo 1.6 Ml 2000	DNU724	6.000
Jaureguina Víctor Alejandro	Renault Clio RL 1.9 Diesel Sedán 5 ptas. 1997	BNY043	5.100
Brunelli Ezequiel Leandro	Renault 21 GTX 1993	RJN514	1.000
Fernández Eva Aurora	Fiat Duna SL 1.4 1993	UIP707	1.000
Verbauvede Carolina Marcela	Ford Ranger XL C/C 4x2 D 2000	DLZ300	8.000
Canales Julia Corina	Chevrolet Corsa Wind 1.6 MPFI 2000	DGX186	4.600
Agüero Lidia Estela	Chevrolet Monza 1997	BPA507	2.500
Flores César	Renault Express Furgón 1996	AVQ103	900

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña: 30%. Comisión: 10%, en efectivo o cheque, no se entregarán los vehículos hasta que los cheques por seña y saldo no sean acreditados; saldo dentro de las 48 horas a ser abonado en Juan D. Perón 500, piso 4° Of. "Legales", Capital Federal; bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdidas de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes y gastos de transferencias a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Las deudas por patentes son ilustrativas, queda por cuenta del comprador verificarlas o no.

Buenos Aires, diciembre de 2001.
R.R. Bronenberg Victorica, martillero.

e. 17/12 N° 27.403 v. 19/12/2001

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden de FINVERCON S.A.C.F. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 27/12/01 a partir de las 12:30 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed., los automotores que a continuación se

detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días hábiles de 15 a 17 hs. en Córdoba 2970, Capital Federal:

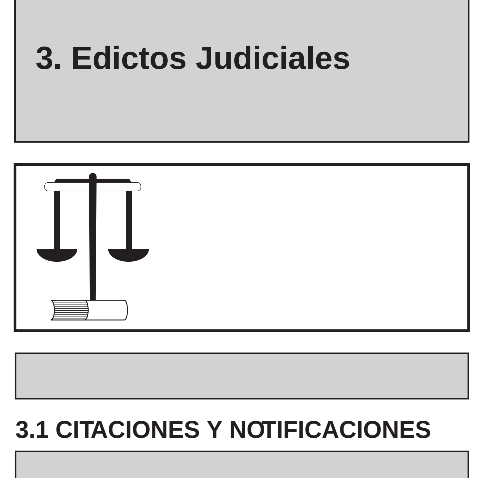
Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Carina A. Peñalves	Ford, 5 ptas., Mondeo Ghia/95	ARH 337	7.815
Lorena V. Verón	VW. 4 ptas., Polo Classic 1.6/97	BQF 967	6.355
Roberto L. Saavedra	Renault, furgón, Trafic/94	SIY 060	5.409
Lucio G. Albo	Rover, 4 ptas., 420 DI/98	CLD 458	10.401

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2001.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 18/12 N° 27.611 v. 20/12/2001

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Por disposición de S.S. el doctor Roberto Mario Spratt, Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se ha ordenado en el Legajo de Ejecución de Sentencia N° 81 "E" correspondiente a RAFAEL FEDERICO GUERRERO, la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, de lo resuelto en la parte dispositiva de la Sentencia Definitiva N° 11/01 dictada el 2-noviembre-2001 por el Tribunal Oral, en la causa N° 74 "J" caratulada: "GUERRERO, RAFAEL FEDERICO s/Infracción Artículos 20 Bis Inciso 1, 45, 54, 55, 162, 172 y 173 inciso 7) del Código Penal": ... Falla: I.- Condenando a RAFAEL FEDERICO GUERRERO (a) "CONI", argentino, casado, desocupado, nacido el 3-julio-1961 en la ciudad de Río Grande - provincia de Tierra del Fuego. Hijo de Ernesto Guerrero y de Irma América Segovia, con domicilio en Moyano N° 1095 de las citadas ciudad/provincia, a la pena de un (1) año y nueve (9) meses de prisión de cumplimiento en suspenso, por ser hallado autor penalmente responsable de los delitos de hurto en concurso ideal con defraudación por administración fraudulenta - dos hechos y, hurto en concurso ideal con estafa; los que concurren entre sí en forma ideal (Artículos 54, 55, 162, 172, 173 inciso 7 del Código Penal); con la accesoria contemplada en el artículo 20 bis inciso 1 del Código Penal), por el doble tiempo de la condena. II.- Fijando las siguientes reglas de conducta: 1) Fijar residencia y someterse al Patronato de Liberados. 2) Abstenerse de usar estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas (Artículos 5, 20 bis inciso 1, 26, 27 bis, 29 inciso 3, 40, 41 y 45 del Código Penal; 431 bis, 531 y 533 del Código Procesal Penal de la Nación) ... Firmado: Doctores Roberto Mario Spratt (Presidente del Juicio).— Elena Angélica Mora y Héctor Luis Pena (Conjueces). Ante mí: Doctor Guillermo Adolfo Quadrini (Secretario).

Ushuaia, 6 de diciembre de 2001.

e. 17/12 N° 372.756 v. 21/12/2001

TRIBUNAL DE MENORES LA MATANZA

N° 1

Publíquese el presente, por el término de dos días, a fin de notificar al Sr. LUCERO, JUAN CARLOS, D.N.I. N° 12.594.620 y a la Sra. BEATRIZ ISABEL AMAYA, D.N.I. N° 20.973.952, de la Resolución que a continuación se transcribe: "Laferrere, 27 de noviembre de 2001 ... Resuelvo: I) Privar a doña BEATRIZ ISABEL AMAYA y a don JUAN CARLOS LUCERO de la Patria Potestad como progenitores de los menores Josué Damián, Isabel Rocío, Elizabeth Cristina, Gabriel Franco, Carlos Daniel y Carolina Reatriz respectivamente, conforme a la filiación acreditada en autos de cada uno de ellos ... Fdo.: Dra. Susana Elena Gordiola, juez, y Dr. Daniel Oscar Testti, secretario. Tribunal de Menores N° 1 sito en la calle Garzón 3064, 1° Piso, de Gregorio de Laferrere, Partido de La Matanza, en causa N° 4965, caratulada: "AMAYA, JOSUE DAMIAN y Otros s/Art. 10 de la Ley 10.067".

Laferrere, 27 de noviembre de 2001.
Daniel Oscar Testti, secretario.

e. 18/12 N° 372.878 v. 19/12/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

N° 45

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 45, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX AZUAGA PRIETO. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2001.
Marisa S. Sorini, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del: 5/12/2001 al 7/12/2001.

e. 18/12 N° 26.623 v. 20/12/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 de la Capital Federal, Secretaría N° 6, sito en Av. Callao 635 Piso 6° de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos "HERRERA MARIANO c/DE LORENZO LUCIA y Otros s/Cancelación" Expte. N° 75.180/2001, ha resuelto "Buenos Aires, 21 de agosto de 2001, ...dispónese la cancelación de dos pagarés con cláusula sin protesto por la suma de U$S 10.000, de vencimiento 27 de agosto y 27 de septiembre de 1998 a nombre de Mariano Herrera y autorízase su pago para después de transcurridos 60 días corridos contados desde la última publicación de no mediar oposición, a cuyo fin publíquense los edictos por 15 días en el Boletín Oficial (art. 89 Dec. Ley 5965/63). Fdo.: Rodolfo Herrera, juez". Son firmantes de los pagarés SILVIA LUCIA DE LORENZO y LUIS CARLOS DA FONSECA CASTRO y endosante ALBERTO PASCUAL CATOLINO.
Blanca Gutiérrez Huertas de Sylveira, secretaria.

e. 29/11 Nº 26.126 v. 19/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 de la Capital Federal, Secretaría N° 6, sito en Av. Callao 635 piso 6° de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos "LOPEZ GABRIEL HORACIO c/DE LORENZO LUCIA y Otros s/Cancelación" Expte. N° 83.349/2001, ha resuelto "Buenos Aires, 29 de agosto de 2001 ... dispónese la cancelación de dos pagarés con cláusula sin protesto por la suma de U$S 10.000, de vencimiento 27 de agosto y 27 de septiembre de 1998 a nombre de GABRIEL HORACIO LOPEZ y autorízase su pago para después de transcurridos 60 días corridos contados desde su última publicación de no mediar oposición, a cuyo fin publíquense los edictos por 15 días en el Boletín Oficial (art. 89 Dec. ley 5965/63). Fdo. Rodolfo Herrera, juez. Son firmantes de los pagarés SILVIA LUCIA DE LORENZO y LUIS CARLOS DA FONSECA CASTRO y endosante ALBERTO PASCUAL CATOLINO.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 13/12/2001 N° 27.169 v. 4/1/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 4, a cargo del Dr. Marcelo Eugenio Wathelet, Secretaría N° 7, desempeñada por la Dra. Liliana Viña, sito en calle Libertad N° 731, piso 5°, de la Capital Federal, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ORONA, HORACIO ANACLETO s/Cobro de Pesos", Expediente N° 800/01, cita y emplaza a HORACIO ANACLETO ORONA para que comparezca en el plazo de quince días a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 30 de octubre de 2001.
Liliana M. Viña, secretaria.

e. 18/12 N° 372.753 v. 19/12/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a contra SERGIO OSCAR MARTINEZ a estar a derecho en la causa N° 48.778 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría N° 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, Juez.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2001.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 14/12 N° 372.667 v. 20/12/2001

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4 en la causa N° 47.620 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a DAMIAN ALEJANDRO CENTURION bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, Juez.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 14/12 N° 372.669 v. 20/12/2001

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a contra JACINTO ROBERTO FUNES a estar a derecho en la causa nro. 48.568 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2001.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 17/12 N° 372.744 v. 21/12/2001

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a contra JUAN CARLOS BRIGNOLE a estar a derecho en la causa nro. 48.426 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 149 bis y 181 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2001.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 17/12 N° 372.745 v. 21/12/2001

N° 5

Dra. Elena Frillocchi, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 de esta Capital, sito en Lavalle 1638, piso 7°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a CLAUDIO GASTON NISSIM y MIGUELINA ANGELINA ROA, en la causa N° 48.191, que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 183 del Código Penal, por ante la Secretaría N° 73 a cargo de la Dra. Claudia Cavalleri, en la que debe comparecer a prestar declaración indagatoria, dentro del quinto día de su última publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2001.
Claudia Leticia Cavalleri, secretaria.

e. 17/12 N° 372.704 v. 21/12/2001

Juzgado Correccional Nro. 5, Secretaría Nro. 73, sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO CARLOTANO (D.N.I. 5.089.759), con último domicilio conocido en Moreno 1790, Hotel, Cap. Fed., no obrando en autos otros datos filiatorios del nombrado, para que comparezca a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.— en la causa 50.280, que se le sigue por el delito de hurto —art. 162 del C. Penal— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días. El auto que ordena el presente reza: "Buenos Aires, 26 de octubre de 2001..., Emplácese al encartado CARLOS ALBERTO CARLOTANO por el término de tres días a efectos que concurra a este Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura, librándose oficio al Boletín Oficial". Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (Juez). Ante mí: Claudia Leticia Cavalleri (Secretaria).

Buenos Aires, 30 de octubre de 2001.

e. 17/12 N° 372.705 v. 21/12/2001

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente, a REINALDO GUSTAVO LUDWING (DNI 12.861.088, clase 1958, de quien se desconocen demás datos filiatorios) para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 48.201, que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días. El auto que ordena el presente reza: "Buenos Aires, 15 de noviembre de 2.001.- ... Emplácese al encartado REINALDO GUSTAVO LUDWING por el término de tres días a contar a partir de su última publicación a efectos de que concurra a este Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura, librándose oficio al Boletín Oficial". Fdo.: Dra. Elena Frillocchi, Juez. Ante mí: Dra. Claudia Cavalleri - Secretaria.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2001.

e. 17/12 N° 372.706 v. 21/12/2001

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a PATRICIA ALTAMIRANO a estar a derecho en la causa n° 23.445 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 181 inciso 1° del C.P. a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil uno.
Lorena Alejandra Páez, secretaria ad-hoc.

e. 17/12 N° 372.708 v. 21/12/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 8, Secretaría n° 61, cita y emplaza por tres (3) días,

a contar desde la última publicación del presente, a CESAR LUIS VELAZQUEZ ALEJOS, JOSE JAVIER CABRERA y CARLOS CABRERA MANRIQUE a estar a derecho en la causa N° 20.940 que se les sigue por los delitos previstos en los arts. 181 y 162 del C.P. a fin de recibírseles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil uno.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 17/12 N° 372.709 v. 21/12/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 8, Secretaría n° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARIA L. DIAZ SOTO, titular del D.N.I. 6.199.955, a estar a derecho en la causa n° 17692 que se le sigue por el delito de encubrimiento a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura y ser declarada rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil uno.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 17/12 N° 372.710 v. 21/12/2001

N° 9

La Sra. Juez Dra. Angela Mónica Braidot, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 9, en la causa N° 37.930 del registro de la Secretaría N° 65, cita y emplaza por el término de cinco días a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria ROBERTO OSCAR DE SANTADINA bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y ordenará su captura.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 2001.
La Secretaría.
e. 13/12 N° 372.501 v. 19/12/2001

N° 10

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74 cita y emplaza por cinco días a contar desde la ultima publicación del presente a OSCAR RENE VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 36.004/I que se le sigue por violación de domicilio, bajo el apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 2001.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 14/12 N° 372.652 v. 20/12/2001

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74 (sito en la calle Lavalle 1638/40 de esta Ciudad de Buenos Aires) cita y emplaza a MIGUEL ANGEL RIOS, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de publicación de los edictos, en la presente causa N° 35.582/II, seguida por el delito previsto en el art. 292 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura por la fuerza pública —arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.—. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 2001.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 14/12 N° 372.653 v. 20/12/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 2, interinamente a cargo el Dr. Fernando Moras Mom, sita en la Avenida Comodoro Py 2002, tercer piso de la Ciudad de Buenos Aires, en la causa B-4781/00 (8718/00), caratulada "N.N. s/Falsificación Documentos Públicos", cita y emplaza a JORGE ALEJANDRO MONTENEGRO (DNI N° 21.055.553, nacido el 22 de agosto de 1969 en Capital Federal, hijo de Arnoldo Ricardo y de Aída Elena Moreno, con último domicilio conocido en la calle Sargento Cabral 5370 de la localidad de Barranqueras, Provincia del Chaco), quien deberá comparecer ante los estrados de este Tribunal dentro del quinto día de publicado el presente edicto, a los efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., en orden al delito de falsificación de documento público, y deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza matriculado para ejercer la abogacía en esta Ciudad, bajo apercibimiento de designársele a tal fin al Defensor Oficial en turno. Asimismo, en caso de inasistencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que lo ordena: "Buenos Aires, 29 de noviembre de 2001… Atento a las constancias de autos, no habiéndose podido dar hasta el momento con el paradero actual de JORGE ALEJANDRO MONTENEGRO, cíteselo mediante edicto que se anunciará por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 150 del C.P.P.N.), para que comparezca dentro del quinto día de publicado el mismo, a efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., en orden al delito de falsificación de documento público, y hágasele saber al imputado que deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza matriculado para ejercer la abogacía en esta Ciudad, bajo apercibimiento de designársele a tal fin al Defensor Oficial en turno. Asimismo, hágase saber al citado que, en caso de inasistencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura… Notifíquese. (Fdo.) María Servini de Cubría, juez federal. Ante mí: Fernando Moras Mom, secretario federal".
e. 13/12 N° 372.647 v. 19/12/2001

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación de la presente al Sr. CESAR MANUEL NICASTRO, argentino, nacido el día 8 de febrero de 1981 en Capital Federal, soltero, hijo de Mirta López y de Carlos Nicastro, DNI 28.670.064 para que comparezca ante estos estrados —sito en Comodoro Py 2002, piso 3 de esta Capital Federal— a fin de prestar declaración indagatoria habiéndose calificado su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido por el artículo 14, párrafo primero de la Ley 23.737, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 7 de diciembre de 2001.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 14/12 N° 372.554 v. 20/12/2001

N° 4

///nos Aires, 30 de noviembre de 2001. Emplácese a VALDEMAR ACUÑA NABOR (de supuesta nacionalidad boliviana y de quien no se conocen más datos personales) a que comparezca ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 8 de la Dra. Cecilia M. Amil Martín, a prestar declaración indagatoria dentro de los tres días de vencidas las publicaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de injustificada incomparecencia. Fdo.: Cecilia M. Amil Martín, secretaria.
e. 14/12 N° 372.651 v. 20/12/2001

N° 5

Por la presente, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría N° 10 interinamente a cargo del Dr. Pedro Diani, notifica a ROMINA LIDIA JARAMILLO, DNI N° 28.110.674, que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 48 hs. de la última publicación el presente, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa N° 4378/01 caratulada "JARAMILLO, ROMINA y Otro s/Inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y de ordenarse su inmediata captura.
Secretaría N° 10, 7 de diciembre de 2001.
Pedro O. Diani, secretario.
e. 14/12 N° 372.546 v. 20/12/2001

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 22 del Dr. Nelson M. Vicente, sito en Comodoro Py N° 2002, 4° piso de esta Capital Federal, cita y emplaza al Sr. RAMON SILVEIRA SUAREZ, de nacionalidad uruguayo, nacido el 1/3/78 en la Ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, hijo de Lucas Omar Silveira y de Senaida Suárez, de estado civil soltero, de profesión empleado y con último domicilio en la calle Blanco Encalada 2068, planta baja, Depto. 2°, a presentarse dentro del tercer día de notificado ante este Tribunal, con motivo de estar a derecho en la causa N° 170/01 caratulada "SILVEIRA SUAREZ, RAMON s/Inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 2001.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 14/12 N° 372.576 v. 20/12/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 8

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 8, Secretaría N° 125, cita a JOSE ANTONIO PAGOTO, titular del L.E. N° 6.712.028, en causa N° 68.901/01 por el delito de infracción ley 13.944, para que se presente el 18 de diciembre a las 11:00 horas a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura y ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 2001.
Ricardo L. Miguens, secretario Ad Hoc.
Yamile Bernan, secretaria.
e. 18/12 N° 372.824 v. 24/12/2001

N° 31

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 31, Secretaría N° 119, cita y emplaza por tres días desde la primera publicación a ALFREDO JORGE CALIBA (DNI 20.739.164), a efectos que comparezca a estar a derecho en la causa N° 139.658/00 que se le sigue en orden al delito de defraudación por administración fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y encomendar su captura. Publíquese por cinco días.
Secretaría 119, 5 de diciembre de 2001.
Fernando A. Pons, secretario.
e. 13/12 N° 372.642 v. 19/12/2001

N° 43

Juzgado de Instrucción N° 43, Secretaría N° 109, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, en causa N° 58.498/01 a HUGO ORLANDO POGGI, titular del D.N.I. Nro. 25.722.905, sin apodos, de nacionalidad argentina, de 23 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación vendedor ambulante, nacido el día 23 de julio de 1977 en Resistencia, Pcia. del Chaco, instruido, con domicilio principal en la Av. Patricios 858 Habitación N° 102 de esta Ciudad; hijo de Otto Arnulfo (v) y de Juana Paula González (v), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo en tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 2001.
Adriana Calafassi, secretaria.
e. 17/12 N° 372.702 v. 21/12/2001

N° 47

Juzgado de Instrucción N° 47, Secretaría N° 136, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a RAUL ALEJANDRO JUSTO, titular del D.N.I. nro.10.555.445, con último domicilio en la calle French 2377 de esta Ciudad, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 26.372/01 que se le sigue por el delito de Quiebra Fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, veintiséis de noviembre de 2001.
Jorge A. de Santo, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 10 al 14/12/2001.
e. 17/12 N° 371.615 v. 21/12/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2001. Atento el resultado negativo de las citaciones a prestar declaración indagatoria ordenadas respecto de RICARDO JULIAN PASCIUCCO, según luce en las constancias de fs. 283/4, 285/6, 290 y 296 cítese por edictos al nombrado RICARDO JULIAN PASCIUCCO, D.N.I. N° 16.581.591 para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención en la presente causa N° 4592, caratulada: "MANDUCA, SARA; ROLDAN, EDUARDO ALEJANDRO s/Inf. Art. 302 del C.P.". Publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días. Líbrese oficio. Fdo.: Bernardo Vidal Durand, juez. Ante mí: Graciela Guersovich, secretaria".
e. 17/12 N° 372.499 v. 21/12/2001

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 4, del Dr. Carlos Liporace, Secretaría nro. 8, a cargo de la Dra. Celia Arrastia Heredia, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 2° oficina 238, cita y notifica por el término de cinco días a PEDRO ENRIQUE GARCIA (L.E. 8.274.476) y a OSCAR RICARDO FRESNO (DNI. 13.480.741) a comparecer a este Tribunal en la audiencia prevista por el art. 41 del Código Penal que ha sido fijada para el próximo 5 de febrero del año 2002 a las 11:00 horas y 11:30 horas respectivamente. Como recaudo legal se transcriben los autos que ordenan la medida: "Buenos Aires, 28 de noviembre de 2001: Fíjense nuevas audiencias en los términos del art. 41 del C.P a las que deberán comparecer PEDRO ENRIQUE GARCIA y OSCAR RICARDO FRESNO, a tal fin' deberán comparecer a este Juzgado el día 5 del mes de febrero del año 2001 a las 11:00 y 11:30 horas respectivamente. Notifíquese por Edictos a publicar por el término de cinco días. Fdo.: Carlos A. Liporace, juez. Ante mí: Celia Arrastía Heredia, secretaria".
Buenos Aires, 29 de noviembre de 2001.
e. 17/12 N° 372.511 v. 21/12/2001

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 40, a cargo de la Dra. Stella Maris Vulcano, Secretaría interinamente a cargo de la Dra. Graciela L. Vincenti, sito en Av. Roque Sáenz Peña 760 5to. piso de esta Capital Federal, en los autos caratulados "CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/ESTADO NACIONAL PODER EJECUTIVO NACIONAL s/Medida Cautelar" Expte. N° 26.654/01, notifica a todos los empleadores de la República Argentina la parte dispositiva de la sentencia interlocutoria de fecha 07 de diciembre de 2001 recaída en autos que a continuación se transcribe: "1) Hacer lugar a la medida cautelar de no innovar disponiendo que el Poder Ejecutivo Nacional se abstenga de ejecutar respecto de todos los trabajadores comprendidos en el ámbito de actuación sindical personal y territorial de la CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO DE LA REPUBLICA ARGENTINA y de todas sus asociaciones sindicales afiliadas, el Decreto PEN N° 1382/2001 y hasta tanto se dicte sentencia definitiva en la acción judicial que para el caso se entablará, manteniéndose el status de derecho consagrado por la ley 24.714. 2) Decretar la procedencia de la medida innovativa solicitada en relación a los casos de empleadores que hayan comenzado a aplicar el decreto 1382/2001 disponiendo la suspensión de dicha ejecución y la regresión al statu quo vigente antes de la sanción del decreto 1382/2001, esto es la aplicación de la ley 24.714. Fdo. Dra. Stella Maris Vulcano, juez de la Nación.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
Graciela L. Vincenti, secretaria.
e. 14/12 N° 372.694 v. 20/12/2001

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 3

El Sr. Juez Federal Subrogante del Juzgado Federal N° 3 de Rosario, Dr. Omar Digerónimo, Secretaría A del Dr. R. Félix Angelini, sito en calle Br. Oroño 940, P.B. de Rosario, cita y emplaza en el Expediente N° 453/01A, caratulado "ANGELINI, CARLOS JULIO y Ots. s/Art. 292, 2° párr. del C.P." a HUGO SACCANI para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca ante este Tribunal en los autos de mención y en orden a la presunta comisión del delito previsto y penado por el art. 292, 2° párr. del C.P., bajo apercibimiento en caso de no concurrir, de declararlo rebelde y ordenar su paradero.
Rosario, 29 de noviembre de 2001.
R. Félix Angelini, secretario.
e. 14/12 N° 372.617 v. 20/12/2001

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA SEPTIMA NOMINACION DEL CENTRO JUDICIAL DE LA CAPITAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

Se hace saber al Sr. JORGE MONZON, que por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación del Centro Judicial de la Capital de la Provincia de Tucumán, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana de Antoraz, Secretaría a cargo de la Dra. Ana C. Jaimes, tramitan los autos caratulados "JIMENEZ VICTOR HUGO vs. MONZON JORGE y O. s. Daños y Perjuicios", en los cuales ha recaído la providencia cuya parte pertinente se transcribe: "S. M. de Tucumán, noviembre 14 de 2001. - ... Notifíquese al accionado JORGE MONZON, del proveído de fecha 27/06/00, fs. 71 vta. con transcripción de un extracto de la demanda. A sus efectos publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y/o un diario de amplia difusión de la Pcia. de Buenos Aires. Fdo.: Dra. Nilda G. Dalla Fontana de Antoraz - Juez. "S. M. de Tucumán, Junio 27 de 2000.- ... 3) Cítese a los accionados para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córrasele traslado de la demanda y ampliación de la demanda por el término de quince días (más seis días en razón de la distancia), bajo apercibimiento de ley (art. 290 del digesto procesal), debiendo oponer las excepciones previas dentro de los nueve primeros días, atento a lo normado por el art. 294 de igual texto legal. Personal. ... Notificaciones: Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. ... Fdo.: Dra. Nilda G. Dalla Fontana de Antoraz - Juez. Extracto de la demanda: Se presenta el Sr. VICTOR HUGO JIMENEZ, DNI N° 10.016.213 incoando demanda por cobro de pesos en contra del Sr. JORGE MONZON, domiciliado en Avda. Lobos N° 403, Los Salados, La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, y en contra de la empresa de Omnibus VERAJE OMNIBUS S.A. (V.O.S.A.), domiciliada en Ibarola N° 25 2° piso, Ciudadela, Bs. As., manifestando que el origen de la presente demanda es un accidente de tránsito ocurrido en Ruta N° 9 altura de San Andrés de la Provincia de Tucumán, el día 19/05/98 a hs. 19,30 en oportunidad en que el actor transitaba en su bicicleta en dirección Norte-Sud y fuera embestido desde atrás por el ómnibus de la codemanda dominio SAR 095, marca Scania modelo 113, ocasionándole diversos trastornos físicos, que derivaron en su internación e intervenciones quirúrgicas. Que como consecuencia de los daños físicos quedó con una extremidad inferior más corta que la otra, permanentes dolores y problemas neurológicos, resultando con una incapacidad laborativa del 80%, iniciándose la causa caratulada MONZON JORGE s/Lesiones por ante la Fiscalía Décima de Instrucción. Cuantificando en forma global los daños en la suma de $ 175.000, que incluye daños físicos, daño material, pérdida de chance de futuro y daño moral.

Secretaría, 19 de noviembre de 2001.
Ana C. Jaimes, secretaria.

e. 7/12 N° 371.920 v. 20/12/2001

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a EVA ISABEL RAMOS ESPINOSA, M.I. N° 17.780.380, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 13.064, caratulados "c/SARMIENTO, LEONARDO SEBASTIAN Y PONCE, MARIELA LOURDES por Inf. a la Ley 22.362".

San Juan, 5 de diciembre de 2001.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.

e. 14/12 N° 372.607 v. 20/12/2001

JUZGADO FEDERAL CAMPANA

Dra. Marisa de Virgilio, Juez Federal Subrogante, a cargo del Juzgado Federal de Campana, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Carlos Omar Pelloza, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BYK ANA MARIA y Otra s/Cobro Ejecutivo", Expte. Nro. 1912, cita y emplaza a la Sra. ANA MARIA BYK, LE. Nro. 4.149.626, y a la Sra. Valeria Alejandra Marsilli, DNI 23.937.489 para que comparezcan a estar a derecho dentro de los cinco días (5) de la publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el juicio (arts. 145, 146, 147, 531 inc. 2°, 343 y concordantes del Código citado). Nota: Se hace constar que el presente edicto se publica por dos días en el Boletín Oficial de la Nación.

Campana, 31 de octubre de 2001.
Carlos Omar Pelloza, secretario federal.

e. 18/12 N° 372.758 v. 19/12/2001

Dra. Marisa de Virgilio, Juez Federal Subrogante, a cargo del Juzgado Federal de Campana, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Carlos Omar Pelloza, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SCORSAFORA ROSA MARIA y Otro s/Cobro Ejecutivo", Expte. Nro. 2138, cita y emplaza a la Sra. ROSA MARIA CARMEN SCORSAFORA DE BATSILAS, DNI N° 10.809.737; y al Sr. BAIOS BATSILAS, DNI. Nro. 92.429.695, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los cinco días (5) de la publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el juicio (arts. 145, 146, 147, 531 inc. 2°, 343 y concordantes del Código citado). Nota: Se hace constar que el presente edicto se publica por dos días en el Boletín Oficial de la Nación.

Campana, 24 de octubre de 2001.
Carlos Omar Pelloza, secretario federal.

e. 18/12 N° 372.750 v. 19/12/2001

Dra. Marisa de Virgilio, Juez Federal Subrogante, a cargo del Juzgado Federal de Campana, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Carlos Omar Pelloza, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MAYORAL ROBERTO EXEQUIEL s/Cobro Ordinario", Expte. Nro. 2131, cita y emplaza al Sr. ROBERTO EXEQUIEL MAYORAL, DNI Nro. 18.254.962, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los cinco días (5) de la publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el juicio (arts. 145, 146, 147, 531 inc. 2°, 343 y concordantes del Código citado). Nota: Se hace constar que el presente edicto se publica por dos días en el Boletín Oficial de la Nación.

Campana, 31 de octubre de 2001.
Carlos Omar Pelloza, secretario federal.

e. 18/12 N° 372.751 v. 19/12/2001

JUZGADO FEDERAL DOLORES

El Juzgado en Federal de Dolores, Secretaría en lo Civil, Comercial y Laboral, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SALADINO FELIX O. y Otra s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 5641) cita y emplaza a los Sres. FELIX OMAR SALADINO (L.E. N° 4.232.675) y ALICIA HAYDEE RAVENNA (L.C. N° 0.859.942) para que dentro del término de cinco días comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles el Defensor Oficial para que los represente. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y el Diario "El Cronista" o "El Argentino") de la ciudad de Chascomús. Conste.

Dolores, 20 de noviembre de 2001.
Claudia Analía Idabour, secretario.

e. 18/12 N° 372.729 v. 19/12/2001

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

N° 2

El Juzgado Federal de Bahía Blanca N° 2, Secretaría N° 4 en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MEDRANO NESTOR F. y Otra s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 38.569), emplaza a NESTOR FABIAN MEDRANO para que en el término de diez días comparezca al proceso a tomar intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Art. 531, inc. 2° C.P.C.C. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "La Nueva Provincia" de Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 29 de noviembre de 2001.
Stella Suppicich de Ramos, secretaria federal interina.

e. 18/12 N° 372.748 v. 19/12/2001

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL MAR DEL PLATA

N° 2

El Juzgado Federal de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1 de Mar del Plata, cita y emplaza a ALEJANDRO EUGENIO APARICIO para que en el plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/APARICIO, ALEJANDRO EUGENIO s/Ejecución", Expte. N° 49.583, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial (Arts. 145, 146, 147 y 343 del CPCCN). El presente edicto se publicará por dos días en Boletín Oficial.

Mar del Plata, 22 de noviembre de 2001.
Hebe Games de Giorgi, secretaria.

e. 18/12 N° 372.737 v. 19/12/2001

JUZGADO FEDERAL RIO GALLEGOS

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Dr. Gerardo Daniel Caamaño, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ana Cecilia Alvarez, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/HORIZON COTTAGE S.A.I. y F. y Otros s/Ejecutivo" Expte. 32-225/00 se cita y emplaza por el término de ley al señor AMADO JUAN BALLANDRAS a tomar la intervención que le corresponda por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial de ausentes para que lo represente. El presente se publicará por dos (2) días en el diario Clarín de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Nación.

Río Gallegos, 20 de noviembre de 2001.
Ana Cecilia Alvarez, secretaria federal.

e. 18/12 N° 372.764 v. 19/12/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
43	109	ADRIANA GALAFASI	22/11/01	RUBEN DARIO DI LORENZO, DNI N° 18.556.577, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN HUMBERTO 1° 1875 DE ESTA CIUDAD Y LUIS VERNET 2327, MONTE GRANDE, PROVINCIA DE BUENOS AIRES	3	N° 136.229/2000 - ESTAFA
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	30/11/01	DR. JUAN CARLOS MELINA, D.N.I. N° 17.804.346	3	N° 62.521/01 - ADMINISTRACION FRAUDULENTA
46	134	SANTIAGO LLAURO	4/12/01	ROBERTO OSCAR PASCUAL, D.N.I. N° 11.424.402	3	ESTAFA Y FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO (ARTS. 172 Y 292 DEL CODIGO PENAL)
46	134	SANTIAGO LLAURO	29/11/01	LUIS ZARZUELO	3	AMENAZAS Y LESIONES LEVES

e. 17/12 N° 179 v. 19/12/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
26	155	ENZO M. CIPRIANI	4/12/01	JOSE ARTURO PARODI	3	DEFRAUDACION
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	6/12/01	GERARDO GABRIEL NUÑEZ	5	N° 48.126/2000 - DEFRAUDACION

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	4/12/01	EDUARDO PALMISANO, HUMBERTO GATICA, VICTOR ANTONIO LUGONES y SANTIAGO RODOLFO FLORES	3	ASOCIACION ILICITA
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	3/12/01	MARIELA GILARDONI	3	ESTAFA
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	3/12/01	JORGE LUS KRYKALO	3	ESTAFA
37	129	CRISTINA BANDIN	5/12/01	JUAN CARLOS ALVAREZ, PRESUNTO TITULAR DEL D.N.I. 7621481, ARGENTINO, NACIDO EL 14 DE ENERO DE 1949	3	-
38	132	ALFREDO ENRIQUE OLIVAN	5/12/01	OMAR RODOLFO CHAZARRETA, ARGENTINO, D.N.I. 17.915.353	3	N° 88.665/01 - LESIONES GRAVISIMAS
43	109	ADRIAN J. GARCIA LOIS	28/11/01	ALBERTO WIERNISKY, DOMICILIADO EN NICOLAS REPETTO N° 234 Y SAN JOSE DE CALAZANS N° 170, PISO 2° "A" DE CAPITAL FEDERAL	3	N° 44.440/01 - ESTAFA
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	30/11/01	CLAUDIO ALEJANDRO CASCO, CUYO NUMERO DE DNI SE DESCONOCE	5	AMENAZAS

e. 17/12 N° 180 v. 21/12/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
8	125	RICARDO L. MIGUENS	07/12/01	JULIETA FLORENCIA VELA DE MODRAGON	5	Nº 85.642/01 - ESTAFA
8	125	RICARDO L. MIGUENS	10/12/01	RUBEN OSCAR LUCERO Y CORREA, TITULAR DEL D.N.I. Nº 13.985.720	5	Nº 101.027/01 - ENCUBRIMIENTO
21	165	MARCELO A. SANCHEZ	11/12/01	RAMON ULIVI (DNI 12.081.277)	3	FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	10/12/01	CARLOS ALBERTO LANZILOTTI	5	DEFRAUDACION

e. 18/12 N° 182 v. 24/12/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	2	VALERIA ROSITO	16/11/01	SILVIO ALBERTO NAJT (DNI N° 10.704.514)	5	-
5	10	HORACIO J. SEGURA	9/12/01	ROLANDO ARTURO NAVESNIK	5	INFRACCION A LA LEY 24.769
5	9	ERNESTO J. M. FLORIT	26/11/01	ADRIAN GABRIEL COGAN (DNI N° 11.908.999)	1	-
5	9	ERNESTO J. M. FLORIT	28/11/01	CHEN JINGYUN (DNI N° 93.250.342)	1	INFRACCION A LA LEY 24.769

e. 17/12 N° 181 v. 21/12/2001

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 11 de junio de 2001 se decretó la quiebra de BOGADO JORGE ENRIQUE, CUIT 20-17107439-9 en la que se designó síndico al Dr. Enrique Cavalieri, con domicilio en Ayacucho 242 piso 8° "D", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de marzo de 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) intímase el fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 17/12 N° 372.722 v. 21/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 30 de noviembre de 2001 se decretó la quiebra de MOLEDO EDUARDO SANTIAGO - C.U.I.L. 20-14680759-4, en la que se designó síndico al Dr. Noemí Z. Vivares, con domicilio en Avenida Córdoba 2626, piso 2° "D" Tel. 4963-3289, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de febrero de 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa auto-rización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase el fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 17/12 N° 372.721 v. 21/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 30 de noviembre de 2001 se decretó la quiebra de ENRIQUEZ ENRIQUE ROBERTO - CUIT/CUIL 20-04407757-5, en la que se designó síndico al Dr. Barg Lajbisz, con domicilio en Paraguay 2630 piso 10° "B" Tel. 4963-1011, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de febrero de 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 17/12 N° 372.738 v. 21/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 21 de noviembre de 2001 se decretó la quiebra de SHESALEX S.R.L., CUIT N° 33-687689576-9 en la que se designó síndico al Dr. Héctor G. Caferatta, con domicilio en Laprida 2145, 2° piso "A", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de marzo de 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa auto-rización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase el fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento

de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 6 de diciembre de 2001.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 17/12 N° 372.734 v. 21/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 30 de noviembre de 2001 se decretó la quiebra de RUBEN OMAR SARINA, CUIT 20-12975774-5, en la que se designó síndico al Dr. Daniel Macri, con domicilio en Simbrón 5742 dto. "5", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de marzo de 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa auto-rización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase el fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 11 de diciembre de 2001.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 17/12 N° 372.725 v. 21/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 26 de noviembre de 2001 se decretó la quiebra de CARLOS ALBERTO IANNI, CUIT N° 8.558.473 en la que se designó síndico a Adriana R. Esnaola, con domicilio en Juncal 615, 10° Piso "G", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de marzo de 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase el fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 10 de diciembre de 2001.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 17/12 N° 372.724 v. 21/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que en la quiebra de WOLMAN ABRAHAM JOSE s/Quiebra (C.I.P.F. 2.983.324), fue designado nuevo síndico recayendo la designación en el Dr. Daniel R. Moiron, con domicilio en Uruguay 856, piso 7° "B", Tel. 4811-3234, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de febrero de 2002.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 17/12 N° 372.742 v. 21/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de noviembre de 2001, en la quiebra de "FOCARD S.R.L.", CUIT N° 27-02619022-9, se designó nuevo síndico, recayendo la designación en la Dra. Lydia E. Albite, con domicilio en Tacuarí 119, Piso 5°, Tel. 4334-1808, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de febrero de 2002.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 17/12 N° 372.740 v. 21/12/2001

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 5, sito en Callao 635, Piso 6, Ciudad de Buenos Aires, hace saber que el 30/10/2001, la ASOCIACION MUTUAL PREFARM solicitó su concurso preventivo, el cual fue abierto el 14/11/2001. Los acreedores deberán insinuar sus créditos, (art. 32 ley 24.522). Ante el síndico designado, Estudio Canapeti - Llovera y Asociados, en los domicilios ubicados en Viamonte 1653 Piso 1° y en 11 de Septiembre de 1888 1503 Piso 4°, hasta el 8/3/2002. La sindicatura deberá presentar el informe individual el 22/04/2002 y el informe general el 4/06/2002 (arts. 35 y 39 ley 24.522). La audiencia informativa se desarrollará en la sede del Tribunal, el 10/09/2002 a las 10:00 hs. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y en Clarín.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e.13/12 N° 27.226 v. 19/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en la Av. Callao 635 6° piso, comunica por cinco días la quiebra de JORGE MARCELO ITIC, CUIT N° 20-22826034-8, decretada con fecha 6 noviembre de 2001. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Oscar Luis Serventich, con domicilio en Piedras 1319 Capital Federal, hasta el día 4 de marzo de 2002. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 L.C. los días 16 de abril de 2002 y 29 de mayo de 2002, respectivamente. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquello sujetos a desapoderamiento. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir con los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e.13/12 N° 372.509 v. 19/12/2001

El Señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado N° 3, Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Callao 635, p. 6°, comunica por el término de cinco días en los autos "EQUILAB S.A. s/Quiebra", se declaró la misma el día 17 de octubre de 2001, habiéndose designado síndico a Moisés Gorelik, con domicilio constituido en Av. Córdoba 850, p. 7° de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 18 de febrero de 2002, habiéndose fijado los días 01/04/02 y 13/05/02 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 respectivamente de la ley 24.522. Se intima al deudor para que presente los requisitos dispuesto en los incisos 2 a 5 del art. 11 ley 24.522 en 3 días y de corresponder, en igual término, los previstos por los arts. 1, 6 y 7 del mismo artículo; deberá entregar al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 hs., y constituir domicilio procesal en autos dentro de 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquese en el "Boletín Oficial" por cinco días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 17/12 N° 372.772 v. 21/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 5, comunica por cinco días que con fecha 19 de octubre de 2001, se decretó la quiebra de NISOL S.A. Síndico Dra. María A. Adornetto, con domicilio en Suipacha 670, p. 9° "C", Capital, a quien los acreedores deberán hacer entrega de sus títulos justificativos de créditos hasta el día 10/2/2002. Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley falencial la sindicatura deberá presentarlos los días 24/3/2002 y 7/5/2002, respectivamente. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, donde se procederá a notificarle las sucesivas resoluciones que dicte V.S. Se intima a la deudora para que dentro de las 24 horas, haga entrega de sus documentos y libros contables, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes, como así también presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 LC, en tres días, y de corresponder y en igual término, los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. Asimismo deberá el fallido, y bajo apercibimiento igual que el anterior, proceda a entregar fehaciente de sus bienes dentro de los cinco días los terceros deberán hacer entrega de los bienes que posean del deudor, quedando prohibido de hacerle entrega de pagos y/o bienes, so pena de declararlos ineficaces.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 17/12 N° 372.727 v. 21/12/2001

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "WODINO S.A. s/Quiebra (ex Pedido de quiebra x HSBC BANK ARGENTINA S.A.)" Expte. N° 66.280, con fecha 28 de noviembre de 2001 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Kahan, Mario, con domicilio en Lavalle 2306, piso 4° "410", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/3/2002. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 2001.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 17/12 N° 372.695 v. 21/12/2001

N° 5

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Gastón P. Olivera, sito en Roque Sáenz Peña 1211, Pta. Baja, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de MARCELO ALEJANDRO GALEAZZI, dispuesto el 25 de octubre de 2001. Se ha designado como síndico al Dr. Guillermo Alejandro Torres, con domicilio en Corrientes 922, p. 7° "38" de Capital Federal, Tel. 02302-15-600563, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 6 de febrero de 2002. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 2001.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 17/12 N° 27.364 v. 21/12/2001

N° 6

El Juzgado en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de OBLAK HNOS. S.A. el 17/10/2001. Síndico José Antonio Calviño, con domicilio en Viamonte 1355, piso 9 y 10 "C", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 18/3/02. El síndico presentará el informe individual el 3/5/02 y el informe general el 14/6/02. La audiencia informativa se realizará en la sala de audiencias del Juzgado, el 16/10/02 a las 10:00 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 2001.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 17/12 N° 27.350 v. 21/12/2001

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ASOCIACION MUTUAL UNION TRAB. DE LA DIST. Y RECOL. DE CORREOS PRIVADOS Y SERV. EMPRES. DE LA R.A. s/Quiebra". El síndico designado es Bigal Gabriel Eduardo con domicilio en la calle Reconquista 1011, piso 6° Of. 5 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 25 de marzo de 2002, intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado, asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentos o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 2001.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 17/12 N° 372.733 v. 21/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de STRAGO S.A. El síndico ya designado y que continua actuando es María Cenatiempo, con domicilio constituido Av. de Mayo 1365 piso 7 Of. 65 de Capital Federal esta ciudad. Se hace saber a los acreedores verificados en el concurso que el síndico presentará en autos planilla de adecuación de sus créditos a la fecha del decreto —29 de noviembre de 2001— y con respecto a los nuevos acreedores deberán ajustar su proceder a los términos del Art. 202 de la Ley 24.522. Intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 14/12 N° 372.677 v. 20/12/2001

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 15, a cargo del suscripto, sito en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 7°, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de noviembre de 2001 se ha abierto el concurso preventivo de "SHULMAN HNOS. S.A." y ha sido designado síndico el Estudio Castañeda-Cejas, con domicilio en Tucumán 320, 6° "C" de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en los términos previstos en el art. 32 de la ley 24.522, hasta el 27 de marzo de 2002. Se han fijado los días 13 de mayo y 26 de junio de 2002 respectivamente para que el Síndico presente los informes establecidos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, designado audiencia informativa (art. 45 Ley 24.522) para el 7 de octubre de 2002 a las 9,30 horas en la Sala de audiencias del Tribunal y vencimiento del período de exclusividad la del día 15 de octubre de 2002. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Ambito Financiero".
Buenos Aires, 11 de diciembre de 2001.
María Alicia Novoa, secretaria interina.
e. 14/12 N° 27.285 v. 20/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González (sito en Diagonal R. S. Peña 1211, Planta Baja), Secretaría N° 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, comunica por cinco días que en los autos: "GONZALEZ CROSS OSVALDO MARIO s/Quiebra", que con fecha 16 de octubre de 2001, se decretó la quiebra del deudor "OSVALDO MARIO GONZALEZ CROSS", D.N.I. 10.391.930, con domicilio en Zapiola 1723, Planta Baja "A" de Capital Federal, C.U.I.T. N° 20-10391930-5, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 21 de febrero de 2002 ante la síndico designada Contadora María Alicia Bertolot, con domicilio constituido en Sarmiento 2593, Piso 13° "D" de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 8 de abril y 21 de mayo de 2002 respectivamente. Intímese al fallido para que dentro del plazo de

veinticuatro horas acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; Prohibir los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquél para ser puestos a disposición del síndico, en el plazo de tres días; intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2001.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e.13/12 N° 372.502 v. 19/12/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, con domicilio en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 8° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días en autos caratulados "VILLARES FRANCISCO ALBERTO s/Concurso Preventivo" y "VILA DE VILLARES MARTA MARIA DEL CARMEN s/Concurso Preventivo", se declararon abiertos los concursos preventivos de FRANCISCO ALBERTO VILLARES (LE 4.402.234) y MARTA MARIA DEL CARMEN VILA DE VILLARES (L.C. 5.691.982) respectivamente. Se designó sindicatura categoría "A" a Viscarret-Panelly y Asociados, con domicilio en Tte. Gral. Perón 1605, piso 3° "10", Buenos Aires, TE. 4382-7069/7599. Asimismo se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) 5/3/2002, plazo para presentar los pedidos de verificación; b) 22/4/2002, para presentar el informe del art. 35 LCyQ; c) 4/6/2002, para presentar el informe del art. 39 LCyQ. d) La audiencia informativa tendrá lugar el 17/9/2002 a las 10:00 hs. Se hace saber que cada concurso tramita en expediente independiente. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, 7 de diciembre de 2001.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario (int.).
e. 17/12 N° 27.356 v. 21/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, sito en Libertad N° 533, Planta Baja, de Capital Federal, en los autos "SPORT QUALITY S.A. s/Quiebra", Expte. N° 65.098 comunica por cinco días que se ha dispuesto abrir un nuevo período informativo en la quiebra de SPORT QUALITY S.A. (CUIT 30-60200323-6), fijándose hasta el 19 de febrero de 2002 el plazo para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico, acompañando los títulos justificativos de los mismos; siendo la fecha de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la ley concursal el día 8 de abril de 2002. El síndico actuante es Néstor Delfor Monti, con domicilio constituido en la calle Avenida del Libertador N° 1078, piso 7°, de Capital Federal. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario (int.).
e. 17/12 N° 372.788 v. 21/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 25 de octubre de 2001 se declaró en concurso mercantil liquidatorio de RAPERA S.R.L. con domicilio en la calle Emilio Lamarca 1933/5/7 de Capital Federal, inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 16 de septiembre de 1996, bajo el N° 7776, Libro 105, Tomo S.R.L. en autos caratulados "RAPERA S.R.L. su Quiebra", Expte. 72.738 siendo el síndico designado contador Alberto Scravaglieri con domicilio constituido en calle Av. Roque Sáenz Peña 651, 4° "67", fijándose el día 21 de febrero de 2002 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación e créditos, en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24.522. Se establecen los días 8 de abril de 2002 y 21 de mayo de 2002 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos y al estado general de los negocios (arts. 35 y 39 de la ley 24.522) respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles del quebrado a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2001.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario (int.).
e. 17/12 N° 372.803 v. 21/12/2001

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 29 de noviembre de 2001 se ha decretado la quiebra de CHANG YOUNG MIN, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha (DNI 92.635.388) con domicilio en Pasteur 491. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Mario Eduardo Guimpel con domicilio en Paraná 768, Piso 2°, Dep. A, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 8/3/02. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 38 y 39 los días 23/4/02 y 5/6/02 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 11/4/02 a las 11.00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hacerse saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2001.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 17/12 N° 372.781 v. 21/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría N° 17, a mi cargo, sito en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 7°, de Capital Federal, en los autos caratulados "NEW CONCEPTO S.R.L. s/Quiebra" Expte. N° 83.508, comunica por cinco días que: 1) con fecha 26 de noviembre de 2001 se decretó la quiebra de NEW CONCEPT S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-68025502-0; 2) Los pedidos de verificación de créditos deberán presentarse ante el síndico designado Contadora Shizue Matayoshi, con domicilio constituido en Lavalle 1546, piso 2° "C", T.E. 4372-0744, de Capital Federal, hasta el día 13 de marzo de 2002; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 15 de abril de 2002 y 7 de junio de 2002, respectivamente; 4) Se intima todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 horas entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder, b) Constituya domicilio dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, c) se cita a los administradores a la fallida a la audiencia de explicaciones el día 26 de abril de 2002 a las 11 horas.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e.13/12 N° 372.508 v. 19/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 7° de Capital Federal, en los autos "CONDOR SEGURIDAD E INVESTIGACIONES PRIVADAS S.R.L. s. Quiebra" Comunica por cinco días que: 1) con fecha 29/11/01 se decretó la quiebra de CONDOR SEGURIDAD E INVESTIGACIONES S.R.L. inscripta 29/11/79 bajo el N° 3915 L. 75 S.R.L.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador José Eduardo Obes, con domicilio constituido en Lavalle 1619, piso 11ª "D" T.E. 374-4264 de Capital Federal hasta el día 4/3/02; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 15/4/02 y 4/6/02 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder, b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 23/4/02 a las 11 horas.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 14/12 N° 372.672 v. 20/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 7° de Capital Federal, en los autos "BATTIATO HNOS. S.R.L. s/Quiebra 20/11/01" Comunica por cinco días que: 1) con fecha 30 de noviembre del 2001 se decretó la quiebra de BATTIATO HNOS. S.R.L. s/Quiebra (bajo N° 2376 L. 95; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Gabriel Jorge Churin, con domicilio constituido en Sarmiento 731 piso 7° T.E. 4322-3757 de Capital Federal hasta el día 7/3/2002; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 19/4/02 y 11/6/02 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida; so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. C) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 24/4/02 a las 11 horas.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 14/12 N° 372.555 v. 20/12/2001

N° 11

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial n° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría n° 22, a mi cargo, sito en Callao 635 P.5, Cap. Fed., hace saber que en los autos: "EXO S.A. s/ Concurso Preventivo" con fecha 26-11-01 se ha dictado resolución judicial, debiendo los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 28-2-02 en el nuevo domicilio de la sindicatura Viamonte 783, P. 5to., Cap. Fed.; fijándose las fechas 15-04 y 28-05 de 2002 para el cumplimiento de los arts. 35 y 39 ley 24.522 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 06-09-02 a la 10 hs. en estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2001.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.
e. 14/12 N° 27.381 v. 20/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 22 sita en Callao 635 Piso 5° Ciudad de Buenos Aires, hace saber que en los autos "OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DEL ESPECTACULO PUBLICO s/Concurso Preventivo Expte. 81.426" con fecha 27-11-2001 se dictó el auto de apertura del concurso preventivo de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DEL ESPECTACULO PUBLICO cuyo domicilio es Pasco 154 Ciudad de Buenos Aires y es titular del C.U.I.T. 30-59545109-0, designóse síndico a Miguel Angel Marceesi domiciliado en la calle Avellaneda 1135 Piso 15 Dto. "D" Ciudad de Buenos Aires y fijóse el día 18-3-2002 como plazo para que los acreedores peticionen verificación ante la sindicatura la cual presentará los informes de los artículos 35 y 39 Ley 24.522 los días 25-4-2002 y 11-6-2002 respectivamente y la audiencia informativa se celebrará en la sede del Tribunal el día 28-8-2002 a las 10:00 horas. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
Sebastián F. Sánchez Cannavó, secretario.
e.13/12 N° 27.174 v. 19/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de CENTRO INTEGRAL DEL DESCANSO S.A. CUIT N° 30-68261591-1, decretada con fecha 13/03/01. El síndico actuante es el contador Sergio Omar Barragán con domicilio constituido en la calle Marcelo T. Alvear 976, 1° Piso "C", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/03/02. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 03/05/02 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 01/07/02, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 17/05/02. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2001.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 17/12 N° 372.711 v. 21/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de FILARENT FEDERICO LUIS C.U.I.T. N° 20-28032216-5, decretada con fecha 03/10/01. El síndico actuante es el Contador Silvio Ernesto Lauferman con domicilio constituido en la calle Av. Callao 449, Piso 11° "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de marzo de 2002. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 22 de abril de 2002 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 04 de junio de 2002, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 7 de mayo de 2002. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2001.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 17/12 N° 372.712 v. 21/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de CONTAINERS SUDAMERICANA SRL C.U.I.T. 30-64623953-9 (Expte. 81252) habiendo sido designado síndico al contador Barragán Sergio Omar con domicilio en Rivadavia 666, Piso 1° de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de febrero de 2002. Se deja constancia que el 8 de abril de 2002 y el 21 de mayo de 2002 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2001.
Sebastián Sánchez Cannavo, secretario.
e. 17/12 N° 372.713 v. 21/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de MORENO CARLOS ALBERTO D.N.I. 16.559.177 (Expte. 81.256), habiendo sido designado síndico al contador Testa Jorge Alberto con domicilio en Avda. Corrientes 2330, Piso 8° "806" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de febrero de 2002. Se deja constancia que el 10 de abril de 2002 y el 23 de mayo de 2002 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de consi-

derarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 2001.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 17/12 N° 372.717 v. 21/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de JUSTO HNOS. Y CIA. SA C.U.I.T. 30-50058387-4 (Expte. 81.251) habiendo sido designado síndico al contador Grun Héctor Edgardo con domicilio en San Martín 551 (Cuerpo D) Piso 3° "62" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de febrero de 2002. Se deja constancia que el 6 de abril de 2002 y el 21 de mayo de 2002 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 17/12 N° 372.728 v. 21/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de ABLO S.A. C.U.I.T. 30-54623592-7 (Expte. 81331) habiendo sido designado síndico al contador Estudio Lesta, Calello de Chiara, contadores públicos, con domicilio en Viamonte 783, Piso 5° de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de marzo de 2002. Se deja constancia que el 15 de abril de 2002 y el 28 de mayo de 2002 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 2001.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 17/12 N° 372.726 v. 21/12/2001

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° Piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 20/11/2001, en los autos caratulados FRANGINI S.A. s/Quiebra se resolvió decretar la quiebra de FRANGINI S.A., CUIT N° 30-50434343-6, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Kahane Joel Leib, con domicilio en la calle Reconquista 715, 4° Piso E, domicilio este al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 12/06/2002. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).
Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 17/12 N° 372.696 v. 21/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2° piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 5 de diciembre de 2001 se decretó la quiebra de INDEA S.A. con CUIT N° 30-634536708, haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de los veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6°, y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Omar Sergio Luis Vázquez, con domicilio en la calle Av. Santa Fe 1611 piso 3° y que los acreedores con títulos de fecha posterior a la presentación en concurso preventivo deberán verificar sus créditos por vía incidental en la sede del Juzgado.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 2001.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e.13/12 N° 372.505 v. 19/12/2001

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Dra. Alejandra Tévez de la Ciudad de Buenos Aires; hace saber que con fecha 30 de noviembre de 2001, se ha decretado la liquidación judicial de RELIANCE NATIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. con domicilio social sito en la calle Avda. Leandro N. Alem 1002, piso 4°, de la Capital Federal. Se ha designado liquidador a la Superintendencia de Seguros de la Nación quien actuará por intermedio de los Sres. Delegados Liquidadores Dres. María Alejandra Spagnolo, Héctor Jorge García y Daniel Diego Tamai ante quienes los deberán formular sus pedidos de verificación en el domicilio constituido sito en Marcelo T. de Alvear 882 de esta ciudad hasta el día 19 de marzo de 2002. Ello conforme a lo ordenado en autos caratulados: "RELIANCE NATIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. s/Liquidación Forzosa", conforme al siguiente auto: "Buenos Aires, 30 de noviembre de 2001 ... Resuelve: 1. – Decretar la liquidación forzosa de RELIANCE NATIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. 2. – ...De conformidad con lo previsto por el art. 51 de la ley 20.091 desígnase inventariador y liquidador a la Superintendencia de Seguros de la Nación, quien actuará por medio de los Sres. Delegados Liquidadores Dres. María Alejandra Spagnolo; Héctor Jorge García y Daniel Diego Tamai ... 4. – Inhibiciones e Inhabilitaciones: A) Decrétase la inhibición general de bienes de la liquidada y en su caso, de los socios ilimitadamente responsables ... b) Disponer la inhabilitación de la fallida y sus administradores ... 5. – Intimaciones a la fallida y en su caso a los administradores. A) Entregar a la sindicatura sus bienes, de los cuales quedan desapoderados en los términos del art. 106 L.C... C) Entregar dentro de las 24 horas de aceptado el cargo por los delegados liquidadores, los libros de comercio y demás documentación con su contabilidad. 6) Terceros: A) Se les hace saber que deberán entregar a los delegados liquidadores, los bienes de la fallida que tengan en su poder. B) Se les comunicará la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 9) Publicidad: A) Publíquense edictos (L.C.: 89) durante cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario de Publicaciones Oficiales de las Provincias de Buenos Aires, Tucumán, Mendoza y Santa Fe... 11. – Proceso Verificatorio: a) En los términos del art. 200 de L.C. fíjese el plazo hasta el día 19 de marzo de 2002 para que los acreedores de la insolvente presenten ante los delegados liquidadores las peticiones de verificación y los títulos pertinentes, debiendo éstos presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 3 de mayo de 2002 y 14 de junio de 2002. 13. – Incautación, clausura, conservación y administración de bienes: a) Procédase a la inmediata clausura en los términos del art. 177:1 L.C. del establecimiento de la deudora sito en la Avenida Leandro N. Alem 1002, piso 4°, Cap. Fed. Firmado: Norma Di Noto (Juez)". El presente edicto ha de publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo dispone el art. 89 apart. 3° de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 17/12 N° 372.798 v. 21/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale con domicilio en la Avda. Callao 635 piso 3° de esta ciudad hace saber que se ha resuelto la apertura del concurso preventivo de "MAYLEN S.A." (CUIT 30-68008554-0) que tiene su domicilio social en la calle O'Higgins 4650 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación hasta el día 15 de marzo de 2002, ante la sindicatura Clase "A" de "López y Feltrini, Asoc." con domicilio en la calle 25 de Mayo 347, piso 6° "628" de esta ciudad.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e.14/12 N° 27.367 v. 20/12/2001

N° 17

El Juzgado en lo Comercial de Primera Instancia N° 17 interinamente a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaria N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Talcahuano 550 piso 6° de Capital Federal, en los autos caratulados: "ARCOVAR S.A. s/ Quiebra" Expte. N° 40.693, comunica por cinco días lo siguiente: "Buenos Aires, 24 de octubre de 2001. Y vistos: ...resuelvo: Decretar la quiebra de ARCOVAR S.A. ... Hacer saber a los acreedores la existencia de ste juicio para que hasta el 27 de febrero del 2002 presenten al síndico, Contadora Dina Leonor Lorenzón, los títulos justificativos de sus créditos, en el domicilio sito en La Pampa 2669, piso 3°, depto. "C", Capital Federal... El síndico deberá presentar el informe que establece la L.C.: 35 el día 12 de abril del 2002 y el previsto por la L.C.: 39 el día 27 de mayo del 2002. Intimar a los terceros que tuviesen bienes o documentos del fallido a entregarlos al síndico, previniendo la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (L.C.: 88, inc. 3 y 5)..." Fdo. Juan Carlos Mata, Juez.
Dado sellado y firmado en Buenos Aires, a los 23 días del mes de noviembre de 2001.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 14/12 N° 372.675 v. 20/12/2001

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de NAUTICA S.A.C.I.F. con fecha 4 de diciembre de 2001. El síndico interviniente es el contador Sr. Ricardo Jorge Randrup con domicilio en la calle Av. Córdoba 1351 piso 8° Capital Federal ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 26 de febrero de 2002. Fíjanse los días 12 de abril de 2002 y 27 de mayo de 2002, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 7 días del mes de diciembre de 2001.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 14/12 N° 372.665 v. 20/12/2001

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado quiebra de PA.CE.VI. (PADANA CEMENTOS VIBRADOS S.A.) (Sociedad inscripta en la I.G.J. bajo el nro. 4477, Folio 395, Libro 72, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, el 20.10.1970) con fecha 12 de noviembre de 2001. El síndico interviniente es el contador Juan Roque Treppo con domicilio en la calle Sarmiento 1183 piso 8° "27/2" (tel. 4381-0034/0035) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 28 de febrero de 2002. Fíjanse los días 16 de abril y 29 de mayo de 2002, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 6 días del mes de diciembre de 2001.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 14/12 N° 372.660 v. 20/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, con sede en Talcahuano 550 - piso 6°, de la Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "POO SOCIEDAD ANONIMA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" (C.U.I.T. N° 30-70773028-1) dispuesta el día 22/11/2001. El proceso fue iniciado el 06/11/2001. Se fija plazo hasta el día 15/03/2002 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la sindicatura "Estudio Jasatzky-Palliero Contadores Públicos" con domicilio en Cerrito 228 - piso 3°, Of. "C", de la Capital Federal. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 serán presentados los días 21/05/2002 y 18/07/2002, respectivamente. Señálase el día 7 de febrero del 2003 a las 10 hs. para la celebración de la Audiencia Informativa. Para ser publicado por cinco días en el "Boletín Oficial" de la Capital Federal.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e.13/12 N° 1213 v. 19/12/2001

Por 5 días: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Juan C. Mata, Secretaría N° 34 de la Dra. Silvina Vanoli, sito en Talcahuano 550, piso 6°, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha declarado con fecha 19 de noviembre de 2001, la apertura del Concurso Preventivo de "ALABAMA TRADE S.A.", CUIT 30-70445879-3, con domicilio en Av. Belgrano 1404, piso 1°, Ciudad de Buenos Aires designándose Síndico al Cdor. Juan Roque Treppo con domicilio en Sarmiento 1183, piso 8°, of. 27/28, Capital Federal (tel. 4381-0034/35 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos para su verificación hasta el 28 de febrero 2002. La sindicatura presentará el informe del art. 35 Ley 24.522 el 15 de abril de 2002 y el informe del art. 39 Ley cit. el 28 de mayo de 2002. Audiencia informativa el 19 de septiembre de 2002 a las 10 hs. Se constituye un comité provisorio de acreedores integrado por Gatic SACIFIA, Adidas Argentina S.A. y Nike Argentina S.A.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 2001.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 17/12 N° 7040 v. 21/12/2001

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en Talcahuano 550, piso 7°, hace saber por cinco días que con fecha 6 de diciembre de 2001 se ha decretado la quiebra a la antes concursada preventivamente PUCHE LOPEZ Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13/11/89 bajo el N° 7872, L° 107, T° A de S.A. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso (28-12-00) que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la ley 24.522. El síndico actuante es Benigno Fernández, con domicilio en la calle Uriburu 1010 6 "J", de la Capital Federal. Se ha dado orden e intimado a la fallida y a terceros para que entreguen los bienes objeto de desapoderamiento al síndico; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "PUCHE LOPEZ Y CIA. S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
Víctor A. Vivono, secretario.
e.14/12 N° 372.570 v. 20/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano N° 550, 7° piso, hace saber por cinco días que con fecha 26 de octubre de 2001 se ha de-

cretado la quiebra de VACCA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en la Inspección General de Justicia el día 26 de abril de 1995, bajo el N° 2767, L° 102 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, intimándose a los acreedores de la sociedad para que hasta el día 5 de febrero de 2002 presenten a la síndico Alicia Kurlat, con domicilio en Carlos Pellegrini 1079, 10° "A" de esta Ciudad, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a su administrado JORGE CARLOS VACCA (DNI. 4.991.410). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "VACCA CONSTRUCCIONES S.R.L.", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e.14/12 N° 372.572 v. 20/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano nro. 550, 7° piso, hace saber por cinco días que con fecha 26 de octubre de 2001 se ha decretado la quiebra de TECNOPETROL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en la Inspección General de Justicia el día 5 de enero de 1993, bajo el N° 59, L° 97 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, intimándose a los acreedores de la sociedad para que hasta el día 8 de marzo de 2002 presenten al síndico Mario Galanti Podestá, con domicilio en Crámer 2175, 1° "E" de esta ciudad, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Héctor José Varela (CI. N° 3.308.357), y Américo Antonio Castillo (DNI N° 5.220.523). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "TECNOPETROL S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e.14/12 N° 372.571 v. 20/12/2001

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo interinamente de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 37 a cargo del Dr. Federico Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "TETRAQUIMICA S.A. s/Concurso Preventivo", en donde se ha declarado la apertura de su concurso preventivo el día 20 de noviembre de 2001, hace saber a los acreedores con créditos contra la concursada que deberán formular sus pedidos de verificación ante el Síndico Contadora Raquel B. Steinhaus, con domicilio en la calle Paraguay 577 5° "A". El plazo para la presentación de las verificaciones correrá hasta el día 20 de marzo de 2002. El síndico presentará los informes establecidos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 6 de mayo y 19 de junio de 2002 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el artículo 45 de la ley 24.522 se celebrará el día 19 de septiembre de 2002 a las 10.30 hs. Publicar edictos por cinco días.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2001.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 14/12 N° 27.305 v. 20/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por 5 días en autos "DROGUERIA DIMEC s/Concurso Preventivo", que con fecha 6 de noviembre de 2001 se dispuso declarar abierto el concurso preventivo de DROGUERIA DIMEC S.R.L., fijándose el plazo del día 7 del mes de marzo de 2002 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Señor Síndico Gabriel Ail con domicilio en Paraná 833, Piso 2° B, Capital Federal (TE 4-8162827). La presentación del informe individual por parte del síndico vencerá el 22 de abril de 2002 y para el informe general el día 4 de junio del 2002. La audiencia informativa prevista por el art. 45 de la L.C. se celebrará el día 9 de septiembre del 2002 a las 10,30 hs.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2002.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 17/12 N° 7013 v. 21/12/2001

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo interinamente del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 39 a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, sito en Talcahuano 550, piso 7° de la Capital Federal, hace saber que en los autos "ACERO INOXIDABLE SAIM S.A.I.C. s/Quiebra", el día 27-11-2001 se ha decretado la quiebra de ACERO INOXIDABLE SAIM S.A.C.I. (30-50339907-1), con domicilio en la calle Mariscal Antonio J. de Sucre 1862, de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 15-03-2002 ante el síndico Cdor. Gustavo Horacio Mañay, domiciliado en Montevideo 666, piso 10°, "1006", de la Capital Federal. El síndico deberá presentar los Informes que prevén los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 30-04-2002 y 13-06-2002, respectivamente. Por este medio: (a) se intima a la fallida para que en el plazo de 24 hs. entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder (art. 88 inc. 4°, L.C.Q.); (b) se previene a los terceros sobre la prohibición de hacer pagos a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días; (c) se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. de notificada del presente, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del proceso, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 17/12 N° 372.699 v. 21/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 interinamente a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados AUTOMOTORES OLIVERA S.R.L. s/Quiebra, hace saber que con fecha 26 de noviembre de 2001, se decretó la quiebra de AUTOMOTORES OLIVERA, CUIT 30-67609154-4 y que hasta el día 24-04-02 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Gregorio Steimberg en el domicilio de Corrientes 2°, cuerpo 1257, 6° 2, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 06-06-02 y 19-07-02, respec-tivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intimase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 17/12 N° 372.746 v. 21/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, interinamente a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 39, a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, sito en Talcahuano 550, Piso 7°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hacer saber, en los autos caratulados "BITETTO COSME s/Concurso Preventivo", Expediente 44.584, que en fecha 23 de noviembre de 2001, se ha abierto el Concurso Preventivo del Sr. COSME BITETTO, (D.N.I. N° 10.862.783). Asimismo, se hace saber a los señores acreedores, que deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos directamente a la sindicatura designada en autos, Estudio Abigador, Collia y Vighenzoni, con domicilio en Uruguay 856, Piso 3°, Unidad "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 8 de marzo de 2002. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 23 de abril de 2002 y 5 de junio de 2002, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 29 de agosto de 2002, a las 10:00 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial" y diario "La Nación". Firmado: Dra. Ana V. Amaya, secretaria.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 17/12 N° 1224 v. 21/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, interinamente a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 39, a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, sito en Talcahuano 550, Piso 7°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber, en los autos caratulados "GONZALEZ, JORGE LUIS s/Concurso Preventivo", expediente 44.585, que en fecha 26 de noviembre de 2001, se ha abierto el Concurso Preventivo del Sr. JORGE LUIS GONZALEZ, (D.N.I. N° 10.401.759). Asimismo, se hace saber a los señores acreedores, que deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos directamente a la sindicatura designada en autos, Estudio Abigador, Collia y Vighenzoni, con domicilio en Uruguay 856, Piso 3°, Unidad "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 8 de marzo de 2002. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 23 de abril de 2002 y 5 de junio de 2002, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 29 de agosto de 2002, a las 10:00 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial" y diario "La Nación". Firmado: Dra. Ana V. Amaya, secretaria.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 17/12 N° 1225 v. 21/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, interinamente a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría N° 40 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, con asiento en Talcahuano 550, 7° piso de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 23 de noviembre 2001 se ha decretado la quiebra de DISTRIBUIDORA LEBON S.A., CUIT 30-64350468-1. Se mantiene la misma sindicatura designada en el concurso preventivo: el contador Luis Humberto Chelala, con domicilio constituido en Avda. Corrientes 2335, 5! piso "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de febrero de 2002. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley de concursos los días 11 de abril de 2002 y 24 de mayo de 2002, respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 88:7 L.C. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "DISTRIBUIDORA LEBON S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2001.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 14/12 N° 372.671 v. 20/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, interinamente a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados "GAUNA MARIANO s/Quiebra" hace saber que con fecha 14 de noviembre de 2001 se decretó la quiebra de MARIANO GAUNA, CUIT 20-13013349-6 y que hasta el día 19/4/02 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Abraham Alberto Forman en el domicilio de Carabobo 64, 2° 10, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 3/6/02 y 16/7/02, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado el activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2001.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 14/12 N° 372.574 v. 20/12/2001

N° 21

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, secretaría N° 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en calle Talcahuano 550, piso 7°, Capital Federal, hace sabe por cinco días (5), que en virtud de lo dispuesto por los arts. 11, 12, 67 y 288 de la Ley 24.522, con fecha 26 de noviembre de 2001, se declaró abierto el concurso preventivo de ROSA CRISTINA CASTROGIOVANNI, DNI 6.247.885 y de OSVALDO VICENTE PALUCI, DNI 7.657.913 y que con fecha 28 de noviembre de 2001 se declaró abierto el concurso preventivo de MARIA GABRIELA RAMIREZ, DNI 17.009.973 y de JUAN CARLOS ROSIGNUOLO, DNI 7.733.001, debiendo actuar en todos ellos la sindicatura designada en los autos "INDUSTRIAS LACTEAS BUENOS AIRES S.A. s/Concurso Preventivo". Síndico Clase "A" Estudio Ferrari - Herrero S.C. con domicilio constituido en Esmeralda 684, piso 1°, Capital Federal, a quien hasta el 1/3/2002 los acreedores presentarán sus títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 16/4/2002 y 29/5/2002 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa (art. 45 LC) se realizará el 15/8/2002, a las 10 hs. Germán Páez Castañeda, Juez.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 14/12 N° 27.418 v. 20/12/2001

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Com. N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, sec. N° 41 del Dr. Darío Melnitzky, sito en Talcahuano 550, piso 7° de la Capital Federal, hace sabe por fecha 9 de noviembre de 2001 de decretó la apertura de los concursos preventivos de ISABEL EUGENIA BOJART DE BENEDETIC y de ALBERTO BENEDETIC, ambos con domicilio en Vallejos 4650 de la Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 22/3/2002 ante el síndico contadora María Julia Luz Vega, con domicilio en Lavalle 1772, 1° "1" de la Cap. Fed., quien deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 L.C. los días 7/5/2002 y 19/6/2002 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 5/9/2002 a las 10:00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 14/12 N° 27.365 v. 20/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, sito en Talcahuano 550, Piso 7°, hace saber por cinco días que con fecha 24 de octubre de 2001 se ha decretado la quiebra de "ANTONIO SAVINI RAGGIO S.A.", constituida el 14 de noviembre de 1977, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de agosto de 1978, con el N° 2760, Libro 91, Tomo "A", de Sociedades Anónimas, con domicilio en 33 Orientales 870 de esta ciudad. Se intima a los acreedores para que hasta el día 1 de febrero de 2002 presenten al Síndico Contador Héctor José Barrera, con domicilio en Viamonte 1592, 7° Piso "J", de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos con los alcances del art. 200 de la Ley 24.522. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue al síndico, dentro del plazo de 24 horas, sus bienes, sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "ANTONIO SAVINI RAGGIO S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e.13/12 N° 372.525 v. 19/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41, sito en Talcahuano 550 P. 7, Capital Federal, comunica que el 20 de noviembre de 2001 se decretó la apertura de los concursos preventivos de MARTINEZ FRUGONI MARCELO AMILCAR, SORELLA ANTONIA MARIA y SIRAK S.A., que tramitarán bajo las normas de concurso en caso de agrupamiento empresario (art. 65 y sig. ley 24.522), habiéndose designado Síndico al Estudio Peeslabory, Bottarelli y Asociados con domicilio en Sarmiento 1426 P. 10 de Capital Federal (4373-4675/4374-5460), ante quien deberán los acreedores peticionar la verificación de sus créditos hasta el día 22 de febrero de 2002. Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 deberán presentarse el 9/04/02, y el 22/05/02, respectivamente. Clausura período de exclusividad el 15 de agosto del 2002. La audiencia informativa se celebrará 08/08/02 a las 10 hs. en la sala de audiencias del tribunal, a la que podrán concurrir los acreedores. El presente debe publicarse por 5 días en el Boletín oficial.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2001.
Darío Melnitzky, secretario.
e.13/12 N° 27.285 v. 19/12/2001

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, de Capital Federal, a cargo de la doctora Margarita Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de PUNTA TOLEDO S.A. con fecha 20/11/2001 (CUIT 30-65329072-8), con domicilio social en calle Avenida Belgrano 1370 piso 8° "A" de Capital Federal. Fíjase hasta el día 20 de febrero de 2002 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el señor síndico CPN Julio Jorge Surenian con domicilio en calle San Martín 1009 piso 2° Dpto. B de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 5 de abril de 2002 y 20 de mayo de 2002, respectivamente. La audiencia informativa se celebra el día 20 de setiembre de 2002, a las 9:00 horas y el período de exclusividad vence el día 27 de setiembre de 2002.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.
e.13/12 N° 27.268 v. 19/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44 a cargo interinamente del Dr. Alejandro Mata, sito en Talcahuano 550, piso 7° de la Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "CASA LOPEZ SILVER S.A. s/Concurso Preventivo" (CUIT N° 30-62331249-2) que el 23/10/01 se solicitó la formación del concurso preventivo de la concursada y que el 28/11/01 se ha resuelto la apertura del concurso, fijándose hasta el día 1/3/02 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico designado contador Alberto Antonio Vilela, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 431, piso 2° "J/L" de la Capital Federal. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, serán presentados por el síndico los días 16/4/02 y 29/5/02 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el inc. 10 del art. 14 de la Ley 24.522 se llevará a cabo el día 18/9/02 a las 10:00 horas en la sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 14/12 N° 27.318 v. 20/12/2001

N° 24

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. Comercial N° 24 de la Dra. Matilde Ballerini, Sec. N° 47 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que el día 02/11/01, ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de T.C.I., - TECNOLOGIA EN CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S.R.L., Insc. I.G.J. N° 1901 L° 89 de SRL, C.U.I.T.: 30-63269163-3. Síndico designado: Cr. Isaac Jospe, domiciliado en José E. Uriburu 1054, 7° "D", Cap. Fed. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación hasta el día 22/02/02. La sindicatura presentará los informes de los Arts. 35 y 39 LCQ los días 05/04/02 y 17/05/02 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el 01/07/02 a las 11:00. Fecha de presentación en concurso 10/09/01. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2001.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 17/12 N° 27.465 v. 21/12/2001

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Rey, Secretaría N° 50 que desempeña la Dra. María Eugenia Soto sito en Callao 635 P. 4, hace saber por cinco días que con fecha 22 de noviembre de 2001 se ha decretado la apertura de concurso preventivo de ADISSI, JOSE LUIS ERNESTO D.N.I. Nro. 20.281.296, fijándose hasta el día 15 de febrero de 2002 para que los acreedores soliciten verificación por ante el Síndico Dr. Carlos Alberto Vicente, con domicilio en Av. Corrientes 2166, piso 12, Dto. A - Capital Federal. Se comunica que se deja sin efecto el decreto de quiebra dictado el 10 de octubre de 2001 y convertido el mismo en concurso preventivo. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2001.
María Eugenia Soto, secretaria Ad-Hoc.
e.13/12 N° 27.264 v. 19/12/2001

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52, a cargo del Dr. Gonzalo M. Gros, sito en Callao 635, Piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber: que con fecha 27 de noviembre de 2001 se declaró abierto el Concurso Preventivo de EXPO EQUIPAMIENTOS S.R.L., fijándose plazos y sindicatura: Plazo hasta el día 26 de febrero de 2002 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico Clara Auerhan, con domicilio en la calle Uruguay 872, Piso 4°, Of. "16" (TE 4815-7545), Ciudad de Buenos Aires, acompañando los títulos justificativos de los mismos. Hasta el día 11 de abril de 2002 para que el síndico presente el informe previsto en el art. 35 de la ley concursal. Hasta el 23 de mayo de 2002 para que el síndico presente el informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal. Se hace saber como fecha a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la L.C.Q. el día 21 de agosto del 2002 a las 09:00 hs. Publíquese por cinco días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e.13/12 N° 27.314 v. 19/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta Ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de INCRETA CLAUDIA TERESA, DNI 16.225.676, con domicilio en Esmeralda 923, 7° "A", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 28/2/2002 ante el síndico Auerhan Clara, quien constituyó domicilio en Uruguay 872, 4° "16", quien presentará el informe individual de los créditos el día 16/4/2002 y el informe general el día 29/5/2002. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 14/12 N° 372.655 v. 20/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta Ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de PLASTICOS ALICIA S.R.L. con domicilio en Uruguay 229, p. 6° "26", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 1/3/2002 ante el síndico Enrique Cabello, quien constituyó domicilio en Aguaribay 6736, quien presentará el informe individual de los créditos el día 17/4/2002 y el informe general el día 30/5/2002. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores par que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 14/12 N° 372.657 v. 20/12/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, secretaría N° 52 sito en Callao 635, piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "FOGELMAN GUSTAVO ADRIAN s/Quiebra", que con fecha 27/11/2001 se decretó la quiebra de FOGELMAN, GUSTAVO ADRIAN, DNI 23.103.022, domiciliado en Montes de Oca 833, piso 7° "B". Síndico: Amante, Pablo Alberto, con domicilio en Lavalle 1357, piso 7° "H", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/3/2002. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 25/4/2002 y el informe general (art. 39 LC) el día 7/6/2002. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4° de L.C. y a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 14/12 N° 372.552 v. 20/12/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "COMPAÑIA MINERA CONTINENTAL SAIC s/Quiebra", que con fecha 30/11/2001 se decretó la quiebra de COMPAÑIA MINERA CONTINENTAL SAIC, la que se encuentra inscripta con fecha 25/11/74, bajo el N° 2339, L° 80, con domicilio en San Antonio 921. Síndico: Ostojich, Analía, con domicilio en Quirno 962, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/3/2002. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 3/5/2002 y el informe general (art. 39 LC) el día 14/6/2002. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4° de L.C. y a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 14/12 N° 372.551 v. 20/12/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Av. Callao 635,1° Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que el 23 de noviembre de 2001, se decretó la apertura del concurso preventivo de WESSON S.R.L. (CUIT 30-69013771-9), con domicilio en Rosario 472, Ciudad de Buenos Aires. El Síndico designado es la Dra. Diana Inés Panitch, con domicilio en Av. Corrientes 1250, 6° Piso "F", de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 26 de febrero de 2001. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC vencen los días 11 de abril de 2002 y 23 de mayo de 2002 res-pectivamente. Se fija para el día 20 de agosto de 2002 a las 9:00 horas la audiencia informativa que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. El vencimiento del período de exclusividad ocurrirá el 27 de agosto de 2002.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 17/12 N° 27.455 v. 21/12/2001

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

UZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 17/12/2001 – Vence: 19/12/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	03/12/2001	JOSE ROBERTO LOPEZ	27379
6	U	SILVIA CANTARINI	30/11/2001	CAPUTTO, CARLOS	6988
19		EDUARDO NUZZOLESE	04/12/2001	NOS, JESUS	27421
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	11/12/2001	EDGARDO LUIS PEDRO RUSCONI	27302
21	U	HORACIO RAUL LOLA	03/12/2001	HECTOR TIRABOSCHI y NELIDA BEATRIZ LANDETTA	27262
21	U	HORACIO RAUL LOLA	07/12/2001	MANUEL DOMINGO VARELA	27290
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	05/12/2001	JUAN PABLO FIGUEROA	27256
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	05/11/2001	GRACIELA CRUZ	27295
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	05/12/2001	PEREZ SOFIA ANTONIA	27303
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	04/12/2001	RODRIGUEZ MANUELA	27252
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	06/12/2001	ROBERTO GALAN	27283
31		MARCELA A. PENNA	27/11/2001	NESTOR OMAR BUSICO	7002
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	05/12/2001	ANTONIO SPATARO	6991
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	03/04/2001	OSVALDO ALBERTO SCALA	27299
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	10/12/2001	SARA PEREDA	27319
45	U	MARISA S. SORINI	02/11/2001	JULIO GELBLUM	27362
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	29/11/2001	BONONI PEDRO	27248
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	05/12/2001	VILANOVA, DAVID ANDRES	27273
48		RUBEN DARIO ORLANDI	27/09/2001	RAUL SANCHEZ ESMORIS	27275
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	27/11/2001	CLEMENTINA VENUTI	27272
51		JORGE A. CEBEIRO	07/12/2001	DOMINGO FRANCISCO GARCIA (L.E. 2.909.643)	27320
54		JAVIER FERNANDEZ	10/12/2001	ALICIA ROSA FERREIRA	27311
54		JAVIER FERNANDEZ	10/12/2001	MARTHA ALICIA ESTRADA	27412
55	U	FRANCISCO DE IGARZABAL	23/11/2001	PANTALEON FAZZITO	27266
55	U	FRANCISCO DE IGARZABAL	06/12/2001	ROSA HERMINDA ESPINDOLA	27383
55	U	FRANCISCO DE IGARZABAL	06/12/2001	LUIS FELIX VACCARI	27384
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	28/11/2001	YOLANDA PANGARO	27287
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	05/12/2001	ALEJANDRO ALBORNOZ	27277
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	23/11/2001	JOSE FAUSTINO SANTIAGO	27392
62	92	MIRTA LUCIA ALCHINI	30/11/2001	LARIA, JOSE FRANCISCO	6989
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	10/12/2001	ANA MARCELA TOSO	27309
63	U	JORGE E. BEADE	06/12/2001	FRANCISCO FORTUNATO SILVA	27321
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	30/11/2001	BLANCO SOTO JOSE ANTONIO	27293
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	27/11/2001	MARIA ELVIRA BLANCO	27294
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	30/11/2001	PAULINA PFEIFFER	27307
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	30/11/2001	PEDRO SIMON	27308
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	04/12/2001	ABEL WEINSTEINER	27276
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	15/11/2001	JORGE ALBERTO CAMBIASO	27300
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	10/12/2001	GABINA LEOPOLDA GERALDO	27304
68		PATRICIA BARBIERI	26/11/2001	FERNANDO CESAR DOTTO	27284
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	22/11/2001	SAUL PEREZ	27249
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	31/10/2001	RAMOS MARIA ELENA	27264
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	23/11/2001	FLORES SOFIA NATALIA	27271
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	07/12/2001	ANGELA POLLINA	27298
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	06/12/2001	WALTER OMAR LIBERATORE	27258
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	23/11/2001	DANIEL RICARDO DEGLIALBERTI	27263
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	06/12/2001	ROSA ARMINDA DEL PILAR PENELAS	27269
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	04/12/2001	EGLE MABEL RUMI	27281
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	14/11/2001	MERCEDES MEDINA	27349
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	05/12/2001	HORACIO LUIS LEVRERO	27408
97	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	14/11/2001	MARIA LUISA IGESIAS	27253
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	23/11/2001	RODOLFO MARIO COQUIBUS y ANGELA MARIA CAVADINI	27270
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	05/12/2001	MABEL BEATRIZ ALVAREZ	6995
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	10/12/2001	SARA NASEP	27314

e. 17/12 N° 224 v. 19/12/2001

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

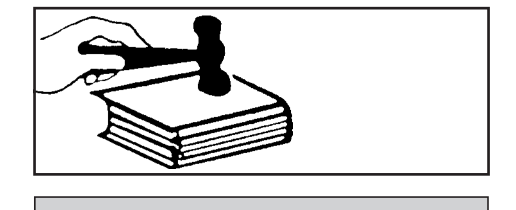
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 18/12/2001 – Vence: 20/12/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6	U	SILVIA CANTARINI	06/12/2001	CLAUDIO LUIS MAZZUCCO y RAFAELA DEL CARMEN URTI	27342
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	05/12/2001	ALBERTO ABEL CENTURION CIENFUEGOS	27351
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	03/12/2001	CARMELO FRANCISCO SPATOCO	27354
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	06/12/2001	JOSEFA MARIA FERNANDEZ	27410
21	U	HORACIO RAUL LOLA	28/11/2001	ANGELICA TERESA FREIJEIRO	27340
21		HORACIO RAUL LOLA	05/12/2001	ALICIA NORA CHRISTENSEN de LYNCH	27393
21	U	HORACIO RAUL LOLA	30/11/2001	SUSANA RAQUEL MONTALE	27395
22	U	FERNANDO L. SPANO	06/12/2001	SUSANA RIAL	27368
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	04/12/2001	MARIA LUISA CROHARE	27381
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	27/11/2001	ANGELICA EULOGIA PEREZ OLMOS	7028
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	06/12/2001	GABUSI, ELENA MARIA	27387
32	U	JOSE BENITO FAJRE	29/11/2001	PAULINA CASABENE	27390
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	14/11/2001	ELSY BEATRIZ RODRIGUEZ	27407
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	05/09/2001	CARMEN ADELA ETCHEVARNE	27339
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	27/11/2001	JULIO VILALTELLA	27370
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	05/12/2001	SIMON ALBERTO GONZALEZ	27411
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	09/10/2001	SOFIA CERA	27341
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	06/12/2001	ANA MARIA MOGLIA	27363
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	05/12/2001	LEANDRO DOMINGO ALONSO	27388
47	U	SILVIA R. REY DARAY	26/11/2001	ANTONIO COCUZZA y ARGELIA MARIA LANZILOTTA	27491

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	29/11/2001	SALVADOR LAMANNA	27383
50	U	JUAN C. INSUA	06/12/2001	CORTI, IDA BIBIANA MARIA	27372
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	29/11/2001	GONZALO ALVAREZ BARREIRO	27394
55	U	FRANCISCO DE IGARZABAL		REGINA KRASOVIC y CARLOS MAUEL INGMAN	27404
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	23/11/2001	MARIANO KELLER	27338
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	12/12/2001	VITTORIO SICURI o VITTORIO NAPOLEONE ORESTE SICURI o VITTORIO NAPOLEONE ORESTES SICURI	27362
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	10/12/2001	ALBERTO AZULAY	27376
61		EDUARDO JOSE GORRIS	20/11/2001	AMELIA MARIA GATTO	27367
63	U	JORGE E. BEADE	01/11/2001	DOMINGO PABLO CAMANO y HERMINIA ABELAIRA LOPEZ	27418
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	10/12/2001	ANTONIO FINIZZA	7035
66		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	11/12/2001	VIVES JORGE JOAQUIN	27336
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	10/12/2001	ENRIQUE HALPERN	27359
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	11/12/2001	EVANGELISTA MARTINEZ	27400
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	22/11/2001	OSVALDO ALFONSO D'ONOFRIO	27413
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	30/11/2001	ARGENTINA ISABEL ARRIETA	27441
73	U	DOLORES MIGUENS	23/11/2001	NEDA ZELCA	27353
75		MARIA INES LEZAMA	11/12/2001	ALBERTO ALVES ROSENDO o ALBERTO ALVES ROZENDO y EMILIA ROSA	7034
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	29/11/2001	GERVASIO PONCE	27386
89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	30/11/2001	VITO ANTONIO LABRIOLA	27392
91		ALBERTO UGARTE	06/12/2001	LOLA TUBIO	27360
91	U	ALBERTO UGARTE	12/12/2001	ADELINA MARIA BORGHI	27371
97		JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	07/12/2001	NORMANDO EDUARDO LIMMER y ANA MARIA DONOVAN	7016
97	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	06/12/2001	ELSA RAQUEL FERNANDEZ	27402
99	U	MARTA N. COCCIA	11/12/2001	ELVIRA ELENA PRIMERANO	27409
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	10/12/2001	SADA MITRE	27361
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	06/12/2001	ANDRES MARZAN y ANA MICHOWICH	27391
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	12/12/2001	MARTA AURELIA FIENGA	27374
107	U	PABLO M. AGUIRRE	28/11/2001	MARIA LAURA NOVOA	27378

e. 18/12 N° 225 v. 20/12/2001



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 20

Juzgado Nacional en lo Civil N° 20, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos "RIVOLTA, ANTONIO MARTIN y Otro c/MENENDEZ HUME DE PEREYRA IRAOLA, ISABEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 112.074/1999, que el martillero Guillermo W. Pezet, CUIT N° 20-00.274.338-9, rematará el día 21 de diciembre de 2001 a las 8.00 hs., en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la U.F. N° 8 ubicada en el 4° piso, la unid. complem. N° XVIII ubicada en planta sótano y el 5% indiviso sobre la unid. complem. número XXI ubicada en P.B., integrantes del edificio ubicado en la zona norte de la Capital Federal, Parroquia de Belgrano con frente a la calle José Hernández 1654/8, entre las de Arribeños y Avenida Luis María Campos con Nomenclatura Catastral: Circ. 17; Secc. 23, Manz. 60, Parc. 1J y Matrícula N° 17-4487/8. La U.F. N° 8 del 4° piso tiene una superficie cubierta de 194,36 m2, balcón de 10,63 m2. total para el piso y la U.F.: 204,99 mts.2. Porcentaje: 4,57%. La U. Compl. N° XVIII, de planta sótano, destinada a baulera, consta de una sup. cubierta y total para la unidad de 2,90 mts.2, Porcentaje: 0,07%. Y parte indivisa en proporción del 5% indiviso sobre la U. Compl. N° XXI, Planta Baja, destinada a guardacoches, Superf. cubierta y total para la unidad; 498,49 m2. Porcentaje: 7,07%. Según constatación surgida de mandamiento de fs. 135/137 y vta. e informe martillero de fs. 225 vta. y 226, el inmueble se encuentra ocupado por los demandados y 6 hijos. Consta de palier ppal. privado, hall de entrada, living comedor en L, balcón corrido con vista a jardines orientado hacia Virrey del Pino, existiendo un edificio de por medio cuyo frente queda sobre Virrey del Pino; hall de distribución, 4 dorm. (2 rev. en madera), 2 baños comp., un 5° dorm. por división del comedor con pared y espejo, amplia cocina y office, lavadero, 2 hab. de servicio, baño de serv., entrada de serv. y línea telefónica; todo en buen estado de uso y conservación. No se aceptarán compras en comisión ni cesión de derechos del comprador por tratarse de un juicio hipotecario. Seña: 30%, Comisión: 1,5%. Base: $ 195.000.-, Arancel aprobado por Acordada 10/99 de la C.S.J.N.: 0,25% sobre el precio de venta. Quien o quienes resulte/n comprador/es deberá/n constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal y deberá integrar el saldo de precio dentro del plazo de cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. Deudas: Gob. de la Cdad. de Bs. As., Dir. Gral. de Rentas: Piso 4°, U.F. 8: al 28/3/2001; $ 45.777,14 (fs. 89/91). Planta Baja, U. Compl. 21: sin deuda al 28/3/2001 (fs. 102/3). Subsuelo: U. Compl. 18: $ 181,04 al 28/3/2001 (fs. 95). O.S..N todos informes al 9/4/2001: U.F. 8: $ 2.682,03; U.C. 21: sin deuda fs. 112. U.C. 18: $ 45,06 fs. 115. Aguas Argentinas S.A. todos informes al 23/8/01: U.F. 8: $ 2.345,49 fs. 177/9; U. Compl. 18: $ 195,94 fs. 173/4; U. Compl. 21: $ 146,31 fs. 175/6. Según informe de Expensas del 15/11/01 fs. 261: U.F. N° 8, 4° "B" y unidades compl. no adeudan suma alguna al 31 de octubre de 2001. Monto expensas correspondientes al mes 11/01: $ 606,18.- Conforme doctrina fallo plenario del fuero Civil de fecha 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hipot.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Por el contrario, en caso de insuficiencia de fondos, deberá hacerse cargo de la deuda por expensas comunes. Exhibición: Días 19 y 20 de diciembre de 2001 de 15 hs. a 17.30 hs. Cualquier dato de interés consultar expte. o al martillero en Tel. 4811-0648. Nota: "Buenos Aires, diciembre 12 de 2001. Atento lo solicitado en la presentación en despacho y proximidad de la fecha de subasta, hágase constar en edictos que los mismos deberán publicarse con carácter de urgente. Fdo.: Ana Inés Sotomayor, juez nacional en lo civil.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2001.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 18/12 N° 27.613 v. 19/12/2001

N° 33

Juzgado Civil N° 33, a cargo del Dr. Horacio A. Liberti, Secretaría Unica a mi cargo, Uruguay 714, 4° Piso de Capital Federal, comunica por dos días en autos "SCHOCH, MAURICIO c/PALUMBO ANTONIO AMBROSIO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 34.644/95, que el martillero Jorge H. Bernal rematará el jueves 21 de diciembre de 2001 a las 10.10 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble correspondiente a los Lotes 6 y 7 de la manzana 185/15, localidad de San Francisco Solano, Ptdo. de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. VIII, Secc. J; Mz. 15; Pam. 6 (Ptda. 107.399, Mtrc. 42.922) y Parc. 7 (Ptda.. 107.400, Mtrc. 42.923). Dicha propiedad, con frente a calle 835 (anterior 43) N° 1805 y sobre la esquina que forma con la calle 888 (anterior 4), consiste en una panadería y confitería, que consta de: local sobre la esquina, 2 habitaciones, living comedor, cocina, baño, garage con persiana enrollable, cuadra y baño. Construcción de buena calidad, con techo de losa, estado regular a bueno. Se encuentra ocupada por una persona de nombre Santiago, sin contrato ni título habilitante. Según sus propias manifestaciones vive con su familia y explota allí una frutería y verdulería, estando dispuesto a desocupar el inmueble cuando le sea requerido. Superficie: Lote 6 195,50 m2, lote 7 300 m2. Deudas: Municipal, por Tasas Serv. Sanit. Parc. 6 $ 4.139,27 y P. 7 $ 583,12 al 31/10/95, fs. 174/77; por Pavimento Cuenta 185.231/0 $ 1.050 al 5/12/2000, fs. 173; por Serv. Púb., Salud y Acc. Social al 30/11/00, Parc. 6 $ 2.553, fs. 167/69 y P. 7 $ 1.571,61, fs. 170/72; Ags. Args. al 17/11/00 $ 153,88, fs. 149 y $ 1.172,78, fs. 151; OSN no cuenta con servicio al 14/12/00, fs. 179; Rentas al 24/1/01 Parc. 6 $ 41.558,86 y no consolidado $ 4.709,76 y P. 7 sin deuda, fs. 182/4. Base U$S 80.250. Venta al contado y mejor postor. Seña 30%. Arancel CSJN 0,25% Sellado 0,5%. Comisión 4%. En caso de fracaso por falta de postores, transcurridos 7 días, el viernes 28 de diciembre de 2001, a las 10,10 hs. se rematará sin base. Exhibición: 19 y 20 de diciembre de 2001 de 10 a 12 hs. Informes en Uruguay 651 5to. Piso "B" de esta Ciudad, Tel. 4375-5590. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 del CPCC. Deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de efectuado el remate y para el supuesto que se plantease la nulidad de la subasta, el adquirente deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nuevo remate. Para el caso de un tercero comprador, la escritura traslativa de dominio se realizará por el Escribano que designe el Juzgado.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2001.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria

e. 18/12 N° 27.616 v. 19/12/2001

N° 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 48, a cargo de la Dra. Irene Llanos Siri de Dillon, Secretaría a mi cargo, sito en Uruguay 714, 3° piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/DIAZ JAVIER ANDRES y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará el día 21 de diciembre a las 11 hs. en Perón 1233, Capital Federal, una unidad de vivienda en el edificio dividido bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, ubicado en la calle Pedro Morán 3182/84, U.F. nro. 1, planta baja, Capital Federal, el que según el informe del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, obrante en autos, consta de entrada con espacio para guarda de un automóvil, comedor, comedor diario, tres dormitorios, con iluminación y ventilación hacia el patio, cocina, toilette bajo escalera, circulación íntima, baño completo, pequeña galería al contrafrente, local de sala de caldera en un subsuelo y desde allí acceso a la azotea, los cuales forman espacios comunes, descripción bajo responsabilidad de la actora. Superficie cubierta: 137,13 m2, superficie descubierta 20,34 m2. Porcentual de dominio: 48,24%. Estado de ocupación: desocupado. Base: $ 45.000. Estado de conservación: regular, con falta de mantenimiento y deterioros generalizados . Nomenclatura Catastral: circ. 15, secc. 71, Mza. 13, parc. 34 a. Matrícula: FR. 15-38.550/1., de Capital Federal. Exhibición: 20 de diciembre de 15.30 a 17.30 hs. Condiciones de Venta: con base y en el supuesto de que no existan postores, transcurrida media hora se sacará a la venta sin base. Al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 1,5 %, más IVA, a cargo del comprador. No procederá la compra en comisión. En el acto de suscribir el boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución del domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Saldo de Precio: dentro del quinto día hábil de aprobada la subasta. Informes: Esmeralda 660, 6° piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 hs. a 16 hs. Se encuentran acreditadas las siguientes deudas: a fs. 149/51 informe del 11/03/99 de deuda de Alumbrado, Barrido y Limpieza de $6.264,26. A fs. 115 informe de deuda de Aguas Argentinas de $ 507,26, de fecha 06/01/99. A fs. 111/112, informe de OSN, del 14/01/99, sin deuda. A fs. 174 informe de deudas por expensas de fecha 31/08/99, de $ 1449,37. Conforme a lo establecido por el plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s /Ejecución Hipotecaria» del 18.02.99, se hace constar que no corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto que se obtenga en la subasta no alcance para solventarlas. Asimismo se hace constar que el adquirente deberá hacerse cargo de las expensas comunes que se adeudasen conforme las constancias que puedan surgir de los autos, si la suma que se obtenga en la subasta no resultase suficiente para solventarlas. Buenos Aires, 24 de diciembre de 2001.
Rubén Darío Orlandi, secretario.

e. 18/12 N° 27.612 v. 19/12/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 7

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Comercial N° 7, Secretaría N° 13, sito en Diag. R. S. Peña

1211, piso 2, Capital Federal, comunica por tres días en autos: "PLAN OVALO S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ROJAS RAUL RAFAEL (DNI. 23.596.116) s/Ejec. Prendaria" expte. N° 62.539, que el martillero Hernán F. Miguens (CUIT. 20-04222731-6) subastará el 26 de diciembre de 2001 a las 12.20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles a partir del 18, 19 y 20/12/2001 de 9 a 12 y 14 a 16 hs. en Calle 100, (ex Luis María Drago) N° 5750, Villa Granaderos, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. Bs. As., con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Orion GL, dominio ANP-617, año 1995, chasis 8AFZZZ54ZSJ029761, motor U1054122, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Sin Base, Seña 30%, Comisión 10%, 0,25% Arancel Oficina de Subastas Judiciales, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Deudas por patentes $ 3.031,88 al 24/2/2001 (Fs. 108/110), las que serán a cargo del comprador y deberá indicar dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre de su eventual comitente (art. 571 C.PR.). En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el Martillero retenerlos en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El bien se entregará previo pago total del precio de venta. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2001.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 17/12 N° 27.421 v. 19/12/2001

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Comecial N° 7, Secretaría N° 14, sito en Diag. R. S. Peña 1211, Piso 2, Capital Federal, comunica por tres días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/SURIANO JOSE MARIO (DNI 11.809.882) s/Ejec. Prendaria" Expte. N° 53.813, que el martillero Hernán F. Miguens (CUIT 20-04222731-6) subastará el 26 de diciembre de 2001 a las 12.05 en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el bien que se exhibe los día 18, 19 y 20/12/2001 de 10 a 12 y 14 a 16 hs. en Calle 100 (ex Luis María Drago) N° 5750, Villa Granaderos, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. Bs. As., con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Escort LX, dominio M-284.018, año 1992, chasis 8AFZZZ54ZNJ022427, motor UI003604, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Sin base. Comisión 10% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Deudas por patentes $ 6.072,23 (suma de anexos Fs. 101). El comprador se hará cargo de las deudas que pesan sobre el automotor. El bien se entregará previo pago total del precio de venta. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 17/12 N° 27.428 v. 19/12/2001

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Juez Nacional, Secretaría N° 19 a mi cargo, sito en la Avda. Callao 635, P.B. de la Ciudad de Bs. As. comunica por cinco días en los autos "REPRESAS PIÑEIRO A., REPRESAS PIÑEIRO M., y REPRESAS FANDIÑO J. s/Quiebra s/Incidente de Subasta (de terrenos de City Bell, Ezeiza, Moreno y Esteban Echeverría)", Expte. N° 66.044, que los martilleros don Néstor Barthe y don Juan Carlos Bastiani rematarán el día jueves 27 de diciembre de 2001 a partir de las 13 horas en la oficina de subastas judiciales con sede en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de la Ciudad de Bs. As. los siguientes inmuebles propiedad de los fallidos: 1) 10 lotes de terreno en Ezeiza, Ptdo,. de igual nombre (antes Esteban Echeverría), Pcia. de Bs. As., ubicados en el barrio "Villa Golf" sobre la ruta 205, en la Manzana comprendida por las calles Luis Firpo, Alta Gracia, Santiago del Estero y Río Hondo. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. C; Manz. 401; Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 29 y 30, a saber: a) Parc. 29 (300 m2) con frente a la calle Alta Gracia, entre Santiago del Estero y Luis Firpo (antes Av. Circunvalación). Se encuentra ocupada por el Sr. Javier De León desde hace 4 años aprox. Con una casa precaria de chapa y madera. Base $ 800. b) En block Parc. 30 (200 m2) con frente a calle Alta Gracia. Parc. 1 (195,50 m2) con frente a calle Alta Gracia esquina Santiago del Estero y Parc. 2 (200 m2) con frente a Santiago del Estero. Se encuentran ocupadas desde hace 5 años aprox. por el Sr. Páez con su cónyuge e hijos, con una casa precaria, parte de material y parte de madera, compuesta de dormitorio, cocina comedor y baño. Base $ 2.400. c) Parc. 3, 4 y 5 (de 300 m2, 300 m2 y 200 m2 respectivamente) con frente a calle Santiago del Estero, terrenos baldíos desocupados. Base $ 800 c/u. d) Parc. 6 (195,50 m2) con frente a calle Santiago del Estero, esquina Río Hondo, ocupada por el Sr. Dionisio Sánchez con su mujer e hija, con una casa modesta de material sin terminar, de tres ambientes, cocina y baño. Base $ 800. e) Parc. 7 y 8 (de 200 m2 y 300 m2 respectivamente) con frente a calle Río Hondo entre Santiago del Estero y Luis Firpo (antes Av. Circunvalación), terrenos baldíos desocupados. Base $ 800 c/u. 2) En C. Spegazzini, Ptdo. de Ezeiza (antes Esteban Echeverría), Pcia de Bs. As. tres lotes de terreno baldío desocupados, en la Circ. IV, Secc. T, a saber: a) en Qta. 36, Parc. 14 con frente a calle Groenlandia (de tierra) esquina El Plumerillo (calle sin abrir); en Qta. 37, Parc. 17: calle en medio con la anterior con frente también a la calle Groenlandia (de tierra) esquina El Plumerillo (calle sin abrir) y Parc. 16: lindera a la anterior, con frente a la calle Groenlandia (de tierra) entre calles El Plumerillo (sin abrir) y Falucho. Base $ 1.700 c/u. 3) Lote baldío en City Bell, Paraje Villa Elisa, Ptdo. de La Plata, Pcia. de Bs. As. desocupado. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. S; Manz. 2; Parc. 13, con frente a calle 448 (de tierra) entre calle 24 (de tierra) y camino Gral. Belgrano, en la Manzana comprendida también por la calle 447 superficie de 1.215 m2. Base $ 35.000. 4) Lote en Moreno, Ptdo. de igual nombre, Pcia. Bs. As. con frente a calle Cataluña (de tierra) entre calles Nicaragua y La Plata (ambas de tierra) de 320 m2 aprox. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Sec. K; Manz. 47; Parc. 25. En el mismo hay una casa de material ocupada. Base $ 1.000. Las deudas que pudieren existir por tasas, impuestos, o contribuciones anteriores al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidos como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda; y los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Exhibición se realizará libremente. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor con las bases indicadas en cada caso. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado ley 1%. Arancel CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado en el Banco Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales, dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin notificación e intimación alguna art. 584 del C.P. De acuerdo a lo dispuesto por el art. 570 del Cód. Proc. y 104 del Reglamento del Fuero, se aceptarán ofertas bajo sobre hasta tres días antes de la fecha de subasta, las que serán abiertas dos días antes, a las 11 horas. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente por el escribano que el mismo proponga. La venta se realiza ad corpus.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2001.
Fernando D. Alessandri, secretario interino.

14/12 N° 372.684 v. 20/12/2001

N° 20

El Juz. Nac. de Prim. Inst. Comercial N° 20, interin. a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Sec. 39 de la Dra. Ana V. Amaya, sito en Talcahuano 550, Piso 7°, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "MOSQUERA, CARLOS ALBERTO s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bienes" Expte. 34.220, que el martillero Alberto Miguel Toschi, rematará el 21 de diciembre de 2001, 10 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. el 50% indiviso del fallido de los inmuebles sitos en Cdad. de Bs. As. Doblas N° 392, esq. Formosa 191/99, Unidad 2 piso 2°, Nom. Cat.: Circ. 6, Sec. 40, Man. 131, Pla. 21 Matrícula 6-10681/2, sup. 171,26 mts2, porc. 12,94%; U. Comp. II cochera: 4,85 mts2; y 1110 de U. Comp. VIII. Piso en edificio de categoría. Consta de living-comedor, balcón terraza en ochava, cocina-comedor y balcón, lavadero; 3 dormitorios (uno en suite), baño comp., toilette; habitación y baño de servicio; pequeño patio balcón. Cochera con entrada individual. Muy buen estado de conservación. Ocupado por propietaria Nélida A. González e hijo. Base: $ 30.000. Av. Juan B. Justo N° 2776/80 e/ Padilla y Camargo, Unidad 4, piso 19 Dto. A, Nom. Cat.: Circ. 15, Sec. 47, Man. 158, Pla. 9, Matrícula 15-6252/4, sup. total: 94,68 mts2, porc. 7,81%. Edificio antiguo con balcón corrido al frente. Consta de living-comedor, 3 dormitorios, baño, cocina, dormitorío y baño de servicio. Regular estado de conservación. Desocupado. Base: $ 11.250. En caso de no haber postores, Sin Base. Condiciones de Venta: ad corpus, al contado y mejor postor; Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel 0,25% en efectivo en el acto del remate. Bienes muebles ubicados en Juan B. Justo, conforme catálogo. Sin Base, en efectivo y mejor postor, Comisión 10%. Saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta sin otra notificación ni intimación bajo apercib. Art. 580 Cód. Procesal aún si se hubiere planteado cualquier objeción. Deudas posteriores a la toma de posesión a cargo del comprador. Prohibida la compra en comisión y/o cesión del boleto. Se admiten ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, Art. 104:5 Reg. Justicia Comercial. Conf. fs. 583 vta. el comprador no será responsable por deudas anteriores a la posesión, debiendo los acreedores verificar sus créditos ante el Síndico. Los pagos podrán ser efectuados a través de cheque de banco o cheque certificado. Visitar los días 18 y 19 de diciembre de 13 a 15 hs.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2001.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 18/12 N° 372.939 v. 19/12/2001

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

El Juzgado Federal N° 2, Secretaría N° 4 de B. Bca. hace saber por dos días que el martillero Ricardo Peton (1187), propuesto en autos BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/EGUIZABAL CARLOS Y EGUIZABAL TOMAS s/Ejecución Hipotecaria Expte. 33.554, subastará el 23 de diciembre de 2001, a las 12 hs., sobre el mismo, un inmueble ubicado en la calle Rep. Oriental del Uruguay s/n° entre calle 56 y 57 de Cnel. Pringles. Nom. Cat.: Circ. XIII, Secc. G, Parc. 20, Matrícula 4896, Partida 6424. Sup. 550 m2. Base: $ 38.000. Al contado. Seña 10%. Comisión 3%, sellado 1% efvo. acto del remate. Ocupado por Carlos Eguizabal en calidad de tenedor precario del inmueble según acta de fs. 104/105. El comprador deberá constituir domicilio dentro radio del Juzgado. Revisar desde una hora antes de la anunciada para la subasta. Se adeudan tasas, impuestos y contribuciones que correrán por cuenta del comprador. El presente edicto se publicará por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario La Nueva Provincia de esta ciudad.

Bahía Blanca, noviembre de 2001.
Stella Suppicich de Ramos, secretaria federal interina.

e. 18/12 N° 372.747 v. 19/12/2001